BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.737

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 83-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Lunes 25 de Octubre de 1943

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral.	„ 12.50
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20 — moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 23 de Octubre de 1943

Por avisos	1.856.—
Por marcas	40.—
Por adicionales de marcas . .	96.—
Por suscripciones	32.80
Por venta de ejemplares . .	23.—
Por venta de folletos . . .	
Total.	2.047.80

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

AVISO AL PUBLICO

Editados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, se hallan en venta en el Boletín Oficial, los siguientes folletos:

	m$n.
Reglamentación para las empresas de capitalización y ahorro (Decreto 8|2|1943)	0.50
Digesto de Justicia: Tomo I — Organización y Régimen del Poder Judicial. - Reformas a la Legislación. - Institutos Penales. . .	5.—
Tomo II - Personas Jurídicas. .	5.—

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación ofrecida por el Gobierno de Santa Fe, de un lote de terreno situado en San Genaro (antes Villa Biota) Departamento San Gerónimo, con destino emplazamiento futuro edificio postal.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1941.

92.945. — Expte. 6.969-C-1941. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos dando cuenta que por Ley número 2922 de la H. Legislatura de la Provincia de Santa Fe de 22 de julio de 1940 se autorizó al Poder Ejecutivo de la misma a donar a favor del Estado un lote de terreno ubicado en la localidad de San Genaro Norte (antes Villa Biota) Departamento San Gerónimo de la citada provincia, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica en ese lugar; atento lo informado por la mencionada repartición y por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la donación hecha al Estado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe de un lote de terreno de 30 metros de frente por 50 metros de fondo comprendido en la manzana N.º 1, sección A, determinado en el plano corriente a fojas 35 del presente expediente, de San Genaro Norte (antes Villa Biota), Departamento San Gerónimo de dicha provincia, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica en ese lugar.

Art. 2.º — Desígnase al Jefe del Distrito 5.º (Santa Fe) para que en representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Correos y Telégrafos. — Se restituye a la S. A. Productos y Consumos Rurales "San Genaro", la escritura del terreno ubicado en San Genaro Norte, (Santa Fe).

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943.

10.304. — Exptes. 23.101-C-1929. — 53.606-C-1942. — Visto el presente expediente, y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 26.º del decreto colectivo del 28 de octubre de 1929 se aceptó la donación hecha al Estado por la Sociedad Anónima de Productos y Consumos Rurales "San Genaro", de un lote de terreno ubicado en Villa Biota (Provincia de Santa Fe), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de dicha localidad, celebrándose la escritura correspondiente;

Que por Decreto número 92.945 del 7 de junio de 1941 se aceptó la donación hecha al Estado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe de un lote de terreno en San Genaro Norte (antes Villa Biota), con idéntico destino que el mencionado precedentemente y que de acuerdo a los informes producidos resultaba más conveniente;

Que habiendo la Sociedad Anónima donante del primer terreno, solicitado su restitución, y de conformidad con las informaciones producidas, se dictó el Decreto número 142.560 de febrero 9 de 1943 que deja sin efecto el artículo 26 del de fecha 28 de octubre de 1929, pero sin disponer el otorgamiento de la escritura que debe retrotraer el dominio de dicho inmueble a la Sociedad Anónima donante;

Por ello, atento a lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Otórguese la escritura que restituya a la Sociedad Anónima de Productos y Consumos Rurales "San Genaro", el dominio del lote de terreno ubicado en San Genaro Norte (Santa Fe).

Art. 2.º — Desígnase al Jefe del Distrito Postal y Telegráfico 1.º (Rosario), para que en representación del Estado suscriba dicha escritura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Correos y Telégrafos. — Se designa al Procurador Fiscal, para que inicie juicio contra los señores A. y A. Caballero.

Buenos Aires, 8 octubre 1943.

10.305. — Expte. 18.409-C-1931. — Visto el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 16 de setiembre de 1931 se aceptó la donación hecha al Estado por los señores Adolfo y Alfredo Caballero, de un lote de terreno ubicado en "Angualasto" (Provincia de San Juan), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la Oficina postal y telegráfica de dicha localidad;

Que no obstante haberse prolongado durante doce años las gestiones tendientes a obtener de los cesionistas la celebración de la escritura respectiva, no ha sido posible llenar este requisito en razón de las trabas interpuestas;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la jurisdicción de San Juan, para que en representación del Estado inicie las acciones judiciales pertinentes a fin de conseguir la escrituración del terreno donado por los señores Adolfo y Alfredo Caballero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Nueva agencia en Lazzarino (Santa Fe).

Buenos Aires, 8 octubre 1943.

10.316. — 42.316-C-1943. — Visto la nota que antecede de la Caja Nacional de Ahorro Postal y atento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 9527 y decreto reglamentario de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de fecha 17 de septiembre del corriente año, que dispone la habilitación como agencia VV-4 de dicha Institución, la nueva estafeta postal de Lazzarino (Provincia de Santa Fe).

Art. 2.º — Déjase sin efecto la habilitación de la agencia V-139 de la Caja Nacional de Ahorro Postal que funcionaba en la oficina postal de la localidad citada en el artículo anterior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

La Pampa, Gobernación. — Con destino a la Policía de Parera, se le adjudica a esa Gobernación un lote de terreno.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1943.

10.916. — Expte. 36.741-P-940. — Visto el presente expediente y atento a lo solicitado por la Gobernación del Territorio de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Adjudícase a la Gobernación de La Pampa el lote 4 de la manzana 3, en la sección D, de Parera, con destino a la policía de su dependencia.

Art. 2.º — Derógase el Decreto número 127.592 del 12 de agosto de 1942.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Se modifica el Decreto Nº 7275, de 5|8|32, ref. a toda publicación periódica que se edite o imprima en el país.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1943.

4.415. — Expte. 16.669-C-1932. — Visto el Decreto Nº 7.275 de 5 de agosto de 1932 (fojas 7|9), que estableció las condiciones necesarias para que las publicaciones periódicas impresas y editadas en el país puedan ser beneficiadas con la máxima modicidad de tasa postal, privilegio que se concede de acuerdo con la calificación de "Interés general", autorizado por la Ley de Tarifas Postales y Telegráficas vigente, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos propone la modificación de aquel decreto en el sentido de que el privilegio sea acordado a toda publicación periódica que se edite o imprima en el país en idioma nacional, por cuanto no puede haber interés verdaderamente general, que no esté expresado en el idioma mismo de la Nación, puesto que es doctrina universalmente aceptada que el idioma es uno de los elementos fundamentales característicos de la nacionalidad;

Que existe verdadera necesidad de estimular los factores que contribuyen a la consolidación social y cultural de la Nación, para cuyo fin es menester asegurar la unidad de expresión lingüística de las publicaciones que pretenden satisfacer las exigencias del interés general, esto es, del de la colectividad toda, indistinta e indeterminada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 7.275 de 5 de agosto de 1932 que corre a fojas 7|9, agregándole en el artículo 1º, después de: "toda publicación periódica que se edite o imprima en el país", las palabras: "en idioma nacional" y suprimiéndole en el inciso c) del mismo artículo, la parte final que dice: "siempre que la publicación se haga en idioma nacional".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Correos y Telégrafos. — Referente a las publicaciones periódicas impresas y editadas en el país para obtener el privilegio postal.

Buenos Aires, octubre 8 de 1943.

10.313. — Expte. 39.582-C-1943. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se amplíe el artículo 1.º del Decreto número 4415, de 6 de agosto ppdo., que introdujo una modificación al que lleva número 7275, dictado el 5 de agosto de 1932, referentes a los requisitos que deberán reunir las publicaciones periódicas impresas y editadas en el país, para obtener el privilegio de modicidad de la tasa postal autorizada por el inciso 4.º, artículo 1.º de la Ley de Tarifas número 11.253, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación dispuesta por el Decreto número 4415, tiene por finalidad estimular factores de consolidación social y cultural que pueden ser cumplidos si a continuación del título original de las publicaciones se la reprodujera en castellano, idioma éste en que también debería ser inserto el artículo editorial, sin perjuicio de repetirlo en el propio de la publicación si así se deseare;

Por ello y siendo conveniente comprender en un solo texto las exigencias contenidas en el Decreto número 7275 y sus posteriores modificaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Decreto numero 7275, de 5 de agosto de 1932 que corre a fojas 7|9 quedará redactado con el siguiente texto en reemplazo del contenido en dicho decreto y en los números 25.516 de 27 de julio de 1933 (fs. 18) y 4.415 de 6 de agosto de 1943 (fs. 31):

"Art. 1.º — Se considera de "interés general" a los efectos del franqueo con tarifa reducida, toda publicación periódica que se edite o imprima en el país en idioma castellano, que aparezca cuando menos una vez por trimestre, y que, hallándose escrita o ilustrada en forma culta, tenga algunas de las siguientes finalidades:

a) dar una amplia información sobre los acontecimientos locales o mundiales.
b) difundir la instrucción o educación en todos sus aspectos (ciencias, artes, deportes, etc.).
c) cultivar o divulgar conocimientos generales o especiales.
d) propender al adelanto moral o material de la sociedad.
e) desorrollar en la colectividad las ideas y los sentimientos inherentes al grado de nuestra cultura.
f) facilitar el comercio mediante el conocimiento de los datos pertinentes o de precios corrientes en plaza.
g) y en general, difundir la ilustración y la cultura por los medios usuales, quedando comprendidos en estos términos las publicaciones de carácter científicos, artísticos, literarios, ilustrados o de simple amenidad.

No obstante, se considerará de "interés general", a los efectos del franqueo con tarifa reducida, toda publicación editada e impresa en el país en idioma extranjero que, lle-

nando los demás requisitos reglamentarios, traduzca su título en castellano debajo del original e inserte también en el mismo idioma el artículo editorial, pudiendo a continuación repetirlo en el propio.

Art. 2.° — Quedan excluídas del beneficio de la tarifa reducida, aun cuando reúnan las condiciones establecidas en el primer párrafo del artículo anterior las publicaciones:

a) que se hallan destinadas principalmente a la propaganda de una empresa industrial o comercial o a la de productos o mercaderías de cualquier naturaleza.
b) que tengan por objeto principal la defensa de intereses particulares o personales, quedando comprendidas en esta designación las publicaciones editadas por centros, entidades o asociaciones de recreo o de beneficio para sus afiliados y que contengan solamente o de preferencia, informaciones o reseñas de sus actividades.
c) que utilicen habitualmente un lenguaje excesivo o procaz.
d) que, sin hallarse comprendidas entre aquellas cuya circulación no está permitida por caer dentro de las sanciones del Código Penal y Ley de Correos, propendan sin embargo a debilitar el orden social, la seguridad del Estado o la moral pública, creando resistencias a la organización política y económica del país, o pretendiendo establecer un régimen de agitación permanente dentro del mismo.

Art. 3.° — Las solicitudes de clasificación de publicaciones de interés general se formularán ante la Dirección General de Correos y Telégrafos en el papel sellado correspondiente y acompañando por lo menos dos ejemplares de diferente fecha.

Art. 4.° — Para obtener la clasificación definitiva en la categoría de "interés general", deberá acreditarse que se ha cumplido con el depósito legal en la Biblioteca Nacional, dispuesto por las Leyes 7092 y 9510, dentro de los términos que establece el artículo 1.° de la Ley 9510.

Art. 5.° — Las publicaciones que circulan actualmente clasificadas como de interés general, quedan comprendidas en los términos de este decreto, debiendo en consecuencia renovar su petición a fin de poder continuar disfrutando de la mencionada franquicia".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y agregado a sus antecedentes (Exptes. Nos. 15669-C-1932; 15576-C-1933; 3563-C-1942 y 05638-C-1943) vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Extendiendo la acción a todo el territorio de la República de la Comisión Nacional de Casas Baratas.

Buenos Aires, octubre 13 de 1943.

—11.596—

CONSIDERANDO:

Que es reiterado propósito del Poder Ejecutivo encarar de manera definitiva la solución del grave problema nacional de la vivienda que afecta tan hondamente a las clases más necesitadas de la población y que a tal efecto se han dictado ya las providencias necesarias para elaborar los lineamientos generales de una eficaz política en la materia;

Que sin perjuicio de ello, corresponde tener en cuenta que la Comisión Nacional de Casas Baratas es la entidad autorizada para llevar algún alivio a la crisis de alojamiento que soportan numerosas regiones del país, en cuyo sentido ha ejecutado o licitado obras, en los Territorios de Formosa, Río Negro y La Pampa;

Que si bien la Ley 9677 que rige a esa Comisión es de carácter local, razones de interés público obligan a ampliar sus beneficios a todo el territorio de la República;

Que asimismo, interesa proyectar y ejecutar a brevísimo plazo tipos de edificaciones económicas, en las provincias que importen ensayos útiles para las soluciones ulteriores y de carácter general;

Que los informes recogidos en la Provincia de Corrientes, demuestran la urgencia en procurar mejor alojamiento a sus habitantes de modestos recursos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Extiéndese la acción de la Ley Nº 9677 a todo el territorio de la República.

Art. 2º — Las provincias que deseen acogerse a los beneficios de la Ley Nº 9677, deberán realizar los convenios respectivos con la Comisión Nacional de Casas Baratas.

Art. 3º — La Comisión Nacional de Casas Baratas, con el asesoramiento del señor Comisionado en la provincia de Corrientes, dispondrá la inmediata construcción de viviendas económicas, pudiendo invertir a ese efecto hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|n.), con imputación al plan de obras de dicha Comisión, que deberá ser ampliado oportunamente, en el importe correspondiente a la suma a invertir en este año, por decreto dictado por conducto del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y archívese.

RAMIREZ. — Alberto Gilbert. — Jorge A. Santamarina. — Elbio Carlos Anaya. — Edelmiro J. Farrell. — Benito Sueyro. — Diego I. Mason. — Ismael F. Galíndez.

Disponiendo que la Municipalidad de la Capital tenga cuatro Secretarios

Buenos Aires, octubre 13 de 1943.

11.597. — Vista la nota de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, por la que solicita la creación de nuevas secretarías, ampliando el número de las que determina el artículo 22 de la Ley número 5.098; y

CONSIDERANDO:

Que el número de dos secretarías previstas en la fecha en que fué sancionada la referida ley, 29 de julio de 1907, resulta insuficiente en la actualidad, si se considera el desarrollo y progreso alcanzado por la ciudad de Buenos Aires y el consiguiente aumento de tareas que ello reporta como consecuencia inmediata, dada la cantidad de servicios públicos que la Municipalidad presta y controla;

Que a pesar de las numerosas iniciativas de carácter legislativo que lo han intentado, no ha sido aumentado correlativamente con las tareas, el número de los Secretarios de la Intendencia, encargados del estudio y despacho de los problemas que a diario afectan el libre desenvolvimiento de la ciudad Capital de la República;

Que la circunstancia apuntada, frecuentemente redunda en perjuicio de los administrados, quienes ven demoradas la solución de cuestiones de importancia fundamental para el gobierno de la ciudad, a causa de la extraordinaria acumulación de labor que en el presente pesa sobre los mencionados funcionarios;

Que la importancia y progreso adquirido por la ciudad de Buenos Aires, por una parte y las normas de rapidez y eficacia administrativa sustentadas por el actual Gobierno, imponen dotar a la Intendencia de las secretarías indispensables con que debe contar para lograr esos fines y estructurar mejor las funciones que a cada una le corresponda;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 22 de la Ley número 5.098 en la siguiente forma: "La Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, tendrá cuatro secretarios, nombrados por la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — Alberto Gilbert. — Jorge A. Santamarina. — Elbio Carlos Anaya. — Edelmiro J. Farrell. — Benito Sueyro. — Diego I. Mason. — Ismael F. Galíndez.

Se nombra Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto al General de Brigada, don A. Gilbert cesando en el del Interior.

Buenos Aires, octubre 21 de 1943.

— 12.024 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto al señor General de Brigada, don Alberto Gilbert.

Art. 2.° — Cese en sus funciones como Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior en razón de lo dispuesto en el artículo precedente, y désele las gracias por los patrióticos servicios prestados.

Art. 3.° — Fíjase el día 22 del corriente, a las 18 horas, para que el nombrado preste juramento.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
BENITO SUEYRO

Se nombra Secretario de Estado al señor General de Brigada, don L. C. Perlinger.

Buenos Aires, octubre 21 de 1943.

— 12.025 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, al señor General de Brigada, don Luis César Perlinger.

Art. 2.° — Fíjase el día 22 del corriente, a las 18 horas, para que el nombrado preste juramento.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
BENITO SUEYRO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Fraga y Marcó. — Dejando sin efecto concesión de terreno en puerto Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943.

9664. — Exp. 16.433-1943. — Dto. 216. —Vistas estas actuaciones en las que la Aduana de Concepción del Uruguay señala la conveniencia de que se deje sin efecto la concesión acordada a la firma Fraga y Marcó por Decreto N.° 129 de junio 27 de 1942, en virtud de las incomodidades que ocasiona el depósito de las mercaderías por él autorizado; y visto, asimismo, la conformidad prestada por la concesionaria a fs. 10 vta.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión acordada por Decreto N.° 129 de junio 27 de 1942 a la firma Fraga y Marcó para ocupar una fracción de terreno de 50 metros cuadrados en el Puerto de Concepción del Uruguay, con destino al depósito de cajones vacíos para el envase de huevos.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Fraga y Marcó. — Acordando transferencia de concesión de terreno (plazoleta), en puerto de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, junio 27 de 1942.

123.802. — 1102. — Expte. 16.433-1942. — Dto. 129. — Vista la presentación de la firma Fraga y Marcó solicitando se transfiera a su nombre la concesión acordada por Decreto N.° 61.340 (61) de fecha 31 de mayo de 1935, que otorgó en arrendamiento a la firma Briozzo y Cía. una fracción de 50 metros cuadrados de plazoleta en el puerto de Concepción del Uruguay, con destino al depósito de cajones vacíos para el envase de huevos; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese a nombre de la firma Fraga y Marcó, la concesión acordada por Decreto N.° 61.340 (61) de 31 de mayo de 1935 a la firma Briozzo y Cía.

Art. 2.° — Quedan subsistentes todas las disposiciones contenidas en el citado decreto.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás aprobando con carácter de excepción el procedimiento de adquirir y abonar directamente diversos libros, documentos, etc.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1943.

8.982. — Expte. C. 14.947|1943. — Vista la precedente nota del Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, en la que expone las razones por las cuales adquirió directamente diversos libros, cuadros, documentos, dibujos, etc., que por su valor debieron serlo previa licitación o contar con la autorización que prevé el Art. 34 de la Ley de Contabilidad (N.° 428) y abonado por intermedio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

Atento a que por tal causa la Contaduría General de la Nación en el despacho de la Cuenta número 337|1943, formuló la observación pertinente a la documentación de pago respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el procedimiento seguido no se ajuste a las disposiciones en vigor, relacionadas con la inversión de fondos públicos, el mismo puede ser aprobado en mérito a que la información producida por el Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, permite encuadrar este caso dentro de la excepción prevista en el Art. 33, apartado 5.° de la Ley número 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter de excepción, el procedimiento seguido por el Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, al adquirir y abonar directamente a:

a) Casa Pardo: Adquisición de libros, cuadros, objetos varios y documentos, pesos 2.500.
b) Casa Pardo: Adquisición de libros, cuadros, objetos varios y documentos pesos 380.
c) Pedro Preston: Adquisición de dibujos, pesos 2.000
d) La Industrial Argentina: Adquisición de tres vitrinas, pesos 260.

Art. 2º — Hágase saber al Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, por intermedio de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos que debe ajustarse en lo sucesivo, a todas las disposiciones vigentes, relacionadas con la inversión de fondos públicos.

Art. 3.º — Comuníquese, a quienes corresponda y cumplido archívese.

RAMÍREZ. — Elbio C. Anaya. — Alberto Gilbert. — Jorge A. Santamarina. — B. Sueyro. — Ismael F. Galíndez.

Dirección de Instrucción Pública

Habilitación para dictar matemáticas

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943.

10.708. — 2.099. — B. 473. — Vistas estas actuaciones por las que el señor Juan Carlos Isidro Boló solicita se lo habilite para dictar la asignatura Matemáticas en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y atento que, como lo manifiesta la Inspección General de Enseñanza el recurrente es persona de notoria y pública versación en Matemáticas elementales y ha rendido satisfactoriamente pruebas demostrativas de su idoneidad docente, reuniendo, en consecuencia, los requisitos previstos por el decreto de fecha 29 de junio del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Habilítase al señor Juan Carlos Isidro Boló (Cl. 1903 D. M. 2, M. 0214586) para dictar la asignatura Matemáticas en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO C. ANAYA

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), imputación una hora Estética

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943.

10.710. — 2.101. — A. 39. — Visto las actuaciones del presente expediente y de conformidad con lo informado por las Direcciones de Estadística y Personal y de Administración y por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impútese, con antigüedad al 1.º de enero último y por el corriente año, al Inciso 457, partida 10 del Presupuesto vigente el importe correspondiente a una hora semanal de estética de que es titular en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) la señora Matilde Alonso de Menesés.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO C. ANAYA

Colegio Nacional de Córdoba y Liceo de Señoritas, Anexo. — Nombrando Vicerrector.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943.

10.703. — 2.094. — J|79.943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta la información producida por la Comisión instituída de conformidad con lo prescripto por el artículo 4.º del decreto de 15 de julio de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase Vicerrector del Colegio Nacional y Liseo de Señoritas anexo de Córdoba, al Ingeniero Civil y actual profesor de ciencias y letras en el mismo establecimiento, señor Héctor Casanegra (Cl. 1898, D. M. 43, M. 2.734.661); quien substituye al señor César Quijano, que viene desempeñando dicho cargo con carácter interino por resolución de 17|2|943 —hasta tanto sea designado el titular por concurso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO C. ANAYA

Escuela Normal de Maestros de Corrientes. — Nómbrase Director

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943.

10.704. — J|81|943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta la información producida por la Comisión instituída de conformidad con lo prescripto por el artículo 4.º del decreto de 15 de julio de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Director de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, cargo vacante, al Profesor Normal en Letras y actual Vicedirector y profesor de ciencias y letras en el mismo establecimiento, señor Fernando Echaniz (Cl. 1902, D. M. 27, Matrícula N.º 1.607.734).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO C. ANAYA

Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Catamarca). — Nombramiento Director.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

11.139. — 2110. — J|90|943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta la información producida por la Comisión instituída de conformidad con lo prescripto por el artículo 4.º del decreto de 15 de julio de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Director de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Catamarca), cargo vacante, al Profesor de ciencias y letras y actual Regente y Profesor de Crítica Pedagógica en el mismo establecimiento, señor Pascual Lértora (Cl. 1902, D. M. 20. M. 1.147.127), quien deberá cesar en el citado puesto de Regente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO C. ANAYA

Ministerio de Agricultura

Aprobando la Licitación Pública N.º 22, realizada por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, para la provisión de 160 metros de cinta de tela y goma.

Buenos Aires, 9 de abril de 1943.

146.785. — Exp. 9076-1942. — Vistas estas actuaciones (N.º 9076-1942), en las que la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos eleva para su aprobación y adjudicación el resultado de la Licitación Pública N.º 22 llevada a cabo por la citada repartición para la provisión de 160 metros de cinta de tela y goma, con destino a la reposición de igual longitud, de las cintas transportadoras del elevador terminal Rosario Norte, expropiado a la Corporación Americana de Fomento Rural; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la autorización acordada a fojas 38 vuelta, la Dirección recurrente procedió a efectuar el 2 de Febrero ppdo., la licitación pública N.º 22;

Que dicha licitación fué realizada ajustándose en un todo a las disposiciones en vigor; correspondiendo la aprobación de la misma y su adjudicación a favor de la propuesta de menor precio, de la firma Neumáticos Goodyear S. A., por el importe total de $ 17.440 m|n.;

Que de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación no media observación alguna para dicha aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Licitación Pública N.º 22 realizada por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, para la provisión de 160 (ciento sesenta) metros de cinta de tela y goma, con destino a la reposición de igual longitud de las cintas transportadoras del elevador terminal de Rosario Norte, expropiado a la Corporación Americana de Fomento Rural, y adjudícase la misma a la firma Neumáticos Goodyear S. A., por el importe total de $ 17.440 m|n. (diez y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional), suma que deberá imputarse al Inciso 1, Item 1, apartado b) del plan de obras que para el corriente año se apruebe para la citada repartición.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Construcciones de Elevadores de Granos a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Expropiando partida de bolsas para cereales

Buenos Aires, 6 de octubre de 1943.

10.784. — Habiendo llegado al país, cargamentos de arpillera en los vapores Comliebank, Tolten, Ettrickbank y Marsdale, que arribaron al puerto de Buenos Aires, procedentes de Calcuta, en el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten en su integridad, las razones de utilidad pública que fundamentaron las disposiciones adoptadas en el Decreto N.º 105.412 del 7 de noviembre de 1941, correspondiendo en consecuencia, ampliar su alcance para abarcar también las partidas de arpillera destinadas a la confección de bolsas, bolsones y lienzos, llegadas en dichos vapores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Exprópiese, en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 12.591 y sus decretos reglamentarios Nros. 98.794 y 103.317, las siguientes partidas de bolsas para cereales:

Nueve millones seiscientas ochenta y dos mil cuarenta y cuatro bolsas (9.682.044) propiedad de la firma Alabern Fábrega & Cía., de esta Capital;

Un millón setenta y un mil setecientas bolsas (1.071.700) propiedad de la firma Arando e Hijos, de esta Capital;

Siete millones ciento cuarenta y nueve mil setecientas setenta bolsas (7.149.770) propiedad de la firma Bunge & Born S. A. Ltda., de esta Capital;

Un millón doscientas sesenta y tres mil setenta y cinco bolsas (1.263.075) propiedad de la firma Bressan Bione & Cía., de la Ciudad de Rosario (Santa Fe);

Dos millones ochocientas cincuenta y cinco mil trescientas quince bolsas (2.855.315) propiedad de la firma A. y F. Calvente S. R. L., de esta Capital;

Cuatro millones ochocientas ochenta y dos mil trescientas cincuenta y nueve bolsas (4.882.359) propiedad de la firma C. I. A. B. A. S. A., de esta Capital;

Ochocientas cuarenta y dos mil cincuenta bolsas (842.050) propiedad de la firma Pagna Barbaris & Cía., de la Ciudad de Avellaneda (Buenos Aires);

Cinco millones trescientas cuarenta y nueve mil trescientas catorce bolsas (5.349.314) propiedad de la firma R. y N. del Sel Ltda., de esta Capital;

Ocho millones ochocientas setenta y cinco mil doscientas siete bolsas (8.875.207) propiedad de la firma Francisco Gil & Hno., de esta Capital;

Setecientas sesenta y cinco mil quinientas bolsas (765.500) propiedad de la firma Aniceto Moles & Hnos., de esta Capital.

La expropiación de las bolsas mencionadas, se efectuará a los precios máximos fijados por el Decreto número 102.061 del 3 de Octubre de 1941, con los descuentos previstos en el mismo.

Art. 2.º — Exprópiese además, en base a las citadas disposiciones de la Ley 12.591 y sus decretos reglamentarios, las siguientes partidas de bolsones, denominados, comercialmente "bolsa cajón" ó "bolsón patagónico", confeccionados en arpillera de 453,6 gramos de peso los 0.9144 metros (una yarda) ó sea 16 onzas, con destino al envasamiento de lana:

Veinte mil (20.000) bolsones de propiedad de la firma Bunge & Born S. A. Ltda., de esta Capital;

Diez mil (10.000) bolsones de propiedad de la firma Alabern Fábrega & Cía., de esta Capital;

Diez mil (10.000) bolsones de propiedad de la firma R. y N. del Sel Ltda., de esta Capital.

La expropiación de los bolsones mencionados se efectuará a los precios máximos fijados en el Decreto 130.567 del 12 de setiembre de 1942, con los descuentos previstos en el mismo.

Art. 3.º — Exprópiese, asimismo, en base a las disposiciones legales citadas en el artículo 1.º del presente decreto, las siguientes partidas de arpillera de los tipos de 198, 340 y 425 gramos, los 0.9144 metros (una yarda) ó sea 7, 12 y 15 onzas respectivamente, con destino a satisfacer las necesidades de los industriales y de los productores de lana:

Doscientos veintiocho mil seiscientos metros (228.600) de arpillera del tipo de 198 gramos los 0.9144 metros (una yarda) ó sea 7 onzas, de propiedad de la firma Arando E. Hijos, de esta Capital;

Ciento treinta y siete mil ciento sesenta metros (137.160) de arpillera del tipo de 340 gramos los 0.9144 metros (una yarda) ó sea 12 onzas, de propiedad de la firma R. y N. Del Sel Ltda., de esta Capital;

Seiscientos cuarenta mil ochenta metros (640.080) de arpillera del tipo de 425 gramos los 0.9144 metros (una yarda) ó sea 15 onzas, de propiedad de la firma C. I. A. B. A. S. A., de esta Capital;

Noventa y un mil cuatrocientos cuarenta metros (91.440) de arpillera del tipo de 425 gramos los 0.9144 metros (15 onzas) de propiedad de la firma R. y N. Del Sel Ltda., de esta Capital.

La expropiación de las arpillaras mencionadas, se efectuará a los precios que oportunamente se fijen, en base a sus costos y la utilidad reconocida por el Decreto Nº 117.148 del 1º de abril de 1942, con el descuento establecido en el artículo 3º del Decreto número 123.536 del 25 de junio de 1942.

Art. 4.º — Para iniciar las acciones pertinentes o ampliar, en su caso, las demandas ya iniciadas, desígnase al señor Procurador del Tesoro para que asuma la representación en los juicios de referencia, ante la justicia federal de la Capital (artículo 1.º, Ley 3367), y en caso de ausencia o impedimento del citado funcionario, asumirá la representación de la Nación, el señor Subprocurador del Tesoro, dándose a estas designaciones el carácter de representación especial.

Art. 5.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Imponiendo multas de $ 1.000, a Pomponio y Lennon, de esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1943.

11.255. — Visto este expediente (Nº 17.130-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios res-

pectivos (alza precio venta harina de trigo), cometida por la firma Pomponio y Lennon, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fs. 1 a 22 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el Art. 9º de la Ley Nº 12.591;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional, a la firma Pomponio y Lennon, de esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multa de $ 5.000, a Francisco Zerbo, de esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1943.

11.256. — Visto este expediente (Nº 277.045-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta de hierro), cometida por la firma Francisco Zerbo, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fs. 1 a 76, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el Art. 9º de la Ley Nº 12.591;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional, a la firma Francisco Zerbo, de esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Construcción edificio para la Escuela Normal Mixta en San Nicolás (Bs. Aires).

Buenos Aires, 11 diciembre 1940.

79.294. — Exp, 21.245-E-1934. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la construcción de un edificio en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, con destino a la Escuela Normal Mixta;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Arquitectura ha preparado y remite para su aprobación el correspondiente proyecto y presupuesto que, incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, asciende a $ 909.519 m|n., como así también el pliego de condiciones y las bases respectivas para licitar en acto público la realización de los trabajos;

Que para atender la obra de que se trata, la Ley Nº 12.576 acuerda un crédito de $ 973.000 m|n. en la planilla "B" del cual el Plan de Trabajos Públicos vigentes autoriza la inversión, durante el corriente año, de la suma de $ 100.000 m|n.;

Que la citada Dirección General estima que la referida construcción puede estar terminada a mediados del año 1942, por lo que deberá preverse en los planes de obras para los años 1941 y 1942 los créditos necesarios;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 524), por la Contaduría General de la Nación (fs. 525) y lo dictaminado por el Consejo Nacional de Obras Públicas (fs. 526| 527),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe de ($ 909.519 m|n.) novecientos nueve mil quinientos diecinueve pesos moneda nacional como así también el pliego de condiciones al que se le agregarán las cláusulas sobre pago de haberes al personal, establecido por la resolución del 9 de Octubre último y las bases que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que de acuerdo con dichos documentos licite en acto público las obras de que se ha hecho referencia, dentro de la suma neta de ($ 783.055,53 m|n.) setecientos ochenta y tres mil cincuenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, limitando los compromisos, durante el tiempo que dure la realización de las mismas, hasta la concurrencia de los créditos que se establecen en los respectivos planes de Trabajos Públicos.

Art. 2.º — Las inversiones que se originen durante el corriente año se atenderán con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, vigente en el inciso 1º, partida 117.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la construcción del edificio destinado a Escuela Normal Mixta en San Nicolás (Bs. Aires).

Buenos Aires, 1 Julio 1941.

94.674. — 813. — Exp. 21.245|E|1934. Visto que la Dirección General de Arquitectura remite los antecedentes y resultado de la licitación pública que, en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 79.294 de Diciembre 11 de 1940, ha realizado para contratar la construcción de un edificio destinado a la Escuela Normal Mixta de San Nicolás, Buenos Aires; y

Teniendo en cuenta:

Que de las veinte propuestas presentadas a dicha acto, la de la empresa Rodolfo Cervini, importe de $ 722.212,12 m|n. es la más económica y se ajusta, además, a las condiciones básicas del remate, representando la misma una rebaja de un 7,77 o|o con relación al monto del presupuesto oficial, por lo que nada impide adjudicar a la citada empresa los trabajos licitados;

Que si bien al presente sólo se dispone de un saldo de $ 320.000 m|n. para atender el compromiso que importa esta adjudicación, proveniente del crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, con destino a dicha obra, ello no obsta para autorizar la iniciación de la misma desde que el plazo convenido para su terminación —18 meses— permite que en el Plan para el año próximo se prevea el crédito faltante;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 802), por la Contaduría General de la Nación (fs. 803) y por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 811 v.) y lo dictaminado por el Consejo Nacional de Obras Públicas (fs 804 v.) y por el señor Procurador del Tesoro (fs. 812),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase las obras de construcción del edificio de referencia destinado a la Escuela Normal Mixta de San Nicolás, Buenos Aires, a la empresa Rodolfo Cervini en la suma total de setecientos veintidós mil doscientos doce pesos con doce centavos m|n., ($ 722.212,12 m|n.) y en las demás condiciones estipuladas en el adjunto contrato, que también se aprueba, celebrado ad-referendum del P. E., entre la Dirección General de Arquitectura y la citada empresa, el que en oportunidad deberá ser protocolizado por ante la Escribanía General de Gobierno.

Art. 2º — Dicho importe se atenderá hasta la concurrencia de la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 320.000 m|n.) con el crédito autorizado en el inciso 1.º, partida 108 del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, y el saldo restante con el crédito a incluirse en el Plan para el año próximo venidero.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Dirección General de Arquitectura. — Escuela Normal Mixta de San Nicolás, (Buenos Aires). — Prórroga plazo contractual.

Buenos Aires, 11 Octubre 1943.

10.925. — 2.695. — Expediente número 41.768-1943. — Visto que la empresa Rodolfo Cervini, adjudicataria por Decreto Nº 94.674 del 1-7-1941 (Exp. N.º 7236-1942) de la construcción del edificio para la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), solicita una prórroga de 8 meses del plazo contractual;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que las causas determinantes de la mora resultan de la encomienda de trabajos adicionales (Casa de la Directora), demora en la entrega de planos de Obras Sanitarias, dificultades en la provisión de madera del país, huelgas del personal obrero y trabajos cuya ejecución está pendiente de resolución, por lo que podría accederse a lo peticionado, puesto que se evitará agravar con la aplicación de multa los trastornos económicos ocasionados a dicha Empresa y, además, en razón de que la mora no ha provocado perjuicios al fisco; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 17 vta.) y por la Contaduría General de la Nación (fs. 18);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la empresa Rodolfo Cervini una prórroga de ocho meses sin penalidad alguna, fijándose como fecha para la terminación de los trabajos de que se trata el 26 de noviembre del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

RAMIREZ
I. GALÍNDEZ

D. G. de Arquitectura. — Dejando sin efecto licitacion pública para construcción edificio para el Ministerio de Marina.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1941.

104.002. — 3.263. — Expte.: 14.283-M-937.

Resultando:

Que por Decreto Nº 125.868, de Febrero 19 de 1938 (Fs. 351) se adjudicó, previa licitación pública, a la Empresa Parodi y Figini, en la suma de pesos 12.128.751,67 m|n., la construcción de un edificio con destino al Ministerio de Marina, autorizándose, a la vez, a la Dirección General de Arquitectura para suscribir el respectivo contrato ad-referéndum del P. E. — Asimismo se dispuso que el gasto a originarse se atendería con imputación al artículo 61 de la Ley Nº 11.762, debiendo preverse en los Planes de Trabajos Públicos que se aprobaran en lo sucesivo los créditos necesarios;

Que no obstante la expresada autorización para suscribir el contrato de obras, la formalización de éste quedó postergada en un principio, porque se estimó conveniente estudiar una reducción del presupuesto a fin de encuadrar la construcción del edificio dentro de la más estricta economía compatible con las necesidades del mismo, y posteriormente, y hasta el presente, en razón de que el crédito autorizado por el artículo 61, con que se atendería las obras fué suprimido en las Leyes de Presupuesto para los años 1939 y subsiguientes;

Que en consecuencia careciéndose de recursos por no haberse incluído, tampoco, ninguna partida para estos trabajos en la Ley Nº 12.576, ni sancionado crédito especial alguno con destino a los mismos, procede dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el citado decreto conforme a la facultad que se reserva el P. E., según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 775;

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Fs. 362), por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (Fs. 363) y por la Contaduría General de la Nación (Fs. 365), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (Fs. 364),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el remate público efectuado por la Dirección General de Arquitectura para contratar la construcción de un edificio con destino al Ministerio de Marina, como así también la adjudicación de los trabajos dispuesta por el Decreto Nº 125.868, de Febrero de 1938 a favor de la empresa Parodi y Figini a la que deberá devolvérsele el respectivo depósito de garantía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura; y fecho, archívese.

CASTILLO. — S. Oría. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati. — Guillermo Rothe. — Juan N. Tonazzi.

Llamado a licitación pública, construcción edificio destinado al Mo. de Marina.

Buenos Aires, octubre 7 de 1943.

10.496. — 2682. — Expte. 13.093|1943.

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones de urgencia que existen para emprender la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina, el Departamento de Obras Públicas, dispuso oportunamente que la Dirección General de Arquitectura actualizara el proyecto aprobado por Decreto Nº 110.957, de 29 de julio de 1937, en base al cual se procedió a licitar la construcción de esa obra;

Que la necesidad de dotar al Ministerio de Marina de su edificio propio se pone de manifiesto si se tiene presente que el P. E., dispuso hace ya cinco años (decreto aludido), que se procediera a llamar a concurso para la ejecución de

la obra, acto que si bien fué realizado y aprobado (Decreto Nº 111.647 del 11 de agosto de 1937) no entró en ejecución en virtud de no haberse aprobado el respectivo contrato, y posteriormente, porque el P. E., desistió de la realización de la obra (Decreto Nº 104.002, de fecha 17 de noviembre de 1941);

Que esta última medida fué adoptada por carecerse de crédito, pero no porque hubiera desaparecido la necesidad en virtud de la cual se dispuso la licitación de esa obra, necesidad que, por lo contrario, al presente que se ha acentuado por la mayor extensión de los servicios que atiende el Ministerio de Marina;

Que actualmente tramita un proyecto de decreto en Acuerdo General de Ministros que permitirá arbitrar los recursos necesarios para emprender la aludida construcción por lo que y en atención a la urgencia la citada, puede disponerse que de inmediato se llame a licitación pública al efecto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Obras Públicas procederá, una vez que se haya actualizado el proyecto relativo a la construcción aludida, a llamar a licitación pública para su contratación.

Art. 2º — Por separado se determinará oportunamente, el crédito máximo que el P. E., destina a dicha obra, así como el que se le fije para el presente ejercicio financiero, que deberá ser incluído en el Plan de Trabajos Públicos.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Obras Públicas, Hacienda y Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

RAMÍREZ. — I. Galíndez. — J. Santamarina. — B. Sueyro.

Ad. Gral. de Vialidad: Aprobando proyecto y presupuesto de $ 351.400 m|n., construcción ruta 234, en el Territorio del Neuquén. — Orden de pago 233|1943.

Buenos Aires, octubre 7 de 1943.

10357. — 2684. — Expte. 12475|1943. — Visto que la Administración General de Vialidad Nacional eleva el adjunto proyecto y presupuesto de $ 351.400 m|n., relativos a la construcción de la ruta 234 en el Territorio de Neuquen, Tramo Contraalmirante Cordero, Empalme Ruta 40, Sección Km. O-60, que constituye un acceso a las minas de carbón que se explotan actualmente en esa zona;

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata están encuadradas dentro de los términos del decreto en Acuerdo de Ministros Nº 143.360, de fecha 18 de febrero de 1943, que autoriza la ejecución de caminos para la exploración y explotación de minas de combustible en el país, procede aprobar los mencionados documentos y disponer la transferencia de la suma presupuesta a la citada Administración General, con imputación a los fondos arbitrados por aquel decreto; y

De acuerdo con las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 351.400 m|n.), y autorízase a la Administración General de Vialidad Nacional para que lleve a cabo la construcción del camino de que se trata.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda dispondrá la transferencia de la suma presupuesta a la citada Repartición, con imputación al Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 143.360, de fecha 18 de febrero de 1943.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a quienes corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a los efectos determinados en el artículo 2º del presente decreto, debiendo desglosar el resto de las actuaciones y devolverlo al de Obras Públicas.

RAMÍREZ
I. F. GALÍNDEZ

Autorizando al señor Presidente de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes, efectuar designaciones, personal al solo efecto de su reorganización.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943.

10.603. — 2.698. — Expte.: 13.217-1943. — Visto que por Decreto Nº 2617 de fecha 14 de julio último, con el objeto de poder reorganizar el personal dependiente de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes, se dispuso declararlo en comisión;

Atento que por Decreto Nº 1.762 del 1º del mes citado se ha dejado en suspenso las representaciones especiales previstas por la Ley 12.346, asignando a la vez al señor Presidente de la Comisión las funciones que esa Ley determina para el Cuerpo.

Teniendo en cuenta que a la mencionada Comisión se la autorizó por Decreto N.º 27.911 de fecha 17 de abril de 1939 (artículo 9º, inciso 11) para nombrar y remover al personal de la misma; y, siendo necesario efectuar las designaciones del personal de referencia;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Presidencia de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes, para efectuar, al solo efecto de su reorganización, las designaciones del personal previsto en el inciso 8º, del Anexo I, del presupuesto, modificado a contar desde el 1º de agosto último por Decreto Nº 4.834 de fecha 6 del mismo mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y, fecho, archívese.

RAMÍREZ. — Ismael F. Galíndez. — Elbio Carlos Anaya. — Edelmiro J. Farrell. — Jorge A. Santamarina. — Benito S. Sueyro. — Alberto Gilbert. Diego I. Mason.

Determinando que las cuentas de orden especificadas en el Decreto Nº 144.899 del 11 de marzo último serán abiertas por la D. G. de C. y C. de T. P.

Buenos Aires, octubre 8 de 1943.

10.833. — 2.701. — Expte.: 3273-1943. — Atento a lo expuesto por la Contaduría General de la Nación a fojas 17, en el sentido de que la apertura de las cuentas de orden relativas a los créditos de los incisos 'Otros Gastos'', correspondientes al Anexo I, del presupuesto general, como se dispone en el artículo 2º del Decreto Nº 144.899 de fecha 11 de marzo último (fs. 1|2), es materia propia del Ministerio de Obras Públicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 15 y 20),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que las cuentas de orden especificadas en el aludido decreto, serán abiertas por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos con ajuste al régimen propuesto por la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fojas 5|6, e implantadas desde el 1º de enero de 1944, debiendo las Direcciones Técnicas de dicho Departamento preparar el presupuesto para el próximo ejercicio en concordancia con lo que se deja establecido.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

RAMÍREZ
I. F. GALÍNDEZ

Construc. Elevadores de Granos. — Contrato $ 17.440.43 m|n. provisión cinta transportadora Elevador Terminal Rosario Norte, suscripto con la Compañía Goodyear S. A.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1943.

10.923. — 2.683. — Expte.: 12.499|1943. — Visto el adjunto contrato que, ad-referéndum del P. E., ha celebrado la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos con la Compañía de Neumáticos Goodyear S. A., adjudicataria por Decreto Nº 146.785 de Abril 9 ppdo. (Fs. 89|90) de la provisión de 160 metros de cinta transportadora de tela y goma para reponer la que utiliza el Elevador Terminal Rosario Norte; y

De acuerdo con las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato importe de diez y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 17.440.48 m|n.), celebrado entre la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos y la Compañía Neumáticos Goodyear, relativo a la provisión de que se trata.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Construcción de Elevadores de Granos a sus efectos, la que en lo sucesivo elevará, conjuntamente con los antecedentes y resultado de las licitaciones que realice, el contrato que corresponda suscripto ad-referéndum del P. E., con la firma a la que aconseje adjudicar el respectivo remate, con el fin de involucrar en un solo decreto ambas aprobaciones.

RAMÍREZ
I. F. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Ferrocarriles. — Se autoriza a modificar el Art. 123 del Reglamento General.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1943.

9.049. — 2.542. — Expte. N.º 9989-942 - 5312-943. — Atento a las observaciones formuladas por el Ministerio de Guerra, ante el de Obras Públicas de la Nación, sobre la publicación de los itinerarios de servicio de los ferrocarriles y teniendo en cuenta las conclusiones a que al respecto han llegado los representantes de ambos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el Art. 123 del Reglamento General de Ferrocarriles en la siguiente forma:

Art. 123. — Las empresas establecerán un horario de verano y otro de invierno, que comenzará a regir el 1.º de diciembre y el 1.º de mayo, respectivamente, o uno único si así resultare conveniente, pudiendo la Dirección General de Ferrocarriles, adelantar o retardar esas épocas, si así conviniera a las necesidades del servicio público.

Los horarios deberán ser presentados a consideración de la Dirección General de Ferrocarriles sesenta días antes, por lo menos, de la fecha en que deberán ponerse en vigencia y se considerarán aprobados si veinte días antes del vencimiento de aquel término no hubieran sido observados.

Los horarios expuestos al público serán reemplazados cada vez que sufran modificaciones.

Los horarios de servicio de trenes deberán editarse en las épocas establecidas para los cambios de horario, menos cuando no se introduzcan modificaciones en el servicio, en cuyo caso las empresas remitirán a la Dirección General de Ferrocarriles los ejemplares de práctica con la leyenda en cada uno: Continuará en vigencia en la temporada de ...... de 19...

Los horarios de servicio se confeccionarán en el formato de 12 cms. por 24 cms. y deberán indicar con claridad:

a) Todos los trenes que circulen con horario fijo —incluso las locomotoras aisladas o acopladas—, la clase de cada uno y su numeración, designando con un número impar los Ascendentes y con un número par los Descendentes.

Por Ascendente se entiende la marcha de los trenes desde el kilómetro O de la línea principal en dirección al término de la vía, y por Descendente la marcha en dirección contraria. En los ramales Ascendentes serán los trenes que arranquen del empalme con la vía principal, o de una estación en trayecto en dirección a la terminal, y Descendentes los que circulen en dirección contraria.

b) El itinerario detallado de cada tren o locomotora con horario fijo, debiendo constar respecto a cada estación de la línea la hora de llegada y de salida.

c) El cruce con otros trenes que se hará constar por medio de una X; el paso a otros trenes por medio de una P, y el paso por otros trenes por medio de PP. — Estos signos serán seguidos del número de cada tren.

d) La distancia entre las estaciones y acumuladas desde la partida —con una cifra decimal—, debiendo incluir los empalmes y cruces a nivel con otros ferrocarriles.

e) La formación ordinaria de los trenes de pasajeros y mixtos y sus respectivas combinaciones.

f) Las instrucciones generales que las empresas creyeren conveniente agregar para el mejor entendimiento de la marcha y seguridad de los trenes.

Estas instrucciones no podrán agregarse a los itinerarios de servicio sin haberse solicitado previamente su aprobación por la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 123|A. — Las empresas publicarán periódicamente un suplemento conteniendo los datos relativos a: condiciones y características de sus vías, elementos de que disponen sus estaciones y desvíos (vías 2das., y auxiliares, embarcaderos, rampas, galpones, depósitos, equipos de bombeo con especificación de su capacidad horaria en metros cúbicos, etc.), material de tracción y rodante de que disponen, indicando su capacidad de arrastre en los primeros y de transporte en los segundos y demás elementos que los caracterizan. — Además se consignarán todos aquellos datos que la Dirección General de Ferrocarriles estime conveniente incluir.

Este suplemento será editado bajo el contralor de la Dirección General de Ferrocarriles a la que se someterán los proyectos para su previa aprobación. Una vez editado, dicha Dirección General, numerará y rubricará todos los ejemplares y autorizará su distribución en forma nominal y bajo cargo de devolución.

La desaparición, pérdida o extravío de un ejemplar del suplemento hará pasibles a las empresas del máximo de la multa previsto por la Ley 2.873, sin que ello exima de responsabilidad al o a los funcionarios responsables. — A los empleados ferroviarios que resulten

responsables se los considerará comprendidos en el caso previsto por el inciso 13 del Art. 71 de la Ley 2.873.

Al editarse un nuevo suplemento, se retirarán todos los ejemplares del anterior, los que serán entregados para su guarda o destrucción, a la Dirección General de Ferrocarriles

Queda terminantemente prohibido a las empresas ferroviarias y a su personal, hacer ninguna publicación que contenga algunos de los datos consignados en el suplemento.

Queda igualmente prohibido a las empresas o empleados de las mismas, a quienes para el desempeño de sus funciones se les haya entregado un suplemento a los itinerarios de servicio, facilitar ejemplares a persona alguna que no pertenezca a las mismas y aun cuando perteneciera no lo requiera la índole de las funciones que desempeña.

Art. 2.° — El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

RAMÍREZ. — I. Galíndez. — Edelmiro Farrell.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Autorizando venta en licitación pública de productos forestales en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires 28 de setiembre de 1943.

Res. N° 5.637. — Visto este expediente (N° 153.264-1943), en el que la Dirección de Tierras solicita se le autorice a licitar privadamente 700 toneladas de maderas cortadas en las cercanías de Ingeniero Juárez y 2.500 toneladas de rollizos, aproximadamente, existentes en la Estación Pozo del Mortero, Territorio de Formosa y que provienen de restos de explotaciones que realizaron los contratistas de los Ferrocarriles del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que como el valor aproximado de esos productos es de $ 6.400 m|n., corresponde autorizar a la citada repartición para que los vendan en licitación pública; por ello, lo dictaminado a fojas 6 y lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 7,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Vuelva a la Dirección de Tierras autorizándola pára que proceda a la venta en licitación pública de los productos forestales a que se hace referencia precedentemente.

DIEGO I. MASON

Acordando permiso provisorio para efectuar pesca marítima costera en la zona de Comodoro Rivadavia (Chubut).

Buenos Aires, octubre 14 de 1943.

Res. 6663. — Visto el presente expediente (N° 305.386|43), en el que el señor Rosario Gianotta, solicita permiso para efectuar la pesca marítima costera en la zona de Comodoro Rivadavia (Chubut), atento a las informaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1° — Acordar permiso provisorio para efectuar la pesca marítima costera en la zona de Comodoro Rivadavia (Chubut), de acuerdo con los decretos de 26 de diciembre de 1914 y 10 de agosto de 1938, al señor Rosario Gianotta.

2° — Comuníquese, y vuelva a la Dirección de Pesca y Piscicultura, para su comunicación al interesado y demás efectos.

DIEGO I. MASON

Acordando permiso provisorio para efectuar pesca marítima costera en la zona de Mar del Plata.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943.

Resolución N.° 6.664. — Visto el presente expediente (N.° 305.381|43), en el que diversas personas solicitan permiso para realizar pesca marítima costera en la zona de Mar del Plata, atento a las informaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar permiso provisorio para efectuar pesca marítima costera en la zona de Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), de acuerdo con los Decretos de 26 de diciembre de 1914 y 10 de agosto de 1938, a las siguientes personas: Miguel Bertino, Anielo y José Di Yorio, Antonio y Vicente Sasso.

2.° — Comuníquese y vuelva a la Dirección de Pesca y Piscicultura para su comunicación a los interesados y demás efectos.

DIEGO I. MASON

Denegando patente de invención.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1943.

Resolución N.° 6.665. — Visto el presente expediente (N.° 13.468|41), en el que la firma Standard Oil Development Company, apela de la Resolución de la Dirección de Patentes y Marcas, de fecha 26 de septiembre de 1941 (fs. 82 vta.) que le denegó su pedido de patente de invención para el invento denominado "Método de exploración geofísica"; atento a los fundamentos de la resolución recurrida, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el señor Procurador del Tesoro y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N.° 111, en su artículo 25,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 26 de septiembre de 1941 fs. 82 vta.) que denegó el pedido de patente de invención formulado por la firma Standard Oil Development Company, y volver este expediente a la citada Dirección para su conocimiento y demás efectos.

2.° — Publíquese, etc.

DIEGO I. MASON

Acordando plaqueta de plata a la Sociedad de Tiro y Gimnasia "Cazadores Gral. Necochea".

Buenos Aires, octubre 18 de 1943.

Resolución N.° 6.902. — Visto el presente expediente (N.° 17.931|943), en el que la Sociedad de Tiro y Gimnasia "Cazadores Gral. Necochea", solicita la donación de un premio para ser discernido en los concursos de tiro que viene realizando dicha entidad,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar una plaqueta de plata sobredorada a la Sociedad de Tiro y Gimnasia "Cazadores Gral. Necochea" para ser discernida como "Premio Ministerio de Agricultura" en los concursos de tiro a que alude el preámbulo de la presente.

2.° — La plaqueta de referencia será entregada por la Dirección de Administración.

3.° — Comuníquese, etc.

DIEGO I. MASON

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

S|aplicación de la Ley de Sellos

Buenos Aires, 21 de octubre de 1943

Res. N.° 743. — Expte. 5472|943. — Visto que la Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, solicita a fojas 4 el reconocimiento de la fórmula número 11-L, a los efectos de satisfacer el gravamen previsto en el artículo 21 de la ley de sellos por las operaciones de compraventa de cueros vacunos frescos que se documenten en aquélla, y

CONSIDERANDO:

Que el texto de dicha fórmula se ajusta a lo prescripto en el artículo 23 de la Reglamentación de la ley de la materia, siendo el producto referido de los previstos en el artículo 21 de esa ley, circunstancias éstas que hace aplicable el gravamen que fija esta última disposición legal;

Por tanto,

El Subgerente del Impuesto de Sellos—

RESUELVE:

1. — Considerar sujetas a las disposiciones del artículo 21 de la ley de sellos las operaciones de compraventa de cueros vacunos frescos que se documenten en la fórmula N.° 11-L, aprobada por la entidad recurrente.

2. — Publicar en el Boletín Oficial la presente resolución, conjuntamente con el texto de la fórmula reconocida; remitiendo copia de la resolución a la Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para su conocimiento.

Cumplido, tomen nota Despacho (Sellos), División Inspección Capital (Sellos), que desglosarán un ejemplar de la fórmula aprobada, e informes (Sellos), y archívese. — Fdo.: Eduardo Cazaubón, Subgerente del Impuesto de Sellos.

Fórmula N.° 11-L,

BOLETO DE COMPRAVENTA DE CUEROS VACUNOS FRESCOS

Fórmula establecida por la Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

El Matadero y Frigorífico Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la calle Tellier 2160, Capital, vende, y . . . . . Sr(es) . . . . .de la calle . . . . compra (n) la cantidad de . . . . cueros vacunos frescos, y de acuerdo con el siguiente detalle y las Condiciones impresas al dorso, que forman parte integrante de este boleto.

CLASIFICACION FRIGORIFICO MUNICIPAL "A"

Designación y peso	Cantidad de cueros	Entrega diaria	Precio por kilo fresco
..... arriba ...Kgs. hasta ... Kgs.			
..... arriba ...Kgs. hasta ... Kgs.			
..... arriba ...Kgs. hasta ... Kgs.			
..... arriba ...Kgs. hasta ... Kgs.			
..... arriba ...Kgs. hasta ... Kgs.			
..... arriba ...Kgs. hasta ... Kgs.			
..... arriba ...Kgs. hasta ... Kgs.			

CLASIFICACION FRIGORIFICO MUNICIPAL "B"

Designación y peso	Cantidad de cueros	Entrega diaria	Precio por kilo fresco
..... arriba ...Kgs. hasta ... Kgs.			
..... arriba ...Kgs. hasta ... Kgs.			
..... arriba ...Kgs. hasta ... Kgs.			
..... arriba ...Kgs. hasta ... Kgs.			

Para ser retirados a partir del día . . . .

Observaciones: . . . .

Condiciones Generales

1.° — Quedan excluídos de la clasificación Frigorífico Municipal "A", únicamente cueros con: Sarna viva o recién curada, daños por garrapatas, verrugas y corte de cuchillo en el grupón a una distancia superior a 10 centímetros de la orilla del cuero.

2.° — Los cueros excluídos de la clasificación Frigorífico Municipal "A", constituyen la clasificación Frigorífico Municipal "B".

3.° — Los cueros serán entregados perfectamente lavados y descarnados: sin orejas, sin hocico y sin pezuñitas. Deberán admitirse hasta con 15 centímetros de cola.

4.° — La entrega será hecha en el Matadero y Frigorífico Municipal, al pie de la balanza y en las horas que el mismo habilite.

5.° — El precio se entiende que es por kilogramo fresco, al pie de la balanza.

6.° — El pago deberá ser al contado, efectuado diariamente en las horas habilitadas de la Tesorería del Establecimiento, en dinero efectivo o con cheques contra Bancos de esta plaza; contra entrega por el establecimiento de la factura correspondiente al día inmediato anterior.

7.° — Los compradores deberán depositar en concepto de garantía de sus compras, el importe de $. . . . . que será devuelto una vez finalizado el cumplimiento de este contrato.

8.° — Toda cuestión que surja con motivo de la celebración, cumplimiento, incumplimiento o rescisión del presente boleto, será resuelta por árbitros arbitradores de acuerdo con el procedimiento que establece el Reglamento de la Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio como tribunal único e inapelable, comprometiéndose ambas partes a acatar su fallo que será definitivo.

Para los efectos de este boleto, las partes fijan domicilio especial en la Secretaría de la Cámara de Buenos Aires de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 347, donde se notificarán las citaciones, providencias y resoluciones.

Las partes firman el presente boleto en dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto en Buenos Aires, a los . . . . días del mes de . . . .

Vendedor — Comprador (es)

Matadero y Frigorífico Municipal
Comisión de Abastecedores

Jefe de Ventas

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de sulfato, cloruro y carbonato de sodio, mina denominada "Santa María", en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada por el señor Pedro Bergeret. — Expediente 210.903-1943.

Señor Director General de Minas e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Pedro Bergeret, uruguayo, casado, industrial, con domicilio Pino 2475, en el expediente 201.637-1941, ante el señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, dentro del cateo 201.637-1941, un yacimiento de mineral nuevo, compuesto por sulfato de sodio, cloruro de sodio y carbonato de sodio, en proporciones variadas, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto dentro del cateo mencionado, cuya ubicación es como sigue: A 6.600 metros del Cerro Rincón, contados sobre una línea cuya visual es al rumbo N.14°308E.; y a 4.350 metros de la estaca correspondiente al vértice N. E. del cateo 201.637-1941, contados sobre una línea cuya visual lleva el rumbo N.71°308E. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Santa María". — No se le conocen minas colindantes. — Es justicia. — Fdo.: P. Bergeret. — Recibido en mi Oficina, hoy diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las catorce horas cuarenta y tres minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 21 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas, de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pino 2475. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sulfato, cloruro y carbonato de sodio, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentado por el señor Pedro Bergeret. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería, julio 12 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 14 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, agosto 2 de 1943. — Registrado bajo el N° 471, folio 35, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes, a favor del señor Pedro Bergeret. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 oct.-N° 10021-v.25 oct.
e.3 nov.-N° 10021-v.3 nov.
e.12 nov.-N° 10021-v.12 nov.

Petición de mensura de siete pertenencias de la mina de carbón denominada "Argentina", de los señores Ruperto Barahona, Domingo A. Retamal, Manuel E. Villalonga, y Manuel A. Barahona Vargas, ubicada en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 200.093-1940.

Buenos Aires, julio 19 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. Raúl G. Villalonga, en el expediente número 200.093-940, en representación de los señores Manuel Antonio Barahona V., Manuel Eduardo Villalonga, Ruperto Barahona y Domingo Antonio Retamal, al señor Director respetuosamente digo: De acuerdo a las disposiciones del artículo 133 del Código de Minería se ha efectuado un pique que pone en descubierto la caja Este de la veta de mineral de carbón con una profundidad de bloque carbonífero de dos metros, habiendo desde la manifestación de mineral hasta su base, una profundidad total de ocho metros. — La veta corre, según se desprende de las observaciones de Sur-Este a Nor-Oeste (magnético), con una anchura que fluctúa entre un metro y cincuenta centímetros y seis metros. — La caja lleva una inclinación al Este de veinte (20) grados, por lo que corresponde y solicito: Se conceda a nombre de mis representados siete pertenencias mineras como lo establece el Código de Minería, de una superficie de cincuenta y seis (56) hectáreas cada una. — El punto de extracción de la muestra, es el especificado a fs. 1, y ocuparía un punto situado aproximadamente a un mil quinientos (1.500) metros al Este del camino público Chos Malal al Ñorquín, distante tres mil (3.000) metros de la línea Sur del lote 12. — Las pertenencias que solicito, afectarían la forma de un rectángulo con sus lados mayores orientados de S. E. a N. W, (45°) magnético, de 900 metros y los menores de 600 metros, formando los vértices de las mismas un ángulo de 90° quedando el centro de la pertenencia N.° 4 en el lugar de la extracción de la muestra. — Las pertenencias 5, 6, 7, se situarán al N. W,; y las pertenencias 3, 2, 1, al S. E., todas con las mismas dimensiones, de manera que quedan ubicadas sobre la corrida del criadero descubierto siguiendo el rumbo indicado S. E. — N. O. magnético. — Previo los trámites legales, sírvase el señor Director ordenar como lo dejo solicitado que será justicia. — Fdo.: Raúl G. Villalonga. — Recibido en mi oficina hoy diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las quince horas trece minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 23|42. — Agréguese al Expte. 200.093-40 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de siete pertenencias de carbón en el Departamento Ñorquín presentada por los señores Ruperto Barahona, Domingo A. Retamal, Manuel E. Villalonga y Manuel A. Barahona Vargas, a consecuencia del descubrimiento N.° 767 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias que se encuentran dentro de los lotes 12 y 19 de la fracción D, de la Sección XXX, de dicho territorio ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia número 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 900 metros N. 12°50'W, por 600 m., ubicada de manera que su vértice Oeste dista 2250 m. S. 12°50'E, de un punto situado a 300 m. S. 77°10'W, del punto de extracción de la muestra. Superficie 54 hs. Las pertenencias números 2, 3, 4, 5, 6, y 7, tienen la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia N.° 1, y sus límites Sudeste, formados por uno de los lados menores, coinciden íntegramente con los límites Noroeste de las pertenencias Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 respectivamente. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Julio 28 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 30 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 oct.-N.° 9663-v.16 oct.
e.25 oct.-N.° 9663-v.25 oct.
e.3 nov.-N.° 9663-v.3 nov.

Petición de mensura de siete pertenencias de la mina de cobre denominada "La Leona", de la Compañía Minera Metalífera de Comodoro Rivadavia, ubicada en el Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N° 82.975-1940.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1942. —

Señor Director de Minas y Geología. Ing. Tomás M. Ezcurra. S|D. — Domingo Nogués, por la Compañía Minera Metalífera de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Paseo Colón 185, en el expediente N° 82.975|40, ante el señor Director me presento y digo: Que evacuando la vista conferida y a fin de encuadrar el pedido de mensura de la mina "La Leona", de acuerdo con las disposiciones legales, vengo a rectificar dicha solicitud de mensura en la siguiente forma: Características del yacimiento: La veta en cuestión tiene un rumbo medio de Norte 49° al Oeste respecto del Norte verdadero si la declinación magnética se toma como catorce grados al Este del Norte magnético. — El espesor de la veta varía entre cuatro y ciento veinte centímetros, encontrándose ramales de la veta en ambas cajas. — La inclinación de la veta varía entre sesenta grados hasta noventa grados al Nord-Este y sesenta grados hasta noventa grados al Sud Oeste, respecto de la horizontal, de manera que su inclinación media puede considerarse como vertical hacia la profundidad, respecto de la horizontal saliendo de las pertenencias Nros. 1, 2 y 3, y estando abarcada por las pertenencias Nros. 4, 5, 6 y 7, la veta toma rumbo Este-Oeste, respecto del Norte magnético o sea Norte 76° al Oeste del Norte verdadero, con inclinaciones igualmente variantes alrededor de la vertical y con un espesor de pocos centímeros hasta un metro. — Pertenencia N° 1°: Partiendo del descubrimiento denominado "La Leona", en el centro de dicha zanja, en una línea recta rumbo ciento treinta y un grados al Este (N. 131° E) del Norte verdadero, en un largo de cuarenta y cuatro metros (44 mts.), y de este punto en línea recta rumbo cuarenta y un grados del Sud verdadero al Oeste (S. 41° O), o sea, doscientos veinte y uno grados del Norte verdadero al Este, en un largo de cien (100 mts.), queda establecido el esquinero N° 1, o sea el vértice Sud de la pertenencia N° 1 — Partiendo de este punto —esquinero N° 1— en línea recta rumbo cuarenta y nueve grados al Oeste del Norte verdadero (N. 49° O), en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero N° 2 de la pertenencia N° 1. — Partiendo de este esquinero N° 2, en línea recta rumbo cuarenta y un grado al Este del Norte verdadero (N. 41° E), en un largo de doscientos metros (200 mts.), se llega al esquinero N° 3 de la pertenencia N° 1. — Partiendo de este esquinero N° 3, en línea recta rumbo ciento treinta y un grados al Este del Norte verdadero (N. 131° E), en un largo de trescientos metros (300 mts.), queda establecido el último esquinero N° 4, de la pertenencia N° 1. — Partiendo de este esquinero N° 4, en línea recta rumbo cuarenta y un grados al Oeste del Sud verdadero (S. 41° O), o sea doscientos veinte y un grados al Este del Norte verdadero, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se vuelve al esquinero N° 1. — En la forma descripta, los linderos entre los esquineros Nros. 1, 2, 3 y 4 forman un rectángulo con lados de 200 por 300 metros (doscientos por trescientos metros) y encierran una superficie de seis hectáreas. — Pertenencia N° 2: Partiendo del esquinero N° 1 de la pertenencia N° 1, o sea el vértice Sud de la pertenencia N° 1, en línea recta rumbo cuarenta y nueve grados al Este del Sud verdadero (S. 49° E), en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero N° 5 o sea al vértice Sud de la pertenencia N° 2. — Partiendo de este esquinero N° 5, en línea recta rumbo cuarenta y un grados al Este del Norte vedadero (N 41° E), en un largo de doscientos metros (200 mts.), se llega al esquinero N° 6 de la pertenencia N° 2. — Partiendo de este esquinero N° 6, en línea recta rumbo cuarenta y nueve grados al Oeste (N 49° O), del Norte verdadero, en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero N° 4 de la pertenencia N° 1 que es el vértice Norte de la pertenencia N° 2. — Partiendo del esquinero N° 4, en línea recta rumbo cuarenta y un grados al Oeste del Sud verdadero (S 41° O), se vuelve, en un largo de doscientos metros (200 mts.), y coincidiendo con el lindero Sud-Este de la pertenencia N° 1, al esquinero N° 1. — En la forma descripta, los linderos entre los esquineros Nros. 1, 5, 6 y 4 forman un rectángulo con lados de 200 por 300 metros (doscientos por trescientos metros), y encierran una superficie de seis hectáreas. — Las pertenencias Nros. 1

y 2 tienen en común los esquineros Nros. 1 y 4. — Pertenencia Nº 3: Partiendo del esquinero Nº 2, que es el vértice Oeste de la pertenencia Nº 1, en línea recta rumbo cuarenta y nueve grados al Oeste del Norte verdadero (N 49º O), en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero Nº 7 de la pertenencia Nº 3. — Partiendo de este esquinero Nº 7 en línea recta rumbo cuarenta y un grados al Este del Norte verdadero (N 41º O), en un largo de doscientos metros (200 mts.), se llega al esquinero Nº 8. — Partiendo de este esquinero Nº 8 en línea recta rumbo cuarenta y nueve grados al Este del Sud verdadero, (S 49º E), en un largo de trescientos metros (300 mts.), se vuelve al esquinero Nº 1 de la pertenencia Nº 3. — Partiendo de este esquinero Nº 3 en línea recta y coincidiendo con el lindero Nord-Oeste, de la pertenencia Nº 1 rumbo cuarenta y un grados al Oeste del Sud verdadero, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se vuelve al esquinero Nº 2. — En la forma descripta, los linderos comprendidos entre los esquineros Nros. 2, 7, 8 y 3 de la pertenencia Nº 3 forman un rectángulo con lados de doscientos por trescientos metros y encierran una superficie de seis hectáreas. — Las pertenencias Nros. 1 y 3 tienen en común los esquineros Nros. 2 y 3. — Pertenencia Nº 4: Partiendo del esquinero Nº 7, que es el vértice Oeste de la pertenencia Nº 3, en línea recta rumbo setenta y seis grados al Oeste del Norte verdadero, en un largo de doscientos cincuenta y cinco metros (255 mts.), se llega al esquinero Nº 9 de la pertenencia Nº 4 — Partiendo de este esquinero Nº 9 en línea recta rumbo catorce grados al Este del Norte verdadero, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se llega al esquinero Nº 10. — Partiendo de este esquinero en línea recta rumbo setenta y seis grados al Este del Sud verdadero en un largo de doscientos cincuenta y cinco metros (255 mts.), se llega al esquinero Nº 11. — Partiendo de este esquinero Nº 11 en línea recta hacia el esquinero Nº 8 de la pertenencia Nº 3, en un largo de noventa y cinco metros (95 mts.), se llega al esquinero Nº 8 de la pertenencia Nº 3. — Partiendo de este esquinero Nº 8 en línea recta rumbo cuarenta y un grados al Oeste del Sud verdadero y coincidiendo con el lindero Nord-Oeste de la pertenencia Nº 3, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se vuelve al esquinero Nº 7. — En la forma descripta, los cinco linderos de la pertenencia Nº 4 comprendidos entre los esquineros Nros. 7, 9, 10, 11 y 8 forman un pentágono con lados de 255, 200, 255, 95 y 200 metros y encierran una superficie de seis hectáreas. — Las pertenencias Nros. 3 y 4 tienen en común los esquineros Nros. 7 y 8. — Pertenencia Nº 5: Partiendo del esquinero Nº 9, que es el vértice Sud-Oeste de la pertenencia Nº 4 en línea recta rumbo setenta y seis grados al Oeste del Norte verdadero, en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero Nº 12 de la pertenencia Nº 5 — Partiendo de este esquinero Nº 12 en línea recta rumbo catorce grados al Este del Norte verdadero, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se llega al esquinero Nº 13. — Partiendo de este esquinero Nº 13 en línea recta rumbo setenta y seis grados al Este del Sud verdadero, en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero Nº 10 de la pertenencia Nº 4. — Partiendo de este esquinero Nº 10 en línea recta rumbo catorce grados al Oeste del Sud verdadero y coincidiendo con el lindero Oeste de la pertenencia Nº 4, se vuelve al esquinero Nº 9, en un largo de doscientos metros (200 mts.), — En la forma descripta los linderos de la Nº 5 comprendidos entre los esquineros Nros. 9, 12, 13 y 10 forman un rectángulo con lados de doscientos por trescientos metros y encierran una superficie de seis hectáreas. — Las pertenencias Nros. 4 y 5 tienen los esquineros Nros. 9 y 10 en común. — Pertenencia Nº 6: Partiendo del esquinero Nº 12, que es el vértice Sud-Oeste de la pertenencia Nº 5, en línea recta rumbo setenta y seis grados al Oeste del Norte verdadero, en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero Nº 14 de la pertenencia Nº 6. — Partiendo de este esquinero en línea recta rumbo catorce grados al Este del Norte verdadero, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se llega al esquinero Nº 15. — Partiendo de este esquinero en línea recta rumbo setenta y seis grados al Este del Sud verdadero, en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero Nº 13 de la pertenencia Nº 5. — Partiendo de este esquinero en línea recta rumbo catorce grados al Oeste del Sud verdadero y coincidiendo con el lindero Oeste de la pertenencia Nº 5, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se vuelve al esquinero Nº 12. — En la forma descripta, los linderos de la pertenencia Nº 6 comprendidos entre los esquineros Nros. 12, 14, 15 y 13 forman un rectángulo con lados de doscientos por trescientos metros y encierran una superficie de seis hectáreas. — Las pertenencias Nros. 5 y 6 tienen en común los esquineros Nros. 12 y 13. — Pertenencia Nº 7: Partiendo del esquinero Nº 14, que es el vértice Sud-Oeste de la pertenencia Nº 6 en línea recta rumbo setenta y seis grados al Oeste del Norte verdadero, en un largo de trescientos (300 mts), se llega al esquinero Nº 16 de la pertenencia Nº 7 — Partiendo de este esquinero en línea recta rumbo catorce grados al Este del Norte verdadero, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se llega al esquinero Nº 17. — Partiendo de este esquinero en línea recta rumbo setenta y seis grados al Este del Sud verdadero, en un largo de trescientos metros (300 mts.), se llega al esquinero Nº 15 de la pertenencia Nº 6. — Partiendo de este esquinero en línea recta rumbo catorce grados al Oeste del Sud verdadero y coincidiendo con el lindero Oeste de la pertenencia Nº 6, en un largo de doscientos metros (200 mts.), se vuelve al esquinero Nº 14. — En la forma descripta, los linderos de la pertenencia Nº 7 comprendidos entre los esquineros Nros. 14, 16, 17 y 15 forman un rectángulo con lados de doscientos por trescientos metros y encierran una superficie de seis hectáreas. — Las pertenencias Nros. 6 y 7 tienen en común los esquineros Nros. 14 y 15. — Se adjunta un croquis con la ubicación indicada para las siete pertenencias. — Pido en consecuencia al señor Director se sirva designar el perito que debe proceder a la mensura y demarcación de las siete pertenencias que corresponden a la mina "La Leona" y ordenar que se hagan las publicaciones de práctica. — Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida. — Fdo.: D. Nogués. — Recibido en mi oficina hoy tres de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez horas treinta y cinco minutos. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 6-42. — Agréguese al Expediente 82.975-40 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la petición de mensura de siete pertenencias de cobre en el Departamento Deseado, presentada por la Compañía Metalífera de Comodoro Rivadavia, a consecuencia del descubrimiento N.º 89 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1: Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. N 49º W por 200 mts., ubicada de manera que su vértice Sud Vista 100 mts. S 41º W de un punto situado a 44 mts. S 49º E del punto de extracción de la muestra. Superficie 6 hs. — Pertenencia II. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. N 49º W por 200 mts., ubicada de manera que su vértice Oeste coincide con el esquinero Sud de la pertenencia I descripta. — Superficie 6 hs. — Pertenencia III. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. N 49º W por 200 mts., ubicada de manera que su vértice Sud coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia I definida. — Superficie 6 hs. — Pertenencia IV. — Afecta la forma de un pentágono irregular, y está determinada midiendo sucesivamente 255 mts. N 76º W; 200 mts. N 14º E; 255 mts. S 76º E; 93.36 mts. S 62º 30′ E y finalmente 200 metros S 41º W, partiendo del vértice Oeste de la pertenencia III descripta. Superficie 6 hs., 00ás. 77 ctreas. — Pertenencia V. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N 76º W por 200 mts. ubicada de manera que su vértice Sud coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia IV definida. Superficie 6 hs. — Pertenencia VI. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N 76º W por 200 mts., ubicada de manera que su vértice Sud coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia V definida Sup. 6 hs. — Pertenencia VII. — Afecta la forma de un rectángulo de 300 mts. N 76º W por 200 mts., ubicada de manera que su vértice Sud coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia VI definida. Superficie 6 hs. — Como está dispuesto a fs. 93, corresponde, efectuar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Agosto 11 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 13 de 1943. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.7 oct.-Nº 9153-v.7 oct.
e.18 oct.-Nº 9153-v.18 oct.
e.25 oct.-Nº 9153-v.25 oct.

Manifestación de descubrimiento de plomo mina "La Galena" presentada por los señores José Edmundo Pietranera, Francisco Amalrich, Lorenzo José Parodi y Alberto Manuel Espiño, en el Departamento Paso de Indios, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 210.849-1943.

Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — Los que suscriben, Edmundo José Pietranera, empleado, de estado soltero, domiciliado en esta Capital, calle Juncal N.º 2900; Francisco Amalrich, empleado, de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Neuquén N.º 312; Lorenzo José Parodi, empleado, de estado soltero, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe N.º 3641 y Alberto Manuel Espiño, empleado, de estado soltero, domiciliado en esta Capital, calle Bogotá N.º 3158, concesionarios en el Territorio Nacional del Chubut, de un permiso de cateo que le han sido otorgado en el expediente N.º 201.869-1941, con fecha 19 de junio de 1942, ante el señor Director General exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut y en la zona concedida para el cateo, un yacimiento mineral de plomo, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra del mineral que acompañamos ha sido extraída en un punto indicado en el croquis adjunto y a una distancia de 2.700 metros S. 75º. O del punto de referencia, o sea el puesto de Juan de Díos Pichiñan. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "La Galena". — No hay minas colindantes. Facultamos al señor Alfredo Arnoldi, domiciliado en esta Capital Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, para entender en la tramitación de este expediente hasta su total terminación, como así también para percibir los fondos que correspondan a los suscriptos, provenientes de depósitos que haya que efectuar con motivo de las mismas tramitaciones. — Sírvase el señor Director General tener presente lo expuesto a sus efectos. — Será justicia. Fdos: E. J. Pietranera, F. Amalrich, L. J. Parodi, A. M. Espiño. — Recibido en mi oficina hoy catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas cincuenta y nueve minutos. Acompaña croquis y muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 17 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Roque Sáenz Peña 547. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de Indios, presentada por los señores José Edmundo Pietranera, Francisco Amalrich, Lorenzo José Parodi y Alberto Manuel Espiño. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Agosto 2 de 1943. Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 4 de 1943. — Regístrece y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíque e y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1943. — Registrado bajo el N.º 619, folio 22, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut, a favor de los señores Edmundo José Pietranera, Francisco Amalrich, Lorenzo José Parodi y Alberto Manuel Espiño. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 oct.-Nº 9633-v.3 nov.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc, pero con inclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas. — Expediente número 177.934-1942.

Andacollo, 14 de Abril de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ingeniero Tomás Ezcurra. — El que suscribe, Mauricio Itques, argentino, de 28 años, soltero, empleado de comercio, domiciliado en Andacollo, Territorio del Neuquén, al señor Director se presenta y expone: Que en una zona de 1.720 hectáreas, situada en este Territorio del Neuquén, Departamento de Minas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del esquinero S. E. del lote 24 de la Sección XXXIII, fracción B, con rumbo Norte, mido 4.000 metros sobre la línea Oeste del lote 24 mencionado y constituyo el esquinero N. E. de la presente petición. — Desde este punto con rumbo Oeste y con un ángulo de 90 grados mido 1.300 metros y constituyo esquinero. — Desde este punto con rumbo Sud y con un ángulo de 90 grados mido 1.000 metros y constituyo esquinero. — Desde este punto, con rumbo Oeste, y con un ángulo de 90 grados mido 4.000 metros y constituyo el esquinero N. O. de la presente petición. — Desde este punto, con un ángulo de 90 grados y con rumbo Sud, mido 3.000 metros hasta encontrar la línea límite Sud del lote 24, y constituyo aquí el esquinero S. O. de la presente petición. — Desde este punto, con rumbo Este y con un ángulo de 90 grados, mido sobre la línea Sud del lote 24; 5.300 metros encontrando el esquinero S. E. punto de partida de la presente petición. — Obtengo así una superficie de 1.720 hectáreas, ubicadas en el lote 24 de la Sección XXXIII, fracción B, del Territorio Nacional del [illegible]

Neuquén, Departamento de Minas. — En los trabajos de exploración se emplearán 4 peones y las herramientas necesarias, como ser palas, picos, barretas y carretillas. — Es justicia. — Fdo.: Mauricio Itques. — Recibido en mi oficina, hoy veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas treinta y tres minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, pero con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.720 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 24 de la fracción B de la Sección XXXIII de dicho territorio, en forma de un exágono irregular y está determinada dentro de los siguientes límites: al Norte, una poligonal de tres lados que de Este a Oeste está determinada como sigue: el primer lado es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Oeste pasa a 3.000 mts. al Norte de la desembocadura del Arroyo Cajón de los Caballos en el Río Neuquén, el segundo lado es de rumbo Norte-Sud y su prolongación hacia el Sud, se encuentra 1.100 mts. al Oeste de la cúspide del Cerro de los Guanacos y el tercero de 4.000 mts. de longitud es paralelo al primer lado y pasa a 1.000 mts. al Sud de dicho lado; al Este una recta de dirección Norte-Sud trazada a 200 mts. al Este de la cúspide del cerro mencionado; al Oeste, una recta de 3000 mts. de longitud paralela al límite Este y dista 5.300 mts. al Oeste de dicho límite y al Sud, una recta de dirección Este-Oeste de 5.300 mts. de longitud cuyo extremo Oeste es el extremo Sud del lado Oeste descripto. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Santa Elena", "Buena Vista", "Sofía", "Julia", "Reina Hortensia", "Esperanza", "Fortuna", "El Manto", "Rosario", "La Mosita", "Peludo" y "Juanita". — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 22 de 1943. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 24 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Nota: Por Superior Decreto de fecha 11|IX|43, queda excluído el azufre del presente pedimento. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 oct.-N° 9545-v.25 oct.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre, pero con inclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 179.130-1942.

Zapala, 6 de octubre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Antonio Pafundi, argentino, de 28 años de edad, soltero, constructor de obras, domiciliado en Zapala (Neuquén), al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de cobre, carbón e hidrocarburos sólidos y líquidos, en terreno que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.290 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio del Neuquén, Departamento de Picunches, Sección XIII, lotes 5 y 8. — Ubicación: Partiendo de la intersección del meridiano 70° con la divisoria de lotes 4 y 5, con rumbo S. O. hasta encontrar la divisoria de lotes 8 y 9. — Por dicha divisoria hasta el meridiano 70°. — Formo así un triángulo cuya hipotenusa es el meridiano 70° y de una superficie aproximada de 1290 hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones y herramientas comunes. — Es justicia. — Fdo.: Antonio Pafundi. — Mi representante ante esa Dirección es el señor Carlos Cáceres Bertodano, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 2379, Capital Federal, poder registrado bajo el N.° 759 del libro III de poderes. — Fdo.: Antonio Pafundi. — Recibido en mi oficina hoy, catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las quince horas cuarenta y un minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en los Superiores Decretos del 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, pero con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1088 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: al Este, el límite Oeste de zona reservada por Superior Decreto del 14 de abril de 1942; al Noroeste, una recta de dirección N. 45° E. cuya prolongación hacia el Sudoeste pasa a 3000 m. S. 45° E. del esquinero Oeste del lote 16 de la Sección XIII y al Sudoeste, una recta de rumbo N. 45° W. cuya prolongación hacia el Noroeste pasa a 10.000 N. 45° E. del esquinero citado. Dicho cateo queda ubicado en los lotes 5 y 8 de la Sección XIII del territorio del Neuquén. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 28 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 30 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 oct.-N.° 9683-v.28 oct.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancia de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente N.° 178.336-1942.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1943. — Vistas estas actuaciones, y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente N.° 179.072-1942.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1943. — Vistas estas actuaciones, y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc, en el Departamento de San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de los Andes — Expediente N° 179 336-1942.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Vistas estas actuaciones, y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc, en el Departamento Catán Lil- Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N° 179.185-1942.

Vistas estas actuaciones, y desprendéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, cobre y cinc, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Ñorquín y Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 200.141-1940.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha enero 27 del corriente año. — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 178.691-1942.

"Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenada por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presenten actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 178.179-1942.

"Buenos Aires, septiembre 14 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presente actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

Expediente M. A. 71.439|943. — P. M. 296.|943.

Resolución N° 9. — Vista la presentación de la firma Banyek y Yemha, inscripta bajo el número 1632, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, semiautomática, marca "Banyek", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, semiautomática, marca "Banyek", industria argentina; de quince kilogramos de capacidad máxima; a péndulo simple (sentido negativo); carta abanico frontal, graduada hasta 5 kilogramos a mínima división de 10 gramos; y con dispositivo lateral de dos barras-cursoras

de 5 kilogramos cada una; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 4047.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma especificada a fojas 31.

3º — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926 y presentados que sean los ejemplares que la contengan, así como los clisés o fotografías correspondientes, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4º — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Dalmiro A. Alsina Atienza, Subdirector de Industria y Comercio, Interino.

e.25 oct.-N.º 10.035-v.27 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	133.148.107.05	127.809.832.20	5.338.274.85	—
Agentes Escolares	325.229.81	56.657.04	268.572.77	—
Adquisición Equipos Mecánicos de Contabilidad	—	409.161.18	—	409.161.18
Alcancías	197.40	31.—	166.40	—
Aporte del 6 o/o al Fondo Ley 4349	107.228.70	—	107.228.70	—
Boletines Especiales Canjeados	792.942.—	731.004.—	61.938.—	—
Boletines Comunes Canjeados	68.632.—	62.606.—	6.026.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	50.772.566.89	33.222.077.02	17.550.489.87	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	12.834.523.07	12.595.328.37	239.194.70	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	134.109.500.—	25.020.000.—	109.089.500.—	—
Banco Central de la República Argentina — Títulos en Custodia	116.524.800.—	1.795.900.—	114.728.900.—	—
Bonificación al personal (Dec. P. E. N.º 2.015 del 3-7-43)	28.851.96	12.081.30	16.770.66	—
Caja	77.300.526.53	76.907.166.92	393.359.61	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	253.847.44	283.581.98	—	29.734.54
Cuotas Embargadas	9.078.33	9.834.08	—	755.75
Cuentas Corrientes	51.512.142.09	263.724.708.15	—	212.212.566.06
Cuentas Corrientes — Cta. Global aplic. Art. 6.º, Incº. f)	69.177.28	2.656.491.06	—	2.587.313.78
Créditos en Gestión Judicial	30.732.03	150.06	30.581.97	—
Comisión Cobro Cupones	7.363.90	—	7.363.90	—
Decretos P. E. Nos. 46.063 — 112.811 — 133.151	380.828.73	337.676.49	43.152.24	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	19.594.509.13	19.505.018.53	89.490.60	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	8.152.106.51	23.927.163.24	—	15.775.056.73
Edificio Administración Central	9.872.716.09	2.815.48	9.869.900.61	—
Emisión Valores de Ahorro	70.506.659.—	273.005.310.—	—	202.498.651.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	730.983.90	4.329.698.17	—	3.598.714.27
Emisión de Libretas con cargo	243.—	2.083.75	—	1.840.75
Fondo de Reserva	—	17.137.529.61	—	17.137.529.61
Ganancias y Pérdidas	69.30	32.664.78	—	32.595.48
Garantías	139.473.91	338.554.23	—	199.080.32
Garantías Construcción Edificio Administración Central	37.50	566.325.—	—	666.287.50
Gastos de Administración	437.181.50	15.500.14	421.681.36	—
Gastos de los Inmuebles	93.508.20	—	93.508.20	—
Gastos Liquidados	670.747.84	673.525.24	—	2.777.40
Gastos Pendientes de Liquidación 1942	126.843.93	140.046.95	—	13.203.02
Intereses	24.469.84	14.427.36	10.042.48	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	253.503.33	—	253.503.33
Inversiones Autorizadas	496.763.04	602.340.32	—	105.577.28
Ley 10.676 — Art. 2.º, ítem h)	6.908.18	7.786.20	—	878.02
Muebles e Instalaciones	108.820.43	1.875.32	106.945.11	—
Muebles e Instalaciones Nuevo Edificio	1.239.112.10	1.910.35	1.237.201.75	—
Obligaciones Personales	47.766.55	5.798.97	41.967.58	—
Operaciones Pendientes	30.178.025.18	30.692.023.69	—	513.998.51
Papelería e Impresos	190.235.61	592.20	189.643.41	—
Partida 26 Presupuesto 1942	409.161.18	—	409.161.18	—
Producido Inmueble	608.90	80.268.70	—	79.659.80
Renta de Fondos Públicos	—	5.167.655.60	—	5.167.655.60
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	61.42	17.927.17	—	17.865.75
Sueldos	1.787.145.—	—	1.787.145.—	—
Sueldos Liquidados	1.354.085.71	1.357.950.83	—	3.865.12
Sobrante Ejercicio 1942	—	2.733.15	—	2.733.15
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	432.50	—	432.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	67.812.29	120.07	67.692.22	—
Valores de Ahorro en Tesoro	249.720.250.—	86.970.250.—	162.750.000.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	108.252.564.97	72.682.502.69	35.570.062.28	—
Valores en Depósito	801.250.—	115.775.—	685.475.—	—
	1.083.286.395.42	1.083.286.395.42	461.211.436.45	461.211.436.45

Juan F. Cafferata, presidente

Belisario Ponari, contador general.

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Octubre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública N° 190

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión de: Artículos y materiales para movimiento y talleres industriales para el próximo ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 18 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local N° 642 de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, 6° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 oct.-N° L-2184-v.12 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1943, a las 15 y 30, por la provisión de aceite comestible y a las 16, por la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de seis meses a contar del 1° de enero de 1944. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.25 oct.-N° L-2159-v.5 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Nuevo edificio. — Licitación "Marcos de bronce para grillas de radiadores". — Retirar documentación legajo, Ejuego, en Oficina Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 2 de noviembre próximo, a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Bs. Aires, 23|943. — El Gerente.

e.25 oct.-N° L-2187-v.2 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Lic. privada N° 311; ramo: muebles de madera; apertura: Noviembre 4, 15,10 hs., (J. 16.219|43). — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 oct.-N° L-2194-v.29 oct.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 30 días, a partir del 25 del mes en curso, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el primer semestre de 1944, los establecimientos dependientes del Ministerio. — Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Molino.
Ravioles, ñoquis y tallarines frescos.
Leche fresca.
Gallinas.
Grasa óleo margarina.
Pescado fresco.
Hacienda en pie.
Papas.
Carbón y leña.
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Escobería.
Ferretería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Tejidos, tricotas de lana, mercería.
Artículos de deportes.
Materiales de calzado.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Drogas, medicamentos, farmacia, material de vidrio para Laboratorio.
Forrajes y alimentos para aves.
Talabartería.

Galleta para la Colonia "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", de Juárez.

Gallinas, carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan, facturas y ravioles para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes, dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.

Factura para la Escuela de Artes y Oficios y la Sede Central del Patronato Nacional de Ciegos.

Carne, pan y leche para la Escuela Hogar "Santa Rita" de Boulogne.

Tocino, verduras y frutas, leche, manteca, huevos para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 1943, a las 15.30 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliego de condiciones se expedirán a partir del día 9 de noviembre próximo. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e. 25 oct.-N° L-2193-v.12 nov.

COLONIA HOGAR «MARIANO ORTIZ BASUALDO»

Las Armas — F. C. S.

Expte. P-15.167|943

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1736 del 15|IX|943, llámase por Segunda Vez, a Licitación Privada, hasta las 16 horas del día 28 de octubre de 1943, para la subasta de lo siguiente:

65 cueros vacunos consumo.
7 cueros vacunos epidemia.
5 cueros yeguarizos.
55 cueros lanares consumo, pelados media lana y lana entera.
30 cueros lanares epidemia, pelados, media lana y lana entera, incluídoss algunos cueros de corderos como descarte.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección de la Colonia, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.25 oct.-N° L-2191-v.28 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avenida Ingeniero Huergo entre Victoria y Moreno

Licitación pública N.° 79 para el día 19 de Noviembre de 1943

«SAN LUIS»

Hora: 12. — Construcción de una herrería y enfermería para ganado y tinglado con piletas para lavado manual de ropa, incluso tendedero y obras exteriores en el Cuartel que ocupa el Grupo 4 de Artillería a Caballo. — Presupuesto oficial $ 71.814.27 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 15 de noviembre de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.25 oct.-N.° L-2182-v.12 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación privada número 268|43, para el día 30 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, para la adquisición de: pólvora C 8.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7.30 a 12 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 oct.-N.° L-2197-v.30 oct.

Llámase a licitación pública número 199|43, para el día 24 de noviembre de 1943, a las 12.15 horas, para la adquisición de: Tela, hilos y cordones de seda pura, libre de otros textiles; pólvora, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 oct.-N.° L-2196-v.12 nov.

Llámase a licitación pública N.° 204|43, para el día 24 de Noviembre de 1943, a las 12,30 hs. para la adquisición de: 5000 toneladas de cabezas de rieles de Ferrocarril, en largos no menores de 1 metro, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 hs. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 oct.-N.° L-2195-v.12 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Noviembre 17 - 1943. — Papelería (pliego 4558); a las 16,45 horas.
Noviembre 18 - 1943. — Material eléctrico (4559); a las 16,45.
Noviembre 19 - 1943. — Bujes porta corona (4560); a las 16,45.
Noviembre 22 - 1943. — Mangueras para inyección (4561); a las 16,45.
Noviembre 23 - 1943. — Papelería (4557); a las 16,45.
Noviembre 24 - 1943. — Cañería y accesorios (4563); a las 16,45.
Noviembre 25 - 1943. — Filtros de aire (4564); a las 16,45.
Noviembre 26 - 1943. — Trozos de cadena (4570); a las 16,45.
Noviembre 29 - 1943. — Telas para zarandas vibratorias (4572); a las 16,45.
Noviembre 30 - 1943. — Vidrios armados (4573); a las 16,45.
Diciembre 2 - 1943. — Material eléctrico (4565); a las 16; máquinas para fabricación de metales (4567); a las 16,30.
Diciembre 3 - 1943. — Vajilla de loza (4568); a las 16,30.
Diciembre 6 - 1943. — Correas trapezoidales y planas (4569); a las 16,30.
Diciembre 7 - 1943. — Caldera (4571); a las 16,30.
Diciembre 9 - 1943. — Material eléctrico (4574); a las 16,30.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777 - Oficina 301, 3er. piso. — Buenos Aires.

e.25 oct.-N.° L-2186-v.29 oct.

Prorrógase la fecha del acto de apertura de la licitación pública número 4213; (cascos de madera) para el día 27 de Diciembre de 1943, a las 14,30 horas.

e.25 oct.-N.° L-2192-v.27 oct.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1943 a las 10 horas, para la venta con base mínima de pesos 1,81 el kilogramo, de más o menos 370.000 kilogramos de alambre galvanizado usado proveniente de los viñedos adquiridos en función de la Ley 12.355, depositados en la provincia de Mendoza en los departamentos de Guaymallén, Tupungato y San Rafael.

Los interesados podrán requerir informes sobre el alambre en venta (calidad, partidas, depósitos, etc.) en el Consejo Agrario Nacional calle Melo 1880, Capital Federal o en sus oficinas en la ciudad de Mendoza, calle Garibaldi 109 y en la ciudad de San Rafael, calle Godoy Cruz 173. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1943.

e.25 oct.-N.° L-2181-v.12 nov.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Monte Cristo a Córdoba, pesos 152.065.

Hasta el día 24 de noviembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 30 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.25 oct.-N° L-2117-v.5 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Negro en Choele-Choel, Brazo Norte y Sud y accesos, pesos 1.159.648,20.

Hasta el día 24 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Fuerte General Roca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.25 oct.-N° L-2080-v.12 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que ha sido prorrogado por cinco años más el término de duración de la sociedad "ESPAGNOL HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a contar del primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, según resulta del acta de fecha 15 de Setiembre de 1943. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. —Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 oct.-N° 10004-v.29 oct.

BARRELL WARBURG LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Jorge Julio Warburg, que firma "Jorge Warburg", domiciliado en Uruguay setecientos ochenta y dos, Walter Grunebaum, domiciliado en Las Heras dos mil novecientos treinta y ocho y Federico Augsburger, domiciliado en Pueyrredón dos mil trescientos ochenta y seis, todos argentinos, casados, vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir, con efecto al primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará BARRELL - WARBURG LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Se dedicará al ramo de representaciones, comisiones, consignaciones, importación, exportación, compra-venta y fabricación de mercaderías, especialmente de productos textiles. — La sociedad tendrá su domicilio en Presidente Luis Sáenz Peña doscientos setenta y siete de esta Capital o donde los socios lo convengan para lo futuro. — Segunda: El capital de la sociedad está constituído por la suma de pesos ciento veinte mil (ciento veinte mil pesos moneda nacional), dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional. — El socio Warburg aporta pesos diez y siete mil quinientos (diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional) y el socio Grunebaum, pesos dos mil quinientos (dos mil quinientos pesos moneda nacional) en las existencias, créditos, etcétera, de la sociedad colectiva "Barrell-Warburg" de Warburg y Cía., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número setecientos tres, al folio setenta y uno del libro cuarenta y uno de Contratos Privados, la que se disuelve en el acto, haciéndose cargo del activo y pasivo la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye en este acto. Los socios Warburg y Grunebaum integran el saldo de sus aportes, y el socio Augsburger aporta todas sus cuotas, en créditos que tienen contra la sociedad colectiva arriba mencionada. — Tercera: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios como gerentes de la misma. — Cada gerente indistintamente representará a la sociedad y obligará a la misma con la amplitud de facultades que requiera la administración de las operaciones sociales, inclusive para con el Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco. — No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Cada gerente recibirá en concepto de sueldo la suma de dos mil pesos moneda nacional mensuales que se imputarán a gastos generales. — Cuarta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta de Septiembre. — Cada año se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad que se aprobarán por simple mayoría de votos. — De las ganancias líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social. — Además se empleará la suma de seis mil pesos moneda nacional anuales en los primeros cinco ejercicios a invertir en cédulas hipotecarias o títulos del crédito interno, y los intereses de las mismas, para formar un fondo de reserva especial, hasta que alcance a la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional. — El resto se repartirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Quinta: La sociedad se conviene por tiempo indeterminado. — Cada socio podrá exigir la disolución para el fin de cada ejercicio, comunicando a los otros socios su decisión correspondiente por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. En caso de que sólo un socio denunciara el contrato social, los otros socios tendrán el derecho de continuar la sociedad, comprando por partes iguales las cuotas del socio saliente al precio que resultare de un balance hecho para el día de la salida del socio, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los cuatro meses siguientes a la denuncia del contrato y pagándose el precio hasta en seis cuotas trimestrales de igual monto. — La primera cuota se abonará inmediatamente después de la aprobación del balance. — Las cuotas devengarán un interés del seis por ciento anual. — Sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes tendrán el derecho de adquirir por partes iguales las cuotas del socio fallecido al precio que resultare de un balance hecho para el fin del mes en que ocurrió el fallecimiento del socio. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de un mes de ocurrido el fallecimiento. — El precio se abonará hasta en seis cuotas trimestrales de igual monto, devengando un interés del seis por ciento anual, pagadera la primera cuota dentro de un mes después del fallecimiento. — Además la sociedad abonará a la viuda del socio fallecido o en su defecto a sus herederos legales, la mitad del sueldo o sean un mil pesos moneda nacional mensuales, durante treinta y seis meses, a cuyo fin se aplicarán las sumas acreditadas al fondo de reserva especial mencionado en la cláusula cuarta de este contrato. — Séptima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Si una de las partes dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte la respectiva invitación, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno a pedido de la parte actora. — Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer árbitro arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. — En caso de disconformidad sobre la persona del tercer árbitro arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno. — Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. — Enmendado: "arbitrador". — Vale. — Entrelíneas: "que se aprobarán por simple mayoría de votos". — Vale. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 oct.-N.º 10019-v.29 oct.

WARKU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a 4 de Octubre de 1943, entre don Boruch Warszawski, casado, polaco, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Caseros 2871, por una parte; y por la otra don Angel Kullok, soltero, argentino, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Pasaje El Chacho N.º 531, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad: 1.º — Desde la fecha, queda constituída entre ambos contratantes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del ramo de fabricación y compraventa de cierres y aplicaciones para carteras. — 2.º: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, con un mínimo de duración de un año, y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Luca N.º 2280, pudiendo posteriormente trasladarlo a cualquier otro. — 3.º: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos m|n. cada una, las que se hallan integradas con mercaderías, instalaciones y materias primas, según inventario practicado y suscripto por las partes, del cual un ejemplar se anexa al presente contrato, correspondiendo al socio señor Warszawski 49 cuotas capital, y al socio señor Kullok 1 cuota capital. — 4.º: La Sociedad girará bajo el rubro de WARKU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su administración como así también el uso de la firma social estará a cargo en forma exclusiva del socio señor Boruch Warszawski, quien queda designado Gerente, y tendrá las más amplias facultades para ello. — 5.º: Anualmente se realizará el balance general y las utilidades o pérdidas que resultaren, se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, con prescindencia del número de sus cuotas capital. — 6.º: Será motivo de disolución anticipada de la Sociedad, si practicado un balance de comprobación, el mismo arrojase pérdidas. — 7.º: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores que serán designados uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, el fallo de aquéllos o de éste será inapelable. — 8.º: Para todo lo demás no previsto en este contrato, se tendrán en cuenta las disposiciones de la ley de la materia. — De conformidad, ratificándose en su contenido, y obligándose a su fiel cumplimiento, así lo otorgan y firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Entre líneas: previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal. — Vale. — Raspado: resuelta. — Vale. — Boruch Warszawski. — Angel Kullok. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 oct.-N.º 10017-v.29 oct.

LAPLUME & GONZALEZ CHAVES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Luis Iúdice, Miguel Alberto González Chaves y Obdulio Félix Laplumé, en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Luis Iúdice & Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se conviene lo siguiente: Primero: El señor Luis Iúdice, cede y transfiere a los señores González Chaves y Laplumé la cantidad de setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que es el capital que le corresponde en la sociedad referida, de acuerdo al contrato social formalizado el quince de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Dicha cesión y transferencia la efectúa el señor Iúdice a favor de los señores González Chaves y Laplumé, por la suma de siete mil pesos moneda nacional y en partes iguales, es decir treinta y cinco cuotas a cada uno y cuya suma ha recibido el señor Luis Iúdice de los otros socios en dinero en efectivo, por lo que otorga por el presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, declarando que al separarse de la sociedad no tiene nada que reclamar por capital, utilidades o cualquier otro concepto. — Segundo: Que como consecuencia de la cesión hecha por el señor Luis Iúdice y a fin de continuar los señores Laplumé y González Chaves con los negocios sociales, resuelven por este acto modificar los artículos primero, tercero, cuarto y quinto del contrato social que rige a la sociedad, formalizado el quince de Junio de mil novecientos treinta y ocho, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento ochenta y seis, al folio setenta y seis, del libro tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, quedando los artículos modificados en la siguiente forma: Primero: La Sociedad continuará girando en esta plaza bajo la razón social de "LAPLUME & GONZALEZ CHAVES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su asiento principal en la calle Larrea 843, al 47, fijándose su duración en diez años a contar de la fecha de su constitución o sea el quince de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Tercero: Su capital lo constituye la suma de veintiún mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientas diez cuotas de cien pesos cada una, que ha sido aportado por los socios en partes iguales y se encuentra representado por mercaderías, existencias, instalaciones, útiles, enseres y cuentas a cobrar que resultan del inventario y balance general que los socios han firmado de conformidad y se encuentra en los libros de la sociedad. — Cuarto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios amplia e indistintamente, teniendo en sus caracteres de gerentes, las (sigue en el sello de m$n. 0,10 N.º 529.849 C.) — (Viene del sello de m$n. 0,10 número 529.848 C.), las más amplias facultades de administración, como también las atribuciones que determinan los Códigos Civil y de Comercio con la sola prohibición de no comprometer la firma social en garantías en favor de terceros o negocios ajenos a los de la sociedad. — Cada uno de los socios en su carácter de gerentes, tendrá una retribución mensual que será fijada en el libro de actas, de común acuerdo, debiendo dedicarse en la forma que les sea posible a los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otras actividades con tal que no sean similares a las de la sociedad. — Quinto: Anualmente será practicado un balance general que será aprobado por ambos socios, pudiendo además practicarse uno de comprobación cuando cualquiera de los socios lo requiera. — De los beneficios o utilidades líquidas que arroje el balance anual, se harán las siguientes deducciones: el cinco por ciento para la formación de la reserva legal, el uno por ciento para la formación de un fondo de previsión que podrá aumentarse cuando los socios lo consideren conveniente, un porcentaje que anualmente establecerán de común acuerdo los socios, destinado a gratificar al personal de empleados y obreros, de acuerdo a la competencia, actividad y asistencia. — El remanente será distribuído entre los socios por partes iguales después de aprobado el balance. — Los beneficios no retirados pasarán a la cuenta corriente de cada socio. — Si se hubieran producido pérdidas serán soportadas en la misma proporción hasta el monto de los respectivos aportes y si las pérdidas llegaran al cincuenta por ciento del capital social, podrá resolverse la liquidación de la sociedad. — Bajo tales conceptos dejan formalizada la presente modificación al contrato de la sociedad, quedando subsistentes las demás cláusulas del mismo todo lo cual se obligan a cumplir fielmente, firmando en prueba de ello, en el lugar y fecha ut-supra. — Raspado: Laplumé. — Vale. — (Fdo.) Miguel A. González Chaves. — Luis Iúdice. — O. F. Laplumé.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 oct.-N.º 10038-v.29 oct.

ESTABLECIMIENTOS SCHARER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1218. — Primer Testimonio. — Número quinientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital

de la República Argentina, a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecieron don Alberto Otto Schärer, que firma "A. O. Schärer", que manifiesta ser de estado casado, de cuarenta años y domiciliarse en la calle Santa Fe tres mil novecientos ochenta; don Mauricio Rodolfo Schärer, que firma M. R. Schärer" el que dice ser de estado casado de treinta y siete años y domiciliarse en la calle Emilio Mitre doscientos doce; don Ricardo Fernando Schärer, que firma "R. Schärer", el que manifiesta ser de estado casado de treinta y cinco años y domiciliarse en la Avenida Montes de Oca mil cincuenta y tres; doña Susana Teresa Schärer de Rolando, que firma "Emilia M. Schärer", la que dice ser de estado casada en primeras nupcias con don Luis P. Rolando, de cuarenta y cuatro años y domiciliarse en la calle San Juan dos mil doscientos treinta y siete; doña Emilia Manuela Schärer, que firma "Emilia M. Schärer", la que manifiesta ser de estado soltera de cuarenta y dos años y domiciliarse en la Avenida Montes de Oca mil cincuenta y tres y doña Zulema Margarita Schärer de Quatrefages, que firma "Zulema S. de Quatrefages", la que dice ser de estado casada en primeras nupcias con don Luis Edmundo Quatrefages, de treinta y dos años y domiciliarse también en la Avenida Montes de Oca mil cincuenta y tres. — Todos son mayores de edad, argentinos, comerciantes, hábiles para éste otorgamiento, de mi conocimiento de que doy fe, como de que los mismos dijeron: Que por escrituras pasadas ante mí, con fechas nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro y veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, a los folios quinientos treinta y tres y ochocientos setenta y ocho, respectivamente de éste Registro a mi cargo, fué creada y modificada la Sociedad en la cual los comparecientes son únicos miembros componentes, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Schärer Hermanos" y la denominación de "Establecimientos Schärer", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos diez, folio doscientos cuarenta y dos, libro doscientos veinte y uno y número doscientos diez y seis, folio trescientos sesenta, libro doscientos veintiocho, respectivamente. — Dichas escrituras en testimonios tengo a la vista y en lo pertinente transcribiré al final. — Y los otorgantes continuaron diciendo: Que, no estando vencido el plazo de duración del contrato social referido, y habiendo todos de común acuerdo resuelto transformar la Sociedad predicha en una de las llamadas de Responsabilidad Limitada, regida por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por la presente declaran y otorgan: Primero: Con efecto retroactivo al día primero de Julio próximo pasado, dejan por la presente creada y constituída la Sociedad Mercantil a que se le da el nombre de "ESTABLECIMIENTOS SCHARER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad, es en esta Ciudad de Buenos Aires, pero sus negocios y operaciones, tanto civiles como comerciales, podrán radicarse en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Se podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto. — Tercero: La Sociedad se constituye por el plazo de veinte y cinco años, pero podrá disolverse antes, si así lo resolvieran socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital aportado, o por la pérdida del treinta por ciento del mismo, entrando para ambos casos en liquidación. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto, y por tanto se le acuerda capacidad, especialmente para continuar explotando los negocios de la firma predicha "Schärer Hermanos", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, y para realizar cualquier clase de operación comercial, industrial o civil, excepto las de Seguros y Bancos. — Por intermedio de sus Gerentes tendrá capacidad para: a) comprar, vender, adquirir, transferir, permutar, subdividir y fraccionar toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles y semovientes, a título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, con o sin garantías personales, reales o prendarias, con o sin interés. — Aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes, constituir y dividir condominios. — b) Instalar, adquirir, comprar, vender, y o tomar participaciones de establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier índole y formar Sociedades. — c) Dar y tomar dinero prestado a y de Bancos, particulares, Sociedades, Corporaciones en y de cualquier parte del país y del extranjero, con mención expresa de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos y Cajas Nacionales y Provinciales y demás Bancos, ya establecidos o que se establezcan en lo sucesivo, todo conforme a las leyes de su creación, Ordenanzas, Estatutos, Reglamentos y Formularios que los rijan, en cuenta corriente, plazo fijo y en descubierto, sea en efectivo, cédulas y o bonos hipotecarios, de pavimentación o cualquier otra clase de papeles de comercio, con o sin garantías, sean éstas personales, reales o prendarias, con o sin interés. — d) Para activa o pasivamente constituir, aceptar, ceder y cancelar total o parcialmente toda clase de derechos reales sin excepción, especialmente los llamados de garantía, como ser hipotecas, anticresis, prendas, prendas agrarias y los de usufructo, uso y habitación. — e) Dar y tomar bienes inmuebles en locación y sublocación hasta por diez o más años de plazo, con o sin garantías. — f) Estar en juicio por sí o por intermedio de mandatarios o como mandatarios, en todos los asuntos, causas, cuestiones y pleitos que puedan ocurrir, como actora o demandada, cualquiera sea su naturaleza, fuero y jurisdicción, ya sean civiles, comerciales, administrativos, contenciosos administrativos, criminales, correccionales o de otra especie. — Aceptar y conferir mandatos generales y especiales, sustitutirlos, total o parcialmente, renunciarlos y revocarlos; comisiones y representaciones en general; contraer todo género de obligaciones: aceptar, suscribir, rescindir, novar, rectificar y ratificar todo género de contratos, o sea de forma privada, en instrumentos públicos o escrituras públicas, formar parte con y de cualquier clase de personas, Sociedades o entidades o corporaciones, sean éstas civiles, comerciales o industriales, constituídas o que se constituyan más adelante; para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; aceptar y hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas; para cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito; para constituir a la Sociedad en depositaria; para reconocer o confesar obligaciones y en general emprender y realizar cualquier empresa o negocio que se repute conveniente, sin que todo lo enunciado tenga el carácter de obligatorias, sino simplemente de declarativas de capacidad, y al mismo enunciativa y no limitativa. — Quinto: Los Gerentes, son el órgano de ésta Sociedad, y quedan ampliamente investidos de todas las facultades y otorgados los poderes necesarios para obrar cualquiera de ellos, indistinta y alternativamente en nombre de la misma; por tanto podrán hacer y ejecutar, todo lo que la Sociedad tiene capacidad para hacer y ejecutar, y que se hacen mención en el artículo anterior, que se da por reproducido en el presente, otorgando y suscribiendo a tales efectos, todos los documentos privados, instrumentos y escrituras públicas que fueren necesarias. — Sexto: El capital de la Sociedad es de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y se divide en trescientos cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, correspondiendo al señor Alberto Otto Schärer, sesenta y siete cuotas; al señor Mauricio Rodolfo Schärer, sesenta y siete cuotas, al señor Ricardo Fernando Schärer, sesenta y seis cuotas; a la señora Susana Teresa Schärer de Rolando, cincuenta cuotas; a la señorita Emilia Manuela Schärer cincuenta cuotas, y a la señora Zulema Margarita Schärer de Quatrefages cincuenta cuotas, que los otorgantes declaran haber integrado y lo constituye la totalidad del activo y pasivo de la Sociedad colectiva, transformada por la presente en Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo, ésta como se ha dicho toma a su cargo y resulta del Balance general, practicado y aprobado por todos los socios, con fecha treinta de Junio último. — Séptimo: Quedan designados Gerentes de la Sociedad, con uso de la firma social, quienes podrán usarla en forma conjunta, separada o alternativamente y munidos de todas las facultades indicadas en el artículo quinto y a los fines mencionados en el artículo cuarto del presente, los socios señores Alberto Otto Schärer, Mauricio Rodolfo Schärer y Ricardo Fernando Schärer. — Todo lo que hagan dichos Gerentes obliga a la Sociedad. — Los Gerentes gozarán de una retribución mensual, que se fijará por mayoría de capital y votos y se asentará en el libro de actas. — Cualquier modificación que quisiera introducirse posteriormente a esas asignaciones, deberá serlo igualmente por mayoría de capital y votos y asentarse en el libro indicado. — Octavo: Además de los libros que la Sociedad está obligada a llevar, llevará uno llamado «De actas», en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones que los Gerentes estimen necesarias. — Estas actas deberán ser firmadas por los asistentes a la reunión. — Noveno: El treinta de Junio de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podrán hacerse a pedido de por lo menos dos socios. — El balance quedará en el local social y por diez días a la consideración de los socios, quienes deberán formular auténticamente dentro de ese plazo, su disconformidad con él; si nada manifestaren, se considerará aprobado de pleno derecho. — Si se produjeren desacuerdos o cuestiones por dichos balances, serán resueltas dentro de los treinta días, en reunión convocada auténticamente al efecto por uno o los Gerentes, por mayoría de votos, correspondiendo a cada socio un voto por cada cuota de capital aportado. — En igual forma serán resueltas y dirimidas todas las dudas o cuestiones que surjan entre los socios y los Gerentes o vice-versa; la remoción de los gerentes y el nombramiento de sus reemplazantes y su remuneración ya sea durante la vigencia del presente o durante su disolución o liquidación. — Décimo: Las utilidades que resulten de cada ejercicio, tendrán el siguiente destino: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; b) Un porcentaje que los Gerentes por mayoría de votos determinarán, para cubrir los riesgos de las leyes once mil setecientos veinte y nueve y nueve mil seiscientos ochenta y ocho y de cualquier otra que de la misma índole se sancionara; c) Un porcentaje no mayor del ocho por ciento que fijarán los Gerentes por mayoría para gratificaciones al personal. — d) Un quince por ciento para distribuir entre los socios Gerentes en la siguiente proporción: Ocho por ciento para el señor Alberto Otto Schärer; cinco por ciento para el señor Mauricio Rodolfo Schärer y dos por ciento para el señor Ricardo Fernando Schärer, y c) El resto, se dividirá a prorrata entre todos los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción, dentro de los límites de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: En todos los casos de disolución o liquidación de la Sociedad, los Gerentes serán liquidadores, quienes indistinta y alternativamente usarán de la firma social, con el aditamento «en liquidación». — Ellos por mayoría de votos, acordarán el plazo en que deberá quedar terminada la liquidación de todos los bienes sociales, el que no podrá exceder de un año a contar desde la fecha del acta que deberán labrar en el libro «De actas». — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualesquiera de los socios, las cuotas que a el correspondan, pasarán a sus herederos o representantes, quienes nombrarán a uno solo de ellos a los efectos de percibir las utilidades de cada ejercicio. — Los otros socios determinarán cuando lo crean conveniente y por mayoría absoluta, la adquisición de las cuotas correspondientes al socio fallecido o incapacitado, cuyo monto total será abonado al contado. — Décimo tercero: Para lo no previsto hace parte integrante lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Como Escribano autorizante hago constar que se han efectuado las publicaciones ordenadas por la ley respectiva desde el diez y seis al veinte y uno de Junio último en el Boletín Oficial y desde el diez y seis al veinte del mismo mes y año en el Mundo Forense, sin que se haya presentado oposición alguna. — Las partes pertinentes de los contratos de Sociedad a que se ha hecho mención al principio, dicen así: «Número doscientos veintiséis. — En . . . Buenos Aires . . . a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro . . ., comparecen Alberto Otto Schärer y Campazzo. . . . . Mauricio Rodolfo Schärer y Campazzo . . . Ricardo Fernando Schärer y Campazzo . . . Susana Teresa Schärer y Campazzo de Rolando . . . Emilia Manuela Schärer y Campazzo . . . y Zulema Margarita Schärer y Campazzo . . . mayores, hábiles . . . y dijeron: Que han convenido la celebración de un contrato de Sociedad Comercial . . . Primero: A contar desde el día diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres, a cuya fecha dan efecto retroactivo . . . queda constituída . . . una sociedad Comercial en la que serán socios colectivos los señores Alberto Otto . . . Mauricio Rodolfo . . . y Ricardo Fernando Schärer y Campazzo y comanditarios Doña Susana Teresa Schärer y Campazzo de Rolando, Doña Emilia Manuela y Zulema Margarita Schärer y Campazzo. — Segundo: La sociedad . . . se dedicará a la fabricación y venta de cajas de hierro, tesoros . . . Cuarto: Se denominará «Establecimiento Schärer» y girará bajo la razón social de Schärer Hermanos», . . . su domicilio . . . será en esta Ciudad. — Su duración será de ocho años contados desde el diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres . . . Leída . . . se ratifican y firmaron con los testigos Don Pedro G. Espinosa y Alvaro Larrain, son vecinos y hábiles. — A. O. Schärer. — M. R. Schärer. — R. Schärer. — Susana S. de Rolando. — Emilia M. Schärer. — Zulema M. Schärer. — Tgo.: Pedro G. Espinosa. — Tgo.: Alvaro Larrain. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ellis». — «Número cuatrocientos cuarenta y tres. — En . . . Buenos Aires . . . a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí . . comparecieron Alberto Otto Schärer y Campazzo . . . Mauricio Rodolfo Schärer y Campazzo . . . Ricardo Fernando Schärer y Campazzo . . . Susana Teresa Schärer y Campazzo de Rolando . . . Emilia Manuela Schärer y Campazzo . . . Zulema Margarita Schärer y Campazzo . . . mayores, hábiles . . . y dijeron: Que por escritura de . . . nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mí . . . constituyeron una Sociedad comercial . . . bajo la denominación de «Establecimientos Schärer», y bajo la razón social de «Schärer Hermanos» . . . estando próximo a vencer el . . . contrato . . . modificar algunas cláusulas. — Primero:

A contar desde el día diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y tres, queda constituída . . . una sociedad comercial en la que serán socios activos los señores Alberto Otto Schärer, Mauricio Rodolfo Schärer y Ricardo Fernando Schärer y comanditarias doña Susana Teresa Schärer de Rolando . . . Emilia Manuela Schärer y . . . Zulema Margarita Schärer. — Segundo: Esta sociedad se dedicará a la fabricación y venta de cajas fuertes, tesoros . . . . Cuarto: La sociedad se denominará «Establecimientos Schärer» y girará bajo la razón social de «Schärer Hermanos», su domicilio . . . en esta Ciudad. — Quinto: La dirección y administración . . . el uso de la firma, estará a cargo indistintamente de los tres socios colectivos . . . Leída . . . se ratificaron y firmaron . . . con los testigos . . . Francisco Ficazzola y León Gontrán Luce. — A. O. Schärer. — M. R. Schärer. — R. Schärer. — Susana S.. de Rolando. — Emilia M. Schärer. — Zulema M. Schärer. — Tgo.: Francisco Ficazzola. — Tgo.: León Gontrán Luce. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo». Leída y ratificada, firmaron por ante mí y los testigos Don Luis Alvarez Gutiérrez y Don Miguel Urquiza, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. O. Schärer. — M. R. Schärer. — Susana S. de Rolando. — R. Schärer. — Emilia M. Schärer. — Zulema S. de Quatrefages. — Tgo.: Luis Alvarez Gutiérrez. — Tgo.: M. Urquiza. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad «Establecimientos Schärer, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente primer testimonio, en seis sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, números: del cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos noventa y siete, correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Alberto Rillo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.25 oct.-N.º 10014-v.29 oct.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber que la "COMPAÑÍA MINERA e INDUSTRIAL de RÍO NEGRO, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha designado gerente de la misma a don José Vilaseca, en reemplazo de don Juan Maciá, según escritura otorgada en esta ciudad, el 30 de setiembre de 1943, ante el Escribano Carlos I. de Nevares. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.25 oct.-Nº 10005-v.29 oct.

Se comunica la transformación de la Sociedad Comercial Colectiva compuesta por don Alejandro Dames y Atilio Milito, que gira: "Dames y Milito Tintorería Industrial Ojo de Agua", con domicilio en esta Ciudad, calle LORIA N.º 2024, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio y denominándose "Tintorería Industrial Ojo de Agua", haciéndose cargo la nueva Sociedad del activo y pasivo siendo sus componentes los mismos de la Sociedad Comercial Colectiva. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en la misma.

e.25 oct.-N.º 10023-v-29 oct.

Han resultado amortizados los siguientes títulos:

De un valor nominal de $ 2.500 c|l. c|uno suscriptos por Nos. 19.326. — Concepción Seivane, Río Bamba 1152, Capital, emisión Marzo 1933; N.º 31.826 — Juan José Miglio, Villa Elisa, FCS., emisión Noviembre 1933; N.º 31.829. — Higinio Flaín, Almacén, Villa Elisa, FCS., emisión Noviembre 1933, N.º 44.326. — María Casse, Perú 1120, Rosario, FCCA., emisión Julio 1934; N.º 44.327; Juan Scaer, Montevideo 2712, Rosario, FCCA., emisión Julio 1934; N.º 44.328. — Francisco Passi, Campbell 1550, Rosario FCCA., emisión Julio 1934; N.º 44.329. — Linda Greghi, Dorrego 598, Rosario, FCCA., emisión Julio 1934; N.º 69.327. — Adalberto Bonifazzi, Mercedes, FCO., (calles 30 y 1) emisión Junio 1936; N.º 81.827. — Rafael Tafani, Hualfín 829, Capital, emisión Abril 1937; N.º 81.829. — Isaac Andrés González, Humberto 1.º 1449, Gral. José F. Uriburu, FCCA., emisión Abril 1937;

De un valor nominal de $ 2.600.— c|l. c|uno suscripto por Nros.: 119.328. — Walter Espartaco Antuña, Sarmiento 169, Concepción, San Juan, emisión Julio 1939; Nros.: 131.825 — 131.826 — 131.827 — 131.828 — 131.829. — Victoriano Liprandi, Farmacia, Victoria, Entre Ríos, emisión Noviembre 1940; Nros.: 144.325 — 144.326. — Antonia Teresa de Riva, José Bonifacio 658, Capital, emisión Agosto 1942; N.º 144.329. — Juan Symezuk, Alsina 680, Ramos Mejía, FCO., emisión Agosto 1942.

Se hace constar que en la publicación correspondiente al sorteo del 15 de Septiembre ppdo., entre los títulos amortizados figura el N.º 96.086, debiendo ser 93.086.

e.25 oct.-N.º 10020-v.25 oct.

---

artículo 4º del estatuto social, con motivo de la emisión dispuesta de las 3.000 acciones de las series 3a., 4a., y 5a., que se efectuará por el valor nominal y con integración total en el acto de la suscripción total de la emisión. — Victorio Alhadeff, presidente.

e.21 oct.-Nº 9882-v.23 oct.

SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía.

DIVIDENDO PROVISORIO

De acuerdo con la resolución adoptada por el Directorio en su sesión del 18 del corriente, esta sociedad abonará a partir de la fecha un dividendo provisorio del 8 o|o a las Acciones Ordinarias, en sus oficinas Avenida Forest 2980, de 9 a 11 horas y de 15 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas solamente), contra presentación de las correspondientes Acciones Ordinarias. — Bs. As. 19-10-1943.

e.20 oct.-N.º 9792-v.25 oct.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras 174 - Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que a contar de la fecha (días hábiles de 9,30 a 12 y de 14,30 a 17,30 horas y sábados de 9 a 12), se abona el dividendo provisorio del 33.º ejercicio (primer semestre) a razón de $ 4, por cada acción contra presentación del cupón N.º 28 y proporcionalmente a los certificados de las 14a. a 18a. series contra presentación de los recibos provisorios. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943.

e.23 oct.-N.º 9972-v.26 oct.

LUTZ FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A partir del 8 de noviembre lanzaremos a la suscripción 4.000 acciones de la octava serie, reservando preferencia a los señores accionistas hasta el 25 de noviembre próximo (Art. 10 del estatuto.).

e.23 oct.-N.º 9994-v.26 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 5 de noviembre próximo, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 noviembre de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o, 1941, serie "A", v$n. 2.683.100.

C. A. I., 4 o|o 1942-1983, v$n. 780.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74, (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 noviembre hasta el 14 de diciembre del año en curso.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1943.

e.22 oct.-N.º . . . v-5 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES S. A.

Aviso

Se ofrece en primer término a los señores accionistas la suscripción de 3.500 acciones, saldo de la emisión del aumento de capital correspondiente a la décima serie, cuyo derecho preferencial fué dado ya en junio de 1943.

Las solicitudes de suscripción deberán ser formuladas por los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, calle Callao Nº 77. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.22 oct.-Nº 9949-v.25 oct.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION, S. A.

Testimonio. — Acta del sorteo Número Ciento Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, yo Escribano autorizante a pedido del señor Presidente de La Equitativa Capitalización, S. A., me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Avda. Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde se procedió a desprecintar y abrir la caja que guarda la rueda "Fichet", que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de "Títulos de aportes periódicos" y "Títulos al portador Plan B", que emite con una probalidad de salida en cada sorteo 1|2.500. — De inmediato se verificó el sorteo obteniéndose la siguiente combinación de número 31.829 resultando en consecuencia amortizados las series siguientes: 1a. Serie: 06.825 - 06.826 - 06.827- -06.828 - 06.829; 2a. Serie: 19.325 - 19.326 - 19.327 - 19.328 - 19.329; 3a. Serie: 31.825 - 31.826 - 31.827 - 31.828 - 31.829; 4a. Serie: 44.325 - 44.326 - 44.327 - 44.328 - 44.329 - 5a. Serie: 56.825 - 56.826 56.827 - 56.828 - 56.829; 6a. Serie: 69.325 - 69.326 - 69.327 - 69.328 - 69.329; 7a. Serie: 81.825 - 81.826 - 81.827 - 81.828 - 81.829; 8a. Serie: 94.325 - 94.326 - 94.327 - 94.328 - 94.329; 9a. Serie: 106.825 - 106.826 - 106.827 - 106.828 - 106.829; 10a. Serie: 119.325 - 119.326 - 119.327 - 119.328 - 119.329; 11a. Serie: 131.825 - 131.826 - 131.827 - 131.828 - 131.829; 12a. Serie: 144.325 - 144.326 - 144.327 - 144.328 - 144.329; 13 a. Serie: 156.825 - 156.826 - 156.827 - 156.828 - 156.829. — Finalizada la designación de las combinaciones favorecidas el representante de la Inspección General de Justicia, don Raúl Pietranera, procedió a cerrar, precintar y sellar la caja que guarda la rueda "Fichet", con las formalidades establecidas en el artículo 4.º del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. — El presente acto se llevó a cabo el día arriba indicado siendo las once horas y se dió por terminado siendo las once horas y quince minutos firmando los señores Camilo Mosquera y Roberto Sibón que actúan en calidad de testigos por ante mí Escribano Público. — De todo lo que certifico y doy fe. — Firmado: Enrique García Mérou; Marcelo Jelinski; Raúl Pietranera; Camilo Mosquera; Roberto Sibón; Alberto Hoeffner. — Hay un sello y una estampilla fiscal.

INDARCON
Sociedad de Industria y Comercio, S. A.
Bartolomé Mitre 1976

Se comunica a los actuales accionistas que el Directorio ha fijado los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 1943, para que ejerzan el derecho que les acuerda el

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Al Comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, El Rivero, VICTORIA 1101 esq. LIMA 93|99. — Vendedores Manuel Carbajosa y Alejandro Moreira, domiciliados Rivadavia 1194. Compradores Julio González y Jesús González, que giran González Hnos., domiciliados en el negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Bs. As. 25|10|1943.

e.25 oct.-N.º 10029-v-29 oct.

Grisolía Hnos. avisan que José Carlos González vende a Adelina Rivero de Míguez su despacho de pan y facturas sito en DANIEL CERRI 1601; reclamaciones de las partes constituyen domicilio: Av. de Mayo 634.

e.25 oct.-N.º 10025-v-29 oct.

José Spitalieri con domicilio en la calle Monroe 2317 vende a la Sociedad Longarela y Compañía dedicada a la fabricación y venta de artículos de mimbre anexos y útiles para panaderías, con domicilio en la calle MONROE 2317, su parte que le corresponde como socio industrial en dicha firma. Para reclamaciones constituímos domicilio legal en la Escribanía R. Morello González, Av. R. Sáenz Peña 917 5.º piso J.

e.25 oct.-N.º 10028-v-29 oct.

Domingo Di Giácomo, domiciliado en Avenida de los Constituyentes 4260, vende a Alberto Guerrero Villegas, domiciliado en Aguas Buenas 3071, su negocio de panadería, ubicado en AVENIDA de los CONSTITUYENTES 4260.

e.25 oct.-Nº 10012-v.29 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CORONEL NICETO VEGA número 5149. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Avanti Segundo Turci. — Coronel Niceto Vega 5149. — Comprador I. P. A. (Industria Panaderil Argentina) "Estévez, Faría y Cía.". — Bartolomé Mitre 2258.

e.25 oct.-Nº 10013-v.29 oct.

Avisa: Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, Andrés López y Etelvino Alvarez venden a Juan Antonio Carrera, su despacho pan y helados, sito POZOS 899, sus domicilios, reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.25 oct.-Nº 10016-v.29 oct.

Antonio Baccino, avisa que Luis Tuero y María González de Tuero venden a Héctor Hugo Orcinoli, despacho pan, sito en esta Capital, calle TUCUMÁN 1436. — Reclamaciones en mis oficinas, Victoria 2596, domicilio de las partes.

e.25 oct.-Nº 10018-v.29 oct.

Se avisa que por disolución de la sociedad "Ruperto Manuel Añón", establecida con el negocio "Modas Casanova", en la calle PARANÁ 313, constituída por doña Esperanza Botello Casanova y don Ruperto Manuel Añón, el último se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos Escribanía Pampliega, Avda. de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 oct.-Nº 10022-v.29 oct.

Se hace saber que Antonio Sabbatiello, domiciliado Bartolomé Mitre 2389, vende a Donato Guillermo Alberto Sabbatiello, domiciliado Conesa 2836, el negocio denominado «Garage Balvanera», instalado calle BARTOLOMÉ MITRE 2389. — Reclamaciones: Escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.

e.25 oct.-N. 10.034-v.29 oct

Aviso que: el señor Carlos Pupolo vendió al señor Pedro Bernardino Avalos su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle LORIA 657, domicilio contratantes. — Reclamos ley en el mismo negocio.

e.25 oct.-Nº 10010-v.29 oct.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panadería", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital, vendemos a los señores José Andrón y José Manuel Freire nuestro negocio de panadería mecánica y repartos establecido en esta Capital, calle TRONADOR Nros. 2117|23|27. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio partes Tronador 2117, Capital. — Vendedores: Luis Poli y Jorge Zupán.

e.25 oct.-Nº 10006-v.29 oct.

Antonio Ratto, vende a Matilde Naiberger, farmacia «San Nicolás», sita ARAEGUI 5715. — Reclamaciones ley, escribanía Bruno, Avenida R. Sáenz Peña 651, piso 3.º, donde constituyen domicilios las partes.

e.25 oct.-N.º 10.032-v.29 oct.

Emilio Calatayud, avisa que la señora Argentina F. de Bertinatto, vende su pensión AVENIDA DE MAYO 1264, 1.º P., a José Godinho y José Ferreyra. — Domicilio partes y reclamos ley, m.|oficinas, Victoria 1210.

e.25 oct.-N.º 10.036-v.29 oct.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Varona vende a Angel Cola y Angel Stella el restaurant sito CALIFORNIA 1901, esquina HERRERA 1707, domicilio partes para reclamos ley.

e.21 oct.-N.º 9859-v.26 oct.
e.25 oct.-N.º 9859-v.29 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Esther Novar, vende a Clara Adela Gritzman, farmacia «Scheele», CORVALÁN 199 esq. PATRÓN. — Reclamaciones ley, escribanía Bruno, Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 3.º, donde constituyen domicilio las partes.

e.25 oct.-N.º 10.031-v.29 oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Cipriano González y Luis González, venden despacho bebidas y restaurant, RIVADAVIA 7695|99, a Aureliano Alejandro Del Valle y Antonio Manuel Ferreiro. — Reclamaciones, Victoria 724, domicilio partes.

e.25 oct.-N.º 10.033-v.29 oct.

Por cinco días se hace saber: Alberto F. Sachse y Ramona R. de Lamela venden a Graciano O. Esteves el negocio de pensión familiar de su propiedad, sito en la calle SALTA 321, de esta Ciudad. — Reclamaciones de ley, dirigirlas a Salta 321, donde constituyen las partes su domicilio legal para los efectos consiguientes.

e.25 oct.-Nº 10003-v.29 oct.

Alejandro Raitzin, hace saber que ha constituído una Sociedad Colectiva Comercial con los señores doctor Wenceslao Alejo Raitzin, señor Marcelo Raitzin, señora María Paz Raitzin de Tavora, señora Silvia Inés Raitzin de Ferrari Hardoy, señora Adolfina Raitzin de Tavora, señor Máximo Cristóbal Raitzin y Florencia Guillermina Raitzin denominada Instituto Psquiátrico, para la explotación del sanatorio médico de su propiedad, situado en la calle ONCE DE SEPTIEMBRE 1579, la que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley, calle Once de Septiembre 1579, domicilio de las partes.

e.25 oct.-Nº 10015-v.29 oct.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Bartolomé Mitre 1747, que: José Pérez vende a Primo Díez, su negocio de chocolatería y lunch, sito PRESIDENTE JOSÉ EVARISTO URIBURU 447, Capital, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.21 oct.-N.º 9875-v.26 oct.
e.25 oct.-N.º 9875-v.29 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Señores consocios:

De conformidad con las disposiciones contenidas en los Estatutos sociales, Art. 4, 27, 61 y subsidiarios, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día sábado 6 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, en el salón "El Micalet", Independencia 3054, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de presidente de la asamblea de acuerdo al Art. 33 del Estatuto.

2º Tomar en consideración el boleto de compra-venta, suscripto ad-referendum de la asamblea, por el cual se adquiere, para Sede Social de la Sociedad, la propiedad ubicada en la calle Rincón Nº 40|42, de esta Capital, en la suma de pesos 89.000 m|n., y resolver sobre la forma en que se financiará.

3º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretarios de la misma. — Joaquín S. Alexandre, presidente. — Francisco S. Olivera, secretario.

e.25 oct.-Nº 10024-v.27 oct.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 15 de noviembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.º 559, 3.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.25 oct.-N.º 10.007-v.12 nov.

CAMARA DE PRODUCTORES DE FIBRA DE LINO Y CAÑAMO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21, de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en el local provisorio de la calle Córdoba 475, sexto piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección de la Comisión Directiva.

3.º Aprobar las gestiones de la Comisión Directiva al 30 de septiembre de 1943.

4.º Designar dos socios para firmar el Acta de Representación de la Asamblea.

e.25 oct.-N.º 10008-v.3 nov.

EDYCO
S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local social de la calle Uruguay 435, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico. — El Directorio.

e.25 oct.-Nº 10037-v.12 nov.

SECCION BALANCES

(1794)

LAGERHAUS A. G. (DEPOSITOS SOC. ANONIMA)

Casa Matriz: Glarus (Suiza) — Agencia en Buenos Aires: Belgrano 673

Autorizada por el P. E. Mayo 15 de 1922 — Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Agosto 1922, 25 de Julio 1938 y 18 de Octubre 1940

Capital Casa Matriz: Francos Suizos .... 2.000.000.—

La Agencia Buenos Aires no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO DE 1943

ACTIVO	m$n	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	485000 —	
Participación en empresa comercial	3636363 64	4121363 64
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudor en cuenta corriente		76 012 32
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe		
		4882375 96
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		4879359 70
Pasivo transitorio:		
Impuesto a los réditos		3016 26
		4882375 96

Buenos Aires, Junio 30 de 1943.
p. p. Lagerhaus A. G.
(F. Graeff).

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1943

	DEBE m$n	HABER m$n
Participación en empresa comercial		261558 23
Alquileres		52220 61
Intereses		20464 88
Gastos generales	3640 11	
Impuesto a los réditos	16530 18	
Saldo a Casa Matriz	314073 43	
	334243 72	334243 72

Buenos Aires, Junio 30 de 1943.
p. p. Lagerhaus A. G.
(F. Graeff)

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 oct.-N.º . . -v.25 oct.

| 1498 |

LANCASHIRE TEXTILE LTD. S. A.
CIA. INGLESA IMPORTADORA DE TEJIDOS

Casa Central: Manchester (Inglaterra)

Sucursal: Victoria 1289 - Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio de esta Capital bajo el N°. 34, fol o 295, libro 49, tomo B. para estatutos extranjeros, el 9 de Diciembre de 1933

CASA MATRIZ:

Capital autorizado:	50.000 acciones de £ 1 c/u.	£ 50.000 —
» suscripto y realizado	50.000 » » » 1 »	» 50.000 —
Reserva legal		» 1.000 —
Capital de la sucursal Buenos Aires		» 5.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo.		
Muebles y útiles	1956 —	
Menos: Amortización del 10 %	325 55	1630 45
2. Activo circulante:		
Mercaderías en general		636750 —
3. Activo disponible:		
Banco de la Provincia de Bs. Aires	61426 88	
Banco de Londres y América del Sud	47039 42	
Banco Sirio-Libanés del R. de la Plata	3497 49	
Caja	65 90	112029 69
4. Activo exigible.		
Depósito con terceros	50 —	
Documentos a cobrar	58182 85	
Deudores varios en cuenta corriente	259667 65	317900 50
5. Activo transitorio:		
No hay.		
6. Activo nominal:		
No hay.		
		1068310 64
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital de la Sucursal Buenos Aires		92400 —
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes:		
Nuestra Casa Matriz	594919 54	
Otros acreedores	7690 58	
Impuestos varios a pagar	6700 83	609310 95
3. Pasivo transitorio:		
Reserva Ley N.° 11.729		8735 —
4. Ganancias		
Saldo ganancias ejercicios anteriores	181285 17	
Ganancias netas del actual ejercicio	176579 52	357864 69
5. Cuenta de orden:		
No hay.		
		1068310 64

Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Julio de 1943

p. p. Lancashire Textile Ltd. (S. A.)
A Sarkissian, director. —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1942|1943

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortización:		
Muebles & útiles	325 55	
Quebrantos	3525 40	3850 95
2. Gastos generales:		
Sueldos	85935 —	
Gastos generales	19623 34	
Alquiler	5560 —	111118 34
3. Comisiones & descuentos		10402 02
4. Impuestos varios		30273 37
5. Reserva Ley N ° 11.729		5000 —
6. Ganancias: Netas del ejercicio		176579 52
		337224 20
HABER		
Explotación de mercaderías		336810 77
Cobranzas de deudores quebrantos de ejercicios anteriores		413 43
		337224 20

p. p. Lancashire Textile Ltd. (S. A.)
A. Sarkissian, director. —

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 oct.-N.° . . .-v.25 oct.

.1661.

SOCIEDAD ANONIMA NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED

Calle Bartolomé Mitre 559 (Edificio Tornquist) — Buenos Aires.

Fecha autorización por el P. E. 5 de Abril de 1922.

Fecha inscripción en el R. P. de C. 5 de Junio de 1922.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1943.

ACTIVO		Paciales m$n	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		133400 91	
Menos amortizaciones		133400 91	
Edificios y construcciones		883092 85	
Menos: amortizaciones		816912 09	66180 76
Herramientas		103876 09	
Menos: amortizaciones		84601 44	19274 65
Muebles y útiles		132932 14	
Menos: amortizaciones		98116 70	34815 44
Inversiones:			
Fondos públicos v/n.	563600 —		
Acciones varias v/n.	15000 —		
Depositadas en custodia (valor aproximado de plaza $ 547.900.—)			543148 —
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Cereales a su valor del día		2391952 63	
Materiales varios a su costo	27415 32		
Menos amortizaciones	5772 27	21643 05	2413595 68
Activo disponible:			
Caja		16839 96	
Bancos		192435 09	209275 05
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		655193 18	
Cuentas varias a cobrar		98486 13	
Deudores por depósitos en garantía		1527 90	
		755207 21	
Menos reserva para deudores morosos		40000 —	715207 21
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		25422 75	
Ajuste posición de cereales		17697 67	43120 42
			4014617 21
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía - (del Directorio)		5000 —	
Acciones depositadas en custodia		3000 —	
Cereales y oleaginosos depositados en custodia		7936 25	15936 25
			4060553 46
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		1000000 —	
Reserva legal		14762 81	
Reserva de previsión		516218 47	
Reserva riesgo. seguros autos y camiones		5566 35	1566577 63
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		674675 20	
Acreedores prendarios:			
Anticipo de 90 % del valor total de las ventas, acordados por el Banco de la Nación Argentina sobre ventas de trigo y lino a entregar a la Junta Reguladora de Granos		1630290 75	2304965 95
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		80404 03	
Reserva para indemnización empleados (Ley 11.729)		51077 38	131481 41
Ganancias:			
Ganancia por el ejercicio			41592 22
			4014617 21
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —	
Depositantes de acciones en custodia		3000 —	
Depositantes de cereales y oleaginosos en custodia		7936 25	15936 25
			4060553 46

H. F. Talbot, presidente. — E. O. Le Bas, director. —
R. E. F. Sneath, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Sobre: Herramientas	6493 43	
Existencias varias	5772 27	
Muebles y útiles	8101 20	
Edificios y construcciones		
Inmuebles y sus accesorios	40659 75	61026 65
Gastos generales:		
Sueldos, gastos de escritorio, honorarios, suscripciones, propaganda, etc.		142880 17
Patentes e impuestos		4293 04
Reserva para indemnización empleados (Ley 11.729)		4930 —
Impuesto a los réditos		3776 64
Quitas y quebrantos:		
Deudores incobrables	4180 47	
Reserva para morosos	12800 —	16980 47
Saldo: ganancia del año		41592 22
		275479 19
HABER		
Mercaderías de explotación		215662 90
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		59591 24
Deudores morosos recuperados		225 05
		275479 19

H. F. Talbot, presidente. — E. O. Le Bas, director. — R. E. F. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 oct.-N.° . . .-v.25 oct.

«1708»

BAULINA HERMANOS

Fábrica de Artículos de Aluminio, S. A.

Domicilio: Calle Belgrano 1225, Buenos Aires

(Fecha de autorización por el P. E.)
22 de Junio de 1939

(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)
21 de Agosto de 1939

CAPITAL:

Autorizado	c$l	100.000.—
Suscripto	»	100.000.—
Realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin observaciones por la Asamblea del 30 de Marzo de 1943

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Maquinarias		6598 —		
Menos: Amortización anterior	659 80			
» del ejercicio	329 90	989 70	5608 30	
Matrices, estampas y punzones		7860 80		
Menos: Amortización anterior	3120 72			
» del ejercicio	1572 16	4692 88	3167 92	
Herramientas		3990 40		
Menos: Amortización anterior	1519 16			
» del ejercicio	798 08	2317 24	1673 16	
Muebles y útiles		6009 69		
Menos: Amortización anterior	1132 87			
» del ejercicio	600 97	1733 84	4275 85	
Instalaciones		11754 79		
Menos: Amortización anterior	4537 92			
» del ejercicio	2350 96	6888 88	4865 91	
Automóvil		1400 —		
Menos: Amortización anterior	350 —			
» del ejercicio	350 —	700 —	700 —	20291 14
II. Activo circulante:				
Materias primas y mercaderías elaboradas			77709 16	
Materiales de consumo			492 97	
[illegible]os y acciones			200 —	78402 13
III. Activo disponible:				
Caja			750 —	
Bancos			7905 90	8655 90
IV. Activo exigible:				
Deudores en Ctas. Ctes.		61023 48		
Menos: Provisión para deudores morosos		5000 —	56023 48	
Documentos a cobrar			6211 76	
Depósitos en garantía			238 80	62474 04
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			261 28	
Impuesto a los reditos — pagos a cuenta			149 87	411 15
VI. Activo nominal:				
Marcas y llave		45000 —		
Menos: Amortización anterior	4500 —			
» del ejercicio	2250 —	6750 —	38250 —	
Gastos de constitución		3544 75		
Menos: Amortización anterior	1417 90			
» del ejercicio	708 95	2126 85	1417 90	39667 90
				209902 26
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				3000 —
				212902 26

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
1.000 acciones ordinarias de $ 100 c/l. cada una	100000 —	
Reserva legal	45 87	
Fondo de previsión	114 67	
Reserva general utilizable para las contingencias del negocio	2132 90	102293 44
II. Pasivo exigible:		
Cuenta acreedora sin fijación de plazo	91876 —	
Acreedores en Cta. Cte.	7722 83	99598 83
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2500 —	
Reserva para impuesto a los réditos	525 50	
» » indemnización empleados — a cuenta de la responsabilidad total de la Sociadad según Ley 11.729	3000 —	6025 50
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio según cuenta		1984 49
		209902 26
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		212902 26

Dr. R. Van Gelderen, presidente. — Dr. Jorge A. Gradin, director. — Ninian L. Steel, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Maquinarias	329 90	
Matrices, estampas y punzones	1572 16	
Herramientas	798 08	
Muebles y útiles	600 97	
Instalaciones	2350 96	
Automóvil	350 —	
Marcas y llave	2250 —	
Gastos de constitución	708 95	8961 02
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, gastos de viaje, de venta, etc.		50484 63
Deudores incobrables		1626 27
Provisión para deudores morosos		2750 —
Patentes e impuestos		1085 27
Indemnizaciones empleados — Ley 11.729		253 25
Reserva indemnización empleados — Ley 11.729		3000 —
Saldo — utilidad del ejercicio		1984 49
		70094 93
HABER		
Mercaderías		70094 93

Dr. R. Van Gelderen, presidente. — Dr. Jorge A. Gradin, director. — Ninian L. Steel, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 17 de Septiembrede 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 oct.-N.° . . .-v.25 oct.

—1689—

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN (S. I. D. R. A.)

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Victoria 850 — 3er. piso — Capital Federal

Fecha de autorización por el P. E. de la Nación: Mayo 17 de 1939

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio Diciembre 26 de 1939

CAPITAL:

Autorizado	$	800.000.—
Suscripto	»	305.000.—
Realizado	»	305.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha Agosto 7 de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Propiedades y terrenos:			
Valor de origen	226329 08		
Amortizaciones	9419 38	216909 70	
b) Maquinarias y útiles de bodega:			
Valor de origen	46625 12		
Amortizaciones	15792 36	30832 76	
c) Toneles:			
Valor de origen	111539 38		
Amortizaciones	20370 48	91168 90	
d) Muebles, útiles y herramientas:			
Valor de origen	4759 38		
Amortizaciones	3194 57	1564 81	340476 17
II. Activo circulante:			
a) Sidra		1171 31	
b) Sidra en elaboración 1943		130766 70	
c) Elementos de elaboración:			
Estampillas impuestos inter.	48 75		
Bozales y chapitas	14453 59		
Botellas	20658 68		
Papel seda, alum. y fundas	8766 77		
Etiquetas y golletes	2272 63		
Cajones	788 29		
Elementos de elaboración	10396 68		
Corchos	409 68		
Fruta	2208 96	59904 03	191842 07
III. Activo disponible:			
a) Caja		33317 02	
b) Bancos		76674 30	109991 32
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas corrientes			181551 42
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Llave y marcas:			
Llave (no amortizado en el ejercicio)		37251 59	
Marca «Alcázar» (no amortiz. en el ejerc.)		199 26	
Marca «La Quintana» (no amort. en el ejer.)		2539 52	
Marca «Sidracop. (no amort. en el ejerc.)		69 63	40060 —
			863920 98
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		305000 —	
b) Fondo de reserva legal		30510 —	
c) Fondo de reserva especial		42711 10	
d) Fondo de empleados y subsidios		4456 82	
e) Fondo de reserva Ley 11.729		2380 —	386057 92
II. Pasivo exigible:			
a) Cuentas corrientes		142253 98	
b) Hipotecas a pagar		30196 13	
c) Obligaciones a pagar		162482 56	334932 67
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad ejercicio 1/4/1942 a 31/3/1943			142930 39
			863920 98

Félix López Osorio, presidente. — Modesto V. Risso, director gerente. — José Martínez Torrontegui, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
PERIODO 1.º DE ABRIL DE 1942 A 31 DE MARZO DE 1943
CUARTO EJERCICIO

DEBE		m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:			
a) Propiedades y terrenos:			
Carlos F. Melo 2951	2383 02		
Martín J. Haedo 2902			
F. Beiró 948—C. F. Melo 2925	1608 49		
Lotes «G-H-I»	271 18		
Lote «N»	84 06		
Lote «O»	79 97	4426 72	
b) Maquinarias, útiles bodegas y toneles:			
Maquinarias y útiles bodega	5134 81		
Toneles	5360 42	10495 23	
c) Muebles, útiles y herramientas:			
Muebles y útiles	622 58		
Herramientas	63 30		
Artefactos eléctricos	36 10	721 98	15643 93
2. Gastos generales:			
a) Gastos generales		16863 20	
b) Conservación propiedades		2607 80	
c) Transportes y acarreos		3187 15	
d) Reparaciones y renovaciones		6825 11	
e) Propaganda		2732 77	
f) Seguros		2244 94	33960 97
3. Intereses y descuentos			4785 46
4. Patentes e impuestos:			
a) Impuestos varios			15520 34
Utilidad del ejercicio 1/4/42 a 31/3/1943			142930 39
			212841 09
HABER			
1. Mercaderías u otros rubros:			
a) Sidra			212841 09
			212841 09

Félix López Osorio, presidente. — Modesto V. Risso, director gerente. — José Martínez Torrontegui, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 oct.-N.º . . .-v.25 oct.

ANILINAS ALEMANAS

(1691)

Sociedad Anónima

317 - Salta 325 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. en fecha 7 de Julio de 1926
Reformas por Decretos de fechas 6 de Agosto de 1940 y 10 de Marzo de 1942
Inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 13 de Septiembre de 1926

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	»	1.400.000.—
Realizado	»	1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Abril de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios, al valor de costo			116977 49
Muebles y útiles, saldo 31/12/1941	41598 16		
Más nuevas compras ejercicio 1942	12450 75	54048 91	
Menos: Amortizaciones anteriores	6095 23		
Venta	91 80		
Amortizaciones ejercicio 1942	1245 07	7432 10	46616 81
Rodados, nuevas compras ejercicio 1942		21635 50	
Menos: Amortizaciones ejercicio 1942		4327 10	17308 40
Instalaciones, saldo 31/12/1941	22317 47		
Más nuevas compras ejercicio 1942	1217 —	23534 47	
Menos: Amortizaciones anteriores	3992 67		
Amortizaciones ejercicio 1942	121 70	4114 37	19420 10
Sección industrial:			
Instalaciones y maquinarias, saldo 31/12/941	13604 89		
Más nuevas compras ejercicio 1942	10367 20	23972 09	
Menos Amortizaciones anteriores	4124 04		
Amortizaciones ejercicio 1942	1062 77	5186 81	18785 28
Muebles y útiles saldo 31/12/1941	2790 23		
Más nuevas compras ejercicio 1942	2462 35	5252 58	
Menos: Amortizaciones anteriores	331 63		
Amortizaciones ejercicio 1942	246 23	577 86	4674 72
Participación en otras sociedades			384072 21

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:			
Mercaderías, según inventario		6834051 48	
Títulos y acciones		3502 80	6837554 28
III. Activo disponible:			
Caja		13703 54	
Bancos		41895 57	55599 11
IV. Activo exigible:			
Deudores varios, en Cta. Cte.		491060 27	
Depósitos para licitaciones públicas		4059 75	
Deudores por envases		5200 —	
Deudores extranjeros		25131 57	
Proveedores extranjeros, por comisiones		844 55	
Varias cuentas deudores, por anticipos		223482 84	749778 98
V. Activo transitorio:			
Impuestos a los réditos, pagos anticipados			31238 19
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			8282025 57
Cuentas de orden:			
Letras descontadas		44970 12	
Aval Bancario, aduana		9367 17	
Acciones depositadas del Directorio		3000 —	57337 29
			8339362 86
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
Acciones cedidas en propiedad a la sociedad	1300000 —		
» en circulación	72000 —		
» adquiridas Art. 343 C. de Com.	28000 —	1400000 —	
Fondo de reserva legal	38862 48		
« » » para quebrantos de cambio	5112 15		
Fondo de reserva de previsión (para quebrantos) 23876 69			
Menos quebrantos 1942 137 65	23739 04	68013 67	1468013 67
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente		2054663 88	
Contratos por compras de divisas		284721 05	
Acreedores garantizados, por tubos		2495 22	
« extranjeros		3674465 —	
» por envases, cuentas control		36779 75	6053124 90
III. Pasivo transitorio:			
Fondo de reserva Ley de despido N.º 11.729			46488 44
Ganancias:			
Ganancias del 2.º semestre de 1942		527570 41	
Más saldo de ganancias al 30/6/1942, correspondiente al primer semestre 1942, aprobado en asamblea general extraordinaria de fecha 18 de Septiembre de 1942		186828 15	714398 56
			8282025 57
Cuentas de orden:			
Bancos: Descuentos de letras		44970 12	
Cuenta aval Bancario		9367 17	
Depositantes de acciones (Directorio)		3000 —	57337 29
			8339362 86

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
I. amortizaciones:		
Muebles y útiles	7340 30	
Instalaciones	4114 37	
Rodados	4327 10	
Sección industrial:		
Muebles y útiles	577 86	
Instalaciones y maquinarias	5186 81	21546 44
II. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		752176 18
III. Impuestos y patentes:		
Impuestos y patentes		47549 68
Saldo ganancia del 2.º semestre de 1942	527570 41	
Más saldo ganancia al 30 de Junio de 1942, correspondiente al primer semestre 1942 aprobado en asamblea general extraordinaria de fecha 18 Septiembre 1942	186828 15	714398 56
		1535670 86
HABER		
I. Saldo anterior		186828 15
II. Utilidades y comisiones sobre las ventas del 2.º semestre de 1942		1348842 71
		1535670 86

Dr. Carlos Linck, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.25 oct.-N.º . . .-v.25 oct.

«1717»

FABRICAS SUDAMERICANAS DE ACEITES

Sociedad Anónima Extranjera

Domicilio: Casa Matriz en Amsterdam (Holanda)

Representante: Calle Fraga 1163 — Buenos Aires.

Inscripta en el R. P. de Comercio por mandato del Señor Juez de Comercio Dr. Alberto Estrada, con fecha 14 de Agosto de 1919 con el N.º 13 al folio 674, del libro 38 para la inscripción de Estatutos Extranjeros.

CAPITAL:

Asignado a la Sucursal de la Rep. Argentina $ 1.000.000.— m/n. de c/l.

BALANCE DE LA SUCURSAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	953726 20	
Menos: Amortizaciones	76875 —	876851 20
Activo exigible:		
Casa Matriz		117352 64
Varios deudores		980 —
Activo circulante:		
No hay.		
Activo disponible:		
Caja		1274 88
Activo transitorio:		
Próximo ejercicio		4961 59
Activo nominal:		
No hay.		
		1001419 81
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado		1000000 —
Pasivo exigible:		
No hay.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1419 81
		1001419 81

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización instalaciones $ 615.000— a 3 %		18450 —
Reparación y mantenimiento, instalaciones:		
Jornales	4739 —	
Materiales	2913 15	7652 15
Gastos general impuestos etc.		15391 37
Seguros		364 25
		41857 77
HABER		
Arrendamientos		10660 49
Saldo que pasa a la Casa Matriz		31197 28
		41857 77

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1943.

p. p. Fábricas Sudamericanas de Aceites.

p. p. Lever Hermanos Limitada.

C. E. Lovett.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.25 oct.-N.º . . .-v.25 oct.

«1643»

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Lavalle 926/30 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fechas 12 de Abril de 1911 y 29 de Mayo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 Agosto de 1914

CAPITAL

Autorizado	m$n.	600.000.—
Suscripto	»	556.700.—
Realizado	»	553.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Abril de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles — Saldo	755 —		
Muebles y útiles — Amortizacion	754 —	1 —	
Int. local Lavalle 926 — Saldo	3488 58		
Int. local Lavalle 926 — Amortizac.	3487 58	1 —	2 —
Activo circulante:			
Papel		635 25	
Valores en caución		100 —	
Títulos y acciones		1 —	736 25
Activo disponible:			
Caja		12216 08	
Bancos		22353 64	34569 72
Activo exigible:			
Deudores varios — Saldo	25733 40		
Deudores varios — Amortización	3385 75		22347 65
Activo transitorio:			
Impuesto a los Réditos			195 56
Activo nominal:			
Título del diario			555000 —
Pérdidas:			
Pérdida del año			11282 87
			624134 05
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (Directorio)			35000 —
			659134 05

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	556700 —	
Fondo de reserva legal	25203 16	
» » previsión	29130 69	611033 85
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		2163 85
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspond. al ejercicio 1942	10141 59	
Retención impuesto a los réditos	8 98	
Fondos para la Caja Nacional de Jubilaciones de Periodistas	785 78	10936 35
		624134 05
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		35000 —
		659134 05

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre deudores	3385 75	
» muebles y útiles	754 —	
» instalaciones	3487 58	7627 33
Gastos:		
Gastos generales, comisiones, franqueo, sueldos, impresión, servicio telegráfico, papel diario. aportes Caja de Jubilaciones, etc.		179993 84
		187621 17

HABER	m$n.	m$n.
Ventas, suscripciones, avisos, beneficios diversos, etc.	175718 94	
Intereses	619 36	176338 30
Pérdidas:		
Pérdida del año		11282 87
		187621 17

P. Saint, presidente. — H. G. Rozier, contador. —, C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 1º. de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.25 oct.-N.º . . .-v.25 oct.

1636 x

MICHEL A. DOURA, S. A. C. e. I.

Camargo 960
Autorizado por el P. E. 28/3/37
Inscripto en el R. P. de Comercio 2/12/37

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 JUNIO DE 1943

Fué aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 11 de Agosto de 1943

ACTIVO		m$n	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	934015 46		
Amort. ant.	485498 56		
	448516 90		
Amort. actual	245567 29	202949 61	
Muebles y útiles		1 —	
Inmuebles		330870 46	
Rodados		1 —	533822 07
II. Activo circulante:			
Mercaderías		601308 06	
Cartonería		15000 —	
Hilados		1559845 11	
Envases		1280 —	
Material embalaje		2545 84	
Taller y repuestos		20000 —	
Tintorería		15000 —	2214979 01
III. Activo disponible:			
Bancos		4212 20	
Caja		28199 26	32411 46
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1343693 23	
Obligaciones a cobrar		5043 16	1348736 39
V. Activo transitorio:			
Dir. Gral. Imp. a los Réd.		9524 94	
Valores fiscales		1801 05	11325 99
VI. Activo nominal:			
Marcas registradas		1 —	
Patentes de invención		1 —	
Seguros		1 —	3 —
VII. Pérdidas			
No existen.			
			4141277 92
Cuentas de orden:			
Acciones garantes (Directorio)			20000 —
			4161277 92

PASIVO	m$n	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1000000 —	
Fondo de reserva legal:	250000 —	
[illegible]va facultativa	100000 —	1350000 —
II. Pasivo exigible:		
Acr[illegible]dores en Cta. Cte.	673044 42	
Depósitos Directores	569129 85	
« accionistas	82960 77	
Obligaciones a pagar	317317 10	
Hipotecas	180000 —	
Bancos	170244 34	
Cupones	6583 50	1999279 96
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Las del presente ejercicio		791997 96
		4141277 92
Cuentas de orden:		
Accionistas Gtía. (Directorio)		20000 —
		4161277 92

Edmundo Doura, presidente.—Emilio Doura, vice-presidente 1º.— J. F. Tabet, contador.— Gonzalez Ruiz, contador público.— Abraham Farah, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

C U E N T A S		DEBE m$n	HABER m$n.
Amortizaciones:			
Maquinarias	245567 29		
Inmueble	58727 97	304295 26	
Gastos generales:			
Honorarios, propaganda, seguros, gastos administración, y débitos varios........		1329840 45	
Gratificaciones........................		95725 —	
Intereses, descuentos y comisiones		251022 27	
Impuestos varios:			
Réditos, ventas, Internos, Municipales, O. S. N., y Contribución Territorial........		119067 12	
Quebrantos:			
Cuentas corrientes........................		3608 04	
Saldo: Utilidad del año		791997 96	
Mercaderías:			
Artículos elaborados			2895556 10
		2895556 10	2895556 10

Edmundo Doura, presidente.— Abraham Farah, síndico suplente.
Inspector que visó el balance. Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, Septiembra 17 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 oct.-N.° . . .-v.25 oct.

(1533)

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

Charcas 4038/1054 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 12 de Agosto de 1931 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1931

C A P I T A L:
Autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1943

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 26 de Junio de 1943

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1513319 59		
Amortización	25484 42	1487835 17	
Maquin. de bodega (S. J.)	82565 75		
Amortización	40356 87	42208 88	
Vasija de conserv. (S. J.)	105233 91		
Amortización	28343 —	76890 91	
Utiles y enseres de bodega (San Juan)	18797 72		
Amortización	5529 39	13268 33	
Autos y camiones (S. Juan)	39516 05		
Amortización	17067 95	22478 10	
Fábrica de sidra y chicha (Buenos Aires) ..	62778 55		
Amortización	4999 90	57778 65	
Fábrica de sidra (San Juan)	8643 54		
Amortización	1754 64	6888 90	
Maq. y enseres Sec. frutos (San Juan)		10327 25	
Muebles y útiles escritorio (San Juan)	4604 60		
Amortización	3414 62	1189 98	
Animales, impl. y útiles finca (San Juan) ...	15028 40		
Amortización	8127 80	6900 60	
Maq., útiles y enseres bodega Angaco Sud (S. J.)	1575 —		
Amortización	157 50	1417 50	
Muebles y útiles (Casa Central)	20292 20		
Amortización	11614 22	8677 98	
Vagones-tanques	40609 20		
Amortización	5554 76	35054 44	
Autos y camiones	6040 —		
Amortizacion	2614 87	3425 13	1774341 82
Activo circulante:			
Mercaderías generales (Casa Central)		236207 14	
Vinos, mistelas, alcohol, cascos y barriles vacíos, bodega San Juan		727699 62	
Forrajes y cereales		507 65	
Fruta seca y envases para las mismas		59897 12	
Títulos y acciones de otras sociedades		16656 91	1010968 44
Activo disponible:			
Caja		31641 71	
Bancos		7689 42	39331 13
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		648100 42	
Deudores varios		15512 80	663613 22
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros: Explotación fincas (invertido en atención de las propiedades desde el 1.° de Junio 1942 al 28 de Febrero de 1943). Existencias de productos enológicos y clarificantes, tapas, bitoques, combustible, lubricantes, maderas y alambres parrales, rótulos e impresos, e impuestos al vino pagados y sin aplicar			122392 43
Activo nominal:			
Marcas de Comercio:			
24 marcas de comercio registradas en las clases 22 y 23 en	1 —		
Gastos de organización	1 —		2 —
Cuentas de orden:			
Depósito acciones del Directorio			120000 —
Total general pel activo			3730649 04

P A S I V O

Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
1.500 acciones de la 1.ª, 2.ª y 3.ª serie	1500000 —		
Fondo de reserva legal	36191 67		
Fondo de reserva especial	238853 28	1775044 95	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	492361 85		
Obligacion. a pagar	831830 64		
Varios acreedores:			
Créditos particulares de los Directores de la Sociedad	154794 23		
Hipotecas a pagar:			
A favor del Banco Hip. Nac. .. 65085 58			
Hipoteca 5 % con origen adquis. Bodega N.° 2 (1) .... 76500 —	141585 58	1620572 30	
Pasivo transitorio			
Dividendos a distr.	12912 —		
Retención imp. a los réditos	116 10	13028 10	
Ganancias:			
Utilidad del ejercic.		202003 69	
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía del Directorio		120000 —	
Total general del pasivo			3730649 04

Buenos Aires, Febrero 28 de 1943.

Emilio Gutiérrez, presidente. — Leoncio de la Fuente, vicepresidente. — Juan B. Bellagamba, director titular. — Divico Alberto Furnkorn, síndico

(1) Hipoteca a favor del Banco Nación Argentina concertada al 5 o|o, en cuotas semestrales de pesos 4.500, originada con motivo de la compra de la Bodega, N.° 2.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DUODECIMO EJERCICIO (MARZO 1.° DE 1942 - FEBRERO 28 DE 1943)

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 26 de Junio de 1943

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Autos y camiones	2497 56	
Fábricas de sidra y chicha	765 43	
Muebles y útiles	1096 43	
Maquinaria de bodega	2221 52	6580 94
Intereses, descuentos. y comisiones		117422 89
Cuentas corrientes:		
Saldos considerados incobrables		8624 18
Patentes e impuestos generales:		
Impuestos al vino	414349 20	
Patentes e impuestos nacionales, provinciales y municipales	19294 61	433643 81
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, y gastos generales		230480 77
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del presente ejercicio		202003 69
		998756 28
H A B E R		
Vinos, frutos, mercaderías generales y fincas		998756 28

Buenos Aires, Febrero 28 de 1943.

Emilio Gutiérrez, presidente. — Leoncio de la Fuente, vicepresidente. — Juan B. Bellagamba, director titular. — Divico Alberto Furnkorn, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance

que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 oct.-N.º . . .-v.25 oct.

1712

COMPAÑIA DE HOTELES SUD AMERICANOS LTDA.

País de origen: Inglaterra
Asiento del Directorio: Londres

Representación legal: Florida 753, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 12 de Junio de 1908

CASA MATRIZ
CAPITAL:

Autorizado	£ 200.000.0.0.	$ 1.008.000.00. o/s.
Emitido	» 144.301.15 0.	» 727.280.82. o/s.

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL DE LAS OPERACIONES DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		273324 01	
Diversos títulos:			
«Crédito Argentino Interno 4 %, Conversión 1941 «B» v/n. $ 198.700.00 m/n	117763 64		
«Crédito Argentino Interno 4 %, Conversión 1941 «E» v/n. $ 22.900.00 m/n	12269 80	130033 44	403357 45
Activo circulante:			
Mercaderías			118336 90
Activo disponible:			
Caja		7617 65	
Bancos		129558 51	
Letras de Tesorería de la Nación		199538 72	336744 88
Activo exigible:			
Deudores varios en Cta. Cte		26844 57	
Sociedad Excursionistas Empleados F. C. Pacífico		19440 89	
Huertas comerciales Modelos en Rama Caída		81923 97	
Club Atlético F. C. Pacífico		4500 —	
Depósitos en garantía de compras		611 65	133121 08
Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			7290 54
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			998950 85

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible			
Oficina en Londres. Cta. Cte.	898949 32		
Ganancia año 1942-1943, transferida a Londres	6205 82	905155 14	
Acreedores varios en Cta. Cte.		87433 83	
Depósito en garantía de alquileres, etc.		970 —	
M. F. Ryan (Hotel Los Andes)		3623 08	997182 05
Pasivo transitorio:			
Crédito para ejercicios futuros			1768 80
Cuentas de orden:			
No existen.			
			998950 85

Buenos Aires, Agosto 19 de 1943

F. G. Jackson, representante legal. — S. G. Gopcevich, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1942 — 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Mercaderías, materiales, alquileres, luz, sueldos, fletes, seguros, reparaciones, comisiones, etc.	1586968 25	
Patentes e impuestos	4650 43	
Saldo: Ganancia del año, transferido a Casa Matriz	6205 82	
	1597824 50	
HABER		
Mercaderías, provisiones, alojamientos, diarios, intereses, etc.		1597824 50
		1597824 50

Buenos Aires, Agosto 19 de 1943

F. G. Jackson, representante legal. — S. G. Gopcevich, gerente.

Inspector que visó el balance. Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 oct.-N.º . . .-v.25 oct.

1549

KODAK ARGENTINA LIMITADA

Domicilio de la Casa Matriz: Rochester - New York
» » » Sucursal: Calle Alsina 951 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. Diciembre 18 de 1915
Inscripción en el R. P. de Comercio Febrero 3 de 1916

CAPITAL:
Autorizado
Suscripto } $ 150.000. — Dolares
Realizado

La sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	218118 90		
Menos: Amortizaciones	146343 28	71775 62	
Instalaciones	112610 39		
Menos: Amortizaciones	79713 48	32896 91	104672 53
Activo circulante:			
Mercaderías		795619 75	
Títulos depositados en garantía		9322 45	804942 20
Activo disponible:			
Caja		3000 —	
Bancos		75780 82	78780 82
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	1388777 39		
Menos: Previsión para deudas incobrables	145400 —	1243377 39	
Documentos a cobrar		122300 95	1365678 34
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros			5590 30
Activo nominal:			
No existe.			
			2359664 19
Cuentas de orden.			
No existen.			
			2359664 19

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz en Cuenta corriente	2222935 19	
Acreedores en cuenta corriente	52314 55	
Depósitos en garantía	11700 —	2286949 74
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		72714 45
		2359664 19
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2359664 19

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	15713 08	
Instalaciones	9890 44	25603 52
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		588109 91
Patentes e impuestos		185890 74
Deudores incobrables		2641 59
Diferencias de cambio		1773 95
Ganancia del año transferida a Casa Matriz		1332153 48
		2136155 19
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		2124426 97
Intereses, comisiones, etc.		11728 22
		2136155 19

A. Spángaro, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 oct.-N.º . . .-v.25 oct.

1413 x

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA

Calle Parera N°. 105 - Buenos Aires
18 de Mayo 1931 y 9 de Octubre 1940
(Autorizado por el P. E.)
1 de Julio 1931 y 21 de Nov. 1940
(Inscripta en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	4.000.000.—
Suscripto	»	3.960.000.—
Realizado	»	3.960.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943
CORRESPONDIENTE AL 12.° EJERCICIO 1942-1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 23 de Junio de 1943

ACTIVO		m$n	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Títulos y acciones			2000 —	
Propiedades y construcciones		216554 83		
Amortiz. anteriores	2017 20			
« del ejercicio	2161 83	4179 03	212375 80	
Instalaciones		469593 37		
Amortiz. anteriores	25789 91			
» del ejercicio	35016 66	60806 57	408783 80	
Maquinarias		273323 —		
Amortiz. anteriores	19461 06			
» del ejercicio	27332 28	46793 34	226529 66	
Muebles y útiles		7183 55		
Amortiz. anteriores	142 59			
» del ejercicio	1018 99	1161 58	6021 97	
Rodados		6819 75		
Amortiz. anteriores	106 97			
» del ejercicio	1256 97	1363 94	5455 81	891170 04
II. Activo circulante:				
Mercaderías			6331910 83	
Compras pendientes de liquidación			94938 77	6426849 60
III. Activo disponible:				
Bancos varios			54649 02	
Cajas			87967 90	142616 92
IV. Activo exigible..				
Cuentas corrientes			424762 08	
Deudores por ventas			2532225 48	
Obligaciones a cobrar			81416 31	
Depósitos de garantías y cauciones			13510 05	3051913 92
V. Activo transitorio:				
Operaciones en suspenso			2768 50	
Impuesto a los réditos (anticipos)			9690 89	12459 39
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización			15692 50	
Amortizaciones anteriores		6277 —		
» del ejercicio		3138 50	9415 50	6277 —
				10531286 87
Cuentas de orden:				
Depósitos de títulos en custodia			85000 —	
Depósito de acciones en garantía			15000 —	
Descuentos de documentos			308391 60	408391 60
				10939678 47
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			3960000 —	
Fondo de reserva legal		33595 01		
» » previsión		40000 —	73595 01	4033595 01
II. Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes			1498883 12	
Aceptaciones			356943 75	
Bancos			1929958 97	
Obligaciones a pagar			2036029 61	
Proveedores			172321 49	5994136 94
III Pasivo transitorio:				
Impuesto a las ventas			3036 35	
Descuentos sobre ventas			2046 28	
Operaciones en suspenso			49234 51	54317 14
IV. Pasivo nominal:				
(No existe)				
Ganancias				
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior			22853 74	
Utilidad del ejercicio			426384 04	449237 78
				10531286 87
Cuentas de orden:				
Depositantes de títulos en custodia			85000 —	
Depositantes acciones en garantía			15000 —	
Documentos descontados			308391 60	408391 60
				10939678 47

Buenos Aires, Marzo 31 de 1943

Santiago R. Elizagaray, presidente.—Samuel De Bergue, vice-presidente.— Raúl Uzal, Contador Público Nacional —V°. B°. Julián Lequerica, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1943
CORRESPONDIENTE AL 12.° EJERCICIO 1942-1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre gastos de organización	3138 50	
» prop. construcc. e instalac.	66786 73	69925 23
Depreciación:		
Depuración de créditos		58855 19
Gastos de administración:		
Sueldos, útiles de escritorio, franqueo, sellados, teléfonos gastos de viajes, participaciones, etc.		208517 60
Patentes e impuestos:		
Correspondiente al ejercicio		12765 30
Utilidad:		
Remanente ejercicio anterior	22853 74	
Utilidad del presente ejercicio	426384 04	449237 78
		799301 10
HABER		
Saldo: Remanente ejercicio anterior		22853 74
Resultado Casa Central:		
Utilidad neta		386573 10
Resultados Sucursales:		
Utilidad neta		386573 10
Recobros de saldos dados por pérdidas		3194 52
		799301 10

Buenos Aires, Marzo 31 de 1943

Santiago R. Elizagaray, presidente.—Samuel De Bergue, vice-presidente.— Raúl Uzal, Contador Público Nacional.—V°. B°. Julián Lequerica, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las réglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 oct.-N.° . . .-v.25 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Lagüela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención María E. de Suárez, vende despacho de pan, facturas, ALVAREZ N.° 813 a Marcelino Roldán. — Reclamos de ley, mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.

e.23 oct.-N.° 9971-v.28 oct.

Se hace saber que por ante los escribanos Juan José Rossi y Ricardo R. Lara, domiciliados Lavalle 1312, segundo piso B, se disolverá la sociedad "Juan Dufau y Hermano", establecida en la calle RIVADAVIA número 7059, con negocio en los ramos de ferretería, pinturería y anexos, transfiriendo su activo y pasivo a la nueva sociedad "Juan Dufau y Compañía", a constituirse, en el mismo domicilio.

e.23 oct.-N.° 9975-v.28 oct.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Luis Blasco vende su despacho de pan y facturas, sito CENTENERA 885, donde se domicilia, a Juan Marimon, domiciliado Centenera 881. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término de ley.

e.23 oct.-N.° 9977-v.28 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Antonia C. de Barcia y José Rodríguez venden a Domingo Barcía el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN 3601 esq. SADI CARNOT, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1943.

e.23 oct.-N.° 9985-v.28 oct.

Modesto N. Dublo, martillero público, oficinas Avenida Forest 1314, avisa: que el día 29 de octubre a las 15 horas, remataré bombonería «Argel», AVENIDA CORRIENTES 1458, orden Abel Valentini. — Reclamo en mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 9959-v.28 oct.

Amanda Coma de Carol y Adolfo Garófalo venden a Juan Fracuelli su negocio de perfumería sito en AVENIDA FOREST 1180, domicilio de las partes y reclamaciones de ley.

e.23 oct.-N.° 9995-v-28 oct.

Ramón Lodos martillero público, aviso: Juana Vissani vende despacho de pan, AVENIDA FOREST 786, a Antonio Cuervo Fernández. — Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 298, 62 Mitre 4891, domicilio de los contratantes.

e.21 oct.-N.° 9885-v.26 oct.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 27 de octubre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería, propiedad del señor Pedro Cavecchi, sita en la calle JUNTA 2225. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.20 oct.-N.° 9801-v.25 oct.

Comunícase que Alberto Francisco Facciuto, transferirá a "Alberto F. Facciuto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que formará junto con Salvador D'Costa, su fábrica de calzado instalada en calle VARELA número 148, domicilio de ambos, haciéndose ésta cargo del activo y pasivo. — Reclamos, escribano Pastor Texo, Cangallo 456.

e.20 oct.-N.° 9800-v.25 oct.

Se hace saber que la Sociedad "Juan Martínez y Compañía", con domicilio en la localidad "El DORADO", MISIONES y explota el negocio de tienda, mercería, zapatería, ropería, confecciones y anexos con el nombre de "Tienda La Pampa", se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, la Sociedad que a los mismos fines y con igual domicilio se constituye bajo el rubro de "A. Cabanne y Compañía". — Reclamos de ley: a escribano Hugo M. Matera, calle Esmeralda 61 Buenos Aires.

e.21 oct.-N.° 9886-v.26 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Jesús Vázquez vende a José Chas, almacén, comestibles y despacho bebidas, CONCEPCIÓN ARENAL 4001|5, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.20 oct.-N.° 9781-v.25 oct.

Al comercio: María Tortella de Saen, avisa que ha vendido a don Mohamet Yhliase, el negocio de tienda y mercería, de su propiedad, situado en la calle CONSTITUCIÓN 2067. — Reclamos Escribanía Alfredo Pérez Segura. — Avenida de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.29 oct.-N.° 9822-v.25 oct.

Al comercio: Teodoro Gómez, balanceador y martillero público, Mart. Castro 1112 U. T. 67-4494, avisa: que Manuel Amoedo y María Juncal, venden a Jesús Quintana, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, CABRERA 5801 esquina CARRANZA, domicilio ambas partes, reclamos ley m|ofic.

e.20 oct.-N.° 9821-v.25 oct.

Al comercio: Teodoro Gómez, Balanc. y martillero público, oficina Martínez Castro 1112, 67-4494, avisa: que Jesús Gómez y Vicente Rom, venden a Antonio Hilarión Morales, su negocio de almacén de comestibles, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas AVDA. ÁNGEL GALLARDO número 102 esquina RAMOS MEJÍA, domicilio ambas partes, reclamos ley m|ofic.

e.20 oct.-N.° 9819-v.25 oct.

Don Juan Martínez, domiciliado Pola número 448, vende a don Ricardo Mario Cestari, domiciliado en la calle Acassuso número 5890, su negocio de carnicería (venta de frutas y verduras), sito TELLIER número 1180.

e.20 oct.-N.° 9812-v.25 oct.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que José González vende a Avelino Varela y Manuel Romero, almacén, comestibles, despacho bebidas CANALEJAS 1791, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.20 oct.-N.° 9780-v.25 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Enrique García, vende a Luis Dzurovcin, su negocio de carnicería y fiambrería, calle AVENIDA LA PLATA 2096|2100, domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.20 oct.-N.° 9775-v.25 oct.

Avisan: Colombo y Garbero de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, U. T. 38-1817 que Ramón Sánchez vende libre gravamen a Ramón Turnes, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle CASEROS N.° 2589|99 esquina JUJUY, domicilio éste ambas partes. — Reclamos término ley, en nuestras oficinas.

e.20 oct.-N.° 9785-v.25 oct.

Avisan Argiz y Serantes, balanceadores y martilleros públicos matriculados, ofic. Rivadavia 1976 U.T. 48-1419. que por nuestro intermedio el señor Celestino Miguelez vende al señor Melchor Lareo negoc. de rest., bar, parr. y c. bochas y recreo familiar sito calle QUIRNO COSTA 1722 esq. CURAPALIGÜE, dom. partes m|neg. Recl. ley n|ofic.

e.21 oct.-N.° 9838-v-26 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: Damián Niro, vende a Secundino Parajón, su despensa, sito, GORRITI 3501, sus domicilios. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.20 oct.-N.° 9818-v.25 oct.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, que el señor Alberto Haines, con domicilio en la calle 25 de Mayo 252, transferirá todo el activo y pasivo de la agencia de informaciones comerciales denominada «Mercurio», Institución Informativa Comercial, establecida en esta Ciudad en la calle 25 DE MAYO N.° 252, a la Sociedad a constituirse entre el mismo señor Haines y el señor Adolfo C. Atlas, que girará bajo el rubro de Alberto Haines y Cía., con domicilio en la calle 25 de Mayo 252. — Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del término legal, interviene el escribano Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle 655.

e.20 oct.-N.° 9769-v.25 oct.

Erminda M. Vda. de Iñiguez, transfiere con carácter de aporte su negocio de bazar y anexos, sito en la calle CABILDO 2225, a la sociedad Iñiguez & Cía. que se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de la compradora y de la vendedora Cabildo 2225, donde deberán formularse reclamos términos de ley.

e.21 oct.-N.° 9843-v.26 oct.

Carlos Matarazzo vende a Carlos Matarazzo y Héctor A. Giménez, que gira bajo el rubro "Matarazzo y Giménez", el bazar, electricidad y anexos, sito en la calle CHARCAS 1336, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones de ley, en la misma. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943.

e.21 oct.-N.° 9845-v.26 oct.

Se comunica que la sociedad Peruchena & Queipo, sita en la calle VIAMONTE N.° 1485, dedicada a la compra y venta de repuestos y accesorios para automóviles, transfiere el Activo y Pasivo de la misma a la sociedad Peruchena & Queipo de Responsabilidad Limitada, que funcionará en el domicilio de la anterior, donde podrán interponerse las reclamaciones de ley.

e.21 oct.-N.° 9848-v.26 oct.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía, balanceadores y comisionistas, Uruguay 251 U. T. 38-Mayo-0372 y 4536, avisan que la Sucesión de don José Ferreiro vende la parte que le corresponde en el cafébar y restaurant, denominado La Campana, calle CORRIENTES 2101|2109|2111 y esquina JUNÍN, a José María Veiga y Manuel Fernández Rodríguez, que giran "Veiga y Fernández", quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Ambas partes constituyen domicilio en el negocio. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943.

e.21 oct.-N.° 9857-v.26 oct.

Al Comercio. — Con intervención de La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura y repartos, establecido en esta Capital en la calle TRIUNVIRATO número 4628. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Angel José Mosquera, Triunvirato 4628. — Comprador: Juan Bergesio, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 oct.-N.° 9555-v.26 oct.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía.. Balanceadores y Comisionistas, Uruguay 251, avisan que Cayetano Traverso vende a Carmelo Inocencio Pablo Albera y Victorio Juan Ferrando, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de café y bar y alojamiento, ANCHORENA 527|531, domicilio ambas partes.

e.21 oct.-N.° 9858-v.26 oct.

Avisan S. Onega y Cía., oficinas Chile 1555, José Daniel Pose vende su despacho de pan, SARAZA 929 a Gumersindo González. — Domicilio de las partes en n|oficinas.

e.21 oct.-N.° 9844-v.26 oct.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Almerinda Campelloni vende a Guido Zambrelli y Juana Dibitonto de Cavaliere el restaurant "Francois", sito URUGUAY 378|80, domicilio partes, para reclamos ley.

e.21 oct.-N.° 9860-v.26 oct.

Avisa Miguel Blanco, martillero público, oficinas Sarmiento 1131, 35-1422 y 2621, que la señora Ida Sella vende a la señora Fermina Serna la casa de pensión sito VICTORIA 913, piso 2do., domicilio de las partes, vendedora Victoria 913, piso 2do., compradora Bmé. Mitre 1192. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.21 oct.-N.° 9853-v.26 oct.

Séptimo A. N. Filippi, escribano con oficinas en Sgo. del Estero 112, piso 4.° comunica al comercio, que con su intervención Manuel Pérez Alonso, transfiere el activo y pasivo a don Higinio Peña, del negocio de fábrica a motor, de cigarros, negocio de venta de cigarros, cigarrillos, tabacos, agencia de lotería y bazar, ubicado en esta Capital, calle RIOJA N.° 2162-64, domicilio de ambos. — Reclamos en la escribanía. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943.

e.21 oct.-N.° 9863-v.26 oct.

Al comercio, Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención y por escritura a otorgarse ante el escribano don Rafael M. Bertomeu, Cangallo 439. "La Cosechera" A. B. Rocca Sociedad Anónima Comercial e Industrial vende a los señores Julián Sánchez y César Pérez que giran bajo el rubro de "Sánchez & Pérez", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de café, bar, establecido en esta Capital calle ESMERALDA N.° 428, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones término de ley en las oficinas del intermediario.

e.21 oct.-N.° 9865-v.26 oct.

Don José Wainsztein, domiciliado en Maturín 2356, vende a don Salomón Mendel Wainsztein, domiciliado en Maturín 2356, su negocio de carpintería, ubicado en la calle MATURÍN N.° 2356.

e.21 oct.-N.° 9872-v.26 oct.

Séptimo A. N. Filippi, escribano con oficinas en Sgo. del Estero N.° 112, piso 4.°, comunica al comercio que con su intervención, por disolución de la Sociedad colectiva, "Pascual Francolini e Hijos" Empresa de Pompas Fúnebres con domicilio principal en AVDA. PARRAL N.° 1650-52 y sucursal en MONROE N.° 3399, se transfiere el activo y pasivo a la Sociedad Colectiva en formación "Francolini Hnos.", con el mismo domicilio. — Reclamos en la Escribanía. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. —

e.21 oct.-N.° 9862-v.26 oct.

Se hace saber que don Arturo y Enrique Vázquez, domiciliados en Belgrano 3269, venden a don Ricardo Lema, domiciliado en Rivadavia 3133, el negocio de fábrica de fideos, instalado en la calle BELGRANO 3269. — Reclamos de ley, escribano Romano, Diagonal R. S. Peña 832.

e.21 oct.-N.° 9891-v.26 oct.

David Groisman, transmite activo y pasivo de su negocio de productos químicos establecido en 25 DE MAYO 158, piso 3.°, domicilio de las partes, a David y Marcos Groisman. — Por reclamos, dirigirse dirección indicada.

e.21 oct.-N.° 9892-v.26 oct.

José Svoboda vende a Ladislao Jedrzejewski su parte indivisa en la sociedad "Svoboda y Jedrzejewski taller mecánico tornería sito en la calle CHICLANA 3819. — Domicilio partes y reclamos: Belgrano 3572.

e.21 oct.-N.° 9832-v-26 oct.

Aureliano C. Avila, martillero público, avisa que Carlos Leopoldo Ghirlanda vende a Melchor Pavese su despacho de pan y facturas ORÁN 5301. Reclamaciones de ley, mi oficina Reconquista 144, domicilio de las partes.

e.21 oct.-N.° 9842-v-26 oct.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Roberto Calviño Balay, mi negocio de panadería y confitería mecánica y sus repartos, denominada "La Europea" sita calle JUAN BAUTISTA ALBERDI N.° 4348, y anexo calle AV. OLIVERA N.° 1095. — Santiago Fernández del Rosal. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.21 oct.-N.° 9834-v-26 oct.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, Nazca 2765, que Belisario Mateo Rodríguez vende a Antonio Manuel González García (que firma A. González), su restaurant, parrilla y despacho vinos y cervezas, RIVADAVIA 8956-58, domicilio contratantes.

e.21 oct.-N.° 9837-v-26 oct.

Al comercio: Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1470, U. T. 37 Rivadavia 0571, avisan que, por su intermedio, los señores José Ramón Garrido Bautista y Ramón Garrido Bautista, que giraban Garrido Hermanos, venden a César Pérez Fernández, el negocio de hotel denominado "Garrido", sito en AVENIDA LEANDRO N. ALEM 580. — Domicilio de los vendedores Bmé. Mitre 1470. — Domicilio del comprador, negocio. Reclamos de ley en el término legal en nuestras oficinas.

e.21 oct.-N° 9881-v.26 oct.

Se avisa que, Juan Bautista Russo vende a don Francisco Furci, el negocio de fiambrería y quesería, instalado en esta capital, calle PEDRO GOYENA 564. — Reclamos de ley de ambas partes, Pedro Goyena 564.

e.21 oct.-N° 9883-v.26 oct.

Séptimo A. N. Filippi, Escribano con oficinas en Sgo. del Estero 112, piso 4.°, comunica al comercio que con su intervención, doña Camila Palacci de Bigio y don José Cirilo Bigio, transfieren el activo y pasivo del negocio de compraventa, importación y exportación de tejidos ubicado en esta Capital, calle BELGRANO 1453, denominado "The Manchester Argentine Textile Co.", a la Sociedad en formación "Bigio y Comuañía". — Domicilio de las partes, Belgrano 1453. — Reclamos en la Escribanía. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943.

e.21 oct.-N.° 9861-v.26 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of., Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Manuel Abuín vende a José Gonda y Belarmino Gonda, el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle NAZCA 2294 esquina JONTE 2902, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943.

e.21 oct.-N° 9873-v.26 oct.

(1) Avisa M. Ardáiz y Cía., balanceadores ofic. Uruguay 251, que Miguel Beltramone vende a Francisco y Alberto Lando, la despensa, CARACAS 866, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., Abril 27 de 1943.

e.21 oct.-N.° 1632-v.26 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se disuelve la sociedad comercial «Salgado y Artiaga», establecida con negocio de panadería mecánica en la calle HUMBERTO 1.° N.° 960, domicilio partes, compuesta por Jesús Salgado y Ramón Artiaga, retirándose de la misma Ramón Artiaga. — Se hace cargo de todo el activo y pasivo el señor Jesús Salgado. — Reclamos de ley, interpónganse.
e.23 oct.-N.° 9962-v.28 oct.

Avisa José Martínez, San José 143, que: José Núñez y Juan Sias, venden a Ramón López Sarión, negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, ALSINA 3099, esquina URQUIZA, domicilio partes. Reclamaciones mis oficinas.
e.20 oct.-N.° 9771-v.25 oct.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Francisco Díaz, vende a José Díaz & Amandio Moreira dos Santos, restaurant vinos y cervezas, sito AVENIDA LA PLATA 1993, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.20 oct.-N.° 9772-v.25 oct.

Al comercio: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, Luis Sáenz Peña 822, 38-1721, avisan que con su intervención se vende negocio almacén de comestibles y despacho bebidas PATRICIOS 1501, esquina ALVARADO 1302, vendedor Victoriano Díez, domiciliado Sáenz Peña 822, compradora Josefa Cuñarello de Raso, domiciliada en el negocio. Reclamaciones de ley interponerlas en nuestras oficinas.
e.20 oct.-N.° 9774-v.25 oct.

Se hace saber por cinco días que María Sans Marti, domiciliada Rivadavia N.° 3058, vende a Carmelo Genuardi, domiciliado Seguí N.° 1462, su negocio de cinematógrafo denominado "Cine Loria", situado en la calle RIVADAVIA N.° 3058 de esta Ciudad. Reclamos en los expresados domicilios o en la escribanía de Alberto O. Blanco, calle Bmé. Mitre N.° 519. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Alberto O. Blanco, escribano.
e.20 oct.-N.° 9788-v.25 oct.

José V. Creus. Remataré el 25 del corriente todas las mercaderías e instalaciones del bazar sito en la calle MONROE 1901, por orden de su dueño, señor Antonio Ricci. — Reclamaciones Montevideo 441.
e.20 oct.-N.° 9790-v.25 oct.

José V. Creus. Remataré el 25 del corriente todas las máquinas e instalaciones que constituyen el taller de niquelados, sito en DONATO ÁLVAREZ 2712, por orden de Roberto Gunette. Reclamaciones Montevideo 441.
e.20 oct.-N.° 9791-v.25 oct.

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público oficinas Rincón 76, avisa Jacinto J. Izaguirre, vende a Ramón F. Alvarez, su negocio de restaurant PUEYRREDÓN 1362, domicilio de ambas partes, reclamos en ley mis oficinas.
e.20 oct.-N.° 9810-v.25 oct.

Francisco S. Tepedino D'Elía, Escribano, Diagonal Norte 933; avisa que, con su intervención, se ha disuelto la Sociedad que giraba bajo el rubro de "Domingo Arpe y Compañía", con domicilio en la calle DIRECTORIO 4586, importación y venta de productos químicos provenientes de elaboraciones de glándulas opoterápicas y sus derivados, transfiriendo el activo y pasivo al socio Domingo Arpe, Directorio 4586. Reclamaciones en término legal al escribano autorizante.
e.20 oct.-N.° 9823-v.25 oct.

Avisa: Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, Alberto F. Rosso vende a José Caruzzo y Pedro Antonio Neme, su despacho pan, helados, BARTOLOMÉ MITRE 3570, sus domicilios reclamos ley mis oficinas.
e.20 oct.-N.° 9824-v.25 oct.

Gumersindo Blanco, vende a Camilo Rodríguez, su parte mitad del negocio de restaurant y bebidas, situado CUENCA 2754/58, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.
e.22 oct.-N.° 9897-v.27 oct.

Don José Scopelliti, domiciliado en Rioja N.° 190, vende a don Francisco Scopelliti, domiciliado en Rioja N.° 190-92, su negocio de fábrica de helados, ubicado en la calle RIOJA N.° 190.
e.20 oct.-N.° 9786-v.25 oct.

Avisa: Fanny Aptekman, vende a Paulina Levin, farmacia "Platense" INDEPENDENCIA 2199, domicilio partes el negocio. — Reclamos ley Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.
e.20 oct.-N.° 9820-v.25 oct.

González & Cía., martilleros públicos oficinas Moreno 1531, avisan: Julián Sánchez vende a Benjamín Barreiro su despacho de pan facturas y venta de helados calle AVELINO DÍAZ 1447, domicilio contratantes. — Reclamos en nuestras oficinas.
e.20 oct.-N.° 9798-v.25 oct.

Se hace saber que Damián J. Maggi, domiciliado Juan Bautista Alberdi 2328 vende a Boris David Waissbein, domiciliado Hidalgo 1667, la farmacia Maggi instalada en la calle CARRANZA 2002, esquina NICARAGUA. — Para reclamaciones: escribanía: Wuille Bille, Avenida de Mayo 695.
e.20 oct.-N.° 9799-v.25 oct.

Francisca Martinicorena de Fernández comunica que vende a doña Antonia Miguelena de Rojas, su negocio de pensión de la calle FLORIDA N.° 826, 2.° piso. — Reclamos ley y domicilio de partes en el mismo.
e.20 oct.-N.° 9796-v.25 oct.

Se hace saber que don Dino Pedro Mazza vende a don Lázaro Lerman, el negocio de fábrica de tinta y anexos, ubicado en la calle PLANES 1400 esquina FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO, domicilio de las partes. — Reclamos de ley: Escribanía Juan Carlos Soldano Deheza, Cerrito 512.
e.20 oct.-N.° 9795-v.25 oct.

"Lozano e Hijos" venden a "Lozano e Hijo" la fábrica de calzados de VIEL 1265, y de cuyo activo y pasivo se hacen cargo. — Reclamaciones ley, Viel 1265, domicilio de las partes.
e.20 oct.-N.° 9787-v.25 oct.

Avísase que María Concepción Sagasti de Mella, vende libre gravámenes a Luis García, su negocio restaurant, anexos, calle AVENIDA LA PLATA 488, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.
e.20 oct.-N.° 9804-v.25 oct.

Catalina Nélida Ardenghi, avisa que vende a Estela Elisa Pieri su farmacia sita en GARAY 2899 esquina DEAN FUNES, domicilio de ambas. — Reclamaciones de ley a mi escribanía, Sarmiento 643, escribano Eduardo Sorrentino Diana.
e.20 oct.-N.° 9802-v.25 oct.

Se hace saber que Alberto J. Sampietro, vende su negocio de sastrería calle Callao 541 a Mario P. Cutuli. — Reclamaciones ley, mismo negocio, domicilio ambas partes.
e.20 oct.-N.° 9770-v.25 oct.

(1) Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Magdalena Bonetto de Malugani, vende a Stella Lascano de Lo'Buono, su casa amueblada, SÁNCHEZ de BUSTAMANTE 551, ambas allí domiciliadas. Reclamos nuestras oficinas.
e.21 oct.-N.° 9787-v.25 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público domiciliado en Avda. P. R. Sáenz Peña 933, piso 1.°, comunica que con su intervención el señor José Mitterreiter, vende los negocios de juguetería sitos calle SANTA FE números 2419 y 1412, domicilio de las partes contratantes a doña Teresa Herschberger de Sandlos. — Reclamaciones término de ley en el domicilio primeramente indicado.
e.20 oct.-N.° 9811-v.25 oct.

Moisés Brenkier, vende y transfiere su fábrica de guantes y anexos calle PORTELA 636 y REMEDIOS 3156 a "Brenkier y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 300.000.— m|n. — Informes y reclamos, Sarmiento 1562, 3.° "F.", donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.20 oct.-N.° 9813-v.25 oct.

Al comercio avisan: David Diz vende a Juan Lugani, su parte mitad negocio despensa BASUALDO 1571, domicilio ambos. Reclamos ley mismo negocio.
e.20 oct.-N.° 9816-v.25 oct.

S. García Polledo y Cía., martilleros públicos, oficina Moreno 1836, comunican Aurelio Peruzzotti, vende negocio cafés, tés, bombonería, Avda. QUIRNO COSTA 1627, al señor Juan Antonio Casola, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.
e.20 oct.-N.° 9817-v.25 oct.

"Casa Hannover", H. Vignoles y Compañía, vende a "H. Vignoles y Cía.", Sociedad Anónima Comercial, su negocio de accesorios de automóviles sito en la calle RIVADAVIA 3096 y 3100 esquina GENERAL URQUIZA 10. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones en el negocio.
e.20 oct.-N.° 9807-v.25 oct.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica Américo Marziali y Mario D'Agostino venden a José Fuente y Simón Barrio negocio pizzería, venta de vinos y cervezas, RIVADAVIA 7786, domicilio constituido contratantes. — Reclamos mis oficinas.
e.22 oct.-N.° 9914-v.27 oct.

Se hace saber por el término de cinco días, que don Agustín Claros vende a los señores Leoncio Alonso y Gregorio Sasnovich su negocio de mueblería, tapicería y anexos "La Vidense", sito en esta Ciudad calle BERNARDO DE IRIGOYEN N° 1409. — Reclamos de ley en la calle Bernardo de Irigoyen N° 1409, domicilio especialmente constituído por ambas partes contratantes.
e.22 oct.-N° 9940-v.27 oct.

Alonso y Cía. balanceadores martilleros públicos, Paraná 196, 37-4775, avisan: Juan Pereira vende a José Manuel Martínez despensa vinos y cervezas envasados, QUERANDÍES 4499 esq. RÍO DE JANEIRO, domicilio contratantes. — Reclamaciones oficinas.
e.22 oct.-N° 9939-v.27 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, U. T. 38-0372 y 4536, avisa que el señor José Gorrini vende al señor José Ortega, quién se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de despensa, sita en esta Ciudad, calle TRELLES N° 2675, domicilio las partes. — Reclamos en el negocio.
e.22 oct.-N° 9933-v.27 oct.

Avisan: Barba y Fernández, martilleros públicos, Pozos 61, (48-1963) Sabatino Domingo Di Cuffa vende a Mario Fano su fábrica artículos alabastro: AVELINO DÍAZ 1645, Capital, sus domicilios. — Reclamos ley a nuestras oficinas.
e.22 oct.-N° 9945-v.27 oct.

Scabbiolo y Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Juana Catalina Pratto, vende a Carlos Gussoni, despacho de pan, MÁRMOL N° 1185, donde ambos se domicilian.
e.22 oct.-N° 9930-v.27 oct.

Ley N° 11.867. — Mercurio Cimato vende a Manuel Pardo y Manuel Fernández, libre de pasivo, el negocio de pizzería de su propiedad calle THORNE N° 1467, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.22 oct.-N° 9931-v.27 oct.

Avisan: Pernas y Cía., Balanc. martilleros Públ., ofic. Belén 744, U. T. 69-0625, que el señor Rogelio Parrondo, vende al señor Alfredo Martínez su despensa vinos y cerv. env. S. M. del CARRIL 2200 esquina GAVILÁN, domicilio de las partes. — Recl. de la ley, n|ofic.
e.22 oct.-N° 9920-v.27 oct.

Felisa Cardoso, vende su negocio de hospedaje situado CALLAO 357, tercer piso, su domicilio, a Martín Pecoche, domiciliado en Av. Juan B. Justo 8942. — Reclamos al domicilio comprador, dentro término ley.
e.22 oct.-N.° 9896-v.27 oct.

Edmundo Avalos, escribano público de Barranqueras, domiciliado en Sáenz Peña 92, Resistencia, Chaco, informa que los señores Meer y Abrahan Weisemberg, venderán a don Dragan Peioff el negocio «Despensa Azul», que les pertenece sito en SANTIAGO DEL ESTERO N.° 99, de RESISTENCIA. — Reclamaciones al escribano actuante.
e.22 oct.-N.° 9893-v.27 oct.

Ramón María o Ramón Niñe, domicilio Alsina 755, comunica que transfiere activo y pasivo del negocio de empresa de pinturas, calle doctor Luis Belaustegui 4131, a la sociedad a constituirse entre el mismo y Ricardo Sebastián Ruiz, con el rubro de «R. Niñe y Compañía», domicilio Alsina 755. — Reclamos escribano B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385. — R. Niñe.
e.22 oct.-N.° 9898-v.27 oct.

Se hace saber que José Fernando Carro, vende a los señores Samuel Mouras y Alfredo López Ochoa su Establecimiento de hotel, confitería y bar, denominado "Hotel Central", que tiene instalado en el pueblo de ZAPALA (NEUQUÉN), con todas sus existencias y libre de pasivo. — Reclamos término legal ante Escribano M. Heler, en su oficina en Zapala (Neuquén), donde las partes constituyen domicilio.
e.22 oct.-N.° 9909-v.27 oct.

José Rodríguez domiciliado Segurola 677, vende a Pedro Robles, domiciliado Marcos Paz 2056, negocio de lechería y venta de helados de SEGUROLA 677. — Reclamaciones por el término de ley.
e.22 oct.-N.° 9906-v.27 oct.

Avisa M. Fandiño, balanceador y martillero público, Belgrano 3209, que Ramón González, vende restaurant, despacho de vinos y cervezas GIRARDOT 1401 a Elías Mukdisi, ambas partes allí domiciliadas.
e.22 oct.-N.° 9902-v.27 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: Benigno Alvarez y José Fraga, venden a la señora Amelia Rodríguez, almacén, bebidas VICTORIA 2599 esquina SAAVEDRA, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.
e.22 oct.-N.° 9907-v.27 oct.

Montanelli Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 29 de octubre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de cintas, propiedad de los señores Proczynsky y Cía., sita en la calle BEBEDERO 3780. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.22 oct.-N° 9928-v.27 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Blanco, vende a Luis Pedro Tettamanzi, su negocio carnicería calle CRAMER número 3789. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.23 oct.-N.º 9950-v.28 oct.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Isidro Vega vende a Isaura González de Jañez, el negocio de café y lunch, denominado "Forense", sito en esta Ciudad, calle TUCUMÁN 1341, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1943.
e.23 oct.-N.º 9958-v.28 oct.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero, Rioja 237, que con su intervención Avelino Blanco Fontán vende a Atilano Castillo, despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, VICTORIA 3201. — Domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.
e.23 oct.-N.º 9987-v.28 oct.

Josefina Walker de Fernández, Contenera 264, vende a Celia Alicia Alonso, Estrada 480, su negocio de artículos de señora, instalado en CENTENERA 264. Oposiciones en Florida 336, esc. 406.
e.23 oct.-N.º 9991-v.28 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Eugenio Foglia, vende a Alejandro Giraldi, su negocio carnicería calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 3587. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.23 oct.-N.º 9951-v.28 oct.

Avísase que Fermín Lucas y José Arias, venden libre gravámenes a Manuel Martínez, José Adelino Martínez y José Antonio Yanés, su negocio, café, bar billares, calle BELGRANO 1600, esquina CEVALLOS 420, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.23 oct.-N.º 9956-v.28 oct.

Renee Perl de Glass, domiciliada allí, vende su negocio de pensión y servicio restaurant, sito VIAMONTE 741, denominado "Mon Revé", a Estela Weiss de Schiff, domiciliada Carlos Pellegrini 833. — Reclamos término ley. — Interviene Escribanía Busto. Diagonal Norte 760.
e.23 oct.-N.º 9967-v.28 oct.

(1) Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador público, Nazca 2765, que Manuel Juan Agosti (que firma Manuel J. Agosti) y David Blichstein, venden a Rafael Di Salvia y Arsenio María López (que firma Arsenio M. López), su restaurant, parrilla y despacho bebidas alcohólicas, calle BERMÚDEZ 3106 esquina AVDA. FRANCISCO BEIRÓ 5002 o CNEL. RAMÓN LISTA 5002, domicilio contratantes.
e.23 oct.-Nº 9835-v.28 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José Figueroa, balanceador y martillero público, Chacabuco 160, 33-3224, avisa que Miguel I. de Bonis, vende a Serafín Eduardo Alonso el negocio de desp. comest., vinos y cerv. envas., calle GENERAL ARTIGAS 2298, domic, del comprador. — Vendedor en mi oficina. Recl. térm. de ley. 22|10|43.
e.23 oct.-N.º 9963-v.28 oct.

Berta Hecht, vende a Beatriz Mermelstein el negocio de sombrería establecido en la calle LARREA 60, domicilio de los contratantes. — Reclamo de ley, Escribano Aldao, calle Maipú 231.
e.23 oct.-N.º 9998-v.28 oct.

Avisa Julieta Coll, Vda. de Ruiz, que vende comercio de bombonería, sito calle CUENCA 3252 a Jorge Antonio Priú. — Reclamaciones de ley Mercedes 4660, donde constituyen domicilio.
e.23 oct.-N.º 9999-v.28 oct.

Avisa: Carlos Heldt, martillero público, corredor Nac. y Prov. San Martín 66 esc. 208; 34-1516: que José Byk, vende a Prín Isidro Varona, la fiambrería, quesería y dulcería, AV. FRANCISCO BEIRÓ 4031, domicilio de las partes, reclamos término de ley mis oficinas. — Bs. As., Octubre 23 de 1943. V. 27.
e.23 oct.-N.º 10002-v.28 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, avisa: que el señor Francisco Bautista Rama, vende al señor Tomás Rouco, su negocio de despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, calle PACHECO 1902 esquina ECHEVERRÍA 4901, donde se domicilian los contratantes.
e.23 oct.-N.º 9989-v-28 oct.

Mauricio Lustgarten, por disolución de sociedad "Quiroga & Cía.", negocio de imprenta en JORGE NEWBERY 3800, transfiere activo y pasivo al señor José María Quiroga. — Domicilio partes y reclamos de ley: Jorge Newbery 3800.
e.23 oct.-N.º 9965-v.28 oct.

Se hace saber la disolución de la razón social "Abramchic y Fabrykant", constituída por Isaac Abramchic y José Fabrykant, con negocio de caramelos y golosinas en la calle CANNING 147, domicilio de las partes, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo el Sr. José Fabrykant. — Reclamos de ley, Canning 147.
e.23 oct.-N.º 9966-v.28 oct.

José Lagüela, oficinas Pozos N.º 467, con mi intervención José Méndez, vende despacho de pan y facturas, PICHINCHA N.º 1586, a Sindulfo Suárez. — Reclamos de Ley, mis oficinas, Pozos N.º 467, domicilio contratantes.
e.23 oct.-N.º 9970-v.28 oct.

Avisa «Oficina Gutiérrez», Avenida Mayo 1264, Jesús Salgado venderá su negocio panadería mecánica, calle HUMBERTO 1.º 960, a Ramón Artiaga y Pedro Artiaga, todos domiciliados en el negocio. — Interpónganse reclamos ley.
e.23 oct.-N.º 9961-v.28 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION PRO-AGENTES DE LA SECCION 25.ª DE POLICIA

Buenos Aires, octubre de 1943.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos, la C. D., ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente, a las 21 horas, en la sede social, Canning 1350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10.º ejercicio comprendido entre el 1.º de octubre de 1942 al 30 de septiembre de 1943 (Art. 47, inciso b).

3.º a) Elección de once miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores E. Arslan, J. C. Bellorini, R. H. Castello, M. D'Agnillo, R. Ferri, J. Gelaf, H. Incarnso, J. P. Luján, O. Taricco, J. Plástina y A. Zaffaroni; por terminación del período (Art. 47, inciso a);

b) Elección de cinco suplentes por un año;

c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año (dos miembros), (Art. 47, inciso a).

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 55). — F. Grisolía, secretario.

Art. 46. — Las Asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la Convocatoria.
e.23 oct.-N.º 9997-v.26 oct.

R E Y

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de Noviembre de 1943, a las 12 horas en Alsina 1179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.23 oct.-N.º 9980-v.10 nov.

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 Cap. XI de los estatutos se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del corriente a las 16 horas en el local de la sede social, calle Venezuela 1973, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Inventario de los bienes muebles e inmuebles correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre ppdo.

3.º Supresión del porcentaje con destino a los fines establecidos en el artículo 3 inc. a) de los estatutos.

4.º Designación de socio honorario a la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares de la Ciudad de Rosario.

5.º Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

6.º Nombrar la junta escrutadora que ha de verificar la elección de trece socios que han de integrar la Comisión Directiva; siete titulares por dos años en reemplazo de los señores: Armando Losio, José M. Paleari, José Cozzi, Renato E. Copello, Silvio Ferrando, Fernando M. Far, y Héctor A. Senarega, que terminan su mandato como titulares; seis suplentes por un año y dos revisores de cuentas por un año.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Secretario.
e.23 oct.-N.º 9984-v.26 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1943, a las 17 horas, en Cangallo 2172, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, clausurado el 30 de junio de 1943.

2º Elección de: presidente, secretario, tesorero, cinco directores titulares y tres directores suplentes por dos años; prosecretario y un director suplente por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea..
e.18 oct.-Nº 9683-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 11 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.º 122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de Síndico y Síndico Suplente por terminación de mandato.

3.º Remuneración del Síndico.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea los señores accionista deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.
e.18 oct.-N.º 9678-v.4 nov.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de estatutos, convócase los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 5 de noviembre 1943, a las 18 1|2 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1943.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de cinco directores suplentes.

4º Elección de síndicos (titular y suplente).

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
e.19 oct.-Nº 9723-v.5 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria SANTA MARGARITA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimoquinto de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 10,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Cangallo, N.º 667, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo tercero de los Estatutos.

2.º Autorización a los directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1943. — El Directorio.
e.8 oct.-N.º 9233-v.26 oct.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Octubre de 1943 a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Integración del Directorio mediante la elección de Síndico y Síndico suplente.

2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.
e.5 oct.-N.º 9013-v.26 oct.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4º p., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1943 e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por un nuevo período, y de síndico titular y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.
e.19 oct.-Nº 9718-v.5 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Larrea N.° 132, el 27 de Octubre próximo, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para adquirir acciones de nuestra Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9192-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 16 y 30 horas, en Pozos 230,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la situación financiera de la sociedad y resolver sobre su futura marcha.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, es necesario depositar los títulos o certificados de depósitos de los mismos, en la Caja de la sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 oct.-Nº 9253-v.26 oct.

J. F. MACADAM & CIA.

Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre, a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de presidente y dos directores.

3.° Designación de síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9234-v.26 oct.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre 1943, a las 16, en Granaderos 725, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Fijar remuneraciones previstas en el artículo 30 de los Estatutos.

3.° Elegir un director titular por tres años y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9236-v.26 oct.

SUDAMTEX

S. A. Textil Sudamericana

Girardot 1560, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la Sociedad, calle Girardot 1560, el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de un director-presidente un director-vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9244-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 16 horas, en Pozos 230,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por un año, y un síndico titular y un suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, es necesario depositar los títulos o certificados de depósitos de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 oct.-Nº 9254-v.26 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS

Buenos Aires

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de honorarios al síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Domingo Bacigalupo, secretario.

e.8 oct.-Nº 9257-v.26 oct.

TRES MOJONES

Explotaciones Forestales y Colonización

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Lectura de acta del Directorio Nº 91 y consideración de la misma.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 9258-v.26 oct.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1943, a las 16,30 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, e informe del Síndico

2.° Elección de un Director titular y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943.

e.7 oct.-N.° 9164-v.25 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al trigésimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, e informe del Síndico.

2.° Remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943.

e.7 oct.-N.° 9166-v.25 oct.

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre de 1943, a las 19 horas, en Tucumán 1859, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943; distribución de utilidades.

2.° Elección de Directorio y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directoiro.

e.7 oct.-N.° 9171-v.25 oct.

LA VASCONGADA

S A Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 2765, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1943, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2.° Fijación del número de Directores que tendrán a su cargo la administración de la Sociedad, durante el trigésimo noveno ejercicio, y elección de los que falten para completar ese número.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas (artículo 27, de los Estatutos), deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e.7 oct.-N.° 9112-v.25 oct.

A C O N C A G U A

Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-Nº 9642-v.27 oct.

ORBIS

Sociedad Anónima Industrial Metalúrgica

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre 1943 a las 11 horas en Serrano 1818, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9217-v.26 oct.

EL ROSARIO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por resolución del Administrador General, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1943, a las quince y treinta horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

3.° Nombramiento de un Administrador General Titular y dos Administradores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Administrador General Titular y Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — El Administrador General.

e.7 oct.-N.° 9123-v.25 oct.

M O D A R T

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 10 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en Cabildo 535,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico al 31 de julio de 1943 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 oct.-Nº 9757-v.5 nov.

SPORTING STEPPER, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 5 de Noviembre de 1943, a las 11 horas en el local San Martín 815,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 9631-v.3 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio y del Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio último.
2º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1943-1944.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. El Directorio.

e.20 oct.-Nº 9806-v.30 oct.

CAMPOMAR S. A.
de Hilados y Tejidos de Lana
Alsina 930 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de noviembre de 1943 a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 930, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.º Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro directores suplentes por un año.
Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
4.º Remuneración al síndico.
5.º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — El Directorio.

e.20 oct.-N.º 9814-v.10 nov.

INDARGENTOL
Industria Argentina de Oleaginosos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Indargentol (Industria Argentina de Oleaginosos) Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Bartolomé Mitre 311, el lunes 8 de noviembre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la propuesta del Directorio de emitir dos nuevas series de acciones ordinarias con un voto por acción.
2.º Consideración de la propuesta del Directorio de emitir cuatro series de acciones preferidas y fijación de sus características conforme al artículo 4.º de los Estatutos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.20 oct.-N.º 9827-v.6 nov.

MINAS DE RIO GRANADAS, S. A.
Exploraciones y Explotaciones Mineras

Segunda Convocatoria

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 3 Noviembre 1943, a las 18, en Sarmiento 487, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Situación de la Sociedad.
2.º Resolver sobre su disolución anticipada y liquidación. — En caso afirmativo, designar comisión liquidadora y facultades.
3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Octubre 1943. — El Directorio.

e.20 oct.-Nº 9778-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandatos en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Por resolución del Directorio: Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.

e.8 oct.-N.º 9249-v.29 oct.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día Viernes 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547, 2.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Donación de bienes raíces.
5.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943.

e.8 oct.-N.º 9259-v.26 oct.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre, a las 16 horas en el local social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de nueve directores titulares y dos suplentes.
3.º Elección de síndico y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9271-v.26 oct.

Manufactura de Tejidos de Seda
MANUSEDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio 1943.
2º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 9227-v.26 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Fijar el número de directores titulares.
3º Elección de un director suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-Nº 9231-v.26 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
SANTA MARGARITA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de octubre de 1943, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2º Honorarios del Directorio.
3º Honorarios del síndico.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.8 oct.-Nº 9233-v.26 oct.

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria el 30 de Octubre de 1943, a las 15 en Florida 118, para deliberar sobre esta,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del 15.º Ejercicio social.
II. Elección de nuevo Directorio.
III. Elección de Síndico titular y Suplente.
IV. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las Acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9187-v.26 oct.

"INSTITUTO CIENTIFICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS., S. A., VETERINARIA — AGRONOMIA — ARTICULOS PARA EL HOGAR"
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre corriente, a las 21 horas, en el local social, Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 26.º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Informe del Síndico.
2.º Renovación del Directorio.
3.º Elección de Síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta el 26 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Octubre de 1943.

e.8 oct.-N.º 9200-v.26 oct.

F.I.D.E.S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 29 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para trata el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un Director-Titular por tres años. Elección de un Director Suplente por un año. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
4.º Designación de dos señores Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9206-v.29 oct.

Sociedad Anónima
de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY CO.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1943, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3 piso),

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes y sindicatura.
3º Remuneración del directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.13 oct.-N 9450-v.29 oct.

ADOT S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en la sede social, calle Velazco N.° 1385, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares, por cesación de mandato de los actuales.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Laurencio Adot, presidente.

Extracto del Art. 11.° de los Estatutos Sociales:

«Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero».

e.9 oct.-N.° 9350-v.27 oct.

PROVENTAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el local social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.° Elección de un director titular y un director suplente. Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Consideración de convenios realizados por el Directorio en ejercicio de su mandato y de la reorganización de las actividades de la sociedad.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada **para la realización** de aquélla, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Presidente del Directorio.

e.9 oct.-N.° 9352-v.27 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1943, a las 16.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1943.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9354-v.27 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 17.° ejercicio vencido al 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.9 oct.-N.° 9357-v.26 oct.

"INTERAMERICA"
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1943, en el local Reconquista 336, oficina 14, a las 16,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9331-v.27 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las diez horas en la calle Rivadavia número 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre y José Balbiani y de dos suplentes por dos años en sustitución de los señores Ramiro Fernández de Villota y Alberto C. Padilla.
4.° Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9333-v.27 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1943.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, fijando su retribución.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9336-v.27 oct.

S. A. Agrícola y Pastoril "LOS RANQUELES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, artículo 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943, e informe del síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 12 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta 3 días antes de la hora 18, señalado para el acto, para poder tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. —

e.9 oct.-N.° 9339-v.27 oct.

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1943, a las 15,30 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1943.
2° Remuneración del directorio y síndico.
3° Elección de directores y síndicos.
4° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9341-v.27 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.
Sociedad Anónima
Suipacha 612, 3° B - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en Reconquista 134, 4° piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de junio de 1943.
2° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
3° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en el domicilio Alsina 440, 1er. piso, departamento G, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 9343-v.27 oct.

CODA
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1943.
2° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 9346-v.27 oct.

A. R. C. A.
ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 950, el día 30 de octubre de 1943, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8° ejercicio social, con el respectivo informe del síndico.
2° Ratificación de las resoluciones del Directorio (Actas números 36, 86, 280 286, 287, 339, 482, 498 y 532) y del cumplimiento de las mismas hasta la fecha (Artículos 17, 22 y 36 de los estatutos).
3° Fijar el precio de venta de las acciones (Artículo 5 de los estatutos).
4° Elección de cuatro directores por dos años.
5° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1943|1944, y su remuneración correspondiente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N° 9342-v.27 oct.

"SOMINAR"
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís número 227, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 9 de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9328-v.27 oct.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA. SOC. ANÓN. CONSIGNACIONES, PRÉSTAMOS Y MANDATOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1943, a las 17 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor Síndico, correspondiente al 13.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según el artículo 25 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, por el plazo que fijan los Estatutos.

5.° Nombramiento por la Asamblea de dos señores Accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9938-v.9 nov.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 15 de Noviembre de 1943, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Designación del Presidente.

3.° Aumento del Capital.

4.° Designación, por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9948-v.9 nov.

LABORATORIOS BIOQUIMICO - FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción total o parcial de los actuales miembros del Directorio.

2.° Designación de nuevos miembros para integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9911-v.3 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre próximo a las 16 horas, en su sede social, calle Gangallo 2765, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad;

2.° Designación de Directorio liquidador y fijación de sus atribuciones;

3.° Nombramiento de síndicos titular y suplente;

4.° Designación de dos accionistas, entre los presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta respectiva y el libro de asistencia. — El Director.

e.22 oct.-N.° 9918-v.9 nov.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Victoria N.° 850, el 13 de noviembre de 1943, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4.° Modificación de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9946-v.13 nov.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de octubre de 1943, a las 18 horas, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria y Balance correspondientes al año terminado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de cinco titulares por tres años y doce suplentes por un año.

3° Autorización al Consejo de Administración para vender las dos propiedades transferidas por la Liga Antituberculosa Británica y Norteamericana, situadas en San Esteban, provincia de Córdoba, por los precios y condiciones que estimen convenientes.

4° Autorización al Consejo de Administración para adquirir en compra varios inmuebles en los términos y condiciones que se especificarán, constituyendo hipoteca por el saldo de precio que no se abone en el acto de la escritura.

5° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para la elección deberá ser remitido al Secretario Honorario, por los suscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la asamblea, cerrándose la inscripción el día 25 a las 18 horas.

Se titula suscriptor con derecho de votar, en toda asamblea general, a toda persona o al representante de cualquier institución o razón social que en cada uno de los dos años consecutivos hasta el 30 de junio inmediatamente anterior, haya donado al Hospital una suma no menor de diez pesos moneda nacional de curso legal.

Todo fideicomisario o todo suscriptor que se encuentre en las condiciones del artículo anterior, será elegible como miembro del Consejo de Administración.

H. J. Hale, Secretario Honorario.

e.22 oct.-N° 9908-v.29 oct.

JOSÉ D. GRAFFIGNA & HNO. LTDA.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Noviembre, a las 15 horas, en Castro Barros 61,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Emisión de la 5.ª Serie de Acciones, Letra "E".

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9935-v.3 nov.

ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA
Corporación Ganadera y Comercial
(Sociedad Anónima)
Vigésima primer Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1942|43.

2.° Elección de un Director titular y Síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Fernando Zingoni, presidente.

e.19 oct.-N.° 9740-v.5 nov.

RCA VICTOR ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1943, a las 16 horas en el local de la Compañía, Bartolomé Mitre 1961,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para considerar la distribución del sobrante del importe llevado a reserva legal al formar la RCA Victor Argentina, S. A. Industrial y Comercial.

2.° Para reconsiderar la distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1942.

3.° La elección de los accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9154-v.25 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N° 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2° Elección de dos directores titulares por dos años y tres suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

3° Ratificación de la remuneración de los directores (artículo 28 de los estatutos).

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 oct.-N° 9758-v.5 nov.

NORD SUD ARGENTINA
S. A. Comercial Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre 1943, a las 14.30 horas, en la sede social 25 de Mayo 294, escritorio N.° 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de la Sindicatura al 30 de junio 1943 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de tres directores y dos suplentes.

3.° Designar síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9248-v.26 oct.

Sociedad Anónima
Ganadera y Colonizadora
LA UNION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1943, a las 14 horas, en Victoria 486, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.

2° Elección de dos directores, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N° 9083-v.23 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.
Aviso de Convocatoria
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social de la calle Río Bamba 336, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de Julio 1942, 30 de junio 1943.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9121-v.25 oct.

H. GOLDENBERG LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Para el día 30 de octubre 1943, a las 12,45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre 1399 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9069-v.27 oct.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a 49° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma, (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. —Dudley V. Joyce, gerente.

e.16 oct.-N.° 9666-v.27 oct.

CASTELAR S. A.
Industrial Algodonera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el diez de Noviembre de 1943, a las once horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Reforma del Estatuto para elevar el límite del capital hasta cinco millones de pesos curso legal, y permitir la elección de un Directorio colegiado.
3.° Designación de accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Director general.

e.22 oct.-N.° 9924-v.9 nov.

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Reconquista 336, oficina 26, el 28 de Octubre de 1943, a las 18 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración al Directorio y a los síndicos.
4.° Renovación del Directorio.
5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6.° Contrato con los gerentes.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada; o bien, exhibir un certificado que compruebe haberse efectuado el depósito de las mismas en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9172-v.25 oct.

AEROVIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el síndico convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en virtud de la acefalía del Directorio, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias elevadas por los directores señores Alejandro E. Leloir, Herbert Hofmann, Mauricio Braun Menéndez, Jorge Herrera Vegas, Antonio Santamarina (h.), Roque I. García, Ricardo Peralta Ramos, Eduardo Sánchez Terrero, Migue. Jesús Rojas, Rodolfo M. Figueras y Jorge Santiago Pellerano.
2.° En caso de aceptación de dichas renuncias, fijar el número de miembros que deben integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales.
3.° Elección del número de directores que determine la asamblea, con excepción de uno, por continuar en sus funciones el doctor A. P. Severgnini.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de las acciones depositadas por cada accionista; en reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Síndico.

e.7 oct.-N.° 9178-v.25 oct.

PIRHUA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Bartolomé Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1943, a las 9 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio número 723, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio fenecido el 30 de Junio 1943.
2.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha de esta Asamblea General Ordinaria.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección por un año de tres directores y tres directores suplentes, representantes de las acciones ordinarias de acuerdo al artículo 20 de los estatutos en vigor.
5.° Elección por un año de dos directores y dos directores suplentes representantes de las acciones preferidas, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos en vigor.
6.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
7.° Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico titular.
8.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — El Presidente.

e.7 oct.-N.° 9179-v.25 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de octubre próximo, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1942.
2° Fijación de las retribuciones del Directorio y síndico.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 9245-v.26 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del síndico. (Art. 21 de los Estatutos).
5.° Remuneración del director-gerente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenis Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.7 oct.-N.° 9156-v.28 oct.

FERINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9157-v.25 oct.

G E O P É
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de octubre de 1943, a las 16, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 31.° ejercicio, e Informe del Síndico.
3.° Ratificación de lo resuelto por el Directorio con fecha 10 de febrero de 1943, sobre remuneración de los directores gerentes.
4.° Elección del presidente y dos vocales, por dos años.
5.° Nombramiento de dos directores-gerentes, por un año, fijando su remuneración para el nuevo ejercicio.
6.° Designación del síndico titular y síndico suplente, por un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9162-v.27 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 699, 7.° piso, el día 28 de Octubre, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Ratificación del nombramiento de un director y nombramiento de cinco directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9159-v.25 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de Octubre corriente, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo número. 81, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9155-v.25 oct.

C. A. D. I. A.
Corporación Argentina de Industria Aceitera, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en su edificio calle Zinny 1769, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio anual.
2.° Elección de dos directores.
3.° Elección del presidente del Directorio.
4.° Elección de los síndicos, titular y suplente.
5.° Remuneración de los directores.
6.° Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9149-v.25 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de noviembre de 1943, a las 14.30 horas, en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del capital social.
2° Modificación de los arts. 4°, 19°, 23°, 25° y 27° del Estatuto.
3° Autorizar al Directorio para dar destino a las reservas libres.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 oct.-N° 9705-v.4 nov.

LA AURORA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(Industrial, Comercial y Ganadera)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social (Florida 229), el día 8 de noviembre de 1943, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7° Ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un director titular para completar el mandato del director señor Ernesto L. Herbin, que renunció (artículo 10°) y dos directores suplentes por 1 año.
4° Elección de síndico y síndico suplente, por 1 año.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

e.18 oct.-N° 9698-v.4 nov.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades y forma de hacerlo.
3.º Fijar los honorarios del Directorio.
4.º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección, dejando constancia que el Sr. M. E. Gately termina su mandato.
5.º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.
6.º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9308-v.29 oct.

CORPORACION INMOBILIARIA
Sociedad Anónima de Construcciones y Edificaciones en General
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre corriente año, a las 16 horas en Cangallo 461, piso 2.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.º ejercicio vencido el 30 de junio 1943.
2.º Elección de tres directores titulares para completar el período por el término de dos años y de un director titular por vacante por vencimiento de mandato; de síndico titular y suplente por vencimiento de mandato.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9311-v.27 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 21º y 27º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23º ejercicio que venció el 31 de julio de 1943.
2º Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 25 de los Estatutos sobre depósitos de acciones. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9281-v.25 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de junio 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores y un suplente.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9309-v.27 oct.

Fábrica Argentina de Tejidos
"LA UNION"
Ezra Teubal y Hnos. S. A.
Asamblea General Ordinaria
28 de Octubre 1943
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.º Nombramiento de síndico titular y suplente.
3.º Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9305-v.27 oct.

Sociedad Anónima
RURAL Y COMERCIAL
"HUECHAHUE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 30 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 8353-v.27 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.
Citación a Asamblea

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti y Cía., S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
2.º Nombramiento de dos directores suplentes.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Consideración de la Memoria, Balance anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el informe del síndico y la distribución de utilidades.
5.º Remuneración a los miembros del Directorio.
6.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Reconquista N.º 46, el día 29 de octubre próximo a las diez y seis horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutoo. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Juan Tagliabue, presidente. — Frank Wesley Leach, secretario.

e.9 oct.-N.º 9322-v.27 oct.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, **Corrientes 447, 4.º piso, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto Ejercicio, concluído el 30 de junio de 1943, con informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años y un director titular por el término de un año, en reemplazo de los salientes.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23º del Estatuto. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9384-v.28 oct.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.º Elección de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — El Secretario.

e.15 oct.-N.º 9593-v.2 nov.

JOAQUIN J. CUETO & CIA. ADMINISTRACIONES, S. A.
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 6 de Noviembre a las 16 horas, en su local de la calle Perú 84, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
3.º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del día 21 de Julio de 1943.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.15 oct.-N.º 9582-v.2 nov.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Octubre 1943 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico: y distribución utilidades.
2.º Elegir Directorio y síndicos.
3.º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 9144-v.25 oct.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 27 de Octubre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIX.º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Resolución sobre el saldo de beneficios.
3.º Elección de cinco Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del Suplente.
4.º Remuneración del Síndico para el Ejercicio L.º
5.º Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

e.9 oct.-N.º 9312-v.27 oct.

"CHILOTE"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Emisión de la 6.º Serie de Acciones.
4.º Elección de Síndicos.
5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9313-v.27 oct.

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria
A L F A R

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 30, a las 11.30 horas, en Cangallo 499, para,

1.º Considerar los documentos que cita artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Aumento de Capital.
3.º Elegir Directores y Síndicos.
4.º Designar dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9315-v.27 oct.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Lavalle 710, 4.º piso, Dpto. A, el día 29 de Octubre de 1943, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.º Reducción del Capital Social.
3.º Fijación del número de miembros del Directorio.
4.º Elección de Directores y del Síndico Titular y Suplente.
5.º Designación de un Secretario a los efectos del Artículo 24 de los Estatutos, para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9314-v.27 oct.

"COGRAN"
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en su local de la calle Corrientes 222, 20.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias, Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio vencido al 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
5.° Elección del Síndico Titular y del Suplente.
6.° Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la Asamblea.
Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.
e.8 oct.-N.° 9275-v.26 oct.

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local Florida 336, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración del Balance General del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico.
2.° Designación de dos Accionistas para formar Comisión Escrutadora.
3.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Raúl Rhor, que cesa en sus funciones, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la Caja de la Sociedad, Florida 336, 1er. piso, o un certificado del depósito en un banco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos.
e.8 oct.-N.° 9216-v.29 oct.

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Santa Fe 3132, 5.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Elección de dos directores suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en secretaría hasta el día de la Asamblea inclusive sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, de Octubre de 1943. — El Directorio".
e.8 oct.N.° 9264-v.26 oct.

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Bmé. Mitre 459 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 459, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Fijar número de Directores Titulares.
4.° Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito Bancario, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e.8 oct.-N.° 9220-v.26 oct.

I. M. P. A.
INDUSTRIA METALURGICA Y PLASTICA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la calle Querandíes N.° 4288, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Aumento de Capital.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Elección de Directores.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
e.8 oct.-N.° 9268-v.26 oct.

Sociedad Anónima, Rural y Financiera "VICTORIA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 10,30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 9306-v.27 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 29 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1943, y aplicación de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1943. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 9286-v.27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA RADIODIFUSORA ULTRA

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el 29 de octubre de 1943, a las 17 horas en el local de la calle Reconquista 281, piso 4.° para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.11 oct.-N.° 9380-v.28 oct.

I N D Y A S
Industrias y Astilleros, S. A. Argentina Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad calle Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorio 705, piso 7.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 9287-v.27 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a la 22.ª Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 19 de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Directorio.
e.6 oct.-N.° 9066-v.27 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la trigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil número 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Determinación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 21 de los estatutos sobre depósito de acciones.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1943. — El Directorio.
e.6 oct.-N.° 9044-v.27 oct.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día jueves 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943.
e.8 oct.-N.° 9260-v.26 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Noviembre próximo, a las 17 horas en su local Azcuénaga 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1943.
2.° Considerar la situación actual de la Sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.16 oct.-N.° 9668-v.30 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON S. A.
Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 17 de los estatutos.
4.° Determinación de la retribución que corresponde el presidente, directores y síndico, tal como indica el artículo 27, inc. b. de los estatutos.
5.° Determinación de la aplicación que se dará a la utilidad obtenida el corriente año, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 27, inciso c de los estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y fimar el acta de la Asamblea.
Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la Asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.
e.6 oct.-N.° 9105-v.27 oct.

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avenida Corrientes 655 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º De acuerdo con el artículo Nº 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4º Elección total de directores, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9284-v.27 oct.

Sociedad Anónima
NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, a la 23ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1943, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e Informe de los Síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes y designación de las funciones de los primeros.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunion.

e.9 oct.-Nº 9285-v.27 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre de 1943, a las 10 soras, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de tres directores.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.º 9324-v.27 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS
"EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de tres directores.
3.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.º 9325-v.27 oct.

F. A. C. Y. L.
S. A. Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en San Martín 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.º Elección de diez directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9328-v.27 oct.

INDUSID S. A.
Industrias Siderúrgicas Platenses
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre número 559, Esc. 817, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de presidente, vicepresidente y 5 directores.
3.º Elección de síndicos, titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9330-v.27 oct.

F I N C O S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Argentina

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de octubre 1943, a las 9 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña 501, esc. 601|3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943.
2º Designación del Presidente y fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio terminado.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. —

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, "depositar con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 9292-v.27 oct.

ADHEMAR LTDA.
Cangallo y Suipacha
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1943, a las 18 y 30 en el local social, Cangallo 901, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943 y repartición de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943.— El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9296-v.27 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Calle Alsina 2049
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9299-v.27 oct.

PERETTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de octubre próximo, a las 15.30 horas en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de julio de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al art. 23 de los Estatutos, deberán depositar, para asistir o hacerse representar a la asamblea, en la caja social con tres días de anticipación las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9280-v.30 oct.

SALINERA ESPAÑOLA
BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, en Campichuelo N.º 250, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
2.º Consideración del inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social.
3.º Elección de un director para completar el mandato en la vacante producida por el fallecimiento del señor vicepresidente don Eugenio Molina.
4.º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9304-v.27 oct.

S. A. COSTA ATLANTICA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1943 en el local social de la calle Florida 846, a las 10 horas, a los efectos de:
1.º Reforma de los artículos 10, 12 y 14, de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9303-v.27 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre, hora 14, en el local social Florida 240, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 13º.
2.º Remuneración Directorio y síndico.
3.º Remuneración gerentes.
4.º Fijar número de directores.
5.º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9307-v.27 oct.

V A L E M A S S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.º Elección de Directorio y síndicos.
3.º Ratificación de las retribuciones pagadas a directores de la sociedad.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9358-v.26 oct.

S. A. Manufactura de Tabacos MITJANS COLOMBO & CIA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1943 en el local de la Sociedad, calle Malabia N.° 452, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio Financiero cerrado el 31 de Julio de 1943, del informe del Síndico y destino a darse a las utilidades.

2) Designación de un Director. Remuneración del Directorio y Síndico.

3) Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. A los efectos del artículo 21 de los Estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 9004-v.22 oct.
e.23 oct.-N.° 9045-v.25 oct.

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para octubre 29 de 1943, a las 17 horas, en 25 de Mayo N° 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2° Elección de directores suplentes y síndico titular y suplente.

3° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9405-v.28 oct.

LA AGRICOLA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1943, a las once horas, en el local social, Almirante Brown 111;

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y estudio de la situación de la sociedad con Memoria y Balance.

2.° Liquidación y disolución de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Almirante Brown 111, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9514-v.25 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES LA TOTORA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre 1943, a las 11.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1943.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Nombramiento de director-gerente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1943.

e.14 oct.-N.° 9488-v.30 oct.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo 190, en segunda convocatoria (Art. 13 de los estatutos), con la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e informe del Síndico. Aplicación de utilidades.

2° Remuneración de los directores y Síndico, de acuerdo a los artículos 21 y 26 de los estatutos.

3° Fijación del número de miembros del directorio y elección de un director por un año a fin de completar el período.

4° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9490-v.25 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre del año en curso a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de uno por dos años, este último para integrar el período para el que fué designado el doctor Salvador P. Aloise que falleció. Elección de Síndicos titular y suplente. Elección de un Director suplente por tres años.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación, respectivamente, a la fecha de la Asamblea para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.).

Buenos Aires, Octubre de 1943.

e.14 oct.-N.° 9557-v.30 oct.

LA MARIANITA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 328, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3° Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.

4° Elección de presidente y de un director.

5° Elección de síndico y suplente.

6° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9395-v.29 oct.

F I A Z

S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, horas 13, en Lavalle 1115, para:

1° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2° Elegir directores y síndicos.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N 9456-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de directores y síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9391-v.28 oct.

C A R D I M E X

Compañía Argentina de Importación y Exportación (S. A.)

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad para el día 29 de Octubre próximo a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña N.° 615, Escritorio N.° 720, a la Asamblea General Ordinaria que tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido al 30 de Junio de 1943.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

y a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará a continuación y tratará:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad Anónima.

2.° Designación de Administrador que tendrá a su cargo la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.14 oct.-N.° 9548-v.29 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en Pozos 230 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.

2.° Aumento de capital. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9441-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS QUERANDIES

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1943, a las 11 horas en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio económico, terminado el día 31 de julio de 1943.

2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminen sus mandatos.

3.° Distribución del saldo de las utilidades.

4.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9481-v.29 oct.

Sociedad Anónima FRUTICULTORA "IDAHOME"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° **de los** estatutos sociales, se convoca a **los señores** accionistas a la **Asamblea** General Ordinaria que se **realizará** el día viernes 29 de Octubre de **1943,** a las 10 horas, en el local de la **calle** Santa Fe número 914, para tratar **la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, **Inventario,** Balance General, Cuenta de **Ganancias** y Pérdidas e Informe del **síndico** correspondientes al 13.° ejercicio **vencido** el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas **para** firmar el acta de esta **Asamblea.**

Los señores accionistas **deberán depositar** en la caja de la Sociedad **sus acciones** y recibirán en cambio un **certificado** de depósito que les servirá de **boleto** de entrada. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9438-v.29 **oct.**

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en **el artículo** 30 de los estatutos, se **convoca a** los señores accionistas a la XXIV° **Asamblea** General Ordinaria a **celebrarse el** día 30 de Octubre del corriente **año, a** las 9 horas, en el local social, calle **Lima** 1648, con el objeto de tratar **el siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al XXIV° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de dos directores titulares síndico y síndico suplente de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho **a asistir** a la Asamblea, deberán, **de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, depositar** sus acciones en la Gerencia **de la Sociedad** o en algún Banco **de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.**

e.11 oct.-N.° 9416-v.30 oct.

"ORION"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre 1943 a las 11,30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1) Código Comercio;

2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9145-v.25 oct.

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo** 21 de los Estatutos, se **convoca** a los señores Accionistas a la **Asamblea** General Ordinaria que tendrá **lugar el** día 29 de Octubre de 1943, a **las 16** horas, en el local Tacuarí 318 **para tratar** la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Nombrar Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9317-v.27 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

3.° Distribución de utilidades.

4.° De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

5.° Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Asignación del Presidente.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9320-v.27 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Argentina "MENENDEZ BEHETY"
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General, Ordinaria para el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9368-v.28 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1943, a las 10 horas en Pozos 230, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9441-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 11 y 30 horas, en el local social Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXV° ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1943 y el informe del Síndico.

2° Consideración de la amortización practicada a las acciones de Pesquerías Gardella, S. A.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1943. — Enrique G. Fliess, presidente.

e.11 oct.-N.° 9444-v.29 oct.

PAMPA FILM S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 11,30 horas en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes N.° 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1943, con informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años y un Director titular por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 22.° del Estatuto. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9561-v.30 oct.

L A C O
Sociedad Anónima
Compañía de Lámparas Eléctricas

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1943, a las 15 horas en la sede social, Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente. (Arts. 11 y 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9435-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en su local social (Edificio Gauchos), Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico, terminado el día 31 de Julio de 1943.

2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos y del gerente de la Sociedad.

3.° Distribución del saldo de las utilidades.

4.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9482-v.29 oct.

M I R A G
MAQUINAS, IMPLEMENTOS REPUESTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Octubre 1943, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 3226,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas.

2.° Aumento de Capital.

3.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 9616-v.30 oct.

Sociedad Anónima
FORTINES AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico, terminado el día 31 de Julio de 1943.

2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.° Distribución del saldo de las utilidades.

4.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9483-v.29 oct.

EL INDIO
S. A. Agrícola Ganadera
Cangallo 444 — U. T. 33 Avenida 1811
CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "El Indio" S. A. Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día 29 de octubre, a las 17 horas, en su local, calle Cangallo N° 444, 7° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancia y Pérdidas, de la Distribución de las Utilidades y del Informe del Síndico, correspondiente al 6° ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1943.

2° Elección, por el término de dos años, de 2 directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato y 1 director titular, por el término de un año, en reemplazo de un director renunciante.

3° Elección de un síndico titular y un suplente.

4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9394-v.28 oct.

ELIAS MOOS, SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA DE CUEROS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 252, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1943.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 9263-v.26 oct.

PINAMAR
S. A. Comercial Inmobiliaria

"Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad calle Santa Fe 3132, 5.° piso, Capital Federal, para tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en secretaría hasta el día de la Asamblea inclusive, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — El Directorio".

e.8 oct.-N.° 9264-v.26 oct.

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre, a las 9 horas, en Cangallo N° 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N° 9279-v.26 oct.

AGRIFINA
Soc. An. Agrícola, Financiera y de Administración
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1943 a las 12 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio del 1.° de julio de 1942, al 30 de junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9133-v.25 oct.

HURLINGHAM CLUB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día viernes 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo N.° 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, R. Stuart, Dr. L. R. S. Halway y L. G. H. Farmer, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de aceurdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Secretario.

e.13 oct.-N.° 9440-v.29 oct.

Editorial Argentina
ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre próximo, a las 18 horas en los escritorios de la Editorial, calle Corrientes 1650, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1943.

2.º Ratificación de la prórroga del mandato del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, para el caso de no ratificarse la prórroga de los mandatos, según el apartado anterior.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Corrientes 1650, con tres días de anticipación a la fecha designada para la Asamblea.

e.15 oct.-N.º 9591-v.29 oct.

MERCADO PROVEEDOR DE VELEZ SARSFIELD,
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Rivadavia 8345

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1943, a las 16 en el local de la calle Rivadavia 2846;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Designación de nuevos directores.

5.º Elección de síndico titular y suplente.

6.º Adquisición de inmuebles con destino al Mercado.

7.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días ante del fijado para la celebración de la misma en la sede de la Sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

e.21 oct.-N.º 9867-v.8 nov.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día miércoles 27 de octubre corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Florida 458|60, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Proclamación como Socio Honorario del señor Valentín S. Ezeyza, quien ha cumplido el cincuentenario de su ingreso en la Institución y ha prestado importantes servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina.

3º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

4º Elección para el período de dos años de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes: Vocales: señor Jorge de Atucha, ingeniero agrónomo Miguel F. Casares, doctor Ciro Echesortu, señor Héctor M. Guerrero, ingeniero agrónomo Pedro A. Lacau, señor Eduardo Lalor, doctor José R. Pereyra Iraola y doctor Enrique M. Pueyrredón, quienes terminan su mandato.

5º Designación de suplentes (artículo 22º del estatuto).

6º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1943. — José R. Pereyra Iraola, secretario.

e.18 oct.-Nº 9679-v.27 oct.

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros
Créditos y Ahorros
Esmeralda 155 - 1er. piso - Dto. C,

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Noviembre de 1943, a las 14 y 30 horas en el local social calle Esmeralda 155, 1er. piso, Dto. C, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea anterior.

2.º Lectura y consideración del informe de la Comisión Especial designada en la Asamblea del 12 de Mayo ppdo., y de la opinión del Directorio sobre las perspectivas de la Sociedad.

3.º Resolver cualquier asunto relacionado con la futura marcha social.

4.º Designar dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. El Directorio.

e.21 oct.-Nº 9833-v.12 nov.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores socios a asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria), que se realizará el día jueves 28 de octubre corriente, a las 20 y 30 horas, en el salón de la calle Gascón 552, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Labor desarrollada por la C. D.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Conducta a seguir con motivo de los actuales momentos porque atraviesa el gremio.

5º Depósito de envases vacíos.

6º Ventas al fiado. — Compradores malos.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1943 — José Macchiarelli, presidente. — Ubaldo E. Gallardo, secretario.

e.21 oct.-Nº 9841-v.28 oct.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5.º piso, Dpto. 51, el día 15 de noviembre de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de escrutadores.

2.º Consideración del Inventario General, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943, administración de los señores Fideicomisarios; Informe del Síndico y Memoria del Directorio.

3.º Designación de síndico, titular y suplente, por un año.

4.º Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban el acta.

Artículo 34 de los Estatutos. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del decreto reglamentario. — El Directorio.

e.21 oct.-N.º 9878-v.8 nov.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

1.º De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 12 de noviembre de 1943, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña 885, con el fin de ratificar la reducción de capital resuelta por Asamblea Extraordinaria el 27 abril 1942.

2.º Reconsideración de Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 diciembre 1942. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — El Directorio.

e.21 oct.-N.º 9884-v.8 nov.

EL HOGAR PROPIO
Banco Hipotecario y de Edificación
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1943, a la hora 17, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio trigésimo tercero, fenecido el 30 de setiembre de 1943.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años; un director titular por dos años; un director suplente por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes por el período de ley.

3º Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben cumplir previamente con el artículo 24 de los Estatutos Sociales. — Pablo Fortín, director secretario.

e.20 oct.-Nº 9784-v.10 nov.

S. A. GANADERA
LA CONSTANCIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 15, en su local en la calle Reconquista Nº 336, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y Dictamen del síndico, correspondientes al Vigésimo-Sexto ejercicio de la sociedad, que terminó el 31 de julio de 1943.

2º Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.

3º Elección de dos Directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período.

4º Designación de dos accionistas para que en unión del Director-Gerente, firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, octubre 15 de 1943. — El Directorio.

e.21 oct.-Nº 9831-v.10 nov.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos
CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Catamarca 37,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.13 oct.-Nº 9461-v.29 oct.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 29 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943, y dictamen del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — George Jackson, director gerente.

e.13 oct.-Nº 9457-v.29 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION LLOYD ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en su sede social calle Florida Nº 440, tercer piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 9460-v.30 oct.

AZVEL

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para octubre 30 de 1943, a las 15 horas en Córdoba 1433, piso 1º, para:

Considerar documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

Elegir dos directores por cesación de cargos.

Fijar dividendos.

Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 9469-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9393-v.28 oct.

EDITORIAL TECNICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre corriente, a las 14 horas, en la calle Florida 32, oficina 12, A, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de un director y de síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9374-v.28 oct.

Sociedad Anónima GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.

2.° Ratificación de actos de directores provisionales.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9359-v.28 oct.

INDEPENDENCIA
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro para la Vivienda

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 29 de octubre de 1943 a las 18 horas y 18 y 30 horas, respectivamente, en la calle Uruguay N.° 466, 9.° piso, para tratar el siguiente.,

ORDEN DEL DÍA:

Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Transferencia de cartera.

3.° Elección de síndico titular, y

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Extraordinaria

1.° Disolución de la Sociedad; y

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9362-v.28 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7° piso, Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de octubre, a las 11 horas, en San Martín 50, 7° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2° Elección de dos directores titulares y un suplente.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9408-v.28 oct.

SOCIEDAD DE FOMENTO DE ALTA GRACIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de octubre de 1943, a las 10,30 horas, en San Martín 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1° — Nombramiento de un liquidador titular y un suplente, en reemplazo de los nombrados en la última asamblea, que han fallecido.

Art. 2° — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — J. Barrére, síndico.

e.11 oct.-N° 9404-v.28 oct.

Mc HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Cangallo 690, Buenos Aires, el viernes 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1° — Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1943;

Punto 2° — Elección de siete directores, por el término de dos años;

Punto 3° — Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año y fijación de remuneración del síndico;

Punto 4° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.11 oct.-N° 9406-v.28 oct.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943 e informe del síndico.

2° Elección de tres directores titulares, por dos años y dos directores suplentes, por un año.

3° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 125, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 1° de octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9398-v.28 oct.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 182 (4° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, hasta el 30 de junio último.

2° Elección de tres directores en reemplazo del Presidente y dos vocales, que terminan su mandato.

3° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9400-v.28 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9411-v.28 oct.

"LOS TORDOS", S. A.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edif. Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio al 30 de Junio de 1943.

3.° Rebaja de Capital.

4.° Fijación del número de Directores.

5.° Elección de Directores y Síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9412-v.28 oct.

"VIVINA", SOC. ANÓN.
Mercantil, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la 3a. Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1943, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943;

2.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico por el Ejercicio 1942|45;

3.° Elección de nuevo Directorio por el término de 3 años en reemplazo de las autoridades salientes;

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el Ejercicio 1943|44;

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 11.° de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9410-v.28 oct.

Cía. Industrial, Financiera e Inmobiliaria "FOMEL", S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la 3a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Cangallo N.° 667, el 29 de octubre de 1943, a las 10.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos establecidos por el inciso 1.° del art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al 3er. Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943;

2.° Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico por el Ejercicio 1942|43;

3.° Elección de nuevo Directorio por el período 1943|46, en reemplazo del saliente;

4.° Elección de Síndicos titular y suplente para el Ejercicio 1943|44;

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, octubre de 1943.. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9409-v.28 oct.

S. A. de Industrias Rurales UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, a las 11 y 1|2 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9367-v.30 oct.

POTENCIA
Sociedad Anónima de Publicidad
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local calle San Juan 2874, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11°. Ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Situación administrativa.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los Estatutos.

e.11 oct.-N.° 9369-v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera CERRO DE LOS PINOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9392-v.28 oct.

PAMPAS Y HACIENDAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Ratificación del mandato del síndico.

2º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico, fenecido el día 31 de julio de 1943.

3º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

4º Distribución del saldo de las utilidades.

5º Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9422-v.28 oct.

S. U. C. A. SA.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de nuestros Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1943, a las 15 hs., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente, ejercicio 1943-44.

4º Fijar remuneración al señor síndico (Art. 21).

5º Retribución al señor Director Administrativo (Art. 22).

6º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9378-v.28 oct.

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 1943, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes 484, 7.º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Social terminado el día 30 de Junio del año 1943.

2.º Elección de Síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.º 9137-v.25 oct.

A S S A L I M I T A D A
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Décima Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1943, a las 12 horas en el local social, Avenida Alcorta N.º 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.º de los estatutos.

3.º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y.

4.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta N.º 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — Juan B. Gaona, presidente.

e.11 oct.-N.º 9383-v.30 oct.

CORPORACION ANDES
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas en su local social, calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Retribución al Directorio y síndico.

4.º Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.

5.º Nombramiento de dos directores suplentes.

6.º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.11 oct.-N.º 9383-v.28 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Avda. L. N. Alem 639 - Unión Telef. 31, Retiro 6197 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9376-v.28 oct.

NEOPLASTICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1943, a las 17 horas en Defensa 320, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de síndico.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9425-v.28 oct.

"VICTORIA"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad a lo prescripto en el Título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre próximo a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943.

2.º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los Sres. Ernesto Jorge, Andrés, C. Scotto Américo E. Aliverti, Horacio J. Ferrari y Francisco Juan Fazio. — Elección de cuatro Directores suplentes, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1943. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.7 oct.-N.º 9140-v.25 oct.

LA MISION
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Alvear N.º 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.º Elección del síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9418-v.28 oct.

COMPAÑIA AZUFRERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1943, a horas diez, en el local de la Av. Corrientes 545, 5.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondientes al período comprendido entre el 1.º de Enero y el 30 de Junio de 1943.

2.º Disolución de la Sociedad en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de Junio de 1943.

3.º Remuneración del presidente, vicepresidente, directores y síndico.

4.º Autorización al Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad de conformidad a los estatutos, y a la oportuna distribución de las utilidades netas que la misma arrojara, previa retención y pago de los impuestos correspondientes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Av. Corrientes 545, 5.º piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9417-v.28 oct.

MOLINO CONCEPCION S. A.
Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes N.º 345, piso 4.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9414-v.28 oct.

T O L E D O
Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre corriente, a las 11 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades anteriores y del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.

3.º Remuneración de los directores y del síndico.

4.º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9373-v.28 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre de 1943, a las horas 17, para que tenga lugar, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, la licitación pública, para la provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración del personal de tropa de la División Bomberos, Cuerpos Guardia de Infantería y Policía Montada; Menores asilados y Detenidos, durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran..

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Francisco M. Ca-alaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.7 oct.-N.° L-2036-v.25 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública N.° 99

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión de: Materiales para telégrafo, durante el año 1943.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 10 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local N.° 642 de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

.16 oct.-N.° L-2098-v.3 nov.

Licitación Pública N.° 98.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la provisión de Camiones y Materiales para movimiento, durante el año 1943.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 4 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local N.° 642 de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.16 oct.-N.° L-2099-v.27 oct.

Exp.: 18.679-DC-40.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar desde el 16 de octubre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Córdoba, Dto. 6.°, y Dolores (Dto. 11°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito — Córdoba, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos

e.16 oct.-N.° L-1991-v.27 oct.

Expte. 15409-DC|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el 20 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Coronel Dorrego, Dto. 21.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito, Bahía Blanca, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos, Antonio Deluca, Director de Correos.

e.22 oct.-N.° L-2172-v.25 oct.

Expte. 14154-DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Córdoba y el Durazno Punilla, Dto. 6.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.22 oct.-N.° L-2173-v.25 oct.

COMISIÓN HONORARIA DE REDUCCIONES DE INDIOS

Licitación por venta de 500 toneladas de rollizos de quebracho colorado.

Se hace saber que se ofrece en venta la cantidad de quinientas toneladas de rollizos de quebracho colorado, tipo fábrica, procendentes de le Reducción de Indios "Napalpí", ubicada en la legua b, lote 40, Zona A, del Territorio del Chaco, puestos sobre vagón en Estación Machagai del Ferrocarril del Estado.

Los interesados deben dirigir sus ofertas a la Reducción de Indios "Napalpí", Estación Quitilipi (Chaco), en papel sellado de $ 2 m|n., acompañando boleta de depósito de garantía a la o|Administrador y Contador de esa Reducción, el 5 o|o del valor de sus ofertas.

Las ofertas se recibirán hasta el día 10 de noviembre del año 1943, a las 17 horas, las que se harán en sobres lacrados con la inscripción visible "Licitación de Maderas". — La Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, dentro de los 10 días subsiguientes al 10 de noviembre próximo, se expedirá sobre ellas, dando cuenta a los interesados por intermedio de la Administración de la Reducción de Napalpí de su resultado, con devolución de las boletas de depósito a los que no resultaren compradores.

El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas de la Reducción de Indios "Napalpí".

Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Nujim Schnir, secretario general.

e.22 oct.-N.° 2121-v-27 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, impresos, libros y formularios, artículos varios de menaje y bazar, elementos de limpieza, electricidad y vestuario (de ordenanzas y correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1944.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Material de la Dirección de Administración, calle Arenales 761, planta baja, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto. — El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1943. — El Director de Administración.

e.23 oct.-N.° L-2140-v.4 nov.

Llámase a licitación pública centralizada —Segundo Llamado— para el día 22 de Noviembre de 1943, a las 14, para contratar el aprovisionamiento de "Papas para consumo", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, calle Victoria 450, tercer piso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, y nómina del artículo a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1943. — El Director General de Administración.

e.23 oct.-N.° L-2181-v.10 nov.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para el día 15 del mes de Noviembre del año 1943, a las 15.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos nuevos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Artículos de electricidad y ropería.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General de Administración.

e.22 oct.-N.° L-2164-v.3 nov.

Policlínico Regional del Litoral "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de noviembre del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Policlínico Regional del Litoral "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos — combustibles — art. de electricidad — vestuario, etc. — Medicamentos, etc. — menaje y cocina — útiles de escritorio — muebles y sus reparaciones — conserv. y repar. de edificios. — Herramientas y mat. de talleres — varios — animales y útiles de labranza — forrajes y afines — semillas, plantas, etc. — lavado y desinfección — adquisición y mantenimiento de vehículos.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General de Administración.

e.22 oct.-N° L-2134-v.27 oct.

Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Llámase a licitación pública, para el día 10 del mes de noviembre del año 1943, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Cap. Fed., de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos — combustibles — art. de electricidad — vestuario, etc. — Medicamentos, drogas, etcétera. — Menaje y cocina — útiles de escritorio — muebles y sus reparaciones — conserv. y repar. de edificios — herram. y mater. de talleres — animales y útiles de labranza — acarreo de mercadería — semillas y plantas — adquisición y manten. de vehículos.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General de Administración.

e.22 oct.- L.N° 2163-v-27 oct.

Hospicio de Las Mercedes

Llámase a licitación pública, para el día 8 del mes de Noviembre año 1943, a las 13 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital de las Mercedes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración. calle Victoria 450, 1er. piso Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los

siguientes rubros: Alimentos, combustibles; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles material de construcción; herramientas y mat. de talleres; eventuales; lavado y desinfección; adquisición y mante. de vehículos y material sanitario. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — El Director General de Administración.

e.15 oct.-N.° L-2104-v.26 oct.

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de noviembre del año 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de Bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, artículos de electricidad, artículos de ropería, medicamentos, drogas, útiles de laboratorio, etc.; Art. menaje, cocina, etc.; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; material de construcción; herramientas y útiles de talleres; varios; forrajes, etc.; semillas y plantas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos etc., material sanitario.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — El Director General de Administración.

e.19 oct.-N° L-2135-v.29 oct.

Hospital Común Regional Andino, en La Rioja

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de noviembre del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de ofertas y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y fuerza motriz; vestuario; medicamentos, etc.; menaje y cocina, etc.; útiles de escritorio, etc.; conserv. y repar. edificios; herram. y mat. de talleres; eventuales, etc.; forrajes; etc.; material sanitario.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — El Director General de Administración.

e.19 oct.-N° L-2133-v.29 oct.

Instituto de Menores Retardados Dr. José Sánchez Picado"

Llámase a licitación pública, para el día 9 del mes de Noviembre del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Instituto de Menores Retardados "Dr. José Sánchez Picado".

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Vctoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros; Alimentos; combustibles; artículos de electricidad; medicamentos; bazar y menaje; artículos de escritorio; muebles; conservación de edificios; eventuales; lavado y desinfección; material de enseñanza, etc., etc.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — El Director General de Administración.

e.21 oct.-N.° L-2100-v.26 oct.

Dispensario Público Nacional de Pocito en San Juan

Llámase a licitación pública, para el día 9 del mes de Noviembre del año 1943, a las 13 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional de Pocito, en San Juan.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Vctoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, medicamentos, bazar y menaje; útiles de escritorio; eventuales, etc., etc.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — El Director General de Administración.

e.21 oct.-N.° L-2101-v.26 oct.

Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", Concordia

Llámase a licitación pública, para el día 9 del mes de Noviembre año 1943, a las 13,30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", Concordia.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el Nuevo Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., de 12 a 18 horas, los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; Arts. de electricidad; vestuario; medicamentos; menaje y cocina; útiles de escritorio; muebles ataúdes; servicio y material sanitarios.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — El Director General de Administración.

e.21 oct.-N.° L-2102-v.26 oct.

Dispensario Público Nacional Polivalente de Tolosa

Llámase a licitación pública, para el día 9 del mes de Noviembre del año 1943, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente de Tolosa.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el Nuevo Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración calle Victoria 450, primer piso, Capital Federal, de 2 a 18 horas, los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; medicamentos; útiles de escritorio, ropería, bazar y menaje; eventuales; lavado y desinfección.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — El Director General de Administración.

e.21 oct.-N.° L-2103-v.26 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación "guardarropas metálicos y bancos de madera". — Retirar documentación m$n. 10 c|juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 28 de octubre próximo a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Octubre 14|1943. — El Gerente.

e.15 oct.-N.° L-2109-v.28 oct.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de una sierra sinfín y una garlopa con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expte. N.° 4012|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de noviembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 386, Capital.

e.21 oct.-N.° L-2166-v.26 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, productos químicos, aparatos de laboratorio, etc., con destino a diversas Reparticiones del Ministerio de Hacienda para el año 1944. (Expte. N.° 5075|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de noviembre de 1943, a las 16 y 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria número 386, Capital.

e.21 oct.-N.° L-2165-v.26 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 20 de octubre corriente, para la adquisición de cinco microscopios con estativo inclinable, tornillo micrométrico y macrométrico, revólver triple, aparato de iluminación Abbé, diafragma iris, espejo plano y concavo, cada uno con dos oculares 5 y 10, tres objetivos 3, 5 y 1|12 (de inmersión), (características aproximadas), con destino al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 10 de noviembre de 1943 a las 15 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, octubre 20 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.20 oct.-N.° L-2149-v.25 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 20 de octubre corriente, para la adquisición de los elementos que a continuación se especifican, necesarios para la impresión de 10.000 ejemplares del folleto "Reglamento General para los establecimientos de enseñanza":

Papel obra, cartulina, tinta de imprimir, hilo de aparar, hilo blanco J. y P. Coats.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 10 de noviembre de 1943 a las 15 horas, en presencia del Escribano General del Go-

bierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, octubre 20 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración..

e.20 oct.-N.° L-2151-v.25 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 303; ramo: madera y elementos de ferretería. — Apertura de las propuestas: Octubre 28 a las 15 horas (D. 18082|43).

Licitación privada N.° 304; ramo: madera, carbón cocke inglés y arandelas de hierro. — Apertura de las propuestas: Octubre 28 a las 15.10 horas (D. 16925|43).

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.21 oct.-N.° L-2160-v.26 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 305; ramo: muebles de madera. — Apertura de las propuestas: Octubre 29 a las 15 horas (J. 16776|43).

Licitación privada N.° 306; ramo: sobres blancos, tamaño oficio. — Apertura de las propuestas: Octubre 29 a las 15 y 10 horas (E. 11180|43).

Licitación privada N.° 307; ramo: máquina de escribir. — Apertura de las propuestas: Octubre 29 a las 15.20 horas (J. 16774|43).

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.21 oct.-N.° L-2169-v.26 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 22 de octubre corriente, para la adquisición de artículos de papelería, encuadernación e imprenta, necesarios para la impresión del primer tomo de la "Memoria de Instrucción Pública" de 1942.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 12 de noviembre de 1943 a las 16 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, octubre 22 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 oct.-N.° L-2148-v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 22 de octubre corriente, para la adquisición de artículos de papelería, encuadernación e imprenta, necesarios para la impresión de la memoria de Estadística y Personal y del folleto "Personal Directivo del Ministerio".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 12 de noviembre de 1943 a las 16 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, octubre 22 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 oct.-N.° L-2150-v.27 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada; número 308: ramo: máquinas de escribir; apertura: noviembre 3, 15 horas (F. 16246|43).

Licitación privada; número 309: ramo: máquina de escribir: apertura 3 noviembre, 15,10 horas (J. 15188|43).

Licitación privada número; 310 ramo: armario de acero: apertura noviembre 4, 15 horas, (A. 10585|43).

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 oct.-N.° L-21175-v.27 oct.

COLONIA HOGAR «MARIANO ORTIZ BASUALDO»

Las Armas — F. C. Sud

Expte. P-15.937|943

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1916, llámase a licitación privada hasta las 16 horas del día 26 de octubre de 1943, para la adquisición de:

3.000 kilos semilla de papa, variedad Kathadine, certificada por el Ministerio de Agricultura de la Nación.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección de la Colonia, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.21 oct.-N.° L-2155-v.26 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Buenos Aires, 19 de octubre de 1943.

Llámase a licitación privada para el día 25 del corriente mes, a las 15 horas, para la rectificación de 8 moldes desgastados de máquinas Intertype.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.21 oct.-N.° L-2154-v.25 oct.

Cárcel de Formosa

Llámase a licitación pública por tercera vez, a contar del 21 del corriente, para la provisión a la Cárcel local, de grasa, papas, azúcar, café, sal, pimentón, arroz, porotos, fariña, maíz pisado, cebollas y leña, durante el primer semestre del año 1944.

La licitación se llevará a cabo en el local de la Dirección de la Cárcel, el día 10 de noviembre de 1943, a las 10 horas, en presencia del señor Procurador Fiscal y de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 21 de octubre de 1943. — Francisco Zuloaga, Director de la Cárcel.

e.21 oct.-N.° L-2152-v.26 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

(Hospital de Clínicas)

Expediente H-9510|943

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital de Clínicas, para la provisión de: alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, aves y huevos, café y té, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, confecciones y mercería y vendas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1944. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14.30 a 19 horas. (Sábados, de 10,30 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Contador.

e.28 sep.-N.° L-1945-v.26 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. D. 4082|943

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 9 de noviembre de 1943, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación de los comedores escolares de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.11 oct.-N.° L-2015-v.8 nov.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 20 días contados hasta las 15 del 10 de noviembre de 1943 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adjudicación de los trabajos de conservación del edificio que ocupa la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata. — Datos en División General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.22 oct.-N.° L-2089-v.8 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 del 28 de octubre del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material didáctico destinado a las escuelas de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.29 sept.-N.° L-1940-v.25 oct

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre a las 12 horas, para la provisión de equipos de vuelo para altura e invierno y uniformes para tropa y personal civil de aviación.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V División-Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso. — Buenos Aires. Juan F. Moyano, Oficial de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C", Producción.

e.13 oct.-N° L-2078-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

IIIa. División - Sec. Compras

Llámase a licitación pública número 7|43, para el día 16 de Noviembre de 1943, a las 12 horas; para la provisión de útiles de escritorio, muebles de acero, películas, adaptadores y elementos generales para fotografía. Por planos y pliegos de condiciones, concurrir a la repartición citada, calle San Martín 274, Buenos Aires, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.23 oct.-N.° L-2180-v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones
LICITACION PUBLICA N.° 43|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la instalación de aspiración de aserrín y viruta en el taller de carpintería de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, ubicada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 13 de noviembre de 1943 a las 10,45 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y plano: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 10 moneda nacional en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas, como así también en la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 16.036,25 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.22 oct.-N.° L-2171-v.27 oct.

Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 189|43, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Abrasivos, artículos para protección de trabajo (delantales de hule y de cuero, guantes de vaqueta, manoplas de amianto y de cuero, mangas de hule, máscaras contra gases, botines, anteojos protectores) — refractarios (cemento, ladrillos) — cajones de madera para embalaje — plombagina — matrices — anillos — vainas multiplicadoras.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 oct.-N° L-2092-v.3 nov.

Llámase a licitación pública N.° 197|43 para el día 9 de noviembre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: hierros y perfiles de sujeción (tirantes de hierro, hierro laminado). — Material para cubiertas (vigas de lapacho, longrinas de palo blanco, chapas onduladas de fibrocemento, bulones, etc.). — Tanque de aluminio para ácido nítrico, columnas de hierro, material de granito para la construcción de piletas (cordón de granito normal, granito en cubos regulares), con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 oct.-N.° L-2141-v.25 oct.

Llámase a licitación pública N.° 198|43, para el día 9 de noviembre de 1943, a las 12,30 horas, para la adquisición de: una ambulancia automóvil y material sanitario, con destino la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 oct.-N.° L-2147-v.25 oct.

Llámase a licitación pública número 195|43, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 12.20 horas, para la provisión de: Acido nítrico, a entregar en las variantes de 250 a 350 toneladas mensuales, escalonadamente en un período de cinco años, producto colocado en fábrica de origen, cargado en tanques de la Dirección General de Fabricaciones Militares, y con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Depatamento Adiminstrativo División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 oct.-N° L-2093-v.3 nov.

Llámase a licitación pública N° 196|43. para el día 9 de noviembre de 1943, a las 12 horas, por la provisión de: retortas de fundición de hierro al silicio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas .— Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 oct.-N° L-2094-v.26 oct.

Licitación pública N.° 40|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de pavimentos de hormigón sin armar en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, situada en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 13 de noviembre de 1943, a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 15, el juego, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas o en la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: $ 99.135, Garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 oct.-N.° L-2105-v.30 oct.

LICITACION PUBLICA N° 41|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de cinco casas y un comedor para obreros en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, provincia de Córdoba.

Apertura de las propuestas: 13 de noviembre de 1943, a las 10,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 40, el juego, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial pesos 387.853,98.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 oct.-N° L-2107-v.2 nov.

LICITACION PUBLICA N° 38|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de dos depósitos y tres polvorines en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, en Villa María, provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 6 de noviembre de 1943, a las 10,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 20 el juego, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas o en la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 175.198,97.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 oct.-N° L-2108-v.26 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Av. Ingº Huergo entre Victoria y Moreno
Licitación pública número 78, para el día 10 de noviembre de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12 — Construcción de una caballeriza, herrería y enfermería de ganado y anexos, con destino a la Escuela Superior de Guerra y Escuela Superior Técnica. Presupuesto oficial $ 484.190,02 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel secretario.

e.11 oct.-N° L-2064-v.28 oct.

LICEO MILITAR «GENERAL SAN MARTIN»

Licitación pública N.° 10

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de vestuario y equipo (uniformes, bonetería, útiles de aseo, calzado y afines), con destino a los alumnos del Liceo Militar «General San Martín».

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse gratuitamente en el Servicio Administrativo del instituto, los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en las Oficinas Administrativas del mismo, con la presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, miembros de la Junta de Licitaciones e interesados que deseen concurrir. — Joaquín Sosa, Oficial de Administración de 1.ª, Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.21 oct.-N.° L-2138-v.8 nov.

Ministerio de Agricultura

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Edificio Retiro de los FF. CC. del Estado 4.° piso - U. T. 31-Retiro 2916

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos y accesorios para maquinarias de hilandería, con arreglo al detalle y especificaciones que constan en el pliego de bases y condiciones y planos, que pueden retirarse de las oficinas de esta Fábrica. Las propuestas serán abiertas en dichas oficinas por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, en presencia de los interesados que concurran, el día 23 de noviembre próximo a las 16 horas. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.23 oct.-N.° L-2179-v.10 nov.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

LICITACION PUBLICA N° 308

Expediente N° 1631|1943

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre del año 1943, a las 16 horas, para la "Construcción de un muelle de pasajeros y carga en el Lago Lacar", jurisdicción de la Reserva Nacional Lanín, localidad de San Martín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N° 690, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente ante el señor Juez Letrado doctor Juan Julián Lastra, con asiento en Neuquén, F. C. S., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones y su plano respectivo, podrá ser retirado en: Sección Contaduría, 2° piso, de la Dirección de Parques Nacionales, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y sábados, que será de 9 a 11 horas; en el despacho del señor Juez Letrado, con asiento en Neuquén, F. C. S., en la Intendencia de la D. P. N., destacada en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro); y en la Intendencia de la D. P. N., destacada en la Reserva Nacional Lanín (S. M. de los Andes), Territorio Nacional de Neuquén.

Presupuesto de la obra $ 37.510 72 m|n. Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.23 oct.-N° L-2178-v.28 oct.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de cinco campos en la Provincia de Corrientes, según el siguiente detalle:

a) En los departamentos San Cosme, Capital, Empedrado, Bella Vista, Saladas, Goya, Lavalle, Esquina, San Luis del Palmar y parte oeste de San Roque, 2.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
b) En el departamento Monte Caseros, 4.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
c) En los departamentos Curuzú Cuatiá y Mercedes, 7.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Departamento de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1943.

e.16 oct.-N° L-2091-v.3 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Novbre. 11-1943. — Medallas de oro (pliego 4554), a las 15.20 horas.

e.20 oct.-N° L-2145-v.25 oct.

Novbre. 15-1943. — Anclas y cadenas para anclas (pliego 4555), a las 15.35 horas.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.20 oct.-N° L 2146-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Noviembre 30-1943. — Aceros (4512), a las 16.30.

Diciembre 10-1943. — Material telefónico (4524), a las 15.45.

Diciembre 14-1943. — Cañerías y accesorios (4527), a las 14.30.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16 oct.-N.° L-2114-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Noviembre 16-1943. — Aparatos de bombeo (4551), a las 16.45.

Diciembre 14-1943. — Metales (4535), a las 16.15.

Diciembre 15-1943. — Construcción edificios (4536), a las 14.30.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16 oct.-N.° L. . . -v.3 nov.

Novbre. 5 - 1943 — Cajones para lubricantes (4.467), a las 16.45.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777. — Oficina 301. — 3er. piso. — Buenos Aires.

e.13 oct.-N.° L-2076-v.29 oct.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 600 toneladas de acero dulce en barras de diversos diámetros destinadas a obras varias de la red nacional, pesos 462.385,50.

Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de noviembre a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.9 oct.-N.° L-2033-v.27 oct.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de Pichi Traful a empalme ruta "D" y 9 puentes, $ 410.162 y camino de El Portezuelo a Río Pichi Traful y puentes, $ 280.142.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 20 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 oct.-N.° L-2137-v.8 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Helmberg a Malena, pesos 981.081.51. — Hasta el día 17 de noviembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 oct.-N° L-1998-v.4 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Lules a Monteros y puentes, pesos 1.249.317.13. — Hasta el día 17 de noviembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 23 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 oct.-N° L-2029-v.4 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Mal Paso a Malcante, pesos 357.973.88. — Hasta el día 17 de noviembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 23 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso. Capital.

e.18 oct.-N° L-1997-v.4 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Abrita a Loreto, $ 869.919,96. Hasta el día 9 de noviembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.9 oct.-N.° L-1969-v.27 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

—Expte. 32.433-DC-943—

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos comerciales e industriales. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de noviembre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, octubre 14 de 1943. — El Secretario General.

e.18 oct.-N° L-2112-v.28 oct.

Expte. 24.744. DC.943

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de cal viva destinada a la alcalinización del agua. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de noviembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — El Secretario General.

e.22 oct.-N° L-2170-v.9 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

10.675|30.662

Llámase a licitación pública, para adjudicar la construcción de edificios para viviendas de personal y ejecución de, obras y trabajos accesorios, en la estación Federal del Ferrocarril del Este, de acuerdo al pliego N.° . . . .

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 1.° de Diciembre de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo puede ser consultado en la Oficina del Jefe de la Seccional de Vía y Obras en Federal y también en la Oficina 201, 2.° piso de esta Administración (Avenida Maipú 4, Bs. As.), pudiendo ser adquirido en ésta última oficina al precio de m$n. 25 cada uno, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.22 oct.-N° L-2174-v.9 nov.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 1.503, hasta las 13 horas, del día 12 de noviembre próximo, para la provisión de materiales destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, primer piso, Buenos Aires. — La apertura de propuestas tendrá lugar, en la hora indicada, en la Oficina de licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.21 oct.-N.° L-2153-v.26 oct.

Llámase a licitación pública N° 1.512, hasta las 16 horas, del día 16 de noviembre próximo, para la provisión de dos válvulas esclusas de hierro de 0.50 mt. de diámetro, con destino a la Dirección General de Irrigación.

Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son falicitados en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, ante la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, derecha, Buenos Aires. — Precio de la documentación: pesos cinco moneda nacional. — La apertura de propuestas tendrá lugar, en la hora indicada, en la Oficina de licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 10.°, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.21 oct.-N.° L-2158-v.26 oct.

Llámase a licitación pública N.° 1.510, hasta las 15 y 30 horas, del día 16 de noviembre próximo, para la provisión de 30.000 metros de arpillera tipo Tarpauling, con destino a la Dirección General de Navegación y Puertos. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, ante la Dirección General de Navegación y Puertos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 9.°, Buenos Aires. — Precio de la documentación: pesos tres moneda nacional. — La apertura de propuestas tendrá lugar, en la hora indicada, en la Oficina de licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 10.°, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.21 oct.-N.° L-2157-v.26 oct.

Llámase a licitación pública N.° 1.509, hasta las 15 horas, del día 16 de noviembre próximo, para la venta del aserrín que produce el Astillero Central de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, ante la Dirección General de Navegación y Puertos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 9.°, Buenos Aires. La apertura de propuestas tendrá lugar, en la hora indicada, en la Oficina de licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 10.°, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.21 oct.-N° L-2156-v.26 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don EMILIO ERNESTO OUVRARD PERRIER, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 200 m|nacional importe de la fianza a favor de D. Feliciano Rambao, según causa fiscal N.° 9|943. — Prevlénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.22 oct.-N.° 14 s|p.p.-v.3 nov.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto al señor ANTONIUS FERDINAND KEMMEL, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente Sumario N.° 315-G-1943, caratulado Gómez del Junco Miguel contra Antonius Ferdinand Kemmel, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Oficina de Sumarios, Octubre . . . de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.22 oct.-v.25 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería al señor FERNANDO DOLL BUZETA, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente número 113-A-1943, que con fecha septiembre 23 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer una multa igual al veinte por ciento (20 o|o) del valor de la mercadería en infracción. — Oficina de Sumarios, Octubre . . . de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.22 oct.-v.25 oct.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería al señor SERAFIN TOME CALVO, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente número 75-D-1943, que con fecha octubre 7 de 1943, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Oficina de Sumarios, Octubre . . . de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.22 oct.-v.25 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 825-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. CARMELO GREGORIO GIUNTA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 813-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FÉLIX BALOY MACÍAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 814-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GUAGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Ai Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 815-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GERÓNIMO POLLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 816-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 817-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. PEDRO ERASMO ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 818-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS BALZANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.- 301-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE SILVEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 313-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don WLADIMIRO WOROH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 303-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN NATALIO GAMBERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 305-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARTINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 308-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRAN ABADÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 310-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DIGRACIA (H.), que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 802-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TOLELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 oct.-N.º 811-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GONCALVES BENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 oct.-N.º 812-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTÍN RODAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 801v-.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don TOMAS RUDECINDO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 826-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALOMÓN SALOMÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 827-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO GONZALEZ MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio ed la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 828-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 829-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR LAURENT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 830-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL BISTOLETI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 831-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARCELINO ISIDORO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balibani, gerente.
e.15 oct.-Nº 832-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VIRGINIO CARI, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 833-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FAUSTINO ZARATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 834-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CECILIO VIDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 835-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RODOLFO ULLUA, que deben apersonarseal domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 836-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR RAFAEL RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 837-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL DE VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 838-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.º 803-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN EPIFANIO CHIRULO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 oct.-N.º 804-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO L. LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 oct.-N.º 805-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN REDL HACKER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 oct.-N.º 806-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar de de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS HORMANSTORFER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 oct.-N.º 807-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DESIDERIO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 oct.-N.º 808-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INOCENCIO MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 oct.-Nº 800-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del acci-

dente mortal de que fué víctima el obrero don TONINO CIOTTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.15 oct.-N.° 810-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FRESOLONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.29 sep.-N.° 306-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PAULINO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.29 sep.-N.° 307-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVANO BRITEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.29 sep.-N.° 309-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL BERNARDO LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 d 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.29 sep.-N.° 304-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero INOCÉNCIO PAIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.29 sep.-N.° 311-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO BELLUCCI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.29 sep.-N.° 302-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR FAVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.° 819-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MILE ROMAC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.° 820-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS COLLINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.° 821-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO GALBÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.° 822-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.° 823-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ RANDAZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.15 oct.-N.° 824-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.29 sep.-N.° 314-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS PIERANTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.29 sep.-N.° 312-v.4 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. BERTA CERVEL o CREVEL.
Buenos Aires, octubre diez y ocho de 1943. — Juan Bernabé Molina, secretario.
e.23 oct.-N.° 4500-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES LÓPEZ FREIJE. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.23 sept.-N.° 3920 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VICTOR PALMA SOTO o PALMA SOTTO. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.23 sept.-N.° 3913 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ULPIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DIAZ. — Buenos Aires, Septiembre siete de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.23 sept.-N.° 3912 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TORIBIA MARTINES. — Buenos Aires, septiembre dos de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.23 sept.-N° 3910-s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ, Secretaría N° 5. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.19 oct.-N.° 4452 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EIENA MARR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Dellepiane. — Buenos Aires, 29 Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.19 oct.-N.° 4453 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez en lo civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CRIKOR MEGDESSIAN, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Bunge Campos. — Buenos Aires, 27 Agosto de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.13 oct.-N.° 4380 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANGEL CUSTODIO BUENAVENTURA DE JESÚS MARIA Y JOSÉ GIGENA cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 27 septiembre de 1943. — José Farga, secretario.
e.13 oct.-N.° 4384 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a doña MARIA SOLEDAD MONTERO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 27 Septiembre de 1943. — José Farga, Pedro A. Dellepiane, secretarios.
e.13 oct.-N.° 4385 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO o FRANCISCO RICHARD LACOSTE, Secretaría N.° 6. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — Luis M. Campos, secretario.
e.13 oct.-N.° 4383 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSÉ PEREYRO ANDRADE, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor L. M. Bunge Campos.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.13 nov.-N.° 4381-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINIQUETTE ABADIE, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — León Guillermo Dávila, José Farga, secretarios.
e.13 oct.-N.° 4393-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DIMAS GUTIERREZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, José Farga, secretarios.
e.13 oct.-N.° 4394-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO SILVERIO MACARIO DEL CORAZÓN DE JESÚS VALLEJO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 21 Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, José Farga, secretarios.
e.30 sept.-N.° 4022 s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez doctor Federico Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días, herederos y acreedores de ALEJANDRO FULGENCIO SAVINO o SABINO. — Buenos Aires, Octubre quince de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 10.000-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO CIGOJ.
Buenos Aires, 8 Octubre de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.º 4487-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO NINI, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 4493-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA CLAVERIE o CLAVELIN, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 4494 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA GHERGO de ESPOSTO.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943 — Roque Luis Claps, secretario.
e.23 oct.-N.º 4483-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAVIERA ARNAU o JAVIERA ARNAU DE NAPAL, cuyo juicio tramita ante la Secretaría del Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 4495-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRMA SUÁREZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 4496-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORREA o CORREA BARREIRO, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 4497-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DÍAZ, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 4501-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DOMÍNGUEZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 4498-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BLAS ISGRO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.º 4484-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ATILIO CODATO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.º 4485-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CAMARGO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.º 4486-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez Dr. Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONELA HORODYSKA o HORRDYSKA, o PETRONELA J. de HORODYSKA. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.19 oct.-N.º 4461 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ROGERS. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Antonio Alsina, secretario
e.13 oct.-N.º 4377-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ESTELA PREVOT DE BELLAGAMBA. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 oct.-N.º 4388-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS STOLFA. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 oct.-N.º 4391-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BALZA. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 oct.-N.º 4379 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por el término de quince días a doña TERESA FLORES DE PORTELA, para que comparezca a tomar intervención en el juicio «Lago Portela, Ricardo sobre medidas previas y carta de pobreza», bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres para que la represente en dichos autos.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.7 oct.-N.º 4084 s|p.p.-v.25 oct.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DINO PAGLIAZZI.
Buenos Aires, Septiebre 22 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.30 sept.-N.º 4030 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FÉLIX TOJEIRO.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.30 sept.-N.º 4014 s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN LARRAÑAGA, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.23 oct.-N.º 4489-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELISA ROJO. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.19 oct.-N.º 4456 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA LUISA RUTHARDT. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.19 oct.-N.º 4454 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BRAGA, por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.30 sept.-N.º 4032 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTO JULIÁN BALLESTEROS, por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.30 sept.-N.º 4020 s|p.p.-v. 5nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por trinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO NARDIELLO, por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.30 sept.-N.º 4019 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA REJNERI, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — César F. Iraola, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.30 sept.-N.º 4015 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PALERMO, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943 Hugo F. Vivot, secretario.
e.23 sept.-N.º 3919 s|p.p.-v.28 oct

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KOOKLA o COCLA. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 oct.-Nº 4491-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CÉSAR RINALDO FIORI. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 oct.-Nº 4492-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS ANTONIO TONNO. — Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 oct.-N.º 4490-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS PREMEL o PREMRL. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.19 oct.-N.º 4457 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO PAZOS. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.º 4400 s|p.p.-v.18 nov

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ IÑIGUEZ. — Buenos Aires Septiembre 3 0de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.º 4399 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GARCÍA. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Enrique C. Corbelini, secretario.
e.13 oct.-Nº 4395-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CORDEIRO. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.13 oct.-Nº 4386-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO HERMENEGILDO MUSETTI.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.º 4401-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BORIS BONCHEFT o BERL BUNSZAFT.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.13 oct.-N.º 4402-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ PARADELA. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4025-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUELA DIAZ. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4024-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PETRYK. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4023-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO PALACINO. — Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.30 sep.-N.º 4018-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DORICIO o DORICIC. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.30 sep.-N.º 4017-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MEL. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — Luicio L. Meléndez, secretario.
e.23 sept.-N.º 3921 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERMENEGILDA TASSARA de ELGLINO. — Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 sept.-N.º 3918 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS RIVARA. — Secretaría N.º 19 — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.23 sept.-N.º 3917 s|p.p.-v.28 oct

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LADISLAO MICHALKEVICIUS o MICHALKEVIAUS. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.23 sept.-N.º 3914 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERDI LÓPEZ. Secretaría N.º 20. — Buenos Aires septiembre de 1943. — Antonio Borré, escretario.
e.23 sept.-N.º 3911 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. RINALDO o RINALDO JOSÉ AUDON VERDI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 oct.-Nº 4499-s|p.p.29 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ZACARÍAS BRUCK. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.13 oct.-N.º 4392 s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MARTINIANO LOBO. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.13 oct.-N.º 4396 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SANZ. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.13 oct.-N.º 4397-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JUAN MARÍA VERGÉS. — Juan J. della Paolera. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.13 oct.-N.º 4387 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. PEDRO BENGOA. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.13 oct.-N.º 4389 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA PÉREZ de MAGARIÑOS, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría a cargo del doctor Ubaldo Romero. — Buenos Aires, 20 septiembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 sep.-N.º 4026-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO RECUPERO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 sep.-N.º 4027-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURORA NATIVIDAD RUSSO. — Secretaría 22. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943 — Juan J. della Paolera, secretario.
e.30 sep.-N.º 4028-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO CALEVARI o CARLEVARI. — Secretaría 22. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.30 sep.-N.º 4029-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Cárreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ARCÁNGEL COPPOLA. — Juan J. della Paolera. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario. sep.-N.º 4031-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GREGORIO MARKMAN. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.30 sep.-N.º 4016-s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de PEDRO VENANCIO RICARDI, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.
Buenos Aires, Octubre siete de 1943. — Emilio Parodi, secretario.
e.14 oct.-N.º 4422-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN GAZCON. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.13 oct.-N.º 4390-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EGISTO BONINI, por ante la Secretaría del doctor Domingo N. Grandoli. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.13 oct.-Nº 4378 s|p.p.-v. 18 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA CARDOZO de GRAY. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.30 sep.-N.º 4021-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANA JUANA STEELE de MOIDMENT o MAIDMENT — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.23 sept.-N.º 3915 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO FLAMM. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.19 oct.-N.º 4459 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR DI CAPRIO. — Buenos Aires, . . . de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.19 oct.-N.º 4455 s|p.p.-v.24 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DREGER o DREGIER. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-Nº 3923-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GIORGI. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-Nº 3922-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA GARRIDO de MANAU. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.23 sept.-Nº 3916-s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA C. o CAPKA o CSAPKA de KNOTZ. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.23 oct.-Nº 4488-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DUHAGÓN.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.14 oct.-N.º 4416-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO o CONSTANTE COMESAÑA. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.13 oct.-Nº 4398 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA MARÍA GIASE de OLIVETTA. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.13 oct.-Nº 4382-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Adrián Fernández Mouján, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN FEITO BARRERO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.21 sept.-N.º 3890 s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA TELLO MARTÍNEZ. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.19 oct.-N.º 4460 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO NICOLI. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.19 oct.-N.º 4458 s|p.p.-v.24 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO VOLPI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Daniel J. Frías, (h.), secretario.
e.21 oct.-Nº 4467-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO HERNÁNDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21 oct.-Nº 4468-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado OSCAR VAZQUEZ (a) "BUGI", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, octubre 9 de 1943. — Daniel A. Frías, hijo, secretario.
e.16 oct.-N.º 4445-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMÓN YAÑEZ CORTINAS, BENJAMÍN SUBERCASEAUX y CARLOS GARCÍA VEDOYA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría 41.
Septiembre 20 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.25 sept.-N.º 3947 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SOTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — César Black, secretario.
e.2 oct.-N.º 4050-s|p.p.-v8. nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por treinta días a los procesados JOAQUÍN MARTÍN ARRIOLA, MARIANO SEGOT, ALIAS, "EL MAGO CHINCHULÍN", y HÉCTOR CASAS, ALIAS, "EL PIBE", a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.28 sept.-N.º 3960 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GHIOLDI o JUAN OLIVIERI o LUCIANO BESTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.28 sept.-N.º 3961-s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por treinta días a AMALIA GAUNA o ENRIQUETA CHAPARRO o ADELINA BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.
e.21 sept.-N.º 3886 s|p.p.-v.26 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FELIPE MELGAREJO, procesado por el delito de robo, lesiones y viol. de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.23 oct.-Nº 4505-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a ANÍBAL JOSÉ BAFICO y ADOLFO APOLINARIO GARCÍA, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano, centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.16 oct.-N.º 4449-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JORGE ORTEGA, procesado por el delito de falsif. [illegible] y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.2 oct.-N.º 4042 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HORACIO COMTE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 28 Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.2 oct.-N.º 4052 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MANUEL ASAN ALI, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 sept.-N.º 3955 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS CONTI o CONDE o CONTE o PÉREZ y a PEDRO SANGUINETTI o LUGANO o RAÚL ROSEL o PEDRO DURÁN o JOSÉ GONZÁLEZ (a) "PEDRITO" procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáreces (h.), secretario.

e.24 sep.-N.º 3936-s|p.p.-v 29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LÓPEZ MOUSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.º 3887 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ORLANDO PERALTA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 sept.-N.º 3889 s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS CARDALA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.5 oct.-N.º 4063 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO GONZÁLEZ o MARIO GONZÁLEZ o ADOLFO SILVA RÍOS, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 1 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.5 oct.-N.º 4075 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MANUEL PÉREZ FONSECA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.5 oct.-N.º 4076 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a DELIO SANCHES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. —Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.

e.14 oct.-N.º 4420-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VÍCTOR CAYO BÁEZ, procesado por el delito de estafa y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Rodolfo h. Deheza, secretario.

e.14 oct.-N.º 4413-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a JOSÉ LÓPEZ MOUSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.14 oct.-N.º 4414-s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VÍCTOR NICOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. E. N. Black. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.5 oct.-N.º 4069 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LA ERABUR o LANADURI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3894-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TOLEDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3895-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA o ELIDA AMAYA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black secretario.

e.22 sept.N.º 3896-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALLENDE FELIPE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3897-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIBERA POZZO de SASSONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3898-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MEDINA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3899-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO GONZÁLEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3900-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CORDERO ALDAO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3901-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZÁLEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.22 sept.-N.º 3903-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESÚS GARCÍA MOLINA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 sept.-N.º 3904-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.27 sept.-N.° 3958 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME PUJOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.14 oct.-N.° 4418-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl A. Nicholson, secretario.
e.14 oct.-N.° 4411 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUIS GALCERAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.14 oct.-N.° 4421 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRÉS BENDIXEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.14 oct.-N.° 4409 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FÉLIX MACCHI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — Ernesto N. Blak, secretario.
e.14 oct.-N.° 4410 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ORFILIO CAMPANA y SERVANDO CAMPANA, procesados por el delito de estafas y Falsif. de Inst. privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.21 oct.-N° 4479-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUIMEDES CAMPANA, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.21 oct.-N° 4480-s|.p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS CARACCIOLO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 14 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.21 oct.-N° 4470-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo MARIO del PINO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.16 oct.-N.° 4444 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ESPEDITO PIZZO, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943 — José Mancinelli, secretario.
e.14 oct.-N.° 4415 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LEEMAN, procesado por el delito de estafas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.14 oct.-N.° 4408 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE HERDEGEN, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.2 oct.-N.° 4035 s|p.p.-v.8 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, FRANCISCO TIMBERINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.2 oct.-N.° 4039 s|p.p.-v.8 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo ROQUE IERVASE, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre primero de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.7 oct.-N.° 4080 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ARNOLDO OBERLIN, AUGUSTO MACHATA y CARLOS SCHVAB procesado por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.22 sept.-N.° 3906 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SIXTO BOLONINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.24 sep.-N.° 3941-s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FERREA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.23 oct.-N.° 4502 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILINO LAGE, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.23 oct.-N.° 4503 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PAEZ (a) "Tanguito", para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.23 oct.-N.° 4504 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARELLI, NATIVIDAD SARAH EDITH ANSALDO y MARINA TROCHI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de extorsión, corrupción y corrupción, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna secretario.
e.19 oct.-N° 4462-s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLÁS ORLANDO y GREGORIO SÁNCHEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7 oct.-N.° 4079 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, dotcor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUDDY LARSON o ANDRADE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.5 oct.-N.° 4074 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FREDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justi-

cia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.5 oct.-N.º 4055 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA BRACKER de MULLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.5 oct.-N.º 4056 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO HUESL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.2 oct.-N.º 4051 s|p.p.-v.8 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSENDO MENOR FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario
e.22 sept.-N.º 3905 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KARABET TATIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.24 sep.-N.º 3942-s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL GRUMBERG o GRIMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.24 sep.-N.º 3943-s|p.p.-v.29 oct

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MAC CADDON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Roberto A. González, secretario.
e.23 oct.-N.º 4506 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE VICTOR ROY o ROIG y ROBERTO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.5 oct.-N.º 4068 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a MANUEL LUCIO IGARZABAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.5 oct.-N.º 4067 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GASTÓN MANUEL PADILLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.5 oct.-N.º 4064 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JUAN RÉ o JUAN FRANCISCO MORANDI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación, y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.2 oct.-Nº 4034-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO L. von SCHEUNBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.22 sept.-N.º 3892 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FERNANDEZ CAMARA o ALBERTO OSCAR PIO FERNANDEZ CAMARA o ALBERTO SUAREZ LAGOS o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.22 sept.-N.º 3893 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO DIEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.20 sept.-Nº 3882-s|p.p.-v.25 oct

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSÉ GRIPA o GRIPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y violaciones de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretario Alfredo D. Posse. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.21 oct.-Nº 4469-s|p.p.-v.26 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C. Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO SPINETTA VIDAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.7 oct.-N.º 4081 s|p.p.-v.13 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIA HERRERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 4 de 1943. — Alfredo P. Posse, secretario.
e.7 oct.-N.º 4082 s|p.p.-v.13 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MATEO VILLADELMORO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.2 oct.-Nº 4046-s|p.p.-v.8 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.2 oct.-Nº 4045-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RÓMULO DRIMER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.2 oct.-Nº 4044-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL SCIARONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.25 sept.-N.º 3948 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIÁN VITO RIOS CAMPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.25 sept.-N.º 3949 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FÉLIX FRIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.25 sept.-N.º 3950 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RECCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.25 sept.-N.º 3951 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERREYRA BASAVILBASO e IVO D. TADEI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943 — Alfredo D. Posse, secretario.

e.20 sept.-Nº 3883-s|p.p.-v.25 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO A. BRAÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.25 sep.-N.º 3952 s|p.p.-v.30 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HERNAN RUIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Septiembre once de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 sept.-Nº 3857-bis-s|p.p.-v.21 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NISCHAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.2 oct.-Nº 4033-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TORRES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 oct.-N.º 4062 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MIRABAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 oct.-N.º 4061 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID COHAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 8 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 oct.-N.º 4441 s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DEMETRIO CAVIA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Octubre 14 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21 oct.-N.º 4472-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ARMANDO GODOY, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Octubre 14 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21 oct.-N.º 4471-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALBERTO BOREA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 16 octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.º 4482-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARMELO CLEMENTINO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 oct.-N.º 4439 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HIPOLITO HERNANZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 oct.-N.º 4440 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCELO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 oct.-N.º 4405-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ARGENTINO PALLETO o ABEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Octubre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 oct.-Nº 4403-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSE SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Octubre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 oct.-Nº 4404-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ERNESTO FILGUEIRAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 oct.-Nº 4041-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUANA LISARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 oct.-Nº 4040-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCELO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.28 sept.-N.º 3962-s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.25 sep.-N.º 3953 s|p.p.-v.30 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a SANTIAGO CISNEROS o FRANCISCO CARRANZA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175, inciso 1º, del Código Penal, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.20 sept.-Nº 3876-bis-s|p.p.-v.25 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ISAAC JAROWITZKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.5 oct.-N.º 4060 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTOLIN VILA o ALBERTO UGARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.5 oct.-N.º 4059 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a DAVID NATALIO MUCHENIK, a comparecer en la causa que se le sigue, por tent. de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa secretario.

e.24 sep.-N.º 3938-s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3939-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIX ALLENDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3940-s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a HUGO VUGERICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-Nº 3908-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a CRISTINA CARRION, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-Nº 3907-s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a BALTASAR LABONIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.21 oct.-N.º 4475-s|p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PELAYO VIGIL, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. 3er. piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4036-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4054-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO FERNÁNDEZ CÁMARA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4053-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VITALE ROBORTELLA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1943. — Sadi Masüe, secretario.

e.25 sep.-N.º 3956 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a JULIO CHUBAROVSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 204 C. Penal y fals. de doc. privados, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.14 oct.-N.º 4417 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ÁNGEL MACACHIO, procesado por el delito de hurto (13.318), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.21 oct.-N.º 4474-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISMAEL LUIS PONCE, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.14 oct.-N.º 4407 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13289), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.º 4447-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13291), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.º 4446-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, proveyendo a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, Secretaría número 69, del doctor Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza a la procesada prófuga: EUGENIA SACCO de ZARATE de CHARRAS, en causa 13.911, procesada por el delito de estafa y falsificación de cheques, para que dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de estos edictos, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa mencionada y que se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley. — El Juez doctor González Gowland, provee por excusación del titular doctor Leopoldo E. Silva y resolución del Superior Tribunal de fecha 17 del mes de Septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.5 oct.-N.º 4065 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ARISTIDES FRANCISCO ANTONIO DE GENARO, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — El Juez doctor Ernesto González Gowland, actúa por excusación del titular del Juzgado de Instrucción Nº 10, doctor Leopoldo Emilio Silva, y de acuerdo con resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones, de fecha 17 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.2 oct.-Nº 4043-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMINIO FLEITAS, procesado por el delito de falsificación documento 14039, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.23 sept.-Nº 3909-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13290), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.º 4448-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN ALBERTO FUSO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.25 sep.-N.º 3954 s|p.p.-v.30 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 12

El señor Juez de Paz Letrado, doctor R. López de Gomara, Juzgado N.º 12, ha dispuesto se haga saber por tres días a don PEDRO PETRIZ, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, calle Teniente Benjamín Matienzo entre Migueletes y Blandengues, manzana 108, parcela 22 del Catastro Municipal, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que no se han opuesto excepciones, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — R. López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Ré. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.23 oct.-N.º 4598 s|p.p.-v.26 oct.

JUZGADO N.º 22

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Avda. Cruz sin número, después del número 2958, parcela 2078, lote 11, manzana I, partida número 55.899, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26051. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2903-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2903-s.p.|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22 se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert, s|n. altura del Nº 2900 par, a 29 mts. de Lafuente parcela 2077, lote 45, manzana J, partida número 55.850, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26052. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2904-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2904-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Santander s|n.; Parcela 2585; Manzana 7; Partida Nº 72.846, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26035. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2887-s|p.p.-v 22 jul.
e.23 oct.-Nº 2887-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Varela 1622, Partida número 50.279, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.044. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2896 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2896 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Lisboa s|n., Parcela 2494, lote 27, manzana 30, Partida número 292.965, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente, por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.061. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2913-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2913-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Arengreen 71, Partida Nº 174.036, para que concurra a abonar el impuesto ed Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.062. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 29 2914-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2914-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Pasaje Haedo s|n. (hoy Segundo Sombra), Parc. 2021, Lote 18, Manz. B. Partida N.º 54.609, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26.045. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2897 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2897 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Barros Pasos sin número, después del número 2930, Parcela 2076, Lote 24, Manzana K, Partida número 55.807, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley número 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.046. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2898 s|p.p.-v.22 jul
e.23 oct.-N.º 2898 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Río de la Matanza y Castañón sin número, altura del 3300, impar; Parcela 2074 Lote 2, Manzana H. Part. N.º 55.780, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.047. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2899 s|p.p.-v.22 jul
e.23 oct.-N.º 2899 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Piedrabuena s|n.; Parcela 2809; Lote 30; Ma. 55, Partida Nº 69.695, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1938|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . . del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26037. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2889-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2889-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Avenida Coronel Roca sin número, altura 2823, parcela 2070, lote 33, manzana F, partida Nº 55.735, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26048. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2900-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2900-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Itaquí s|n., altura 2800 par, a 50 mts. de San Pedrito, parcela 2064, lote 6, manzana L, partida número 55.552, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26049. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2901-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2901-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Itaquí, sin número, altura 2800 par, parcela 2064, lote 7, manzana L, partida número 55.551, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26050. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2902-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2902-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Alvariño s|n., altura Nº 2700 impar a 60 mts. de Zuviría; Parcela 2258; Lote 1; Manzana 10; Partida Nº 59.354, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26033. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2885-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2885-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Avenida Cruz s|n., altura del Nº 6100 impar; Parcela 2767; Lote 6; Manzana 97, Partida Nº 68.814, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26035. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2888-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2888-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Pérez Galdós 71, Partida Nº 120.295, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26034. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2886-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2886-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Miralla sin número, altura del número 2400, parcela 1141, lote 20, manzana 21, partida número 30.622, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1933|34|35|36|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26057. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2909 s|p.p.-v. 22 jul.
e.23 oct.-N.º 2909 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Miralla sin número, Parcela N.° 1138, Lote N.° 12, Manz. 23, Part. N.° 30.521, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934|35|36|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.042. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2894 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2894 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Corrales s|n., y Alvariño s|n., Parcela 2453, Lote 1, Manz. 6, Partida N.° 63.027, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26038. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2890 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2890 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nicasio Oroño sin número, Parcela 52, Lote 3, Manzana J., Partida N.° 131.508, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.039. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2891 s|p.p.-v.22 jul
e.23 oct.-N.° 2891 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert s|n., altura del N° 2989; Parcela 2076; Lote 1; Manzana K. Partida N° 55.820, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26028. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2880-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2880-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Pedros Pasos s|n., altura del N° 2954; Parcela 2076; Lote 25; Manzana K, Partida N° 55.808, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26029. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2881-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2881.s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Plaza s|n., después del N.° 4609, Parcela 1443, Lote 12, Manz. H. Part. N.° 358.395, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26.040. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2892 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2892 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Correa s|n., altura del N° 4600 par; Parc. 1425, Lote 18, Manz. N, Part. N.° 357.911, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26.041. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2893 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2893 s|p.p.-v.10 Nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; Lote 9; ab), chacra 36; Partida N.° 654.293, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.078. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2930-s|p.p. v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2930-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, S. A. Oeste; Sección 1; Lote 61 d, Partida N.° 680.165, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.079. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul-N.° 2931-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2931-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro; S. A. Oeste; Sección 2; Lote 96, b c, Partida N.° 680.423, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.080. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2932-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2932-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; Lote 9; (3 b), Chacra 27, Partida N.° 653.128, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.081. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul. N.° 2933-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2933-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; Lote 9; (3 b), Chacra 14, Partida N.° 653.054 para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1939|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas.. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.082. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2934-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2934-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Paroissien s|n. parcela 670. lote 15, manzana 54, partida N° 339.706, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934|35|36|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26.058. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2910-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2910-s|p.p.-10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Avenida General Paz s|n., Conesa s|n., y Vedia s|n., Parcela 447; lote 19|24 p., manzana 34, Partida N° 335.214, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26.059. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2911-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2911-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert sin número, altura del número 2900 impar, parcela 2076, lote 2, manzana K, partida Nº 55.821, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26056. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2908-s.p|p.-v.22 jul
e.23 oct.-Nº 2908-s.p|p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; Lote 9; (3 b); Chacra 13, Partida N.º 653.052, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1939|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.083. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2935-s|p.p.-v.22 jul
e.23 oct.-N.º 2935-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; Lote 9; (3 b); Chacra 12, Partida N.º 653.052, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1939|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas......, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.084. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2936-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2936-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Jacinto Aráuz; Sección 4: Fracción B; Lote 24 r, Partida N.º 543.653, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.085. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2937-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2937-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Colonia Emilio Mitre; Sección 18; Fracción C, D: Lotes 4, 7, 10|11, 14|5. Partida Nº 531.089, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.086. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2938-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2938-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 21; Fracción A; Lote 6; Oeste, Partida N.º 651.132, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas.... , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.087. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2939-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2939-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el territorio de La Pampa, Acha,; Sección 19, fracción B, lote 25; Partida Nº 521.095, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial, y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas .. ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.054. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2916-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2916-s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el territorio de La Pampa, Victorica, Sección 18, fracción C, lote 8, Partida Nº 531.046, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondinte, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fs. ..., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. número 26.063. Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2915-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2915-s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nogoyá s|n., Parcela 2522, lote 4, manzana 1, Partida Nº 296.635, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.060. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2912-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2912-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Tandil y Saladillo sin número, altura del 7400, impar de Tandil; Parcela 1366, Manzana [illegible], Partida N.º 37.350, para que [illegible] a abonar el impuesto de [illegible] Territorial y multa cor[illegible], por los años 1934|35|36|3[illegible] [illegible] ajo apercibimiento de que si [illegible] hiciere se substanciará el jui[illegible] Defensor de Ausentes de [illegible] de Paz Letrada (Art. 18, L[illegible] 285). — Esta providencia se [illegible] pedido del cobrador fiscal, don [illegible] Morán, en representación del F[illegible] nal, a fojas . . . del juicio q[illegible] ste contra el mencionado pro[illegible] poseedor. — Expediente N.º 2[illegible] Buenos Aires, Junio 23 de 19[illegible] Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2895 s|p.p.-v22 jul.
e.23 oct.-N.º 2895 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el territorio de La Pampa, Toay, Colonia la Zelmira, Sec. II; fracción D; lote 22 pte. A-B XIII, Partida Nº 506.808, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, [illegible] 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.065. —

Buenos Aires, Junio 23 de 1943. —

A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2917-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2917-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el territorio de La Pampa, Toay, Colonia La Zelmira, Sec. II; fracción D, lote 22 pte., A-B 7, Partida Nº 506.789, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.066. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2918-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2918-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Avenida América s|n., altura del Nº 2864, Parcela 1554; lote 7, manzana 238, Partida Nº 361.568, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.067. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2919-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2919-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Alvariño s|n., Parcela 2445; Lote 5; Manzana 13; Partida Nº 62.870, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26030. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2882-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2882-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Madariaga s|n.; Parcela 2437; Lote 17; Manzana 20; Partida Nº 62.601, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26031. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2883-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2883-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Araujo s|n.; Parcela 2424; Lote 5; Manzana 30, Partida Nº 62.334, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . . del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26032. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2884-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2884-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones, B. Concepción; Dto. Guaraní; sobre Arroyo Pepirí, Partida número 630.976, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26068. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2920 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2920 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco; Colonia Benítez; lote 2, (1), Partida N.º 553.826, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26069. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2921 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2921 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Colonia Otumpa; Sección 3; chacra o solar 64a., Partida N.º 552.041, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26070 .— Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secertario.

e.5 jul.-N.º 2922 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2922 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Gobernación Neuquén; lote 20, Sección 4, Partida N.º 750.110, para que cocurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . .. del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26071. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti secretario.

e.5 jul.-N.º 2923 s|p.p.-v.22 jul
e.23 oct.-N.º 2923 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Partida N.º 550.969, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933|34|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26072. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2924 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2924 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Partida N.º 550.966, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933|34|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . .' del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26073. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, setario.

e.5 jul.-N.º 2925 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2925 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; lote 9, (3b); chacra 33, Partida número 653.134, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1939|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26074. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2926 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2926-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; lote 9, (3b); chacra 28, Partida número 653.129, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26075. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2927 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2927 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro. San Antonio Oeste; Sección 1; lote 18 c, Partida N.º 680.053, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26076. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2928 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2928 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Bariloche; Pueblo Pilcaniyén; chacra o manzana 14, Partida número 676.540, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1937|38|40, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.295). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26077. — Buenos Aires Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2929 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2929-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert s|n., altura del Nº 2900 par, a 38 mts. de Lafuente, parcela 2077, lote 44, manzana J, partida Nº 55.849, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26053. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2905-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2905-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22 se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert sin número, altura del número 2900 par, parcela 2077, lote 43, manzana J, partida Nº 55.848, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26054. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2906-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2906-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert sin número, después del Nº 2952, parcela 2077 lote 42, manzana J, partida número 55.847, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26055. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2907-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2907-s.p|p.-v.10 nov.

JUZGADO N.° 23

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 23, doctor Raúl de Labougle, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 31 y 32, Territorio del Neuquén (Junín de los Andes), Pda. 219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 64.905, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.23 oct.-N.° 4509 s|p.p.-v.10 nov.
e.11 feb.-N.° 4509 s|p.p.-v.28 feb.

JUZGADO N.° 26

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.875, Calle O'Higgins, s|n., y Deheza s|n., lote 10, manzana 34, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4343-s|p.p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4343-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.834, calle Cosquín s|n., Sec. 2706, lote 2, manzana 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — **Carlos A. Novaro (h.),** secretario.

e.13 oct.-N.° 4239 s|p.p-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4239 s|pp-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.333, Calle Pampa sin número, lote 3, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4345-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4345-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 344.920, Calle Monroe sin número, lote 4, manzana 75, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4346-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4346-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.808, calle Unanué s|n., Sec. 2705, lote 40, manzana 82, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4238 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4238 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Pda. 69.526, calle Guaminí y F. Rivera, Sec. 2805, lote 14, manz. 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4270-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4270-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Partida 69.537, calle Piedrabuena, sección 2805, lote 25, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4271-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4271-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Partida 69.538, calle Piedrabuena, sección 2805, lote 26, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4272-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4272-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 69.872, calle Tabaré, sección 2816, lote 38, manzana 44, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 al 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4273-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4273-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332995, calle Roque Pérez s|n., sección 350, lote 25, manzana 105, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4316 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4316 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333007, calle R. Huidobro s|n., y Superí s|n., sección 350, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4317 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4317 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333153, calle Conesa s|n., sección 356, lote 3, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4318 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4318 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.509, calle Cosquín, sección 2.796, lote 29, manzana 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4262 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4262 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 26, Partida 333269, calle Ruiz Huidobro s|n., sección 363, lote 7, manzana 95, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4320 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4320 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17, Partida 412.803, Calle Báez s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4350 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4350 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.561, Calle Cuba s|n., y Ramallo s|n., lote 9, manzana 16, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4352 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4352 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.055, Calle Tres de Febrero s|n., lote 50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4353 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4353 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 330.093, Calle Gral. Paz s|n., lote 16 A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4354 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4354 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 55.215, calle frente a Can al Nuevo, sección 2046, lote Fr., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4210-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4210-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en Victoria, Pampa, sección 23, fracción D, lote ... partida 1071; lote 18, partida 1074; lote 19, partida 1075; lote 23, partida 1078; lote 24, partida 1079; lote 24, partida 1080; chacra 30, partida 1105; sección 18, lotes 10, 11 y 20, partida 1145; lotes 7, 4, 14, 15 y 17; partida 1147; partida 1150; lotes 10, 11 y 20, partida 1152; chacra 60, partida 1153; chacra 61, partida 1154; chacra 62, partida 115; chacra 127, partida 1156; chacra 79, partida 1168; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por cobro de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4373 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4373 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.096, Calle Arcos s|n., y Jaramillo s|n., lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e-13 oct.-N.º 4335-s|p.p.-v.29 oct.
e-31 ene.-N.º 4335-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.097, Calle Jaramillo sin número, lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, **Septiembre 20 de 1943.** — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4336-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4336-sp.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.098, Calle Jaramillo sin número, lote 3, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1941. — Carlos **A. Novaro (h.), secretario.**

e.13 oct.-N.º 4337-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4337-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.101, Calle Jaramillo sin número, lote 6 r, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4338-sp.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4338-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.627, Calle Arcos s|n., y Ruiz Huidobro s|n., lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4339-sp|p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4339 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.347, Calle Ramallo s|n., lote 24, manzana 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), **secretario.**

e.13 oct.-N.º 4340-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4340-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.471, Calle Ramallo s|n., lote 11, manzana 46, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4341-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4341-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado Nº 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 330.214, calle J. Azurduy s|n. sección 226, lote 2, manz. 192, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución **Territorial, por los** años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4307-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4307-s|p.p.-v.16 fe.

Por disposición del Juzgado de paz letrado Nº 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 330.155, calle Wáshington sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4306-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4306-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado Nº 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.836, calle Lacar sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4300-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4300-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado Nº 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.888, calle Pasaje Becquer y Lacar sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4301-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4301-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado Nº 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 291.000, calle Pasaje Wagner, sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo **con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.**

e.13 oct.-Nº 4303-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4303-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340874, Calle O'Higgins s|n., lote 9, manzana 34, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4342-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4342-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333.192, Calle Grecia s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1939 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4331-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4331-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, **al propietario del** inmueble ubicado en la Circunscripción **16, Partida 338.225, calle Campos Salles**, s|n., lote 3, manzana 50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4332-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4332-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de **Paz Letrado** N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, **al propietario del** inmueble ubicado en la Circunscripción 16, partida 339.022, Calle Blandengues, s|n., lote 2, manzana 55, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4333-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene. N.° 4333-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16. Partida 339.090, Calle Arroyo Medrano s|n, y Cuba s|n., lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4334-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4334-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en Victoria, La Pampa, sección 23, fracción b, partidas 955, 956, 957, 959, 962, 963, sección 23, fracción C partidas 972, 975, 976, 978, 992, 993, 994, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, C. A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de impuesto de Contribución Territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4370 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4370 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en Victoria, Pampa, sección 23, fracción C, lote 10, partida 997; partida 998, lote 10; partida 99, lote 13; partida 1000, lote 13; partida 1002, lote 13, partida 1003, lote 14, partida 1013, lote 23; partida 1014, lote 15; partida 1018, lote 25; partida 1029, lote 23; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por el año 1936, por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4372 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4372 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, **a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 61.375, calle Castañares s|n., sección 2356, lote 20, manzana** 5, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4212 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4212 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 61.529, calle frente a vía a Sayos, Sec. 2362, lote 4, manzana N, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4213-s|p.p.-v.29 oct.
e.13 ene.-N.° 4213-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.347, calle Simbrón s|n., sección 2405, lote 23, manz. B, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4296-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4296-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 7428, calle Yerbal s|n. que el Fisco Nacional por intermedio de Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4207-s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.° 4207 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 19.361, calle Carbué s|n., lote 8, manzana 15, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4208-s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.° 4208-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 21.175, calle J. L. Suárez, s|n., lote 2, manzana 28, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4209-s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.° 4209-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 348.332, calle Triunvirato s|n., lote 27, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4349 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4349 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 326.184, calle Superí s|n., y vías del F. C. C. A., lote N° 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4304-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4304-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 16, Partida 346.559, Calle Quesada s|n., lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4348-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4348-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 57.640, calle **Pasaje León Calmette** s|n., Sección A, lote 32, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará **el mismo** juicio con el Defensor de Ausen**tes**, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), **secretario.**

e.13 oct.-N.° 4211-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4211-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 16, Partida 321.211, Calle Vedia s|n., lote A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4344 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4344-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 62.880, calle Avda. de la Noria, sección 2445, lote 27, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4215-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4215-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 62.881, calle Avda. de la Noria, lote 26, sección 2445, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo co nel Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4216-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4216-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.155, calle Cafayate s|n., sección 2676, lote 24, manzana Q, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4217-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4217-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.161, calle Cafayate s|n., sección 2676, lote 30, manzana Q, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4218-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4218-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.181, calle Chilabert s|n., sección 2677, lote 38, manzana L., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4219-s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.º 4219-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.185, calle Chilabert s|n., sección 2677, lote 37, manzana L, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4220-s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.º 4220-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.204, calle Somellera sección 2678, lote 3, manzana T, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4221-s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.º 4221-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 348.019, Calle Acha s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4363 s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.º 4363 s|p.p.-v. 16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 348.018, Calle Acha s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.N.º 4364 s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.º 4364 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.724, calla Unanué s|n., Sec. 2702, lote 37, manzana 90, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4235 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4235 s|p| p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.726, calle Cañada de Gómez s|n., Sec. 2702, lote 35, manz. 90, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4236 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4236 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.738, calle Cañada de Gómez s|n., Sec. 2702, lote 23, manz. 90, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4237 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4237 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.207, calle Pilar s|n., sección 2678, lote 11, manzana T, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4222-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4222-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.299, calle Unanué s|n., sección 2684, lote 3, manzana P, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con mutla de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Calos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4223-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4223-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.315, calle Barros Pasos s|n., sección 2684, lote 18, manzana P, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausente, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4224-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 5224-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.309, calle Tellier s|n., sección 2687, lote 6, manzana V, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4225-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4225-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.438, calles Unanué y Hudson, sección 2691, lote 4, manzana Y, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4226-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4226-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 62.879, calle Avda. de la Noria, sección 2445, lote 28, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 oct.-N.º 4214-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4214-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.620, Calle Deheza s|n., y San Isidro s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4356 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4356 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado la Circunscripción 16, Partida 339.204, Calle Republiquetas s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4357 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 oct.-N.º 4357 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, 16, Partida 338.228, Calle Campos Salles s|n., lote 6, manzana 30, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4358 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4358 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del mueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.125, Calle Cabildo s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4359 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4359 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.126, Calle Cabildo s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4360 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4360 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 34.133, Calle Av. Gral. Paz, s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4361 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4361 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.510, Calle Migueletes s|n., sección 764, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos O. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4362 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4362 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., partida 67.487, calle Chilabert s|n., sección 2693, lote 2, manz. N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4227 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4227 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.488, calle Chilabert s|número, Sec. 2693, lote 3, manz. N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4228 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4228 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.490, calle Chilabert s|n., Sec. 2693, lote 5, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4229 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4229 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.489 calle Chilabert s|n., sección 2693, lote 4, manz. N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4230 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4230 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.561, calle Unanué s|n., Sec. 2697, lote 34, manzana 100, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4231 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4231 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.593, calle Timoteo Gordillo, Sec. 2698, lote 30, manz. 99, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4232 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4232 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.621, calle Barros Pasos s|n., Sec. 2699, lote 14, manz. 98, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4233 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4233 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.635, calle Chilabert s|n., Sec. 2699, lote 40, manzana 98, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4234 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4234 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juezgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en Victorica, Pampa, sección 18, fracción D, lote 12, chacra B, partida 846, sección 23, fracción A, lote 3, chacra c, partida 884; lote 15, chacra D, partida 889, lote 15, chacra C, partida 890, lote 15, chacra A partida 891, lote 17, chacra B, partida 897; lote 6, chacra C, partida 911; lote 7, chacra C, partida 915; lote 8, chacra B, Pda.916, lote 10, chacra S. E., partida 917; lote 17, chacra A, partida 936; lote 18, chacra C, partida 942; lote 19, chacra D, partida 946; lote 20, chacra A, partida 947; lote 20, chacra B, partida 948; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrados Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de impuesto de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4369 s|p.p.-v.20 oct.
e.31 ene.-N.º 4369 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juezgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en La Pampa, Toay, sección 3, lote 10, fracción A, partida 1106; Neuquén, Junín de Los Andes, Zona Andina, sección B, lote 29, partida 172, Zona Andina, sección B, lote 28, partida 173, Zona Andina, partida 189, Zona Andina, sección B, lote 90, 112, 113, partida 205, Zona Andina, sección C, lote 3½, partida 219; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). **secretario.**

e.13 oct.-N.º 4371 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4371 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.263, calle Piedrabuena, sección 2.795, lote 4, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4253 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 5253 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.876, calle Cosquín s|n., Sec. 2707, lote 11, manz. 80, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4243 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4243 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 68.101, calle Unanué, sección 2.714, lote 14, manzana 63, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4249 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4249 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.894, calle Cañada de Gómez, Sec. 2707, lote 32, manz. 80, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4244 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4244 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.325, Calle Deheza s|n., y Roque Pérez, s|n., lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4329-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4329-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 67.976, calle Unanué, Sección 2710, lote 20, manzana 72, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4245 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4245 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 68.014, calle Cosquín s|n., Sec. 2710, lote 22, manzana 72, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4246 s|p.p.-v.19 oct.
e.31 ene.-N.º 4246 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circuc. 16, Partida 335.249, Calle Vedia, s|n., lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4330-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4330-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18, Partida 425.606, Calle Alvarez s|n., lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4351 s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.º 4351 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.283, calle Itaquí, sección 2.796, lote 15, manzana 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4258 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4258 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.299, calle Fructuoso Rivera, sección 2.796, lote 39, manz. 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4259 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4259 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.303, calle Fructuoso Rivera, sección 2.796, lote 35, manz. 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4260 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4260 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 68.022, calle Chilabert, sección 2.711, lote C, manz. 71, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4247 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4247 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 68.046, calle Piedrabuena, sección 2.712, lote 18, manz. 85, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4248 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4248 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.226, Calle Ramallo s|n., Crámer s|n., lote 4, manzana. 19, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4328-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4328-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 68.668, calle Avda. Cruz, sección 2.739, lotes 16|18, manz. K, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4250 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4250 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.224, calle Av. Cnel. Roca, sección 2.793, lote 7, manzana O, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4251 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4251 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.229, calle Chilabert, sección 2.794, lote 11, manzana 70, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.-3 oct.-N.º 4252 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4252 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2ª, Partida 105.043, calle Famatina s|n., lote 2, después del número 3249, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los año 1940 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4281-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4281-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2ª, Partida 116.340, calle Santo Domingo s|n., lote 58 después del Nº 2634, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4282-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4282-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 227.576, calle Ferrocarril Pacífico y Montenegro s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4283-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4283-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 233.667, calle Avenida Juan B. Justo a Seguí s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4284-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4284-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 251.619, calle Cuenca sin número y Vírgenes s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4285-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4285-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15ª, Partida 280.507, calle Marcos Paz sin número, lote 5 P, manzana 61, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4286-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4286-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 284.800, calle Murature sin número y Víctor Hugo sin número, al 5300 impares por Murature, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art, 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4287-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4287-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Pda. 699964, calle Guaminí s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4274-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4274-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Pda. 69965, calle Guaminí s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4275-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4275-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Partida 69.995, calle Ferré, sección 2819, lote 35, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4276-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4276-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Partida 69.997, calle Ferré y Guaminí, sección 2819, lote 33, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4277-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4277-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 70.035, calle Av. Cruz, sección 2821, lote 37, manz. 35, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4278-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4278-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 73.987, calle Fonrouge, sección 1168, lote 11, manz. 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4279-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4279-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2ª, Partida 104.967, calle Tupungato, lote 1, después del Nº 3218, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4280-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4280-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Partida 69.510, calle Itaquí, sección 2805, lote 33, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4267-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4267-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 69511, calle Itaquí, sección 2805, lote 34, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4268-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4268-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 69.515, calle Itaquí, sección 2805, lote 3, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 al 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4269-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4269-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 346.029, Calle Lugones sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4347-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4347-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 331346, calle Conde s|n., sección 274, lote 31, manzana 157, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4308 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4308 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 31471, calle Conesa s|n., sección 278, manzana 161, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935, 1936, 1940, 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4309 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N. 4309 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 3315981, calle Jaramillo s|n., lote 2, manzana 165, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4310 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4310-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 331719, calle Superí, s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4311 s|p.p.v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4311. s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 331785, calle Jaramillo s|n., sección 290, lote 25, manzana 146, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4312 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4312 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332429, calle Pinto s|n., sección 322, lote 3, manzana 110, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4313 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332677, calle Vilela s|n., sección 334, lote 6, manzana 112, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, setpiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4314 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4314 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332994, calle Roque Pérez s|n., sección 350, lote 26, manzana 105, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4315 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4315 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333469, calle Zapiola sin número, sección 372, lote 20, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4323 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4323 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333470, calle Zapiola, sección 372, lote 19, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4324 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4324 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333673, calle Ramallo s|n., y Superí s|n., sección 380, lote 24, manzana 85, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4325 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4325 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Pda. 333674, calle Superí s|n., sección 380, lote 25, manzana 85, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4326 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4326 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333678, calle Superí s|n., lote 29, manzana 85, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4327 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4327 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.264, calle Piedrabuena, sección 2.795, lote 3, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4254 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4254 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.265, calle Piedrabuena, sección 2.795, lote 2, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4255 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4255 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.272, calle Itaquí, sección 2.795, lote 34, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4256 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4256 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.281, calle Itaquí, sección 2.796, lote 17, manzana 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4257 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4257 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.644, Calle San Isidro s|n. y Cabildo s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4365 s|p.p-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4365 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 336.695, Calle Túnez a vías s|n., lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4366 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4366 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en La Pampa, Toay, sección 2, fracción d, lote 23, SE., partida 912; lote 21, chacra 7, partida 923, chacra 8, partida 924; chacra 11, partida 927; chacra 12; partida 928; chacra 13, partida 929, chacra 14, partida 930; sección 3, fracción A, lote 24, partida 1047, lote 24, partida 1052, lote 18, SE., partida 1067; lote 17, partida 1082; lote 9, partida 1104; que el Fisco Nacional ha iniciado por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de contribución territorial y multa, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4367 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4367 s|p.p-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en la calle Padilla, lote 3, manzana C, partida 444, Murillo y Canning, lote 1, manzana D, partida 669; Acevedo, lote 16, Partida 921; Thames s|n., partida 1341; Godoy Cruz y Warnes s|n., partida 1660; Víctor Hugo y Baigorria, lote A, partida 68.928', Virgilio, lote 22, manzana A, partida 69.343; Cortina, lote 22, manzana C, partida 69.916; Límites del Municipio s|n., partida 70.434; de la circunscripción 15.°, y Coronel Díaz y Mansilla s|n., partida 4516, de la circunscripción 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno; po cobro de Impuesto de Contribución Te rritorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4368 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4368 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.357, calle Irigoyen s|n., sección 2405, lote 13, manz. d, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4297-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4297-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.358, calle Irigoyen s|n., sección 2405, lote 12, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.13 oct.-Nº 4298-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4298-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.584, calle Lacar s|n., sección 2412, lote 15, manzana 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4299-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4299-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.911, calle Calderón sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4302-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene. Nº 4302-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen. se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 329.958, calles Guayrá sin número, y Conde sin número, sección 215, lote 6, manzana G, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4305-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4305-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.133, calle Irigoyen s|n., Sec. 2398, lote 26, manz. A-A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4288-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4288-s|p.p.v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.134, calle Irigoyen, sección 2398, lote 25, manz. A-A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4289-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4289-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.155, calle Baigorria, sección 2399, lote 10, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4290-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4290-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.161, calle Baigorria, sección 2399, lote 4, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4291-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4291-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.237, calle Irigoyen, sección 2401, lote 33, manz. F-F, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4292-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4292-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.303, calle Irigoyen, sección 2403, lote 11, manzana B, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4293-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4293-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.304, calle Irigoyen sección 2403, lote 10, manzana B, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4294-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4294-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.321, calle Tinogasta, sección 2404, lote 20, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4295-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4295-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333443, calle Correa s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4321 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4321 s.p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333451, calle Correa s|n., y Zapiola s|n., sección 371, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro, (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4322 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4322 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.305, calle Fructuoso Rivera, sección 2.796, lote 33, manz. 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4261 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4261 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333268, calle Ruiz Huidobro s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. —Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4319 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4319 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 69.325, calle Fructuoso Rivera y Piedrabuena, sección 2.797, lote 13, manzana 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4263 s|p.p.-v.29 oct.
e.13 ene.-N.° 4263 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.326, calle Piedrabuena, sección 2.797, lote 12, manz. 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4264 s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.° 4264 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.337, calle Piedrabuena y Corrales s|n., lote 1, sec. 2.797, manz. 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4265 s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.° 4265 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.495, calle Guaminí, sección 2.803, lote 37, manzana 61 que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4266 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4266 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.130, Calle Av. Gral. Paz s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4655 s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.° 4355 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.844, calle Cosquín s|n., Sec. 2706, lote 12, manzana 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4240 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 een.-N.° 4240 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67..845, calle Cosquín s|n., Sec. 2706, lote 13, manzana 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4241 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4241 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.854, calle Cañada de Gómez, Sec. 2706, lote 22, manz. 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4242 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4242 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en La Pampa, Victorica, partida 1031, sección 23, fracción C, lote 20 d; partida 1032, sección 23, fracción C, lote 11, chacra 20 b; partida 1034, sección 23, fracción C., lote 11, chacra D; partida 1042, sección 23, fracción d lote 21, chacra D; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal C. A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. —Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4374 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4374 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en Neuquén, Junín de los Andes, Colonia Nahuel Huapí, lote 8; Santa Cruz, Puerto San Julián, sección 13, fracción D, lotes 4 y 7; partida 20; lote 7, partida 21; lote 14 S, partida 41; lote 32 N, partida 51; lote 12 S, partida 52; lote 16 E, partida 73; lote 14 A, partida 78; lote 11 N, partida 81; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, C. A. Moreno Vera, ha iniciado juicio por cobro de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4375 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4375 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en Pampa, Victorica, sección 23, fracción D; lote 22, inscripto bajo la partida 1043, lote 5, partida 1044, lote 6, partida 1048; lote 7, partida 1053; lote 8, partida 1056; lote 8, partida 1057; lote 9, partida 1060; lote 12, partida 1066; lote 12, partida 1067; lote 13, partida 1068; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4376 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4376 s|p.p.-v.16 feb.

JUZGADO N.° 30

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del ubicado en las calles Crisóstomo Alvarez s|n. y Oliden s|n. Parcela 2.525. Lote 2. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contar los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|6-38|41. — Partida: 63.889. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4130 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4130 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Riestra s|n., y Larrazábal s|n., Parc. 2.394, lote 36, manz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|6-38|41. — Partida: 62.112. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4103 s|p.p. v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4103 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Strangford sin número, Parcela 2.396, lote 12 f, manz. B. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6-38|41. —Partida: 62.198. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4102 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4102 s|p.p-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Strangford s|n.,y Laraya s|n., Parc. 2.396, lote lote 13 f. manz. B. 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6-38|41. — Partida: 62.199. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4101 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4101 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, Parcela 2.433, lote 13, manz. 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 62.485. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4100 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4100 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, Parcela 2.433, lote 12, manz. 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 62.486. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4099 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4099 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Albariño sin número, Parcela 2.442, lote 6, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 62.746. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4098 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4098 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Indio sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Partida: 276.576. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4097 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4097 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n. Parcela 2.525. Lote 10. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Atr. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 63.901. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4127 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4127 s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. Parcela 2.525. Lote 2. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución de los años 1935|6-38|41. — Partida: 63.888. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4126 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4126 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ghilabert s|n. Parcela 2.685. Lote 34. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.343. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

13 oct.-N.° 4125 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4125 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n. Parcela 2.685. Lote 29. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Partida: 67.348. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4124 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4124 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n. Parcela 2.685. Lote 3. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.340. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4123 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4123 s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n. Parcela 2.685. Lote 23. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa corespondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los año 1934|6-38|41. — Partida: 67.349. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4122 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4122 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n. Parcela 2.685. Lote 4. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribucinó Territorial de los años 1938|41. — Partida: 6-.339. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4121 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4121 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada s|n., Parcela 1061. Lote 13. Manzana 49, para que concurran a abonar el impuesto y multa correpondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 39|41. — Partida 28.342. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4134 s|p.p.-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4134 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carhué s|n., Parcela 1295, Lote 17, Manzana I., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. Partida: 35065. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4199 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4199 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., Parcela 2403, Lote 27, Manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida: 290287. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4198 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4198 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Parcela 2442, Lote 28, Manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. Partida 62766. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4197 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4197 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Parcela 2442, Lote 27, Manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida: 62767. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4196 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4196 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Príncipe Humberto sin número, Parcela 2308, lote 4, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 287.766. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4148-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4148-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arregui sin número, Parcela 2261, lote 6, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio, que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Pda. 286.440. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4147-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4147-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Príncipe Humberto s|n., Parcela 2508, lote 5, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 287.767. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4146-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4146-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Molière sin número (D. 2465), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 288.647. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4145-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4145-s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles P. Fer. Bouzá sin número y Avenida F. Beiró sin número, Parcela 2366, lote 1, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41.— Partida 289.220. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4144-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4144-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juz. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n. Parcela 2.698. Lote 7. Manzana 99, para que concurran a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6|38|41. — Partida: 67576. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4116 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4116 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juz. N.° 30, se llamma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo s|n. Parcela 2.699. Lote 10. Manzana 98, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si as no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.625. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4115 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4115 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santander s|n. Parcela 2.513. Lote 33. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 63.517. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4120 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4120 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor uJez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a relizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Larrazábal s|n. y Santander s|n. Parcela 2.514. Lote 22. Manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y la multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|37-40|41. — Partida: 63.528. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.1 3ene.-N.° 4119 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4119 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santander s|n. Parcela 2514, lote 21, manzana D., para que concurran a abonarr el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.529. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 ene.-N.° 4118 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4118 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada s|n. Parcela 1.062. Lote 15. Manzana 44; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 39|41. — Partida 28.381. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4133-v.19 oct.
e.31 ene.-N.° 4133-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera, s|n., Parcela 2687, Lote 12, Manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.363. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4181-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4181-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera s|n., Parcela 2687, Lote 11, Manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.364. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4180-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4180-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 10, Manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.365. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4179-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4179-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 9, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.366. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4178-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4178-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 8, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.367. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4177-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4177-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 7, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.368. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4176-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4176-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier Parcela 2690, Lote 19, Manzana X, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.406. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4175-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4175-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Albariño sin número y Avda. de la Noria sin número, Parcela 2445, lote 1, manz. 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 62.874. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4194-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4194-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Molinedo, Miralla y Río de la Matanza sin número, parcela 2479, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 63.188. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4193-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4193-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño, s|n., Parcela 2510, lote 90, manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.408. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4192-s|p.p.-v.29 otc.
e.31 ene.-N.º 4192-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño s|n. Parcela 2510, Lote 89, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.409. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4191-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4191-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño, s|n., Parcela 2510, Lote 85, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.413. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4190-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4190-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño, s|n., Parcela 2510, Lote 84, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.414. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4189-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4189-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n., Parcela 2687, Lote 16, Manzana V., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.373. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4174 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4174 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2692, Lote 11, Manzana O. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6, 2.ª c., 38|41. — Partida: 67.452. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4173 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4173 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Ramón Lista, sin número, Parcela 2367, lote 14, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Partida 289.234. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4143-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4143-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número, Parcela 2.376, lote 26, manz. B. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 289.466. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4096 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4096 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número, Parcela 2.378, lote 1, manz. D. D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Partida: 289.509. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4095 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4095 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número, Parcela 2.697, lote 23, manzana 100; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|38|41. — Partida: 67.572. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4114 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4114 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número, Parcela 2.700, lote 13 manz. 93, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.675. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4113 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4113 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número, Parcela 2.700, lote 12, manz. 92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.676. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4112 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4112 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número, Parcela 2.702, lote 32, manz. 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida 67.729. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4111 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4111 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 31, manz. 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.730. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4110 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4110 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 30, manz. 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.731. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4109 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4109 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 29, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.732. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4108 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4108 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 28, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.733. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4107 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4107 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 27, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.734. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4106 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4106 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 26, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.735. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4105 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4105 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Riestra s|n., Parcela 2394, lote 35, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|38|41. — Partida: 62.111. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4104 s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.º 4104 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Morán sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida 290.619. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4142-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4142-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nogoyá sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 293.236. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4141-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4141-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avda. del Tejar a Freyre (a 2741), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Partida 327.851. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4140-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4140-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde sin número, Parcela 275, lote 17, manzana 158, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida 331.362. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4139-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4139-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echevarría sin número, Parcela 674, lote 32, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Partida 343.104. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4138-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4138-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General Artigas sin número, lote 7, manzana 131, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Partida 360.523. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4137-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4137-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número (a. 250), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Teritorial de los años 1938|41. — Partida 285.552. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4154-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4154-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Arregui s|n., y Cervantes s|n., Parcela 2240, lote 2, manzana C. bis, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6|8|41. — Partida 285.821. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4153-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4153-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2º Bermúdez, sin número, Parcela 2248, lote 17, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Partida 286.062. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4152-s|p.p.-v|29 oct.
e.31 ene.-Nº 4152-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2º Bermúdez, sin número, Parcela 2248, lote 16, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Partida 286.063. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4151-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4151-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2º Bermúdez sin número, Parcela 2249, lote 7, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Pda. 286.084. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4150-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4150-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Príncipe Humberto sin número, Parcela 2308, lote 3, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida 287.765. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4149-s|p|p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4149-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murature s|n., Parcela 2207, lote 25, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente de la Justcia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|38. Partida 284.775. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4088-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4088-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manuela Pedraza sin número (después del 5121), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1939|41. — Partida 365.589. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4136-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4136-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Partida 114.248. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4135-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4135-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2525, Lote 3, Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|6 — 38|41. Partida: 63.890. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4172 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4172 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Junta s|n., y White s|n., Parcela 1021, Lote 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Partida: 74.104. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4171 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4171 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n., Parcela 2832, Lote 14, Manzana 20, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida: 70.301. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4170 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4170 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2693, Lote 29, Manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.489. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4169 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4169 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n., Parcela 2693, Lote 1, Manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.499. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4168 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4168 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la cale T. Gordillo s|n., Parcela 2696, lote 12, manzana 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.506. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4167 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4167 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2696, Lote 12, Manzana 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.531. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4166 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4166 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2696, Lote B, Manzana 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 — 38|41. — Partida: 67.533. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4165 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4165 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2232, Lote 31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 285.547. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4155 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4155 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2697, Lote 31, Manzana 100 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.564. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4163 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4163 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2534, Lote 2, Manzana B. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 63.866. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4162 s|p.p.-v. 29 oct.
e.31 ene.-Nº 4162 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, Lote 58, Manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacoinal a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida: 63.438. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. —Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4161 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4161 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Miranda s|n., y Cortina s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 285.343. —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4160 s|p.p.-v. 29 oct.
e.31 ene.-Nº 4160 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lascano s|n., Parcela 2259, Lote 2, Manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 286.303. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4159 s|p.p.-v. 29 oct.
e.31 ene.-Nº 4159 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2380, Lote 27, Manzana E. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Partida: 289.557. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4158 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4158 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., Parcela 2402, Lote 2, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 290.278. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4157 s|p.p.-v.29 oct.
e.13 ene.-N.º 4157 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2697, Lote 32, Manzana 100, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.563. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4164 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4164 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2221, Lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 285.165. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4156 s|p.p.-v.20 oct.
e.31 ene.-Nº 4156 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño s|n., Parcela 2510, Lote 83, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el **Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada** (Art. 18, Ley 11.285). **Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta.** del juicio que **sigue** éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.415. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4188-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4188-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño s|n., Parcela 2511, Lote 62, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue ésto cont a los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.423. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4187-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4187-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, lote 55, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.440. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4186-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4186-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, Lote 54, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Partida 63.441. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4185-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4185-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere s|n., Parcela 2210, lote 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. Partida 284.907. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4087-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4087-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Hugo s|n., y Médanos s|n., Parcela 2211, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1936|38|41. Partida 284.932. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4086-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4086-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle P. Marino s|n., Parcela 2212, lote 27, para que concurran a abonar el impuesto y mutla correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida 284.962. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4085-s|p.p.-v.2 9oct.
e.31 ene.-N.º 4085-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2378, lote 21, manzana D, D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. Partida 289.510. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4094-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4094-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., Parcela 2403, lote 26, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida 290.288. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4093-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4093-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedor del inmueble ubicado en la cal Tinogasta s|n., Parcela 2403, lote manzana B, para que concurran a abon el impuesto y multa correspondiente, baj apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 290.307. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4092-s|p.p.-v.29 oc
e.31 ene.-N.º 4092-s|p.p.-v.16 fe

Por disposición del señor Juez de Pa Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo d Juzgado N.º 30, se llama mediante p blicaciones a realizarse en el Boletín J dicial y Boletín Oficial por dos vec durante 15 días, y con intervalo de meses a los propietarios o poseedor del inmueble ubicado en la cal Tinogasta s|n., Parcela 2403, lote manzana B, para que concurran a abon el impuesto y multa correspondiente, b jo apercibimiento de que si así no lo h cieren se sustanciará el juicio con el D fensor de Ausentes de la Justcia de Pa Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Es providencia se dictó a epdido del Fis Nacional a fojas 2 vta., del juicio q sigue éste contra los mencionados pr pietarios o poseedores, por cobro de in puestos de Contribución Territorial d los años 1940|41. Partida 290.308. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4091-s|p.p.-v.29 oc
e.31 ene.-N.º 4091-s|p.p.-v.16 fe

Por disposición del señor Juez de Pa Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo d Juzgado N.º 30, se llama mediante p blicaciones a realizarse en el Boletín J dicial y Boletín Oficial por dos vec durante 15 días, y con intervalo de meses a los propietarios o poseedor del inmueble ubicado en la cal Irigoyen s|n., J. Varela s|n., Parce 2405, lote 10, manzana D, para que co curran a abonar el impuesto y multa c rrespondiente, bajo apercibimiento de qu si así no lo hicieren se sustanciará e juicio con el Defensor de Ausentes de l Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Le 11.285). — Esta providencia se dictó pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta del juicio que sigue éste contra los me cionados propietarios o poseedores, po cobro de impuestos de Contribución Terri torial de los años 1936|41. Partida 290.36 — Buenos Aires Septiembre 15 de 1943 — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4090-s|p.p.-v.29 oc
e.31 ene.-N.º 4090-s|p.p.-v.16 fe

Por disposición del señor Juez de Pa Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo de Juzgado N.º 30, se llama mediante p blicaciones a realizarse en el Boletín J dicial y Boletín Oficial por dos vece durante 15 días, y con intervalo de meses a los propietarios o poseedore del inmueble ubicado en la call Bermúdez s|n., Parcela 2411, lote 8, man zana 3, para que concurran a abonar impuesto y multa correspondiente, baj apercibimiento de que si así no lo hi cieren se sustanciará el juicio con el De fensor de Ausentes de la Justicia de Pa Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Est providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados pro pietarios o poseedores, por cobro de im puestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida 290.577. — Buenos Aire, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4089-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4089-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del ubicado en la calle Málaga s|n. Parcela 2.525. Lote 12. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Ltrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida 63.899. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4129 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4129 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2701, Lote 37, Manzana 91, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Partida: 67702. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4206 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4206 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pazos s|n., Parcela 2699, Lote 15, Manzana 98, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67620. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. —Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4205 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4205 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2702, Lote 41, Manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67720. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4204 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4204 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2702, Lote 39, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67722. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4202 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4202 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., y C. de Gómez s|n., Parcela 2702, Lote 36, Manz. 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67725. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4201 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4201 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2702, Lote 34, Manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67727. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4200 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4200 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles V. Hugo s|n. y Alcázar s|n. Parcela 2.216. Lote 5. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 1 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 285.048. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4132 s|p.p.-v- 29 oct.
e.31 ene.-N.° 4132 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n. Parcela 2.514. Lote 34. Manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se usustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|1941. — Partida: 63.558. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4117 s|p.p.-v-29 oct
e.31 ene.-N.° 4117 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Parcela 2442, Lote 26, Manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida: 62.768. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4195 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4195 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomas Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Hudson sin número, Avda. Derqui s|n., y Somellera s|n., Parcela 2686, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.359. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4182-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4182-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado el la calle Oliden s|n., Parcela 2513, Lote 2, Manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 63.506. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4183-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4183-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, Lote 45, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Partida 63.449. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4184-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4184-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2701, Lote 35, Manzana 91, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67704. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. —Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4203 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4203 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2.513, lote 10. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 63.498. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4131 s|pp.-v-13 oct.
e.31 ene.-N.° 4131 s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle **Oliden s|n.,** Parcela 2.525. Lote 4. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida. 63.891. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4128 s|p.p.-v-29 oct
e.31 ene.-N.° 4128 s|p.p.-v-16 feb.

JUZGADO N.° 33

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 33, de la Capiatl, a cargo del doctor Germán Pirán Balcarce, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles Teniente General Donato Alvarez s|número, entre 1523 y baldío; Concepción Arenal s|número entre números 4533 y 4553; Médanos s|número, acera 1201|1299, a 16,02 m de Maturín; Cañada de Gómez 1405 (calculado); Fonrouge 1586 (calculado), a 16,42 m de José E. Rodó; Araujo 935 (calculado), a 27,50 m de M. Artigas; Araujo 901, (calculado), esquina M. Artigas 5450 (calculado); Rivadavia 9869 (calculado); Crespo s|número, acera 2802|2900, a 31,52 m de General Fructuoso Rivera; General Fructuoso Rivera s|número, acera 1601|1699; a 20 m de Mom, que las Obras Sanitarias de la Nación, por intermedio del apoderado señor Alberto S. Gallo, ha iniciado juicios contra propietarios desconocidos, por cobro del impuesto de baldíos, Ley 11.336, aplicado a dichos inmuebles, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios, se sustanciarán los mismos juicios en rebeldía y con la intervención del Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.15 oct.-N° 4443-s|p.p.-v.2 nov.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL ESTEBAN ALTAVILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada «Altavilla Manuel Esteban, infracción artículo 19, Ley 11.386». N.° 1587, año 1943, de este Juzgado, Secretaría Ojam Gache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, subsuelo. — Secretaría, Septiembre 28 de 1943. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

e.5 oct.-N.° 4070 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, Secretaría B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DA MIEL, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del present ... comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 35, inc. C, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 22|1943. — B. Ferrer Pirán Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, planta baja.

e.5 oct.-N° 4071-s|p.p.-v.10 nov.

JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita llama y emplaza a los señores IRURETA GOYENA LEON y FRANCISCO DOLEJO, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 oct.-N.° 4451 s|p.p.-v.3 nov.

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a Dª CELEDONIA MARIA IGNACIA MASINI GONZALEZ, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Raúl Galcerán, secretario.

e.15 oct.-N° 4435-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a Dª CANDIDA MARIA ANDRONICA GARCIA de MONTERO, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, octubre 6 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 oct.-N° 4437-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a Dª MERCEDES SOTO y CAMBELL, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Raúl Galcerán, secretario.

e.15 oct.-N° 4438-s|p.p.-v.2 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección Mercedes

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (B. A.), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza a don ALCIDES SOIZA, argentino, de 21 años de edad, con instrucción, matrícula 940.796, procesado por infracción al Art. 16 de la Ley 4707 (hoy ejecución por sellado), para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho en dicho juicio que tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado, para que lo represente. — Mercedes, octubre 15 de 1943. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.23 oct.-N.° 4507 s|p.p.-v.26 oct.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707 (tasa militar) que a continuación se expresan, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **si así no lo hicieren.**

Alvarez Roberto.
Farruggia Angel.
Fariña José.
Franchini Angel.
Franco Mateo.
Foschi Marcelo.
Fior Eliseo.

Busciglio Cayetano.
Díaz Anastasio C.
Baños Martín R.
Bitetti Serafín.
Bianchi José.
Aviani Florencio G.
Galván Juan J.
Grizman Rafael.
Gómez Francisco.

Coronel Estanislao.
Cecchi Juan.
Centuriiión Gerónimo.
Berra David C.
Bustos Juan.
Anino Domingo.
Arévalo Pedro.
Acosta Saturnino.
Angelozzi Pascual.
Aguirre Francisco J.
Acosta Francisco S.

Coronel José.
Coronel Enrique.
Cattaneo Eliseo.
Castagno Américo P.
Crespi Juan.
Castro José.
Chevez Pedro.

Díaz Higinio.
Delfino Segundo M.
Díaz Dionisio Ramón.
Díaz Martín.
Escudero Hilario.
Ferreyra Félix V.
González Pedro.
Giunta José.
Grillo Armando.
Jaime Francisco.
Juárez Francisco R.
Girin José.
Figueroa Juan C.

Di Paolo Francisco.
Detrizzio Leonidas.
De Marco Antonio.
Davidovich David.
Dando Carlos.

Bustos Andrés A.
Busiglio Cayetano.
Bollati Pedro.
Boledo Ramón.
Boetto Sebastián E.
Blustein José.
Blanco Domingo.
Belén Calixto.
Colome Ricardo.
Ciarlo Félix.
Cesatti Aldo.
Cerpa Hilario.
Castellanos Roberto.
Casafiore Antonio.
Cardozo Julio C.
Canelio Justo.
Gilart José.
Guerrero F. Francisco.
Grecco Andrés.
González Horacio.
González Antonio.
Gómez Agapito.
Gordillo Luciano.
Confalonieri Cecilio.
Galotto Miguel.
Camargo Daniel.
Campanella Cándido
Chizzini Aníbal.
González Antonio.
Diger Laino Antonio.
Gaibisso José.
Gaity Juan B.
Gallardo Lucas.
Gallano José.
Galli Adolfo.
García Carlos.
García Esteban.
García Feliciano L.
García Juan.
Garrido Emeterio.
Gatica Juan.
Gatiello Héctor.
Ghirardi Luis.
Giannastasio Alfredo.
Giannoglio Manuel.
Giavedoni Geremías.
Giménez Fl. del Rosario.
Godoy Juan de Dios.
Gómez Pedro.
Gómez Emilio.
González Carlos.
Gordillo Simón.
Grandi Felipe.
Gregorio Juan.
Grubero Domingo.
Guaragna Mario.
Cattáneo Gualberto.
Calderón Carlos.
Camaño Roque.
Cappa Roberto.
Caraball Celestino.
Cardozo Ramón.
Carlos José.
Castellaneta Nicolás.
Castellanos Luis A.
Catrini Emilio.
Cervetti Enrique.
Chaves Matiliano.
Chiambetti Juan.
Chichiri Juan A.
Cola Amelio.
Constantino Juan.
Ponte Carlos.
Corbella Victorino.
Córdoba Ramón.
Cremonte Eduardo.
Cuneo Clodomiro.
Curto Francisco.
Bautista Juan.
Bazzano Ambrosio.
Curaba Ciro.

Bilanzone Pascual.
Cuello Anastasio R.
Costa Alfredo.
Bela Luis.
Billiust Constante.
Blanco Juan.
Borgia Vicente.
Bustos Agustín.
D'Andretta Juan.
Di Masso Nicolás.
González Eustaquio.
Gómez Evaristo.

Cefarelli Bruno Pascual
Giliberto Denis J.
Costa Luis.
Curti Fernando.
Gallina Arturo.
Giordano Santiago.
Goñi David Justo.
Gómez Marcelino.
Gini Atilio.
Kuri José.
García Gerónimo.
Galletto Orlando E.
Espeletta Esteban.
Almada Simón O.
Araya Pascual.
Albarracín Enrique.

Foster Juan.
Fignoli Juan.
Ferruglio José.
Faiozzo José.
Gorvalán Brigido.
Cidra José.
Castelli Ermolao.
Carbone Gaspar.
Devay Alfredo.
Decosco Carmen.
Amaya Juan.
Alday Angel F.
Abalo Antonio.
Bistolfi Pedro.
Bernardi Alberto.
Barbieri Lorenzo.
Estella José R.
Escondaro Nazare G.
Hernández Pablo.
Hasquín Lisandro.
Herrera Serafín.
Herren Ricardo.
Herrera Alfredo.
Isella Luis Blas.
Igarzábal Marcelo R.
Bibas Honorio.
Bertolotto Lorenzo.
Bellotti Luis.
Diaz Juan.
Solidón Celestino.
Gómez Alfredo.
Ghirardi Juan.
Alberich Antonio.
Amaya Juan Sebastián.
Artacho Juan.
Arpe Isidro.
Barros Manuel.
Bertotto Francisco.
Constantino Luis.
Caffa Juan M.
Chapital Pedro L.
Fernández Enrique.
Fernández Enrique.
Delvecchio Antonio.
Dimarco Antonio.
Devani Lorenzo.
Donnizzetti Sebastián.
Duflos Antonio J.
Díaz Rudecindo.
Fiorio Atilio G.
Flonna Juan.
Ferruccio Miguel.
Ferreyra Epifanio A.
Farre Luis.
Agüero Lorenzo.
Argüello Juan B.
Alfieri Pedro.
Ayala Roque.
Aguirre Eduardo E.
Ajaglia Santos.
Bertachi Silvio.
Borgonovo José.
Camani Altube.
Arias Pedro A.
Aráoz José S
Crusco Marcelino.
Kasperchi Valentín.
Boglick Pedro.
Bolatti Domingo V.
Echeverría Joaquín.
Cansino Eugenio.
Cohin Mauricio.
Cáceres Florencio.
Argento Pedro.
Alvarez Adolfo A.
Del Arco Ramón.
Foresto José.
Battaini Federico.
Bautista Raúl.
Bulaccio Juan C.
Gross Luis A.
Albornoz Alberto.
Cabrera Tomás.
González Ilario P.
Giorda José.

Giménez Bartolomé.
Galtes Alberto.
Garcilazo Luis Alberto.
Aronna Francisco.
Giommi Luis Santiago A.
Cuello José.
Costoya Andrés.
Corrozza Guillermo.
Ferreyra Florencio Lisandro.
Belis Juan F.
Allegretti Oronzio.
Biotta Domingo.
Curi Abraham.
Benevenutto Victorio.
Blackmore Storey Guillermo.
Dileonardo Américo A.
Caminos Heraclio.
Costello Aristóbulo.
Cristi Pablo.
Gaiteri José.
Gille Gabriel.
Genz Lorenzo José.
Gilardoni Pedro J.

Giménez Carlos J.
Albano Francisco Antonio.
Cobos Néstor Marcos.
Fernández Ovidio A.
Bazán Gabino C.
Ciori Juan.
Asborno Luis Francisco.
Hoyos José del Carmen.
Cuirolo Juan Andrés.
Fernández Agustín.
Doronink Juan.
Ash Claudio E.
González Herberto.
González José.
Giromini Francisco.
Giboudot Pedro.
Grimolizzi Alfredo.
Gamboa Felipe.
Bernasconi José C.
Bornia Pedro.
Bordi Juan.
Bowden Douglas E.
Biskup Juan Luis.
Bezzoni Antonio.
Barcia Carlos.
Barrozzo Angel.
Barranco Francisco.
Chiapella Bernardo.
Croza Luis Martín.
Cerri Pascual.
Cabrera Ramón.
Fasce Miguel.
Fontana Esteban.
Fontanet Santiago J.
Arriola Gabriel.
Almirón Hugo.
Aranda Calixto.
Delarrosa Higinio.
De Julio Miguel.
Delvecchio Donato.
Firpo Francisco.
Forcat Julio F.
Castillo Pedro.
Committi José E.
Dalavalle Alejandro.

Iglesias Arturo.
Herrera José.
Hernández Manuel.
Heredia Angel Arturo.
Cohegell Eduardo.
Igarrabide Oscar J.
Jurado Matías.
Carcamo Isidro.
Cortés Gregorio.
Figueroa Víctor.
Eschovez René S.
Erasimide Gerasimo.
Ferreyra Ernesto R.
Flores Hugo.
Forges Honorio.
Galardi Andrés.
García Enrique C.
García Manuel.
García Miguel.
Genero Miguel.
Gerez Ernesto.
Gonella Luis.
Gomez Juan.
Gomez Rogelio E.
González Alejandro.
Gónzalez Manuel.
Grecco Antonio.
Guattieri José.
Guffanti Juan.
Hernández Juan A.
Herra Arturo.
Irazoqui Oscar.
Herrera Domingo R.

D'Hipólito Vicente.
Barrionuevo Jorge.
Barrientos Alfredo.
Baldomá Antonio.
Benegas Orlando.
Bellunghi Ramón.
Ballys Américo P.
Berdón Emilio J.
Biancho Oscar J.
Bessola Miguel.
Binda Francisco.
Biscione Gerónimo.
Bigoroni Guido.
Blanco Virgilio.
Borda Miguel A.
Brajón Enrique.
Domínguez Severino.
Domínguez Luna F.
Espeletta Pedro S.
Echague Carlos.
Bianchiotto Pascual.
Brochero Leandro.
Brunnet José.
Bustos Enrique.
Buticce Antonio.
Cabrera Banilo.
Di Maggio Juan.
Divanni Felipe.
Dola Carlos Santos.
Duva Angel Oscar.
Durán Adolfo.
Drovetta Heraldo.

Cabrera Juan R.
Cáceres Risel.
Chazzarreta Angel.
Ceringón Emilio.
Chiopalo Francisco.
Damía Marcos.
Darioli Carlos.
Deloy Carlos.
Delpino Jorge.
Delpino Juan.
Delvecchio D.
Depiante Enrique.
Depicunta Eduardo P.
Desana Carlos A.
Dell' Usso Guido.
Krugger Víctor.
Kañefschs Hirsch.
Franco José.
Fernández Julio.
Fiorito Lorenzo.
Girardi Francisco.
Girón Pedro.
Gorosito Félix R.
Arroyo Miguel A.
Aguirre Juan.

Altamirano Angel.
Amadeo Oscar.
Ansaldi Luis R.
Balbuena Ramón.
Barani Pedro.
Barros Julio.
Bassani Angel.
Battaglia Felipe.
Bazán Isabel P.
Bernardes Mariano.
Bissio Antonio.

Bocciotto Enrique.
Brack Victoriano.
Bustamante S.

Bustamante Simón.
Bustos José.
Cáceres Alcides.
Calvo Luis.
Carlini Dante F.
Carlomagno Heriberto.
Carrasco Francisco.
Carrasco Francisco.
Caruso Luis.
Castellanos Antonio.
Castro Fernando C.
Ceccaldi Mateo.
Céfola Francisco.
Centaro Cayetano.
Centurián Eustaquio.
Cepedo Santiago.
Colombo Raúl.
Contribunale Guerino.
Copetti Aldo.

Bruzuela Angel.
Acuña Angel.
Adsarias Ramón L.
Alvarez Luis.
Arias José F.
Arias Medardo.
Ascurra Jacinto.
Abecilla Juan.

Bonfiglio Juan.
Biancotti Bartolomé.
Cannerálli Ernesto.
Capriolo Victorio.
Carlés Carlos A.
Carrizo Cosme.

Contreras José T.
Correa Enrique.
Cortés Luis.
Baiz Ramón.
Barrientos Epifanio R.
Basteri Hilario R.
Borau Gregorio.
Borgini Andrea.
Brasco Tomás.
Bustos Bernardo.
Calderón Alejandro.
Cilla Juan P.
Crespín Ignacio.
D'Aluz Joaquín A.
Drago Francisco N.
Duván José.
Avellaneda Jorge.
Ferreyra Halmar.
Gahan Agustín H.
Garay Epe.
Genzano Francisco.
Giménez Pastor.
González Néstor.
Gutiérrez Carlos.
Fernández Aparicio.
Echauri Emilio.
Caponi Juan M.
Bellomo Lorenzo.

Arévalo Carlos.
González Pantaleón.
Cappiere Vicente.
Caisell Héctor.
Carcos Mario.
Kuriger Juan.
Genzano o Rafael.
Flores Silvio José.
Campanille José S.
Jaray Alberto.
Balberdi Ramós S.
Cerrutti Pescero.
Gómez Fructuoso A.
Ansola Victorio.
Bonor Mauricio.
Cordaro Juan.
Carmelengo José.
Escobar Sergio.
Jonte Ricardo.
Cortínez Segundo Lisandro.
Fenández Héctor.
Ferreyra Sigfredo.
Garconuño Francisco.
Chappano Alessio J. M.
Cordiviola Eliseo.
Dipietro Pascual.
Barrera Silvano.
Ascino Fortunato M.
Angelozzi Mario M.
Gilio Armando C.
Cecchini Esteban
Berrace Antonio
Contan Antonio.
García Manuel.

Acosta Pedro M.
Gatti Gante Pascual.
García Adolfo.
Barra Albino Luis.
Fenández Luis.
Juárez Marcos.
Amado Elías.
Espósito José.
Cernadas Víctor.

Baldoni Reynaldo A.
Echevarría Eloy.
Caro Américo
Centurión Livio.
Hipólito Vicente.
Galante José C.
Belolo David.
Garro Nicandro.
Galli Pedro J.
Dolagaray Pedro L.
Camba Julio.
Hefferman Patricio.
Conoscenti José S.
Diochiazza Pablo.
Flores Juan Pedro.
Aguilar Fabián.
García Pablo J.
Abad. Pablo.
Arias Luis.
Benítez Pablo.
Abaca Ovidio.

Donelly Guillermo.
Fuzzi Carlos.
Funes Ignacio.
Fuentes Luis Ma. de la.
Ferraro Carmen.
Ferrer Roberto.
Decille Miguel.
Delmonte Adolfo.
Declaro Matías.
Giogir Angel.
García Anacleto.
Gaitán Gerónimo.
Garro Abraham.

Genzano Roque.
Caroberti Francisco.
Carrasco Valentín.
Casanova Oscar.
Castellasso José.
Catrari Domingo.
Catrini Luis.
Cuello Manuel.
Cuello Justo.
Cortés Hernán.
Coronel Segundo.
Córdoba Caimero
Cóppola Alejo.
Clavero Gabriel.

Chappell Carlos.
Cabrera Wenceslao.
Cardacci Victorio.
González Pedro.
Fermi Ludovico.
Hubert Enrique.
Jaimovich Bernardo.
Carles Luis.
Arévalo Vicente M.
Castigliano Roberto E.
Alis Cirilo.
Britos Ramón R.
Bravo José A.
Caslderón Basilio.
Cagnoli Emilio.
González Higinio.

Jannucci Víctor J.
Alvarez Pío.
Cabrera Alejo.
Audero José D.
Aguirre Juan P.
Cantero Juan J.
Almada Carlos.
Camacho Manuel.
Cejas Alfredo P.
García Nicasio.
Espíndola Ramón V.
Gúzman Francisco Antonio.
Díaz Cirilo.
Alegre Valentín.
Cayafa Pascual.
C. Gómez Fernando F.
Herrera Damián E.
Hernández Juan J.
Gómez Fructuoso Juan.
Grippo Juan.
Carvallo Serviliano.
Acosta Anacleto.
Gay Antonio.

Carusso Fortunato.
Galnares José.
Fernández Vital.
Flores Juan.
Arman Juan.
Bertorello Alberto.
Angelastro Francisco.
Antonini Héctor.
Arcino Bernabé.
Berni Víctor H.
Bertone Angel.
Bertone Pedro L.
Ardiles Urbano.
Argañaraz Martín G.
Benzadón Leoy.
Bercaglio Angel F. M.
Berchi Clemente.
Arrastía Oscar.
Arné Pablo.
Armada Elías.
Aycaner Filemón J.
Avila Aurelio.

Avalos Miguel.
Arbida Miguel.
Arta Enrique.
Banner Fernando T.
Balbo Inocencio.
Baigorria Toribio.
Bagli Alejandro.
Baccone Olinto O.
Arfenoni Lisandro M.
Barrios Néstor.

Fernigrini Ferruccio A.
Flores Eleuterio.
Gudiño Ramón.
Guardatti Pilar E.
Hirsegelt José
Herrero Juan.
Hernández Ventura.
Hermier Prudencio
Armanino Ademaro.
Krebser Emilio.
Kleiber Alfredo.
Junco Pedro.
Giacuzzi Arturo.
Izaguirre Cristóbal.
Ibarra Víctor M.
Fuscelli Amelio.
Froyen Miguel A.
Fuentes Aníbal.
Grado Adolfo M.
González Severo.
González Roberto.
González Pedro E.
Gagliardi Pedro.
Hernández Aristóbulo.
Hernández Benjamín.
Aubert Augusto.
Gorosito Benigno.
Gutiérrez Rogelio.
Guidobono Ernesto J.
Guidobono Dardo.
Guesalaja Frías Pastor J.
Grouselles Bernardo.
González Cecilio.
Garay Jacinto.
Busciglio Francisco.
Almada Iduviguen.
Acevedo Ernesto.
Carbonniero Aurelio.
Catalá Pascual.
Dardas José M.
Dueña Benigno.
Espinosa Gilberto.
Fernández Angel.
Fernández Miguel.
Figueredo Francisco.
Figliolo Nicolás B.
Flores Addón.
Foressi Augusto A.
Foressi Eduardo N.
Font Miguel.
Garbino Gervasio J.
Garay Sebastián Patricio.
Galíndez Francisco.
García Manuel I.
García Manuel.
García Pedro.
Godino Salvador.
Gómez Alejandro.
Ferrari Romeo M.
Esquivel Raúl.
Coria Antonio.
Cuesta Miguel.
Chiesa Roberto.
Chrico Salvador.
D'Andrea Atilio D. O.
Darchez Clemente.
Debenedetti Victorio.
Díaz José.
Difulvio Ernesto.
Dimarco Arturo.
Elías Ramón.
Fernández José.
Fernández José.
Ferreyra Rufino.
Fontanes Lorenzo.
Fragale Vicente.
Fragapane Miguel.
García Juan.
Gaspar Mario.
Gasparetti José.
Gerardi Mario N.
Giani Armando.
Giminello Alfredo.
Giorcelli Alejandro.
Godoy José.
Golver Marcos.
Gómez Manuel.
Gómez Oscar.
Gómez Osvaldo.
González Juan R.
González Oscar.
González Ricardo.
Griffo Adolfo.
Guida Eufemio.
Hahn Curto Gmo.
Herrera Adolfo.
Herrero Feliciano.
Hess Juan.
Ibáñez Miguel F.
Ibarra Juan.
Iñigo Jesús.
Irigoyen Inocencio.
Itulain Roberto.

Itulain Manuel.
Jasprizza Víctor S.
Del Mazzo Rubén.
Bonifatti José D.
Beretti Emilio A.
Armandaray Faustino.
Escudero Cloro.
Ibarra Ignacio.
Espíndola Eusebio.
Gami Rodolfo.
Carnassa Victorio.
Alvarez Fernando.
Ascencio Guillermo.
Conti Juan L.
Escudero Ramón.
Kariner Elías.
Alsina Adolfo I.
Jerez Manuel.
Hervias Alfredo.
Herrera José A.
Echepare Fermín.
De Gaetano Miguel.
Detona Pablo.
Dotto Juan Fco.
Duarte Suplicio.
Abaca Juan Carlos.
Acevedo Pascual.
Agüero José.
Arana Adolfo.
Aredes Ramón A.
Allica Alfredo.
Andino Dante.
Aguilar Pedro.
Aguilar Joaquín.
Aguerópolis Luis.
Arreggui Eleuterio.
Goytea Ortilia.
Gómez Liberato.
Gainza Timoteo E.
Godino Enrique.
González Mariano.
Goixina Marcos.
García Alejandro.
Guasch Francisco.
Grosia José.
Güello Vicente.
Góngora Ramón D.
Giovanelli Eduardo R.
García Javier.
Gallaretto Francisco A.
Galión Pablo.
Galván José.
Feffe Humberto.
Fernández Manuel.
Ferraris Pedro.
Camia José.
Canis José.
Capra Emilio.
Castaldi Rodolfo.
Castillo Felipe.
Castro Raúl.
Carranza Nicolás F.
Ceñoz Oscar.
Cravero Cándido.
Baldebenítez Gaspar.
Barbato Amadeo.
Barrera Germán A.
Basualdo Andrés J.
Battaglia Alfredo.
Bazán Pedro.
Bianchini José.
Biffi Toribio.
Birt Ernesto L.
Beggs Alberto.
Berón Gregorio.
Bustos Pedro.
Degano José.
Arquiel Salvador.
Coronel Eliseo E.
Badaro Juan.
Bevilacqua Florindo A.
Alord José.
Durán Santiago E.
Ferrari José.
Dumont Francisco J.
Castro Víctor.
Fuster Domingo A.
Fermentini Agustín.
Bengolea Juan.
Galiano Pedro A.
Gérez Pastor Luis.
Bajani Antonio.
Calleggaris José E.
Chiaramonte José.
Capporosi Benedecto.
Arce Eusebio J.

González Moisés.
Gorkin Bernardo.
Gómez Valentín.
Guerrero Manuel.
Aelicher Luis.

Funez Rufino.
Ferreyra Vicente.
Filippini Juan J.
Bravo Julio V.
Arrighi Américo.
Cesare Luis.
Juaristi José.
Della Vedove Emilio.
Fabrizzi Armando.
Etchemendy Mario.
Espierres Eustaquio.
Blanco Pelayo.
Di Maggio José.
Drimer León I.
Grazziani Tomás.
Díaz Gil Juan.
Coppa Saúl.
Córdoba Filiberto.
Coronel Luis.
Correa Fausto.
Cortazar Francisco.
Cortés Diego.
Corvalán Gerardo.
Costa Ismael R.
Covacevich Alberto.
Cristofanetti Oscar.
Cucco Victorio M.
Carletto Segundo
Curtoni José A.
Catz Samuel.
Cecao Liberato.
Cívico Doroteo.
Colome Manuel.
Castro Alejandro.
Calderoni Ricardo.
Castro Pedro C.
Calabrese Andrés.
Coll Rafael.
Caminos Ernesto.
Albornoz Leonardo.
Altamirano Andrés.
Argüello Ramón.
Bartolini Joaquín.
Barros Roberto.
Barón Cipriano.
Barbará José A.
Agonese Alberto.
Fabbri José.
Fernández Roque.
Forcatti Emilio.
Bianchi Andrés.
Bonanzi José.
Grannucci Octavio.
Gómez Emilio.
Adami César.
Hiraldo Andrés.
Destrades Angel.
Figueroa Gregorio.
Alonso Raúl.
Fernández Faustino.
Corrales Manuel.

Canterucci Juan.
Castelli Luis.
Franquelli Carlos.
Fornazari Armando.
Basílico Pedro.
Curvales Teófilo.
Giménez Alfredo.
Gómez Delfín.
Gómez Gregorio.
Hernández Valerio.
González Pedro.
Ceccini Luis.
Hiutze Eduardo.
Fonseca Aquiles.
Farzán Andrés.
Godderis Carlos.
Guiñazú Horacio.
Garro Abelardo.
Gálvez Francisco.
Gabilloti Carlos G.
Barbini Duilio.
Arias Aníbal.
Esteves Pedro.
Ferreyra Alfredo.
Aragón Jacinto.
Carate Manuel.
Benito Pedro.
Cuello Martín.
Cortese Miguel A.
Córdoba Eugenio.
Ceballos Eduardo.
Carvallo Beloli R.
Caraza Martín M.
Capolengo Juan.
Capdevila José.
Granados Juan.
Gotta Santiago.
Gorosito Raúl S.
Gómez Lucilo.
Gómez Francisco.
Giménez Isidro.

Hoffsteer G.
Haummam Pedro.
Hurtado Segundo.
Hariste Pedro.
Hernández Diógenes.
Casagrande Juan.
Centanc Juan.
Córdoba Juan N.
Gardiol Alejandro.
Huhn Claudio L.
Coronel Félix.
Arassus Carlos Fermín.
Gapuzzi Federico.
Fornasiero Assis.
Ferraris Héctor.
Fernández José.
Faggios José A.
Andino Dionisio.
Andrade Miguel.
Atencio Pedro.
Guzmán Benito.
Gutiérrez Leonardo.
Gutiérrez Diego.
Gordo Jonas.
González Tomás.
González José.
Albornóz Pedro.
Alegría Nicolás.
Almirón Alfredo.
Dineola Antonio.
Curuchet Leocadio.
D'Uva Lorenzo.
D'Uono Ulises.

Díaz Carlos S.
Corbalán José.
Contreras Juan.
Castillo Ramón.
Camaño Domingo.
Calvo Febo Alberto.
Borda Francisco.
Godoy Domingo.
Ghiardeno Félix.
Genis José.
Jaime Ramón.
Arcelli Antonio M.
Jacobo Aaron.
Iriart Miguel E.
Iriart Carlos.
Arfordt Enrique.
Gordillo Martín.
Giorgio Francisco.
Gerónimo Vicente.
Garros Ernesto.
Garzón Conrado.
Gándara Federico.
Estrada Rogelio A.
Díaz Carlos C.
Caputti Luis A.
Bradley Guillermo.
Bayo Alejandro P.
Bianculli Vicente.
Fornarya Fidel José.
Griolio Roberto.
Cuzzia Bruno.

Bellino Francisco.
Caballero Santiago F.
Cagliaris José.
D'Alessandro César.
Cornejo María A.
Capmany José.
Ferrazza Hilarion.
Ariosis Serafín E.
Aristimuñoz Delfín.
Atayde José M.
Borgia Humberto.
Avila Albino.
Castro Aquilino.
Fracchia Domingo.
Gutiérrez Ado T.
Díaz Samuel.
Juárez Aurelio.
Cantón y Rodríguez Armando J.
Fornadas Juan.
Flores Moisés.
Flamini Herminio.
Fornero Félix.
Folis Domingo.
Fuentes Gabriel.
Franicevich Antonio S.
Fredes Néstor.
Fares Clemente.
Framcesio Pedro.
Falcone Miguel.
Fábri Juan C.
Gómez Narciso.
Bengolea Silvano.
Bolognesi Aldo.
D'Angello Salvador.
Costello Manuel.
Castellanos Jorge.

Cammariatto Antonio.
Campos Carlos.
Camminatta José.
Caamaño Juan E.
Camba José O.
Feldman Samuel.
Ferrazzini Horacio A.
Foppoli Emilio J.
Fregaglia Arturo.
Fuentes Hugo R.
Fuentes José.
Fernández Juan.
De Feo Luis.
Albarracín Pedro.
Horazi Agustín.
Yryart Roberto.
Finaldi Alberto.

Frías Carlos A.
Gómez Antonio.
Gallardo Ambrosio.
Gastiaburo Ernesto J.
Guaroni Alfredo.
Giúdice Bernardino.
Gatti Marcos.
Ghira Pericles Pablo.
Guzmán Angel.
Contino Víctor.
Caballero Laureno A.
Altuna Julián.
Gómez Gregorio.
González Eduardo.
González Manuel.
González José.
González Felipe.
Giordano Armando.
García Juan.
Gazzo Alfredo.
Becchio Enrique.
Borzzatta Enrique.
Bustos Delfín.
Garros Enrique.
Gregorio César.
Gatti Andrés.
Giani Enrique.
Ginello Acrato A.
Gabn Miguel.
Gorosito Simón.
Gómez Candela.
Garofalo Manuel.
González Pablo.
Grisolia Domingo.
Genovese Vicente.
Gavini Silvio.
Gorosito Wenceslao.
González José.
González Julio.
Gallegos Segundo.

González Agripino.
Guidón Pedro.
Gallo Pedro.
Gil Zacarías.
Giella Antonio.
Gibbons Jorge A.
Gutiérrez Camilo.
Gómez Juan.
García José P.
Gorgone Felipe.
Grecco Antonio.
González Gerónimo.
Bálsamo Antonio.
Avellaneda Ruperto.
Guanter Pedro.
Farías Pedro.
Bracamonte Guillermo.
Altieri Salvador.
González Joaquín.
Cassani Pedro.
Baijecich Juan.
Agostinelli José.
Defonte Eduardo.
Alfonso Amadeo.
Cilenti Juan.
Franco Guillermo.
Fiorito Miguel.
Fiorette Luis.
Figgini Luis A.
Fiocca Eduardo.
Ferreyra Aquilino M.
Ferreyra Esteban.
Ferraro Pascual.
Fernández Braulio.
Fernández Crispuli.
Fernández Genaro.
Fernández Juan M.
Fernández Mateo.
Fernández Manuel.
Fedele Luis.
Draggi Arnaldo R.
Delfino Enrique C.
Diponte Miguel.
Díaz Pedro J.

Frade Victorio J. de.
Dadea Julio.
Dirienzo Angel.
Díaz Alejo.
De Filippi Héctor.
Defilippi Dante.
Díaz Elías.
Duarte Carlos.
Dambrosio Francisco.
Dicesare Luis.
Delpino José M.
Della Pena Antonio.
Dulcich Pablo.
Díaz Félix R.
Di Lorenzo Armando.
De Luca Pascual.
De Marco José.
Díaz Gregorio.
Dicapua Miguel.
Devoto Oscar N.
Docanto Pedro.
Decille José.
Castillo Juvenal del.
Castelli Pedro.
Cavallini Antonio.
Castro Jesús.
Castro Felipe.
Castillo Rodolfo.
Castillo Arturo.
Castañón Ramiro.
Carril Armando.
Carranza Ramón.
Carranza Héctor.
Cardozo Anastasio.
Campanelli Antonio.
Campanella Amadeo.
Camba Vicente.
Cafies Eduardo A.
Cabrera Rufino.
Caballero Bernabé.
Ceballos Eulogio.
Chiodi Juan C.
Chebasco Ramón.
Cantreras Cloromiro.
Cocconi Arquímedes.
Córdoba Isaac.
Córdoba Manuel.
Coviello Carmelo.
Costello Ismael.
Cóppola Armando.
Coria Raúl.

Coniglio Antonio.
Córdoba Ramón.
Coil Angel.
Cozzolino Alberto.
Cozzia Angel.
Crola Alfredo.
Cumbo N. José.
Curletto Héctor.
Basualdo Adolfo.
Basualdo Acuña.
Bartolomé Miguel.
Barro Armando.
Barrero Luis.
Barbagelatta José A
Balestra Gerónimo.
Bancora Amaranto.
Bagni Alberto.
Bacchoffer Rodolfo.
Barros Santiago.
Bernasconi Luis.
Bertotto Victorio G.
Bertolotto Juan.
Benítez Guillermo P.
Benítez Antonio.
García Martín.
Cessoni Mario.
Fernández Cupertino.
Fabre Rodolfo L.
Duclos Alberto.
Bellini Arturo G.
Becerra Carlos.
Blotto Juan.
Blancquet Andrés.
Blasco Juan.
Blanc Bloquet. N. C.
Brosa Eduardo.
Bragagnolo Silvio.
Bracamonte Luis C.
Biere Aubert.
Biaggini Pedro.
Bianchi Raúl H.
Bouvier Federico.
Bosuqe Juan.
Bonito Julián.
Bonino Roberto.
Bosch José.
Bonifatto Francisco.
Budot José.
Arichuluaga Enrique A.
Arichuluaga Andrés.

Araya Enrique.
Aramburú Pedro.
Aragone Edelmiro E.
Aschieri Osvaldo.
Aparicio Segundo. S.
Amoroso Cayetano.
Andreani Julio.
Andresen Inbart.
Anelli Flordante.
Alanís Alejandro.
Abanese Armando.
Albea Dalmiro.
Alleart Antonio.
Alesina Actis F.
Jáuregui Antonio.
Isobella Cayetano.
Iragoilaytía Angel.
Hermoso Jacinto.
Hermida Ramón.
Guastavino Enrique.
González Saturnino.
González Emeterio.
Giunti Raúl.
Giuliani Rogelio.
Giorgi Pascual.
García Alfonso.
Gaeta Domingo.
Buccomini Mario.
Brown Luis.
Brugnarolo Juan.
Branzuna Isaac.
Britos Ramón.
Bravo Alejandro.
Bracamonte Reynaldo.
Borzani Horacio J. M.

Bessone Luis T.
Blaissi Rafael.
Barbarini Rómulo.
Barranco Juan.
Aiberti Pedro.
Alarcón Alberto.
Aguilar Marcos.
Buffa José.
Accusi Miguel J.
Bernasconi Juan.
Bellotti Eusebio.
Benedetto Juan.
Balbiani Antonio.
Ayala Blás L.
Aupi José.
Alegre Manuel.
Alvarez Joaquín.
Herrera Leandro.
Herrera Lidoro.
Holtz Carlos.
Herrera Edelmiro.
Alvarez Guillermo.
Haag Jorge.
Insúa Vicente.
Iglesias Julio.
Eduardi Carlos.
Estalle Severo.
Eymer Héctor.
Elizondo Patricio.
Escotti Casimiro.
Espinosa Morales E.
Caravetti Vicente.
Coronel Vicente.
Correas Belisario.
Coscolo Pedro A.
Agundo Anastasio.
Escane Oscar.
Escobar Elías.
Escudero Mateo.
Herrera Rodolfo.
Haecht Carlos.
Herrera Enrique.
Herrera José.
Basino Carlos.
Echagüe Carlos.
Bubello José.
Broglia Rodolfo.
Bogado Manuel.
Bistetti Luis.
Bensuley José.
Bartolini Segundo.
Baranzano Raúl.
Falco Domingo.
Bustos Fortunato.
Bulgheroni Ernesto.
Ferreyra Alberto.
Ferreyra Emilio.
Figueroa Alberto.
Flores Juan.
Fornasiero José.
Franco Esanislao.
Fernández José.
Demaría Domingo.
Dethier José.
Díaz Ernesto S.
Bernardi Andrés.

Gómez Ricardo.
Gomez García.
Gómez Angel Juan.
Goytía German R.
Godoy Amadeo.
Groisman Julio.
González Manuel.
González Juan F.
Ginea Fernando A.
Gallegos Macedio.
Gambino Antonio.
Gaudenzio Roberto.
Gerón Manuel.
Giannico Dante.
García Patricio.

Gastaldi Santiago.
García Juan Jorge.
García Héctor.
Gardero Enrique J.
Carranza Carlos.
Carranza José A.
Cardó José.
Cardozo Arístides.
Cárcamo Valentín.
Cellamore Alejandro.
Compte Anselmo.
Ayanez Enrique.
Amato Antonio.
Garin Enrique.
Gayol Juan.
Barsella Adrián.
Bonetto Néstor.
Garaycochea Albino.
García Cipriano.
Gurria Juan M.
Greppi Julio.
Bagils Enrique.
Chiarello Luis.
Chiappe. Juan.
Canellas Francisco.
Córdoba Roberto.
Colussi Celestino.
Castillo José.
Castellini Ernani.
Castelli Ramón.
Castelli José.
Castelli Duilio.
Carrizo Francisco.
Carranza Ricardo.
Candelario Coronel.
Correa Ernesto.
Caranecer Néstor.
Cardoso Miguel.
Bordoy Vicente.
Bonel Saturnino.
Botta Vicente.
Bollero Juan.
Borelli Francisco R.
Boressi Leonardo.
Bevacqua Cataldo.
Bandoni Jorge.
Banchero Carlos.
Bargallo Ramón.
Barbosa Bartolome.
Barraza Jorge.
Barrera David.
Barrera Fernando.
Barrio Manuel.
Bentacquer José R.
Benavides Pablo.
Benavídez Ernesto.
Bermant Saul.
Berón Destrada.
Bercovich Rodolfo.
Belluomini Hipóito.
Bertaina Eduardo.
Bisogni Adolfo.
Biral Antonio.
Bussolini José A.
Buffach José M.
Brunner Juan.
Brex Dionisio.
Brunelli Arsenio.
Brugger Godofredo.
Bruno Pedro.
Arias Sandalio.
Arias Ramón.
Agüello Arnaldo.
Argele Cayetano.
Ardiles Miguel.
Arce Néstor.
Aneztiádes Constantino.
Anessi Ciro.
Antonelli Francisco.
Ayala Ignacio.
Azcona Santiago.
Alegre Saturnino.
Almada Manuel.
Alvarez Marcial.
Albi Juan.
Abeita de Sylvas A.

Albandoz Roberto.
Acevedo José.
Acedo Miguel.
Acevedo Ernesto.
Abalos Carlos A.
Correas Víctor.
Cornejo Ramón.
Cressi Aronne.
Cros Casimiro A.
Cury Eduardo.
Clemente Pascual.
De Reybat Arturo.
Della Banca Genaro.
De Francisco Roberto.
Deveto Alfredo.
Dicapsa Julio.
Dianda Arturo V. H.
Disdier José.
Disdier Gerónimo.
Di Pietrantonio Carlos.
Dola Antonio.
Donaire Alberto.
Darquet Pedro M.
Drogo Luis.
Fernández Máximo.
Fernández Leopoldo.
Fernández Domingo.
Felsen Federico.
Fedele Juan.
Fayad Juan.
Figini Carlos.
Fierro Flores del M.
Fonseca Héctor.
Flores Juan.
Garrod Raphl H.
Gallegos Manuel.
García Manuel.
Giménez Roberto.
Gerónimo Julio.
Giangualano Nicolás.
Gentile Leonardo.
Giraud Vicente.
Giraldo Miguel L.
Godoy Enrique.
Gómez Arturo.
Giúdice Olmos.
Gómez y López A.
Gómez Policarpo.
Ganzález Rafael.
González Epifanio.
Gustavino Aníbal.
Baigorria Jorge.
Colombo Fernando.
Coltro Angel.
Contini Pedro.
Causelo Manuel.
D'Paúl Neldi.
Irazoqui Alfredo.
Estevez Jesús.
Echeverría José.
Estévez José.
Campos Pablo.
Campra Esteban.
Cantarutti Francisco.
Candet Mateo.

Calderón Martín.
Caporaletti Vicente.
Caputti Roque.
Cazador Carlos.
Castellanos José.
Castellanos Francisco.
Casella Ernesto.
Casco Enrique.
Carrasco José.
Cicero José A.
Chiafardini Carlos A.
Ciampo Antonio.
Ceriani Luis.
Chacón Domingo.
Chaves Roberto.
Champagne Lorenzo.
Chiodi Luis.
Coronel Arturo.
Díaz José M.
Destrade Rodolfo J.
Díaz Manuel.
Doino Francisco.
De Benedetti Víctor A.
Furlán Pedro M.
Frischer Ernesto.
Foset Luis.
Fito Jaime.
Ferrini Francisco.
Ferrer Manuel.
Echaari Vicente.
Juriol Guillermo.
Juárez Adel.
Amilibia Hipólito R.
Firo Miguel J.
Cossia Luis.
Díaz Carlos.

Arpiani Fernando P.
Oteganja Esteban V.
Dande Arturo.
Canetta Hilario.
Domínguez Pedro.
Heredia Alberto.
Fernández Elías.
Alfonso Carmén.
Baigarria Emiliano.
Basualdo Héctor J.
Alonso Lucas M.
De Gaetano Carlos A.
García Angel.
Alfonso Alberto.
Bravo Manuel E.
Bercoz David.
Gutiérrez Angel.

Albornoz Guillermo.
Druvetta Carlos.
Boliatti Osvaldo.
Bunello Domingo.
Figliolo Juan.
Gapani Pedro.
Gómez Alberto C.
Frantin José.
Franteovich Santiago.
Fessia Amgel.
Conde Ramón.
González Hipólito.
Jáuregui Francisco.
Aguirre Héctor.
García Manuel.
Gallo Alfredo S.

Fierro Enrique.
Domínguez Miguel.
D'Salvo Pedro.
Bloise Alfonso.
Biancardi Eduardo
Giordano Francisco.
Giordano Gerardo.
Godoy Juan C.
Gómez Bengino.
Gómez Francisco.
González Carlos F.
González Martiniano.
González Lindolfo.
Gorosito Ricardo C.
Guevara Juan G.
Hancevich Esteban.
Herrero David.
Herrera Jorge.

Hidalgo Roberto.
Arizmendy Casimiro.
Derluc Edmon.
Gluliadori Virgilio.

Frutos Apolinario.
Báez Juan.
Ferrari Felipe.
Ferrari Felipe.
Ferreyra Pedro.
Figueroa Pedro.
Bustamante Mercedes.
Cabrera José A.
Callejas Arcadio.
Camisa Francisco C.
Castro Tristán J.

Colonge Abel A.
Costa Antonio.
Da Cruz Percy.
De Luise Dante.
Devito Saturnino H.
Díaz Norberto R.
Durán Francisco.
Flores Demetrio F.
Fregossi Emilio.
Freytes Silvestre C.
Funes Vicente.
Galván Juan F.
Gallao Hermenegildo.
Gargabella Cayetano.
Giménez Máximo R.
Acosta Eusebio.
Aguerri Francisco.
Agabita Marcelo.
Albornoz Amadeo.
Arbonez Juan.
Arias Orlando.
Armanino R. J.
Balaguero Antonio.
Baldini Santiago.
Barri Angel.
Becerra Marcos.
Belén Calixto R.
Bertaina José Juan.

Bertolotto Pablo E.
Biaglieri Carlos E.
Bringas Pedro.

Baida Francisco F.
Escudero Isaac.
Espíndola Teodomiro.
Estebecorena Ramón.
Farías Juan J.
Faure Hernán R.
Fernández Juan R.
Fernández Luis.
Fort Angel.

Gómez Antonio.
Gómez Juan E.
Gómez Rafael P.
González Rómulo.
González Rubén.
González del Solar E.
Granje José.
Guassardo Juan.
Herrero Nicolás.
Jordán Isidro.
Borgonovo Adolfo C.
Biga Bartolomé L.
Barisani Juan A.
Audisio Lucas A.
Barbosa Enrique.
Bedini Alburo F.
Blanco Fructuoso.
Barki Hugo D.
Bella Juan A.
Bocamazzo Juan.
Blanco Guillermo.
Cabrera Manuel.
Bustos Joaquín.
Brunner Ricardo.
Carrasco Urbano.
Calcabrini Mario A.
Casciatto Juan
Codagnone Armando.
Cimolay Victoriano.
Cervetti Luis.
Coli Juan.
Dinardo Domingo.
De Sanctis Orlando.
Escandell Guillermo.
Domínguez Félix.
Domínguez Bernardo S.
Fabrizzi Domingo.
Esquivel Reynaldo.
Jauregui Melquíades.
Irazoqui Juan.
Herrera Hugo.
Guzmán Héctor A.
Godoy Constancio V.
Covacevich Mariano.
Di Marco Salvador.
Dé Natale Alfredo.
Díaz José N.
Fanelli Domingo.
González José.
Arduino Felipe.
Benvenuto Félix
Bevacqua Rafael.
Bilich Jorge.
Blúa Alfredo.
Bonel José María.
Bottinelli José A.
Bussi Francisco L.
Constantino José.
Domínguez José T.
Escudero Bernardino
Ambrosio Nicolás.
Castelli Juan.
Ciampo Luis.
Hyland Santiago.
Delmedico Pedro.
Berna Armando.
Carmona Pedro.
Calvo José.
Colasso Carlitos.
De César Oscar.
Darnay Rolando.
Dalvez Pedro.
Esteban José.
Discapsiatti Hamlet
Digorolamo Antonio
Caballo José F.
Borel Tránsito.
Borda Benito.
Arias Cruz.
Aymeri Marcial.
Arias Bonifacio.
Argañaraz Segundo.
Berrutti Roberto.
Alfaro Ambrosio.
Alfani Juan.
Aguirre Julio.
Acosta Ubaldino.
Accino Domingo.
Canella Salvador.

Calliatti Víctor.
Fabre Herrera S.
Fernández Ramón.

Domínguez Benjamín.
Famularo Ramón.
Farrando José.
Feler Pablo.
Fernández Manuel.
Flores Ricardo.
Chapero Humberto.
Chiavazza Rubén.
Dainotto Carlos.
D'Angelo Alfonso O.
D'Angelo Vicente.
Daniel Horacio C.
De Anna Hércules.
Del Valle Carlos.
Dellacasa Ramón A.
Detrigio Mauro.
Diederich Edgardo H.
Calañero Miguel.
Cálcagno Hilario.
Campagnole Antonio.
Campbelli Lebrún.
Castillo Juan.
Cordaneda Jesús.
Costa Fernando A.
Cruz Constantino de Jesús
Cutrini Juan R.
Bacino Francisco.
Balón Ignacio.
Barbiere José.

Bienner Enrique T.
Bottaro Agustín.
Brancatti Roque.
Britos José.
Bruno José.
Buzz Mauricio.

Cabrera Antonio.
Cacciatore Miguel.
Accursi Ernesto.
Acuña Oscar M.
Agüero Ramón.
Alberich Federico José.
Almagro Onofre.
Alod Nazin.
Alles Elías.
Angelletti David.
Añauque Marcelino.
Arfele José.
Cobián Alberto.
Casenave José.
Correa Carlos A.
Casella Miguel.
Desimone José H.
Fernández Pastor.
Geneccio Euclides.
Godoy Marcos S.
Gómez Pedro A.
Acuña Tomás.
Abrigo Juan.
Acotto Armando.
Angeloni Fernando J.
Arce Martín.
Arch Roberto.
Arias Enrique.
Beltrame Carlos.
Benvidez Juan.
Benítez Juan C.
Bernasconi Ernesto.
Bobey Oscar.
Bruque José.
Buzzano Mario.
Cavalliero Leandro.
Cabrera Américo.
Cabrera Hilario.
Calento Leonardo.
Calleja Adelino .
Carballo Miguel.
Carranza Manuel.
Carrizo José.
Castillo Juan B.
Cellaa José M.
Cordero Manuel.
Covanato Juan B.
Cristoforo Antonio.
Chaves Santiago.
Dalli Elías.
D'Angelo Vicente A.
D'Aniballe José.
Dávila Julián R.
Derosa Humberto.
Detomo Pablo.
Andino Juan.
Bertolano Mario.
Anderno Luis.
Benvenutto José R.
Bergia Luis.
Bartolossi Ernesto.
Bertebokk Santiago.
Becarias Oscar.
Bonnazar Pedro.
Barras Melitón.

Barrios Domingo.
Aranda Antonio.
Baglietto Juan.
Arrieta Pedro
Arroyo Juan.
Blanck Carlos A.
Blanco Manuel.
Bonavireiz Ziolo M.
Bonino Francisco J.
Cozzo Guillermo R.
Botta Américo A.
Bozzini Agustín E.
Braga Ramón.
Brunatto José.
Díaz Manuel.
Dasso Juan N.
Demasso Mario H.
D' Hippolito Antonio.
Domínguez Aleardo.
Escudero Mariano.
Escoro Vicente.
Echagüe Antonio.
Durand Hipólito.
Duffour Carlos.
Domínguez Vicente D.
Cabrera Rodolfo.
Chocon Cristóbal.
Damiani Alberto I.
De Alcaráz Ernesto.
D'Fazzo Nicolás.
Delgado José.
Delmedico Alberto.
De Nicola Donato.
Díaz Alfonso.
Díaz Alfredo.
Coppa Celestino.
Córdoba Pablo.
Corrales Eduardo.
Cortes Enrique.
Carello Roque.
Chacon Tomás.
Insaurralde Domingo.
Casari José.
Hansen Jorge.
Guerreo Oscar.
Gómez Jacinto.
García Juan J.
Frígoli Aurelio.
Flamini Enrique.
Feruglio Angel J.
Fernández Juan.
Farina Pedro.
Clark Tomás.
Castro Juan.
Carboni Luis.
Calderón Ricardo.
Bernasconi Angel L. V.
Barrionuevo Ernesto.
Arrieta Angel.
Abezón Gregorio.
Alfonso Gumersindo .
Badalini Atilio.
Báez José J. L.
Basualdo Felipe I.
Bertolotto Juan.
Brezendor Federico E.

Bolazel José L.
Baldini Mateo.
Contreras Antonio.
Juliano Francisco.
Jeres Berisardo.
Alonso Juan.
Alvarez Adolfo J.
Alustinza Pablo R.
Aguirre Sixto.
Acuña Leonardo.
Abre Tomás A .
Abinal Hilario.
Kleiber Walter A.
Jaimovich Felipe.
Izagguirre Hilario.
Ibáñez Teófilo.
Hothier Alberto M.
Hure Juan.
Enz Ernesto.
Hermosilla José.
Haffelli Pedro.
Eybetta Juan.
Espinosa Alejandro M.
Bertarini Atilio.
Díaz Vicente.
Depauli Emilio.
Frutos Santiago.
Bonafé Guerino.
Benvenutto Nicanor A.
Barbero José.
Costa Juan.
Coronaldesi Juan.
Cuartino Nicolás.
Correa Gregorio.
Capparelli Vicente.

Cardoso Mateo.
Cariello Agustín.
Casile Juan L.
González José.
Grimaldos Juan.
Guszenski Isaac.
González Lizardo.
Gómez Dionisio.
Gómez Emilio.
Gómez Enrique.
Girling Ricardo.
Gentil Francisco.
Gauna Vicente.
García Martín.
Galimberti José.
Batther Jorge.
Bernal Agustín S.
Bonel Francisco.
Brignardello Antonio.
Faroni Constantino.
Fernández Ernesto.
Fernández Zenón.
Ferratti Ricardo.
Filiberti Juan.
Finocchietto Fulvio.
Delgado Ricardo.
Denzo Adriano.
Domínguez Eduardo.
Espinosa Nestor.
Escalante José.
Hernández Juseldo.
Hiriart Pedro.
Colosisti Pedro.
Armoa Angel.
Fusci Emilio.
Giménez Juan.
Gracia Antonio.
Gutiérrez Rafael.
Ballatore José.
De Ferrari Francisco.
De la Haya Leslie.
De Guardia Francisco M.
Del Pinto Luis.
Delisia Gaetán.
Derminio Alejandro.
Díaz Antonio.
Di Mauro Francisco.
Drovetta Ascensio N.
Druetta Emiliano V.
Acuña Félix.
Aguirre Antonio.
Alarcón Juan.
Alfaro Rosario.
Amarino Crispín.
Amorossi Martín.
Area Augusto.
Aredes Ramón.
Arias Blás L.
Fernández Andrés.
Fernández José.
Fernández Manuel.
Fernández Manuel.
Fernández Matías.
Ferraris Luis.

Ferraro Julio.
Frade Juan del.
Franco Nicolás.
Fabbri César.
Escoda Alfredo.
Expósito Antonio.
Igaretta Ovidio.
Ibáñez Modesto.
Irigaray Miguel.
Irigaray Leandro.
Kieurman Santiago.
Hernández Hermenegildo.
Espinosa Cipriano.
Heydallen Adolfo.
Esteban Miguel.
Espejo Antonio.
Evangelista Federico.
Escalante Rodolfo.
Espíndola Narciso.
Echeverría Luis.
Franchini Victorio.
Frías Pedro.
Fraidias Cándido.
Froamdn Enrique.
Fernández Santiago.
Fernández José.
Fernández Francisco.
Avalle Oscar.
Argumedo Gilberto.
Araya Fernando.
Arana Vivián.
Alfonso Teófilo.
Alday Juan.
Agustini Manuel.
Acosta José.
Dreyffus Enrique.
Domínguez Oscar.

Gabira Francisco.
García José.
Finadi Alfonso.
Fernández Valentín.
Fernández Rudecindo.
Fernández Juan.
Faini Domingo.
Gubello Antonio.
Bertolotto Dante.
Barrios Manuel.
Arancella Amado.
Andrada Lindoro.
Almandoz Jacinto.
Agassia Daniel.
Irusta Ricardo.
Irribaren Constancio.
Hortal Justo.

Colarte Neregildo.
Chapparo José.
Carporo Severino.
Carabajal Tristán.
Flores Fulgencio N.
Flores Consolación B.
Forneris Luis J.
Fimoli Juan.
Figueroa Ramón.
Gaitán José M.
Gómez Melitón F.
González Pedro A.
Cáceres Fabián.
Carasso Miguel José.
Carlés Pedro Pablo.
Cáceres Matías.
Gorosito Raúl S.
Gordillo Mateo.
Grione Ricardo.
Gómez Juan J.
Gómez José.
Ginocchi Dante Luis.
Busto Pedro.
Galces José.
Gallaretto Humberto.
Bustos Miguel.
Bozzo Virgilio.
Bonfoco Alfredo.
Bombén Amadeo.
Balbi Luis Celestino.
Baidón Julián.
Domínguez Manuel.
Dilsen Mario.
Dávila Juan G.
D'Annunzio Miguel.
Ferolio Domingo Mario
Ferreyra Juan.

Barrera Víctor.
Barros Emilio A.
Botazzo Marcos.
Burnett Eduardo.
Corgnatti Ceferino.
Cueto Eliseo L.
Coccolo Juan.
Clere Ernesto.
Castillo Felipe G.
Castellanos Pedro.
Cascella Antonio.
Decchille Juan.
Arrighi Carlos.
Bassolo Carlos.
Britos José Esteban.
Bustos Segundo.
Borgonovo Aurelio.
Calamante Fermín.
Castro Blás Emilio.
Castelli Amadeo.
Hoffmann Otto C.
Farró Antonio.
Fernández Francisco.
Forcinetto Saverio.
Forbitti Juan.
Duarte Ramón.
Díaz Nicanor.
Delpino Luis.
Agüero Pedro.
Albertelli Adolfo.
Albil Evangelisto.
Altamirano José.
Acinelli Aquiles.
Baños Salomón.
Correas Nicanor.
Cortadi Angel.
Kuri Wenceslao.
Alvarez Sebastián.
Badalatti Angel.
Ballarini Luis.
Barone Domingo.
Barberis Juan.
Baudoni Juan.
Barraco Angel.
Grassi Roque.
Chiozza Nicolás.

Jamardo Víctor.
Jorge Benjamín.
Agostino Sebantián P.
Feruglio Juan S.
Figuroa Carlos.
Fontan Víctor.
Astesano Eduardo D.
Bianchi Andrés.
Bessone José.
Bertonatti Juan.
Amato José.
Bas Alberto.
Amaya Inocencio.
Argueyo José.
Aguir Luis.
Arrieta Ricardo.
Arascaeta Tomás.
Alonso Juan.
Acuña Roque.
Brunelli Félix.
Beltrame Bruno.
Bautista Alberto E.
Basualdo Manuel.
Bonalpech Eduardo.
Berman Isidoro.
Bacigaluppo Pedro.
Coria Ansano.
Cehcchio Moises.
Casal Manuel.
Centeno Ernesto.
Cinicatti Francisco.
Callejas Aníbal.
Canacho Secundino.
Cosme Francisco.
Bellunghi Raúl.
Cabral Juan.
Abadie Pacheco Antonio.
Domínguez Manuel.
Dall Lago Renato H.
Darigo Juan.
Depaoli Julio O.
Di Blassi Daniel J.
Comelli Isidoro.
Contreras Ramón.
Dell Valle Aristóbulo.
Carlera Carlos.
Becerro Rufino.
Acosta Ramón.
Gagliano José.
Brunelli Luis.
Caba Antonio.
Bianchi Angen.
Bressi Antonio.
Bravo Paulino.
Farini Rómulo.
D'Accra José P.
Fernández Héctor.
Ferreyra Félix.
Chaparro Gregorio.
Arguello Mauricio.
Carinci Jorge E.
De Dominici José.
Farías Emilio.
Carrizzo Juan.
Kleiber Alfredo E.
García Saturnino.
García Carlos.
Gómez Andrés.
Gómez Cipriano.
Gómez Héctor.
Granati Alfredo.
Grande Miguel.
Granito Rosario.
Grandt Julio R.
Helguero Amadeo.
Hermoso Camilo.
Kelman Jacobo.
Fabre Dante.
Castro Angel.
Falderin Juan A.
Feijoo Hipólito.
Fernández José.
Ferrari Guillemo.
Ferreyra Corrales O.

Ferreyra Marcos.
Ferreyra Ruben.
Fiatarone Umberto.
Figueredo Pablo.
Figueroa Leandro.
Fonsalia Luis.
Fontanarosa Héctor.
Foz Guillermo.
Franchini Juan.
Impelleceri Salvador.
Hipólito José.
Irigaray Alcides.
Isson Eduardo
Izquierdo Nicolás.
Jaime Luis.
Juárez José D.
Julián Angel.

Casterbon Guillermo.
Cauffman José.
Kerbin Leopoldo.
Claver Reinero.
Hirain Ramón.
Ardonin César.
Hernández Arnoldo.
Hernández Guillermo.
Herrera Manuel.
Guacci Cayetano.
Guzman Antonio.
Guerrero Rafael.
González Manuel.
González Martín.
González Ramón.
González Ramón.
González Tomás.
Gimberg Abraham.
Gritti Arturo.
Girbing Arturo.
Giuliano Luis.
Godoy Sixto.
Goycochea Roberto.
Gómez Roberto.
González Carlos.
González Juan.

Giménez Manuel.
Giménez Osvaldo.
Giménez Rogelio.
Giorgio Víctor.
Giovanni José.
Gaetano Pedro.
Gaiiarno Miguel.
Gamero Alfredo.
Garay Seferino.
García Ernesto J.
García Fructuoso.
García Isidro.
García Tomás.
Garnero Liorno.
Andino Ricardo.
Acuña Alberto.
Agnoli Humberto.
Agüero Francisco.
Alberteili Osvaldo.
Albornoz Faustino.
Almaraá Daniel.
Altamirano Faustino.
Altamirano José.
Alvarez Manuel.
Aldez Brígido.
Costa Homar.
Cressini Juan.
Crespo Félix.
Judicciotti Matías.
Cuencua Jesús.
Cueto Angel.
Curaba Vicente.
Curbien Lorenzo.
Chancha José.
Cellotto Miguel.
Cerezo Enrique.
Cicaré Juan.
Cilento Domingo.
Colombo Osvaldo.
Conti Valerio.
Castro Salvador.
Cattaneo Heriberto.
Callio Andrés.
Castellini Luis.
Castillo Raúl.

Casal Marcelino.
Campana Domingo.
Carmona Pablo.
Cámpora Angel.
Carlino Alfonso.
Capdevila José.
Carvallo Juan.
Carbajo Gregorio.
Capecchi Hugo.
Gugliucci Alfredo.
Gugliucci Camilo R.
Guidi Carlos R.
Hernández Antonio.
Herrera Ciro.
Iglesias Antonio.
Jorge Felipe.
Giménez Juan.
González Ernesto.
González José.
Grossoli Domingo.
Guffanti David.
Folino Alfredo.
Framarini Alberto.
Gallioni José.
García Juan.
Gatto Eduardo.
Gilardo Rigoletto.
Gianllobie Edmigio.

Ferreyra Lorenzo C.
Ferreyra Carlos.
Ferraro Antonio.
Ferradotti Juan.
Fernández Patricio.
Fernández Daniel.
Fernández Amadeo.
Feleccia Antonio.
Galuppe Donato.
Gimeno Eugenio.
Gilabert Miguel.
Giccoliconi Efrain.
González José.
Gómez Vicente.
Gómez Juan.
Gilbarri Héctor.
Abujall Husen.
Acuña Félix V.
Aguirre Enrique.
Aguirre Pascual V.
Aimo Mateo.
Aiaimo Elen.
Alberti Angel.
Alderete Bernardo L.
Algarañaz Francisco.
Alonso Miguel.
Alvarado Benjamín.
Giampoali Juan P.
Castañada Ramón.
Carabelle Lorenzo S.
Delando Félix.
Depaúl Néstor L.
Bonetto Vicente M.
Bertolini Alejandro.
Bonguiani Alfredo.
Bertolini Domingo.
Barrionuevo Arturo C.
Gorodo Miguel.
Gómez Alberto.
Gionne Guillermo.
Gil Eloy R.
Jaimez Dolores R.
Fox Francisco P.
Alaimo Salvador.
Giraudo Juan.
Córdoba Jesús.
Faraoni Emilio.
Gaitán Ramón A.
Gómez Severo.
Bazán Angel P.
Barrales José.
Groendijk Bernardo.
Chocobar Rómulo.
Curth Guillermo C.
Colaza Juan B.
Chavarría Pedro P.
Alvarez Angel.
Glineur Floriberto.
Genesio Guillermo.
Gortínez Roberto G.
Grendi Eduardo C. C.
Arce Rodolfo G.
Esmores Antonio N.
Cavallero Manuel.
Alvarez Carlos J.
Ayala Ramón E.
Avalo Leandro.
Chiappano Juan.
Cámara Américo.
Guerini Enrique.
Giusti Antonio F.
González Ramón E.
Guerini Vicente.
Gorosito Eustaquio.
Fernández Lucio P.
Ferreyra Arturo.
Fox José Pablo.
Funes Ramón.
Diapardo Pascual E.
D'Alterio Nicolás.
Danico Luis.
Billivich Lucas B.
Burri Furio.
De Vicenzi Carmen.
Aranda Santos.
Fernández Belisario.
De Paúl Tomás.

Bossio Antonio Luis.
Arman Juan.
Gelpi Esteban.
Arman Ramón.
Brandoni Carlos.
Folis Anselmo.
Galonetti Ernesto.
Baltar Rogelio.
Dolmikoff Efrain.
Arrua Diego Benjamín.
Díaz Diomisio Ramón.

Rosario, Septiembre 30 de 1943. — José M. Lejarza, secretario.

e.13 oct.-N.º 4078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN ESCOLÁSTICO SILVA, c|.1906, matrícula 2.811.116, para que comparezca ante este Tribunal en la audiencia del tercer día hábil posterior al vencimiento de la presente publicación, a las 10 horas, a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción al artículo 19 de la Ley 11.386, se le sigue ante este Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. — Rosario, Septiembre 13 de 1943. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.20 sept.-Nº 3877-bis-s|p.p.-v.25 oct.

(Sección Santa Fe)

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en el juicio seguido por la Dirección General del Impuesto a los Réditos contra EDUARDO COLOM (apoderado de Raúl Villasuso), por apremio, se cita y emplaza al demandado Colom, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, a los fines de la traba de embargo y demás ulterioridades del juicio. — Lo que se publica a los efectos legales por tres veces en los Boletines Judicial y Oficial de la Capital Federal. — Santa Fe, Octubre 6 de 1943. — José Pérez del Viso, secretario.

e.19 oct.-Nº 4463-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en el juicio seguido por la Administración General de Impuestos Internos de la Nación contra la firma R. RODRÍGUEZ y CÍA., sobre apremio, se cita y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, a los fines de la traba de embargo y demás ulterioridades del juicio. — Lo que se publica a los efectos legales por tres veces en los Boletines Oficial y Judicial de la Capital Federal. — Santa Fe, Octubre 6 de 1943. — José Pérez del Viso, secretario.

e.19 oct.-Nº 4464-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, en la causa promovida por el señor Procurador Fiscal contra SOFÍA HABICHT viuda de REUTEMANN, sobre nulidad de carta de ciudadanía, se cita y emplaza a la demandada doña Sofía Habicht viuda de Reutemann, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. — Lo que se publica a los efectos legales por quince veces en los Boletines Oficial y Judicial, de la Capital Federal. — Santa Fe, Octubre 6 de 1943. — José Pérez del Viso, secretario.

e.19 oct.-Nº 4466-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en el juicio seguido por la Administración General de Impuestos Internos de la Nación, contra don JORGE ABRAHAM, sobre apremio, se cita y emplaza al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le designará defensor de ausentes, a los fines de la traba de embargo y demás ulterioridades del juicio. — Lo que se publica a los efectos legales, por tres veces, en los Boletines Oficial y Judicial de la Capital Federal. — Santa Fe, Octubre 6 de 1943. — José Pérez del Viso, secretario.

e.19 oct.-Nº 4465-s|p.p.-v.29 oct.

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a don JACOBO MANOVSKY y don JOAQUÍN DINOLFO, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 10 de la Ley 3959, de Policía Sanitaria Animal, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado (Secretaría del autorizante) a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — La Plata, septiembre 23 de 1943. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.21 oct.-N.º 4478 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Sec. La Plata, Dr. Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a BERNARDO PEDRO BIOT LABORDE es ayudante mayor de la policía de la provincia de Buenos Aires; para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, secretaría del infrascripto, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por lesiones graves a Carlos Hricovsky, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — La Plata, octubre . . .de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.21 oct.-N.º 4473 s|p.p.-v.26 nov.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO DE PAZ DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección G-III, Fracción C, de este Territorio, Partida 231, año 1925, Partida 246, años 1933, 1935 y 1936, Lotes Nº 7 y 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley N.º 11.285. — Comodoro Rivadavia, Octubre 8 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.21 oct.-N.º 4481-s|p.p.-v.8 nov.
e.9 feb.-N.º 4481-s|p.p.-v.25 feb.

JUZGADO LETRADO DEL NEUQUEN

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se cita, llama y emplaza a JUAN PACEK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Tribunal, caratulada: "Pacez Juan s|quiebra, s|incidente sobre calificación", bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Neuquén, Septiembre 10 de 1943. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e.22 sept.-N.º 3891 s|p.p.-v.27 oct.

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA

Por disposición del Juez Letrado del Territorio de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a CANTALICIO VAZQUEZ, procesado por el delito de hurto simple, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, octubre 6 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 oct.-N.º 4419 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DEL CHACO

El Juez Letrado del Chaco, doctor Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado Letrado Nº 2, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SANDALIO VIERA. — Resistencia, 25 de septiembre de 1943. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.5 oct.-Nº 4057-s|p.p.-v.10 nov.

REMATES

ESPECHE, GIL y CIA.

47-620 - La Plata

JUDICIAL — En Bernal. — Calle Santiago del Estero entre Vicente López y Sáenz Peña. — Casilla de 2 habitaciones, enclavada en los lotes 11 y 12 manzana D. — Superficie en conjunto 686,30 metros cuadrados. — Base $ 2.030,36. — 1 lote calle Tucumán entre Vélez Sársfield y Blas Parera. — "Villa Armonía", manzana G, lote 10. — Superficie 299,98 m. c. — Base $ 199,98.

El domingo 31 de Octubre a las 14 y 15 horas, respectivamente, en los mismos. — Seña cuenta de precio 10 o|o. —

Comisión 2 o|o. — Venta decretada en los autos "Estado Argentino c|Apececchea Juan J. s|apremio". Juez Federal de La Plata, doctor Horacio García Rams, Secretario doctor C. M. Etchegaray. — La Plata, octubre 6 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.20 oct.-Nº 9768-v.30 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IRALDI Y CASANOVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Número doscientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; ante mí, el escribano y testigos, comparecen: Primero: don Onofre Santiago Iraldi, que firma: «Onofre S. Iraldi», y dice ser casado en primeras nupcias con doña Antonia Segunda. Elosegui, de cuarenta años de edad, comerciante. — Segundo: don Haroldo Ignacio Carlos Casanova, que acostumbra a firmar: «H. C. I. Casanova», y afirma estar casado en primeras nupcias con doña Elvira Magdalena Iraldi, de cuarenta y dos años de edad, comerciante. — Tercero: doña Teodora Petra Recagorri de Iraldi, que firma: «Teodora R. de Iraldi», y asegura ser viuda de primeras nupcias de don Santiago Narciso Iraldi, de sesenta y ocho años de edad, propietaria. — Cuarto: Y don Enrique Honorio Aldacour, que firma só.o: «Enrique Aldacour», y declara estar casado en primeras nupcias con doña Sabina Caminagor, de treinta y ocho años de edad, empleado; todos los comparecientes argentinos, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por derecho propio, y los dos primeros además, en su carácter de únicos componentes de la sociedad mercantil colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de «Iraldi y Casanova», según lo comprueban con el contrato de sociedad de fecha treinta de junio de mil novecientos treinta y dos, otorgado ante mí y al folio seiscientos noventa y tres de este Registro a mi cargo, el que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de este Departamento de Costa Sud. el seis de julio del mismo año. bajo el número cuatro mil ochocientos nueve, folio trescientos veinte y ocho del libro veinte y tres de inscripciones generales; y en el de Mandatos y Representaciones de la Provincia, el diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y siete. bajo el numero treinta y tres mil noventa y dos, tomo ciento ochenta y uno, me exhiben y transcribo en su parte pertinente: «... Que bajo las cláusulas y condiciones de que instruye el contrato de fecha veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte y ocho, celebrado ante mí y al folio mil quinientos sesenta y tres vuelto de este Registro a mi cargo, los exponentes constituyeron una Sociedad mercantil colectiva que, con domicilio en esta ciudad, gira bajo la razón de «Iraldi y Casanova», la cual fué prorrogada por escritura pasada ante mí con fecha treinta de Junio de mil novecientos treinta y uno, y al folio mil doscientos treinta y cinco vuelto de este Registro a mi cargo. — Que venciendo el día de hoy, el plazo establecido por la prórroga referida para la existencia de la Sociedad, y, teniendo convenido los exponentes continuar asociados, vienen en consecuencia por medio de este instrumento a establecer las bases y condiciones que han de regir en lo futuro o sea durante la prórroga, la existencia de la Sociedad, cuyas bases y condiciones se determinan en los artículos siguientes: Primero: Queda prorrogada la Sociedad Mercantil Colectiva, que gira en esta plaza bajo la razón de «Iraldi y Casanova», de la cual son únicos socios los dos comparecientes Señores Onofre Santiago Iraldi y Haroldo Ignacio Carlos Casanova. — Segundo: El objeto de la sociedad seguirá siendo el de comerciar en los ramos de «Comisiones, Consignaciones, Compra y Venta de Frutos del País, Haciendas y Cereales y demás anexos. — Tercero: La presente prórroga empieza a regir desde el día de hoy y su plazo es indeterminado . . . — Cuarto: El domicilio de la Sociedad continuará siendo en esta Ciudad. . — Sexto: La firma social adoptada de «Iraldi y. Casanova», la usarán ambos socios indistintamente, en todos los asuntos y negocios sociales, con la amplitud de facultades que les acuerda la Ley. . . — Noveno: La Sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles. . .» — Es copia fiel, doy fe, como de que del certificado que agrego, expedido por el Registro de Mandatos y Representaciones de la Provincia, con fecha diez y siete del corriente mes, bajo el número veinte y dos mil ochenta y dos, resulta el carácter de socios que invocan los señores Onofre Santiago Iraldi y Haroldo Ignacio Carlos Casanova, quienes, tomando la palabra, dicen: Que han resuelto transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Sociedad Mercantil Colectiva «Iraldi y Casanova», incorporando como socios a los otros dos comparecientes, quienes manifiestan su conformidad. — La nueva sociedad se regirá por lo establecido en los artículos siguientes: Primero: Queda transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la Sociedad Mercantil Colectiva que gira en esta plaza con la razón social de «Iraldi y Casanova», de la cual serán únicos miembros los cuatro comparecientes señores don Onofre Santiago Iraldi; don Haroldo Ignacio Carlos Casanova, doña Teodora Petra Recagorri de Iraldi y don Enrique Honorio Aldacour. — Segundo: El domicilio de la Sociedad continuará siendo en esta ciudad, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias y realizar operaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercero: La razón social será en adelante «IRALDI Y CASANOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Cuarto: El presente contrato empezará a regir desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y tres y su plazo será indeterminado. — La Sociedad sólo podrá disolverse por voluntad de uno o más socios que representen las tres cuartas partes del capital. — El derecho de exigir la disolución de la sociedad sólo podrá ser ejercitado dentro de los primeros treinta días siguientes de haberse aprobado el balance anual a que se refiere el artículo undécimo. — Quinto: El objeto de la Sociedad será continuar con los negocios de la que se transforma, es decir, comerciar en los ramos de consignaciones, compra y venta de frutos del país, haciendas y cereales, desempeñar representaciones, hacer comisiones y corretajes y demás anexos. — Conforme a lo establecido en el artículo tres de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la sociedad puede, además de llenar su objeto principal realizar cualquier clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las de Banco, seguros, capitalización y ahorros. — En consecuencia, la sociedad tiene capacidad: a) Para explotar y administrar estancias, campos, chacras, terrenos y fincas; b) Para comprar y vender bienes inmuebles, urbanos y rurales; muebles y semovientes, cereales y frutos del país; créditos, derechos, acciones, títulos, cédulas y valores, pagando el precio al contado o a plazos o tomando a su cargo hipotecas preexistentes y gravando los bienes que adquiera para garantizar el saldo de los precios; c) Tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria, prendaria y personal, de personas, bancos o de otras instituciones, de créditos, sociedades y compañías, incluso el Banco Central de la República Argentina, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sección Créditos Hipotecarios, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y leyes especiales y reglamentos que los rijan; sea en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos o cualquier otro documento de crédito, prendas y cualquier otra clase de garantía; d) Aceptar hipotecas que se constituyan a favor de la Sociedad, en garantía de sus créditos; e) Ceder, adquirir y constituir cualquier clase de derechos reales y personales; f) Aceptar y dar en pago bienes de cualquier especie, y pedir adjudicaciones en pago; g) Solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto cuando haya derecho a ello; h) Prestar dinero cuando lo tuviera disponible la Sociedad; i) Dar y tomar bienes en locación y sublocación; j) Permutar bienes y dividir condominios; k) Hacer con Bancos, instituciones de créditos o particulares, toda clase de convenios y operaciones comerciales especialmente las de descuento y negociación de documentos de crédito: l) Asociarse con otras sociedades o particulares para la explotación de cualquier negocio de objeto compatible con los de esta sociedad; m) Contraer todo género de obligaciones y celebrar contratos. — Esta reseña no es limitativa ni restrictiva, pues la sociedad recibe y conserva toda la múltiple capacidad emergente [illegible] recordado ar-

tículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para realizar cualquier clase de operaciones civiles y comerciales que sean convenientes a sus fines. — Sexto: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional legal, dividido en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una; que los socios aportan e integran en la siguiente forma: don Onofre Santiago Iraldi, ciento treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional legal; doña Teodora Petra Recagorri de Iraldi, treinta y siete mil quinientos pesos nacionales; don Haroldo Ignacio Carlos Casanova, quince mil pesos moneda nacional, y don Enrique Honorio Aldacour, diez mil pesos nacionales; estando la responsabilidad de los socios limitada al importe de la cuota suscripta. — A): El aporte del socio Enrique Honorio Aldacour consiste en dinero efectivo, y ha sido depositado a la orden de la sociedad que se transforma en el Banco de la Nación Argentina, según boleta de depósito que me exhibe y agrego a la presente. — B): El aporte de los socios Onofre Santiago Iraldi y Haorldo Ignacio Carlos Casanova, consiste: en el Haber que cada uno de ellos posee en la sociedad que se transforma, y ese haber está constiuído por la suma de ochenta mil pesos moneda nacional legal, saldo líquido resultante de la diferencia entre el activo y pasivo de dicha sociedad; compuestos: el activo por créditos comunes e hipotecarios, útiles, derechos sociales, dinero efectivo, bienes inmuebles y de otra naturaleza; y el pasivo en deudas comunes, todo lo que se detalla y estima, conforme al balance, inventario y avalúo practicado con intervención del contador Señor Umberto J. Régoli y en el día de la fecha, y firmado por todos los comparecientes y el contador nombrado, el que en copia se agrega al presente contrato; todo sujeto a las responsabilidades que establece el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los bienes inmuebles que forman parte del activo de la sociedad que se tarnsforma, son: a): una finca situada en esta ciudad, calle Roca número doscientos cuarenta y dos, edificada en un lote de terreno de la manzana número cincuenta y cinco, designada con el número cinco y con superficie de doscientos ochenta y siete metros, novecientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados; b): dos fracciones de terreno situados en el pueblo de Médanos, partido de Villarino, en esta provincia, que forman parte del lote número seis; la primera fracción designada con la letra b., tiene una superficie según título de doce mil trescientos cinco metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados, y la segunda fracción, designada con la letra C. (ce.), tiene una superficie de trescientos noventa y cinco metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados. — Y según mensura, ambas fracciones en conjunto tienen una superficie de trece mil ochenta y dos metros, siete mil seiscientos cuarenta y dos centímetros cuadrados; cuyos títulos están a nombre de la citada sociedad; c): una finca situada en el ejido de esta ciudad, calle Saavedra números cuarenta y uno y cuarenta y tres, que se halla edificada en un terreno que es parte de la manzana veinte y seis que tiene una superficie de trescientos catorce metros, noventa y dos decímetros cuadrados; d): una fracción de campo que constituye la mitad Oeste del lote once, fracción D., Sección XIV (catorce) del Territorio Nacional de La Pampa Central, que tiene una superficie de seis mil doscientas cincuenta hectáreas; e): una fracción de campo ubicada en la Sección XIV (catorce) del Territorio Nacional de la Pampa Central, que forma parte de los lotes once y doce, fracción D. y se designa como lote letra E., con una superficie de mil doscientas cincuenta hectáreas; f): Una fracción de campo, parte de la mitad Oeste del lote cuatro, fracción E., y la cuarta parte en el mismo costado Oeste del lote veinte y cuatro, fracción D., todo en la Sección X (diez) del Territorio Nacional de la Pampa Central, cuyo inmueble se señala en un plano de subdivisión con las letras H. e I., y tiene una superficie de tres mil hectáreas. — Los títulos de estos cuatro inmuebles se encuentran en condominio y en la proporción que de ellos resulta, entre los dos únicos componentes de dicha sociedad, señores Onofre Santiago Iraldi y Haroldo Ignacio Carlos Casanova; g): El haber del socio don Onofre Santiago Iraldi, se completa con una fracción de campo de su propiedad, que forma parte de la legua ángulo Este del lote setenta y seis, Sección Cuarta de la Provincia, partido de Villarino, señalada con el número cinco y con superficie de doscientas hectáreas; y otro inmueble que en condominio con la compareciente doña Teodora Petra Recagorri de Iraldi, posee, o sea: una fracción de campo ubicada sobre el lado Este de la mitad Oeste del lote número cuatro de la fracción C., Sección IX (novena) del Territorio Nacional de la Pampa Central, con una superficie de dos mil quinientas hectáreas; y con la cantidad de diez mil pesos moneda nacional legal, en dinero efectivo, que ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la sociedad que se transforma, como resulta de los comprobantes que en duplicado me exhibe y agrego; h): El aporte de la señora Teodora Petra Recagorri de Iraldi, consiste en la parte que tiene y le corresponde en el bien inmueble que posee en condominio con don Onofre Santiago Iraldi, ubicado en la Pampa Central, y que antes se ha relacionado. — Simultáneamente con este acto, ante mí y a continuación de la presente, se otorga una escritura, la que forma parte integrante de este contrato y en la que se determinará: a): Los bienes inmuebles y créditos hipotecarios de la Sociedad Mercantil Colectiva ‘‘Iraldi y Casanova’’, con la declaración de que el dominio de los mismos pertenecerá en lo sucesivo a ‘‘Iraldi y Casanova, Sociedad de Responsabilidad Limitada’’; b): Los bienes inmuebles que pertenecen en condominio y en la proporción que determinan sus títulos, a los señores Onofre Santiago Iraldi y Haroldo Ignacio Carlos Casanova, y cuyo dominio se transmite a ‘‘Iralde y Casanova, Sociedad de Responsabilidad Limitada’’; c): El bien inmueble de propiedad de don Onofre Santiago Iraldi, que se transfiere a favor de la citada Sociedad, y d): El bien, también inmueble, que en condominio poseen don Onofre Santiago Iraldi y doña Teodora Petra Recagorri de Iraldi, cuyo dominio se transfiere a la misma Sociedad; e): Los bienes muebles y de otra naturaleza cuyo dominio corresponderá en adelante a la presente Sociedad. — Séptimo: La sociedad será administrada y fiscalizada por todos los socios, quienes quedan investidos del cargo de gerentes y administradores, y munidos de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad. — El uso de la firma social queda a cargo del socio señor Onofre Santiago Iraldi, solo, o de dos conjuntamente de cualquiera de los otros socios. — La firma social no puede ser usada en asuntos o negocios ajenos a la sociedad ni comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías en que la sociedad sea extraña. — En consecuencia, los gerentes designados en este artículo como órganos representativos de la sociedad, ejercitarán la capacidad de la misma con la amplitud de facultades especificadas en el artículo tres de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar todos cuantos actos sean necesarios para llenar el objeto de la sociedad, establecido en el artículo quinto de este contrato. — Por lo tanto, los gerentes nombrados, quedan además de las facultades mencionadas [illegible] riormente, especialmente facultados para ejercer las siguientes: celebrar y ejecutar todos los actos, contratos, gestiones y diligencias propias de la naturaleza y objeto de la sociedad; tomar dinero prestado de Bancos, particulares o de cualquier institución de crédito; abrir cuentas corrientes en Bancos y casas de crédito; girar sobre fondos existentes, sobre créditos acordados y en descubierto, hacer depósitos de dinero y de cosas y extraerlos; solicitar descuentos y anticipos y préstamos en dinero, en cuenta corriente y en forma cambiaria; comprar, vender, hipotecar, pignorar, permutar, constituir derechos reales activa y pasivamente; cobrar y percibir las cantidades de dinero y cosas que se debieren a la sociedad; librar, firmar y aceptar letras de cambio, giro, cheques, avales, vales, pagarés y cualesquiera otras obligaciones y documentos comerciales a la orden y al portador y endosarios, negociarlos y cederlos; pactar plazos, intereses, forma y lugar en que habrán de cumplirse las obligaciones; hacer novaciones y renovaciones, conceder y pedir quitas y esperas, transar, desistir, pedir quiebras y declaraciones de concursos civiles, asistir a juntas de acreedores y de graduación de créditos, deducir acciones judiciales, reales y personales, estar en justicia, declinar y prorrogar de jurisdicción; comprometerse en juicio de arbitradores con tercero en discordia; renunciar recursos; pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos; prestar juramentos y cauciones juratorias; conferir poderes especiales y generales, revocarlos y nombrar nuevos apoderados; aceptar y desempeñar cargos judiciales de liquidadores u otros; y otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentación privada que fuere necesaria. — Esta reseña de facultades es demostrativa y no limitativa, y por consiguiente, los gerentes nombrados en este artículo obligan con sus actos a la sociedad, si obran dentro de los límites de la Ley y del contrato. — Octavo: Los gerentes están obligados a atender personalmente sus deberes de tales y a poner todo su empeño y constracción al servicio de la sociedad. — Noveno: Los gerentes gozarán de una retribución mensual que será fijada por la asamblea de socios, la cual podrá modificarla. — Décimo: La sociedad llevará un libro que se llamará de ‘‘Acuerdos’’, en el que se asentarán los acuerdos y todas las resoluciones que tome y adopte la sociedad, lo mismo que las resoluciones de los gerentes que se consideren de importancia, debiendo firmar cada una de las actas todos los socios, o gerentes en su caso, que se encuentren presentes. — Undécimo: El treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres, se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, correspondiente al ejercicio vencido ese día, balance que, a partir de esa fecha, se realizará anualmente todos los treinta de junio, sin perjuicio de poder practicarse otros cuando así lo dispusieren los socios por mayoría de votos, que represente las tres cuartas partes del capital. — Las bases para la formación de los balances serán los asientos de los libros de contabilidad de la sociedad. — Duodécimo: De las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual se deducirán: a): El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y hasta cubrir el monto establecido en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b): El cinco por ciento para formar un fondo de previsión y hasta que conjuntamente con el fondo establecido en el apartado a) de este artículo, alcancen a un treinta por ciento del capital social; c) El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: un cuarenta y siete cincuenta por ciento a don Onofre Santiago Iraldi; un veinte por ciento a doña Teodora Petra Recagorri de Iraldi; un doce cincuenta por ciento a don Enrique Honorio Aldacour, y un diez por ciento a don Haroldo Ignacio Carlos Casanova. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Tercero: Los socios se reunirán cuando sean convocados por los gerentes a fin de imponerlos de la marcha de los negocios sociales y para la aprobación del balance a que se refiere el artículo undécimo. — Su inasistencia a la falta de manifestación escrita de disconformidad, implicarán la conformidad y aprobación del balance. — Las asambleas se realizarán con cualquier número de socios que asistan; cada socio tendrá un número de votos igual al de cuotas de capital aportadas y los votos podrán producirse personalmente, por medio de apoderados o por correspondencia. — Décimo Cuarto: Para la aprobación de los balances, remoción y nombramiento de gerente, aumento o disminución del capital o disolución de la sociedad, se requerirá la voluntad de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Para todos los demás casos, salvo los establecidos en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bastará la simple mayoría de votos. — Décimo Quinto: Los socios no podrán ceder o transferir su cuota sino bajo las estipulaciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, fijándose un plazo de treinta días para que los demás socios se expidan sobre la transferencia o cesión; debiéndose labrar el acta correspondiente en el libro de acuerdos. — Décimo Sexto: La sociedad no se disolverá por muerte de ninguno de los socios, quedando los herederos o legatarios a quienes se les adjudique su cuota de capital, sujetos a lo prescripto en el cuarto párrafo del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios sobrevivientes podrán tomar a su cargo las cuotas que al socio fallecido correspondían en la sociedad, haciendo entrega a los herederos de éste, del capital y utilidades que le hubieran correspondido en el último balance practicado antes del fallecimiento, en cuatro cuotas, la primera al contado y las tres restantes a seis, doce y diez y ocho meses contados desde la fecha del deceso, firmando por ellas pagarés que devengarán el seis por ciento de interés anual. — De igual forma se procederá en caso de incapacidad legal o interdicción civil de cualquiera de los socios. — Décimo Séptimo: Para el caso de disolución y liquidación de la sociedad los liquidadores serán los gerentes, quienes quedan desde ahora facultados para obrar en las condiciones y con todas las facultades consignadas en los artículos quinto y séptimo del presente contrato, que se dan aquí por reproducidas. — La sociedad conservará su personalidad y capacidad hasta que haya concluído todos sus negocios pendientes, cumplido todas sus obligaciones y enajenado todos sus bienes; debiendo concluirse la liquidación dentro del término de dos años, a partir del día en que fuere resuelta. — Décimo Octavo: Todas la dudas y cuestiones que surjan entre los socios, cualesquiera que ellas sean, serán resueltas en asambleas de socios y por la voluntad de la mayoría que represente la mitad del capital social. — Décimo Noveno: Para los casos no previstos en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y subsidiariamente, las del Código Civil. — Yo, el escribano autorizante, hago constar: Que la presente transformación ha sido debidamente anunciada durante cinco días en el diario ‘‘La Nueva Provincia’’, de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Plata. — Bajo los artículos estipulados, dan por formalizado este contrato, obligándose las partes al fiel cumplimiento de lo convenido, con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, firman conmigo y los testigos del acto que lo son don Juan B. Ragni y don Juan J. Campaña, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Esta escritura ha sido otorgada a continuación de la que lo fué en este Registro a mi cargo con fecha de hoy y bajo el número doscientos sesenta y tres. — Raspado: documentación. — Entrelíneas: Ignacio — y nombramiento. —

Todo vale. — Testado: Ignacio. — No vale. — Onofre S. Iraldi. — H. C. I. Casanova. — Teodora R. de Iraldi. — Enrique Aldacour. — Juan B. Ragni. — Juan J. Campana. — Está mi sello. — Ante mí: Vicente A. Cirone. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para "Iraldi y Casanova", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en diez sellos de un peso, cada uno de numeración correlativa el primero de los cuales lleva el número un millón sesenta mil setecientos ochenta y uno. — Raspado: haya, situada, revocarlos, se, párrafo, pendientes. Vale. — Entrelíneas: esta. Vale. — Vicente A. Cirone. — Inscripto en la fecha al folio 205 bajo el número 6745 del libro 26 de inscripciones generales del Registro Público de Comercio. — Bahía Blanca, Enero 20 de 1943. — Néstor L. Portas. — La Plata, 25 de Enero de 1943. — El presente ha quedado inscripto con el N.° 1.440, Tomo 3, en el Registro de Mandatos Generales. — Ráfael A. Oyuela. — Corresponde al sello N.° 1.060.790. — Certifico que don Vicente A. Cirone es Escribano Público con asiento en la Ciudad de Bahía Blanca y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos y se halla en ejercicio de sus funciones. — Bahía Blanca, Junio 22 de 1943. — Domingo H. Insúa. Secretario Excma. Cámara. — El Preidente de la Excma. Cámara de Apelación del Departamento Costa Sud, certifica que el Dr. Domingo H. Insúa es Secretario de esta Cámara y que la atestación que precede, hecha por él, está en debida forma. — Bahía Blanca, Junio 22 de 1943. — Dr. Enrique N. Mallea, Presidente.

Buenos Aires, septiembre quince de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 oct.-N.° 9890-v.26 oct.

"MORENO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 660. — Primer Testimonio. — Número quinientos cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres ante mí: Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Marcelo Nicolás Moreno, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Yatay número setecientos cuarenta y seis; don Abraham Zimmermann, de estado casado, de nacionalidad ukraniano, domiciliado en la casa calle Orán número seiscientos setenta y ocho; don Hugo Oscar Cúneo, de estado soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en la casa calle Rojas número sesenta y don Juan Fisicaro, de estado casado, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Pareja número dos mil seiscientos setenta, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento; doy fe y dijeron: Que han convenido formalizar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada y llevando adelante tal propósito, lo dejan realizado por medio de la presente escritura y bajo las bases y condiciones que a continuación se mencionan. — Primera: Que a partir desde el primero de Agosto del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituída entre los cuatro comparecientes, una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto continuar la explotación y fabricación de chinelas de paño, e industria del caucho y afines, cuyo establecimiento funciona en esta Capital, calle Centenera número dos mil setecientos cincuenta y uno, que fuera de propiedad de la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Moreno, Cúneo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que ha quedado disuelta totalmente por la expiración del término de duración prefijado en el contrato de sociedad respectivo, y de la cual, ésta sociedad será continuadora de aquella, en cuanto a sus actividades. — Segunda: La Sociedad tendrá su asiento principal y domicilio legal en esta Capital, calle Centenera número dos mil setecientos cincuenta y uno. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir y contarse desde el primero de Agosto del corriente año. — Cuarta: La Sociedad [illegible]rará bajo el rubro de "MORENO [illegible] COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y será administrada por un Gerente, para cuyo cargo queda designado el socio señor don Marcelo Nicolás Moreno, con todas las facultades necesarias e inherentes al cargo de tal, pudiendo para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad, realizar todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para su normal funcionamiento, como también prestar o tomar dinero prestado, con garantías prendarias o hipotecarias, cancelar esos gravámenes, adquirir inmuebles, créditos, títulos o acciones, por compra, permutas, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, hipotecarlos, cederlos, transferirlos, y de otro modo enajenarlos o gravarlos, otorgar contratos de locación o sublocación como locadora o locataria; crear Sucursales de la Sociedad, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, conferir mandatos especiales y generales y revocarlos; adquirir marcas de comercio, constituir Sociedades o fusionarse con otras entidades, obligar a la Sociedad como aval, fiadora o garante de cualquier género, nombrar el personal necesario, fijarles la remuneración, despedirlos y nombrar otros nuevos. — Quinta: El capital suscripto de la Sociedad es de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por quinientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, y son aportadas por los socios en la siguiente proporción; doscientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una por don Marcelo Nicolás Moreno; ciento diez cuotas de un mil pesos cada una por don Abraham Zimmermann setenta cuotas de un mil pesos cada una por don Hugo Oscar Cúneo; y sesenta cuotas de un mil pesos cada una por don Juan Fisicaro y cuyo capital social ya han integrado totalmente los socios, y están representado por mercaderías, muebles, útiles, enseres, dinero, créditos a cobrar y demás del referido negocio. — Sexta: Cada año comercial, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren convenientes practicar y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que determina el Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y amortizaciones de práctica; las utilidades que resulten serán destribuídas entre los socios en la proporción de treinta y cinco por ciento al socio señor don Marcelo Nicolás Moreno; veinte por ciento para el socio Abraham Zimmermann; diez por ciento para el socio señor don Hugo Oscar Cúneo; ocho por ciento para el socio Sr. don Juan Fisicaro, destinándose el veinte y siete por ciento restante para habilitación o gratificación especial de empleados y obreros que a juicio del señor gerente y demás socios, se distingan y sean merecedores por su dedicación y contracción al trabajo. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas proporcionalmente por los socios de acuerdo al porcentaje que les hubiera correspondido en las ganancias aumentadas equivalentemente respecto del veinte y siete por ciento no distribuídos entre ellos de los beneficios. — Los señores Abraham Zimmermann; Hugo Oscar Cúneo y Juan Fisicaro no podrán retirar más del veinte y cinco por ciento de las utilidades que les corresponda, debiendo los remanentes llevarse a sus cuentas personales, que serán inamovibles hasta la terminación del presente contrato. — Séptima: Los socios señores don Abraham Zimmermann; don Hugo Oscar Cúneo y don Juan Fisicaro, dedicarán su trabajo y atención personal en pro de la buena marcha del negocio social y se obligan a no practicar ninguna otra actividad ajena al mismo. — El socio señor don Marcelo Nicolás Moreno podrá dedicarse sin restricción alguna a cualquier otra actividad, incluso comercial. — Octava: Los socios señores Marcelo Nicolás Moreno, don Abraham Zimmermann; don Hugo Oscar Cúneo y don Juan Fisicaro, gozarán mensualmente en concepto de sueldos, que retirarán de las utilidades líquidas y realizadas, de los siguientes importes, el señor Moreno, la suma de seiscientos pesos moneda nacional; el señor Zimmermann la de quinientos pesos moneda nacional; y los señores Cúneo y Fisicaro la de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno. — Todos estos importes serán imputados a la cuenta de gastos generales. — Novena: Las cuentas por capital de cada socio y las cuentas personales de los mismos gozarán del interés anual del cuatro y medio por ciento, a calcularse trimestralmente y a liquidarse en cada ejercicio, anual, con utilidades líquidas y realizadas. — Décima: Los balances generales serán sometidos a examen de los socios y si no fueran observados, quedarán automáticamente aprobados al vencimiento del término de los diez días de notificados los mismos por medio del contador, quien les hará firmar los respectivos balances o por telegrama colacionado. — Undécima: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de este contrato, así como cualquier desavenencia que surgiere entre los socios o entre éstos y sus herederos, sea durante la vigencia del mismo, como al tiempo de la disolución o liquidación, serán resueltas y dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento, por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y el laudo o fallo de la mayoría de éstos será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. — Duodécima: En caso de fallecimiento del socio señor Marcelo Nicolás Moréno, la sociedad continuará hasta la terminación del contrato con la intervención de un representante de sus herederos, que ejercerá la Gerencia y administración de la Sociedad, con las mismas atribuciones especificadas en este contrato. — En este caso y para tal cargo se designa desde ahora al señor Sylla Ivrea Arduino, de estado casado, de nacionalidad argentino, de cuarenta y seis años de edad, y domiciliado en la calle Aráoz número mil novecientos sesenta y dos, siempre que esta designación tuviera la aprobación de sus herederos. — Podrán también los socios restantes, de acuerdo con el señor Arduino liquidar en cualquier momento después de acaecido el fallecimiento, los herederos que correspondieran al socio fallecido, en cuyo caso terminaría su gestión y la cesación en tal sentido de los derechos de la sucesión en la sociedad. — Décima tercera: si el fallecido o fallecidos fueran de los demás socios señores don Hugo Oscar Cúneo, don Abraham Zimmermann o don Juan Fisicaro, la Sociedad continuará con los demás socios, y éstos obligándose a liquidar a los herederos del fallecido los haberes que les correspondan de acuerdo con el balance anual anterior al fallecimiento y hasta entonces a entregar mensualmente a los herederos del mismo la suma mensual que generalmente retiraba en vida el socio fallecido, con cargo a su cuenta personal. — Décima quinta: En todo lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima sexta: Para toda gestión ante autoridades nacionales, Provinciales, Municipales o Aduaneras, cualquiera de los socios indistintamente, queda facultado para poderla realizar, practicando todos los actos, gestiones y diligencias necesarias, como igualmente en toda clase de juicios, y sea cual fuere la jurisdicción y fuero, con todas las facultades pertinentes, incluso la de asistir a audiencias y absolver posiciones. — Conformes y bajo las cláusulas que preceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad de que se trata y se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron respectivamente su contenido y así la otorgan y firman de conformidad junto conmigo y los testigos vecinos, hábiles y de mi conocimiento don Domingo Gil y don Marcial Vidal; doy fe. — Testado — cient — No vale. — Entrelíneas — quinientos — Vale. — Enmendado — absolver — Vale — Entrelíneas — Cúneo — También vale. — Marcelo Nicolás Moreno. — Abraham Zimmermann. — Hugo Oscar Cúneo. — Juan Fisicaro. — Tgo.: Domingo Gil. — Tgo.: Marcial Vidal. — Hay un sello y una estampilla ante mí: Dionisia J. Oliver. — Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta del Registro ciento setenta y nueve de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente en cuatro sellos de Ley número ochocientos treinta y cinco mil trescientos veinte y dos correlativos al ochocientos treinta y cinco mil trescientos veinte y cuatro inclusive el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: paño — cuatro — fallecido — o fallecidos — háberes. — Valen. Entrelíneas: Cúneo — Entrelíneas: Cúneo. También vale. Valen. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 oct.-N.° 9856-v.26 oct.

INDUSTRIA MINERALES ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Segundo testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Oscar Rodolfo Ravenna, que firma: O. Ravenna; Don Joaquín F. Diéguez Solanas; Don Eduardo Navarro; Don Manuel Masllorens, que acostumbra llamarse y firma: Manuel R. Masllorens; don Pablo Masllorens, hijo; don Ramón Masllorens; don Héctor Ravenna; Don Ernesto Godio; Don Juan Guillermo Ludovico Beuermann, que firma: J. L. Beuermann, y el doctor Armando J. Festa, todos de estado casados, argentinos, domiciliados en la calle Chile número trescientos uno, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato, que lo otorgan bajo las cláusulas y condiciones que se determinan en los artículos siguientes: Primero: A partir desde la fecha y por el término de veinticinco años se declara constituída entre los diez comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación de «INDUSTRIA MINERALES ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y su objeto será la explotación directa o indirecta de yacimientos minerales en general y la industrialización por cuenta propia o ajena de los productos respectivos y el comercio de compra-venta de los mismos en todas las formas legales. — Su domicilio será en esta Capital, actualmente calle Escalada número mil quinientos treinta y cinco. — Segundo: En la expresada sociedad, serán socios fundadores los diez comparecientes, siendo el capital inicial de la misma, la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, di-

vidido en veinte cuotas de un valor nominal de cinco mil pesos nacionales, ca da cuota, cuyo aporte queda suscripto y comprometido por los socios, en la si guiente forma y proporción: Don Oscar Rodolfo Ravenna, dos cuotas de cinco mil pesos cada una, o sean diez mil pesos; Don Joaquín F. Diéguez Solanas, dos cuotas de cinco mil pesos cada una, o sean diez mil pesos; Don Eduardo Navarro, dos cuotas de cinco mil pesos cada una, o sean diez mil pesos; Don Manuel Masllorens, dos cuotas de cinco mil pesos cada una, o sean diez mil pesos; don Pablo Masllorens, hijo, dos cuotas de cinco mil pesos cada una o sean diez mil pesos; Don Ramón Masllorens, dos cuotas de cinco mil pesos cada una o sean diez mil pesos; Don Héctor Ravenna, dos cuotas de cinco mil pesos cada una, o sean diez mil pesos; Don Ernesto Godio, dos cuotas de cinco mil pesos cada una o sean diez mil pesos; Don Juan Guillermo Ludovico Beuermann, dos cuotas de cinco mil pesos cada una o sean diez mil pesos y el doctor Armando J. Festa, dos cuotas de cinco mil pesos cada una o sean diez mil pesos. — Tercero: El referido capital ha sido aportado por los socios, parte en efectivo y parte en especie, quedando integrado en la siguiente forma y proporción: Don Oscar Rodolfo Ravenna, ha aportado en especie nueve mil quinientos siete pesos y en efectivo cuatrocientos noventa y tres pesos, siendo el total integrado de diez mil pesos moneda nacional; Don Joaquín F. Diéguez Solanas, ha aportado cinco mil pesos en efectivo, siendo el total integrado de cinco mil pesos moneda nacional; Don Eduardo Navarro, ha aportado en especie, nueve mil quinientos siete pesos y en efectivo cuatrocientos noventa y tres pesos; siendo el total integrado de diez mil pesos moneda nacional; Don Manuel R. Masllorens, ha aportado en especie nueve mil quinientos siete pesos y en efectivo cuatrocientos noventa y tres pesos, siendo el total integrado de diez mil pesos moneda nacional; Don Pablo Masllorens, hijo, ha aportado diez mil pesos en efectivo, siendo el total integrado de diez mil pesos moneda nacional; Don Ramón Masllorens, ha aportado diez mil pesos en efectivo, siendo el total integrado de diez mil pesos moneda nacional; Don Héctor Ravenna, ha aportado cinco mil pesos en efectivo, siendo el total integrado cinco mil pesos moneda nacional; Don Ernesto Godio, ha aportado cinco mil pesos en efectivo, siendo el total integrado de cinco mil pesos moneda nacional; Don Juan Guillermo Ludovico Beuermann, ha aportado cinco mil pesos en efectivo, siendo el total integrado de cinco mil pesos moneda nacional, y el Doctor Armando J. Festa, ha aportado en efectivo cinco mil pesos, siendo el total integrado de cinco mil pesos moneda nacional. — Del capital suscripto de cien mil pesos moneda nacional los socios han integrado setenta y cinco mil pesos nacionales, en la forma antes expresada o sea: aportado en especie: veintiocho mil quinientos veintiún pesos y aportado en dinero efectivo, cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos, quedando un saldo suscripto a integrar de veinticinco mil pesos moneda nacional, que corresponde al cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas por los señores Ernesto Godio, Juan Guillermo Ludovico Beuermann, Armando J. Festa, Joaquín F. Diéguez Solanas y Héctor Ravenna, quienes se comprometen a integrarlo en el término total de un año a contar desde la fecha de la presente. — Se hace constar que el aporte realizado en especie, constituído por el aporte realizado por terceras partes de pertenencia por los señores Oscar Rodolfo Ravenna, Manuel R. Masllorens y Eduardo Navarro, por un total de veintiocho mil quinientos veintiún pesos nacionales, corresponde al valor resultante de todo cuanto constituye el plantel, industrial de molienda mineral existente, instalado en funcionamiento, en el local ubicado en esta Capital, calle Escalada número mil quinientos treinta y cinco, según inventario y avaluación detallada, que se ha practicado de conformidad por todos los socios y que se transcriben en el Libro de Inventarios de la contabilidad social y cuyos bienes han pasado a poder y definitiva propiedad de la sociedad que por este acto se constituye. — Cuarto: Serán socios Gerentes de la sociedad por tiempo indeterminado los señores Oscar Rodolfo Ravenna y Eduardo Navarro, quienes en tal carácter podrán hacer uso de la firma social adoptada, ya sea actuando conjunta separada o alternativamente, con todas las facultades de la Ley número once mil seiscientos veinticinco y con la sola limitación de no poder cederla para garantizar obligaciones de terceros ni firmas de favor o complacencia. — En todos los casos la firma social adoptada será la de «Industria Minerales Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que será extendida en forma manuscrita o mecánica o por medio de un sello, suscribiendo al pie de ella y por la sociedad con su firma particular, el socio o socios que actúen en la respectiva operación, con el aditamento de socio gerente. — En uso de la firma social, ambos socios o uno de ellas, según sea el caso, podrán: a) Comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas o instituciones oficiales o particulares, constituir y aceptar prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real a favor del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra institución oficial o particular, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en arbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito ó en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, celebrar y aceptar concordatos, acordar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores a la fecha del presente contrato, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, dar y tomar bienes en arrendamiento, por plazo que exceda o no al de seis años y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. b) Crear y suprimir los empleos que juzguen convenientes, organizando la administración de la casa nombrada y fijando las condiciones de tiempo, remuneración y funciones de los empleados a los cuales podrán suspender, trasladar, separar y reemplazar cuando lo juzguen conveniente. — c) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crean conveniente con facultad expresa de hacer uso de la firma social y de formular denuncias o promover querellas contra terceros. — Quinto: Sin perjuicio de prestar al desempeño del cargo la atención que reclame, los socios Gerentes podrán ocuparse de otras actividades comerciales y particulares personales. — Sexto: El treinta de septiembre de cada año se practicará, con intervención del Contador Público don Justo Oiáran Chans, que se designa de común acuerdo a ese efecto como síndico y Contador Revisor de la Sociedad un inventario y balance general, de todas las operaciones y existencias sociales, — Las ganancias líquidas resultantes después de cubiertos todos los gastos y de practicadas las amortizaciones usuales, se distribuirán en la siguiente forma: Diez por ciento para el Fondo de Reserva Legal, para integrar un importe equivalente al diez por ciento del capital social. — Diez por ciento por mitades, entre los socios Gerentes, uno por ciento al Síndico, y el resto entre los socios en proporción a sus capitales integrados y en relación a la fecha de su integración. — Antes de determinar la parte de utilidades que será distribuída entre los socios, podrá separarse hasta un cinco por ciento de las utilidades para distribuir entre los empleados que se hayan distinguido por su contracción y competencia. — El Fondo de Reserva Legal, pertenece y se distribuirá entre los socios al término del contrato en la misma proporción de las utilidades. — Una vez cubierto por el Fondo de Reserva Legal, el diez por ciento del capital social, el porcentaje del diez por ciento que le está destinado, irá a aumentar la parte correspondiente a los socios. — Séptimo: El Inventario y Balance General, así como la demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el proyecto de distribución de utilidades, deberá ser presentado dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, junto con una breve memoria de los socios Gerentes y el Informe del Contador Revisor, a los socios, a quienes se pasará aviso fehaciente de que dichos documentos se encuentran para ser revisados, en el local social durante el término de ocho días, pasados los cuales, si no mediare observación, se tendrán por firmes. — Si mediara observación, todos los socios serán convocados en igual forma a reunión y la cuestión se resolverá en forma definitiva por mayoría de votos. — Octavo: Las utilidades líquidas resultantes de los balances anuales, podrán ser extraídas siempre que el estado financiero de los negocios lo permita, en un pie de perfecta igualdad entre los socios, en relación a sus capitales. — Noveno: En los futuros aumentos de capital, que se hicieren necesarios y se resolvieran, los actuales socios tendrán opción proporcional al aumento, en base a su capital inicial. — Décimo: Llegado al término del contrato independientemente, si en cualquiera de los balances hubiera pérdidas que alcancen al setenta y cinco por ciento del capital, la sociedad será puesta en liquidación, actuando en la misma con plenos poderes y en forma conjunta los socios Gerentes. — Undécimo: Todas las dudas o divergencias de criterio que pudieran surgir entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por el laudo de arbitradores o amigables componedores, que antes de entrar a laudar designarán de común acuerdo un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo causará ejecutoria. — Duodécimo: Los acuerdos y decisiones entre los socios tanto en lo referente a la aprobación de los balances, como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose siempre a razón de un voto por cada cuota de capital. — Bajo los Artículos precedentemente estipulados, los otorgantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes con los testigos del acto, don Manuel T. Velasco y don Eduardo Cataldo, vecinos y mayores de edad, de que doy fe. — Manuel R. Masllorens. — Pablo Masllorens (h). — R. Masllorens. — O. Ravenna. — Joaquín F. Diéguez Solanas. — E. Navarro. H. Ravenna. E. Godio. J. L. Beuermann. — Armando J. Festa. — Tgo.: Manuel T. Velasco. — Tgo.: E. Cataldo. — Hay un sello. — Ante mí: José Vicente Ribero. — Concuerda con su matriz número trescientos trece, que pasó ante mí y queda al folio novecientos setenta y dos vuelto, del Registro doscientos veintiuno, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad «Industria Minerales Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente segundo testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, que llevan la numeración correlativa del seiscientos treinta y tres mil quinientos ochenta y uno al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Entre líneas: de la misma — cada una — Sobre raspado: Bajo los artículos. Vale. — José Vicente Ribero. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.21 oct.-N.º 9888-v.26 oct

"MOLDAVIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1192 vto. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, comparecieron ante mí, Escribano autorizante y testigos presentes que al final firmarán, los señores don Kurt Heller, de estado soltero, domiciliado en la Capital Federal calle Victoria número ochocientos cincuenta; el señor don Hugo Schwarz, de estado soltero, domiciliado también en la Capital Federal, calle O'Higgins número dos mil treinta y el señor don Federico Deutsch, de estado casado, domiciliado en la Capital Federal, calle Victoria ochocientos cincuenta, todos los comparecientes se hallan de tránsito en ésta, son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores Heller y Schwarz concurren por sus derechos propios y el señor Deutsch, en representación de la Sociedad "Hilantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en su carácter de Gerente de la misma, lo que así justifica con el contrato que me exhibe y transcripto dice así . . . (aquí transcripción de los documentos habilitantes) . . . Es copia fiel, doy fe, justificándose con el certificado que se agrega expedido por el Registro de Mandatos, bajo el número quince mil doscientos veinte y uno de fecha dos del corriente mes y año, que el mismo se encuentra en vigencia y los señores Heller, Schwarz y Deutsch dijeron: — Que por contrato privado, celebrado en la Ciudad de Buenos Aires, el cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, entre los dos primeros comparecientes y el señor David Wosner, formaron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "MOLDAVIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en dicha Ciudad con capital de cincuenta y un mil pesos moneda nacional, compuesto de cincuenta y una cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y cuyo objeto es la fabricación y venta de hilados o tejidos de algodón o lana y artículos afines, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de dicha Ciudad, con fecha once de Junio del citado año, bajo el número doscientos cincuenta, al folio doscientos sesenta y ocho del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en ese mismo acto, quedaron designados como Gerentes de la Sociedad, los mismos socios y el señor don Francisco Wenzel. — Que por contrato privado celebrado con fecha veintisiete de junio del mismo año, en la ciudad de Buenos Aires, los dos primeros comparecientes y el señor Wosner, aceptaron la renuncia presentada por el Gerente señor Wenzel y modificaron la cláusula décima del contrato, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha cinco de Agosto del mismo año, bajo el número cuatrocientos cinco, al folio trescientos sesenta y ocho del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por contrato privado celebrado con fecha seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, también en la Capital Federal, entró a formar parte de la mencionada sociedad como nuevo socio, la sociedad "Hilantex", Sociedad de Responsabilidad Limitada y por ese acto se procedió a aumentar el capital social de cincuenta y un mil pesos moneda nacional, originarios, a la

suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y a modificar el contrato social, habiendo quedado suscripto el capital en la siguiente forma: — Por el Señor Kurt Heller diez y siete cuotas del capital original, totalmente integradas y cincuenta y ocho cuotas del aumento, lo que hace un total de setenta y cinco cuotas. — Por el señor David Wosner diez y siete cuotas del capital original y treinta y tres cuotas del aumento, lo que hace un total de cincuenta cuotas. — Por el señor Hugo Schwarz diez y siete cuotas del capital original y cincuenta y ocho cuotas del aumento, lo que hace un total de setenta y cinco cuotas y la sociedad ''Hilantex'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', doscientas cuotas, habiendo quedado integradas en ese acto la mitad de las cuotas y debiendo integrar el resto, a medida que lo exigieren los negocios sociales cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número mil doscientos diez y ocho, al folio trescientos cuarenta y uno del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando designados como Gerentes los señores Kurt Heller, David Wosner, Hugo Schwarz, Juan Pedro Duhalde y Don Enrique o Henry Lubinsky, estos dos últimos como representantes de ''Hilantex'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando convenido que los reemplazantes de estos dos últimos serán siempre designados a propuesta de la citada sociedad. — Por último por escritura otorgada en este Registro, ante mi, y con fecha primero de Julio del corriente año, el señor don David Wosner, cedió y transfirió del capital que tenía suscripto, doce cuotas al señor Kurt Heller, valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, al señor Hugo Schwarz trece cuotas, valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una y al señor don Federico Deutsch veinticinco cuotas, valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, que constituían la totalidad de las cincuenta cuotas que aquel tenía suscriptas en el capital social, en cuyo acto, el señor Wosner hizo renuncia a su cargo de Gerente y habiendo declarado el señor Federico Deutsch, en ese acto que las veinticinco cuotas que adquiría las verificaba por cuenta y orden de ''Hilantex'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, de quien era el dinero que invirtió viene por este acto, el nombrado señor Deutsch, en el carácter invocado a aceptar dicha adquisición y conjuntamente con los señores Kurt Heller y Hugo Schwarz a modificar el Contrato Social de la Sociedad ''Moldavia'' Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que resultan de los artículos que se pasan a detallar: Primero: — Entre los señores Kurt Heller, Hugo Schwarz y la Sociedad ''Hilantex'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', continuará la Sociedad ''Moldavia'', Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital cuatrocientos mil pesos moneda nacional, con domicilio actual en la calle San José trescientos sesenta y uno de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, representaciones, sucursales, fábricas o depósitos, dentro y fuera del país. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la fabricación, el comercio, la importación y exportación de toda clase de artículos de hilandería, tejeduría y la explotación en esa u otra forma de cualquier otro artículo o producto manufacturado, semimanufacturado o materias primas del ramo de textiles. — Podrá participar por cuenta propia o de terceros en otras empresas del ramo o afines, podrá comprar inmuebles, venderlos hipotecarlos y arrendarlos y podrá realizar todas las operaciones relativas a títulos, bonos, acciones y obligaciones. — Tercero: El capital será de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, compuesto de cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo doscientas veinticinco cuotas a ''Hilantex'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, ochenta y siete cuotas al señor Kurt Heller y ochenta y ocho cuotas al señor Hugo Schwarz y estando todas integradas en un cincuenta por ciento, comprometiéndose los socios a integrar el resto conforme a las necesidades sociales. — Cuarto: El ejercicio comercial de la Sociedad, durará el año calendario. — Anualmente se hará un balance detallado, calculándose el valor de las mercaderías por su costo, o según el precio de plaza, si éste fuera inferior al de costo; en todos los rubros se efectuarán las amortizaciones máximas, autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — De las ganancias, se destinará el cinco por ciento, a un fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; se pagará una habilitación del cinco por ciento al Gerente señor Kurt Heller y el saldo se distribuirá entre los socios, en proporción a sus cuotas, en el capital social. — Quinto: La contabilidad social se llevará de acuerdo a las prescripciones legales. — Se llevará además un libro de Actas, rubricado, en el que asentarán las resoluciones adoptadas por los socios. — Sexto: La administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de varios Gerentes, que obligarán a la misma, con la firma conjunta de por lo menos dos de ellos, debajo del sello ''Moldavia'' Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dos de los Gerentes conjuntamente tendrán las más amplias facultades de administración y representación de la Sociedad, también en los casos en que por disposición de los Códigos o alguna ley, se requiera mandato especial. — Podrán realizar todos los actos relacionados con el negocio social, realizar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos Nacionales o extranjeros, podrán otorgar en nombre y representación de la Sociedad, toda clase de escrituras públicas o privadas. — Quedan designados Gerentes, los señores: Kurt Heller, Hugo Schwarz, el señor Juan Pedro Duhalde, argentino, casado, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Cuarenta y siete número novecientos ochenta y uno y el señor Enrique o Henry Lubinsky, argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle Copérnico, dos mil trescientos treinta y cinco, ambos mayores de edad, quedando convenido que los reemplazantes de estos dos últimos, serán siempre designados a propuesta de ''Hilantex'', Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los señores Juan Pedro Duhalde y Enrique (Henry) Lubinsky, como sus eventuales reemplazantes quedan eximidos de las restricciones del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cualquiera de los otros Gerentes para ser eximidos de estas restricciones, necesitará de una resolución de los socios, asentada en el libro de Actas. — Se fija la remuneración del señor Schwarz en un mil pesos moneda nacional mensuales y del Señor Heller en novecientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales. — La ''Hilantex'', Sociedad de Rseponsabilidad Limitada, percibirá por su colaboración y asesoramiento técnicos y comerciales que podrán prestar por intermedio de los Gerentes propuestos por ella o cualesquiera miembros de su personal propio, una retribución mensual de dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Séptimo: — Todas las resoluciones de los socios se adoptarán por la mayoría de dos tercios de cuotas sociales, pudiendo los socios hacerse representar en las reuniones por terceros, mediante carta poder. — Octavo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero cada uno de los socios podrá pedir la rescisión, mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios, con efecto al final de un trimestre y con una anticipación no menor de tres meses, pero en ningún caso con efecto anterior al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Noveno: En caso de rescisión, los socios que no la hayan pedido podrán hacerse cargo de las cuotas del saliente, abonando el valor que tuvieran conforme a un balance correspondiente a la fecha de la rescisión y en el que se computarán las reservas, pero en que no se asignará ningún valor por llave del negocio. — Si fuera ''Hilantex'' Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien rescindiera el contrato, los señores Heller y Schwarz tendrán el derecho de adquirir sus cuotas en proporción a sus aportes. — Si fuera uno de los señores Heller o Schwarz, el otro podrá hacerse cargo de la mitad de esas cuotas e ''Hilantex'', sólo tendrá el derecho para ello, una vez vencido el plazo de un mes, sin que el otro haya realizado la adquisición. — El pago del valor de las cuotas se efectuará dentro de los tres meses, con un interés del cuatro por ciento anual. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos, quienes deberán unificar su representación dentro de la Sociedad. — Undécimo: Toda divergencia entre los socios, será resuelta por arbitraje designando el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, el árbitro tercero, si no hubiere acuerdo entre los que designen las partes. — En su testimono leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Cristian Fernández Madero y don Julio César Cataldi, vecinos y mayores de edad de lo que doy fe. — Esta escritura sigue a la número doscientos sesenta y seis otorgada con fecha dos del actual. — F. Deutsch. — Kurt Heller. — Hugo Schwarz. — Tgo.: C. Fernández Madero. — Tgo.: J. César Cataldi. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Hoeffner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil ciento noventa y dos vuelto, del Registro ciento cuarenta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad ''Moldavia'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido este primer testimonio en veinte y un sellos de un peso moneda nacional, numerados co-correlativamente del un millón trescientos treinta y dos mil trescientos sesenta y uno, al presente, un millón trescientos treinta y dos mil trescientos ochenta y uno, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Federico C. Hoeffner. — Hay un sello. — Corresponde al sello N.° 1332381. — Certifico de D. Federico C. Hoeffner, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos; no existiendo en esta Exma. Cámara, constancia que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata 17 de Setiembre de 1943. — Eduardo L. Ortiz de Rozas. — El que suscribe presidente de la Exma. Cámara Primera de Apelación certifica que el Dr. D. Eduardo L. Ortiz de Rozas es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata 17 de Setiembre de 1943.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 oct.-N.° 9864-v.26 oct.

PABLO RIES Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Miguel Castañé Alsina, de nacionalidad español, de estado casado y Pablo Ries de nacionalidad argentino, de estado soltero, mayores de edad y domiciliados ambos en la calle Aristóbulo del Valle N.° 2160, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: — Primera: Con efecto retroactivo al día primero del mes en curso queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro ''PABLO RIES Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' y cuyo domicilio legal se fija en Rivadavia número 814, 3er. piso de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de la industria de teñidos, aprestos y mercerizaciones de textiles en general, pudiendo ampliar sus actividades a cualquier otro ramo del comercio o de la industria previa conformidad de los socios establecida por el artículo décimo octavo de la ley respectiva. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado estableciéndose, como duración mínima, la de cinco años a partir de la fecha de iniciación. — Transcurrido este término, el socio que desee retirarse de la firma deberá comunicar su resolución con una anticipación mínima de tres meses por telegrama colacionado o utilizando, al efecto, el libro de Actas establecido en la cláusula undécima. — Cuarta: La Sociedad continuará sin interrumpción las actividades de la extinguida firma Pablo Ries y Cía. que explotaba las mismas industrias mencionadas en la cláusula segunda. — Quinta: El capital social asciende a la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional dividido en doscientas veinte cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado en la siguiente forma: ciento diez cuotas por el socio Señor Miguel Castañé Alsina y ciento diez cuotas por el socio Señor Pablo Ries. — Dicho capital está representado, según inventario y balance levantado por separado, por los bienes de la extinguida firma ya mencionada. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado en la forma y proporción que se desee, con la conformidad de ambos socios. — Séptima: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente quienes asumirán el cargo de Gerentes. — En las mismas condiciones tendrán el uso de la firma social. — Octava: Los Gerentes gozarán de un sueldo mensual de un mil pesos moneda nacional cada uno que se cargará a la cuenta de gastos generales y podrá modificarse por resolución de los firmantes registrada en la forma que se determina en la cláusula undécima. — Novena: Anualmente y a partir de la fecha de constitución de esta sociedad, deberá practicarse un balance e inventario general a fin de establecer la marcha de los —al sello 064106— sigue del sello N.° 064.105-- negocios sociales. — Las utilidades o pérdidas que resultaren serán distribuídas o soportadas por los firmantes en la proporción de las cuotas de capital suscriptas. — Si hubieran ganancias realizadas y liquidadas se destinará el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva establecido por el artículo vigésimo de la ley. — Décima: Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días de su realización. — Transcurridos ciento veinte días y no habiendo formulado los socios objeción alguna, se tendrán por aprobados. — Undécima: La Sociedad llevará un libro de Actas rubricado, en el que se dejará constancia de la aprobación de los balances, de los reparos que a los mismos se formulen y de las demás resoluciones que se adopten, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de la ley. — Duodécima: La liquidación por disolución de la sociedad será practicada por la o las personas que los socios designen. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación y podrán, previa conformidad del socio restante, incorporarse a la sociedad. — En caso contrario, éste deberá satisfacer a aquéllos el precio de las cuotas correspondientes al socio fallecido o incapacitado en cuatro entregas semestrales del veinticinco por ciento cada una. — Décimatercera: Cualquier divergencia que se planteara entre los socios será resuel-

ta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte; dichos árbitros nombrarán previamente y antes de entrar a conocer las cuestiones que serán some tidas a su jurisdicción, otro para el caso de discordia. — El fallo que éste o aquéllos, en su caso, pronuncien, será inapelable. — Conformes en todo, se firma este ejemplar a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: Miguel Castañé. — Pablo Ries. —Entrelíneas: "mayores de edad y" vale. —Firmado: Miguel Castañé. — Pablo Ries.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 oct.-N.° 9876-v.26 oct.

S I C A
SOCIEDAD DE INTERCAMBIO COMERCIAL AMERICANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F°. 1470. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Salvador Benadon, don Samuel Mallah, don Salvador Haim y don Haim Angelo, todos casados, mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha doce de Mayo del corriente año por escritura pasada ante mí en este mismo Registro, entre los comparecientes constituyeron una Sociedad, bajo la razón social de "Sica", Sociedad de Intercambio Comercial Americano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto principal de dedicarse a negocios de representación, importación y exportación, explotación de industrias y compra-venta de mercaderías en general. — La duración se fijó en treinta años y el capital en la suma de cuatrocientos mil pesos, habiendo sido modificados los artículos cuarto y décimo por escritura de fecha veinticinco de junio del corriente año, pasada ante mí en este mismo Registro, todo lo que más por extenso consta de las citadas escrituras que en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio, el catorce de Julio próximo pasado, bajo el número seiscientos veintinueve, folio veintidós del Libro siete de Contratos de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que continúan diciendo los comparecientes: Que de común acuerdo han resuelto modificar el artículo segundo del referido contrato social, en la siguiente forma: "Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de SOCIEDAD DE INTERCAMBIO COMERCIAL AMERICANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, durante el término de treinta años y tiene su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital. — Después del transcurso de tres años o período múltiple, cualquier socio tendrá derecho a retirarse de la Sociedad, recibiendo en tal caso su aporte en la misma, con más las utilidades capitalizadas de acuerdo al balance anual. — En la forma expresada, los comparecientes dejan modificado el artículo segundo del mencionado contrato social, quedando en toda su fuerza y vigor todos los demás consignados en el mismo, el cual ratifican y confirman por este instrumento. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos don Rafael Teitelbaum y don Eugenio Guilharrex, ambos vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Mallah. — Sal. Benadon. — Haim B. Angelo. — Salvador Haim. — Tgo.: Rafael Teitelbaum. — Tgo.: Eugenio Guilharrex. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto González Venzano. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio, el que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarentitrés. — Hay un sello y una estampilla. — Alberto González Venzano. —Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 oct.-N.° 9829-v.26 oct.

"C E A"

Compañía Exportadora Americana de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Entre Enrique Vargas Nariño, colombiano, casado de 52 años de edad, comerciante, domiciliado Florida 1065, 2° A, y Alberto Silberstein, chileno, casado, de 46 años de edad, comerciante, domiciliado Avda. Alvear 3206, 2° B, ambos en la Capital Federal, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645, y a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de CEA" COMPAÑIA EXPORTADORA AMERICANA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tiene asiento en la Capital Federal, calle Florida 229, 3° piso, pudiendo instalar agencias, sucursales o representaciones dentro del país o del extranjero y su objeto será la importación, exportación, compra-venta y fabricación de mercaderías en general y toda otra operación industrial o comercial. — Tercera: Este contrato es por tiempo indeterminado pudiendo ser rescindido por cualquiera de ambos socios en cualquier momento con un preaviso de ciento ochenta días. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios por partes iguales, o sea doscientas cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos cada socio. — Quinta: La Dirección y Administración está a cargo de ambos socios quienes tendrán indistintamente el uso de la firma para todo acto de administración y firmarán conjuntamente para todo acto de disposición. — En caso de liquidación serán liquidadores ambos socios con iguales atribuciones y sin retribución alguna. —Sexta: Cada socio gozará de un sueldo de Quinientos pesos mensuales con imputación a gastos generales. — Séptima: Entre los meses de Enero y Febrero de cada año se practicará balance general de acuerdo a las normas impuestas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, repartiéndose las utilidades netas o pérdidas por partes iguales. — Los balances no observados dentro de los sesenta días de su confección se tendrán por aprobados. — De las ganancias se reservará un veinticinco por ciento (25 o|o) tendiente a aumentar el capital hasta la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Octava: En caso de retiro o fallecimiento de cualquiera de ambos socios, el otro socio podrá adquirir la parte del saliente o finado pagándole a él o a sus herederos su capital y utilidades de acuerdo al último balance en dos cuotas semestrales iguales, sin interés, a partir de los ciento ochenta días de la salida o fallecimiento. — Novena: Para todo lo no previsto se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Décima: Toda duda o divergencia será dirimida por arbitradores. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarentitrés. — Enrique Vargas Nariño. — A. Silberstein. Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

Ante el Escribano doctor J. González Pagliere, "Loeb, Rhoades, Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de exportación e importación de mercaderías y en especial de productos agropecuarios, frutos del país, subproductos y derivados, con domicilio en CANGALLO 444, se transformará en "Sociedad Anónima de Exportaciones Sud Americanas, Comercial y Financiera", con domicilio en Cangallo 444, a base de su activo y pasivo, por el aporte que hacen todos sus socios para integrar sus respectivos capitales. — Reclamaciones de ley en Esmeralda 123.

e.22 oct.-N.° 9904-v.27 oct.

Se hace saber que don Juan Rinero y don Bienvenido Martín Girodano, únicos socios sin contrato escrito y porpietarios de la Empresa de Transportes de Cargas, denominada "La Central", con domicilio principal en esta Ciudad, calle USPALLATA N.° 2761 y Sucursal en LABOULAYE, Provincia de Córdoba, y que ha girado con las firmas de Juan Rinero y Juan Rinero y Compañía, indistintamente, transfieren todo su activo y pasivo social a la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada que forman entre los mismos señores Juan Rinero y Bienvenido Martín Giordano, para el mismo objeto de transportes de cargas entre Buenos Aires y Laboulaye y La Cautiva, en Córdoba, que seguirá denominándose "La Central" y girará con la firma de "Juan Rinero y Compañía" y con los mismos domicilios citados, cuya escritura de Sociedad pasará ante el Escribano Francisco L. Ferrando, con oficina en Diagonal Norte 615, donde deberán dirigirse las reclamaciones del caso. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943.

e.22 oct.-N.° 9943-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Amadeo P. Villa, con fecha 6 de octubre de 1943, al folio 530 vuelto, del Registro 220, a su cargo, el señor Andrés Barbadillo, transfirió a los señores Perfecto Castro Romay, Secundino Alonso Menéndez y Andrés Calvo, la totalidad o sean ocho cuotas que tenía en la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "SOCIEDAD COMERCIAL PANAMERICANA" - "SO-CO-PAN", por la suma de ocho mil pesos moneda nacional, en la proporción de tres cuotas para cada uno de los señores Secundino Alonso Menéndez y Andrés Calvo, y dos cuotas para el señor Perfecto Castro Romay. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Carlos Ma Bouquet, secretario general.

e.21 oct.-N° 9830-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que ha renunciado al cargo de Gerente que tenía en la sociedad "E. M. E. C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Clemente Azpilicueta, nombrándose en su reemplazo en carácter provisorio al señor Arturo Bernardo Colombres, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Agustín Pita, con fecha 28 de Septiembre de 1943.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 oct.-N.° 9764-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, entre el doctor Félix de Hoffmann, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales número 1115, y el señor Juan Carlos Oks, argentino, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga 1757, ambos mayores de edad, de común acuerdo convienen: Primero: El señor Juan Carlos Oks, cede, vende y transfiere al doctor Félix de Hoffmann, en los términos del art. 12 de la Ley 11.645, los derechos y acciones, que como integrante de la COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, le corresponden, hasta la suma de diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacionel (19.500 m$n.), pertenecientes a ciento noventa y cinco (195) cuotas de cien pesos cada una que integran el capital aportado oportunamente de doscientas cuotas de cien pesos, según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 936, tomo 6, folio 268 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La cesión de las (195) ciento noventa y cinco cuotas, que se efectúa a favor del doctor Félix de Hoffmann y que importan en conjunto la suma de diez y nueve mil quinientos pesos (19.500 m$n.) que representan el noventa y siete y medio por ciento (97 1|2 o|o) de las utilidades o pérdidas del veinte por ciento (20 o|o), total que le corresponden al señor Juan Carlos Oks, según cláusula del contrato, al cedente o sea que éstas ciento noventa y cinco (195) representan de por sí, el diez y nueve y medio por ciento (19 1|2 o|o) de las utilidades o pérdidas totales de la Compañía Argentina de Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: El señor Juan Carlos Oks, en el acto de suscribir la presente cesión, recibe de manos del cesionario, doctor Félix de Hoffmann, la suma de diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacional (19.500 m$n.) otorgando por este contrato de cesión, la más absoluta y eficaz carta de pago, subrogando al cesionario en todos sus derechos, y lo coloca en la misma situación de integrante de la sociedad que gozaba el cedente hasta el momento de la presente cesión. — Cuarto: El doctor Félix de Hoffmann, acepta la cesión a su favor efectuada por el señor Juan Carlos Oks, y se subroga en todos sus derechos, que le corresponden, hasta la suma arriba indicada o sea, el doctor Félix de Hoffmann, es titular de un total de novecientas noventa y cinco cuotas (995) de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que importan noventa y nueve mil quinientos pesos moneda nacional (99.500 m$n.) y que representan el noventa y nueve y medio por ciento (99 1|2 o|o) del total de las utilidades o pérdidas de la "Compañía Argentina de Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el señor Juan Carlos Oks es titular de cinco cuotas (5) de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que importan quinientos pesos moneda nacional que representan el medio por ciento (1|2) del total de las utilidades o pérdidas de la "Compañía Argentina de Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — A un solo efecto se firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Félix de Hoffmann. — Juan Carlos Oks. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 oct.-N.° 9942-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto la designación del Ingeniero don Moisés Matesevich en el cargo de Gerente que tenía en la sociedad «C. I. C. COMPAÑIA INDUSTRIAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según documento privado de fecha 9 de septiembre de 1943. Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. —

Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.20 oct.-N.º 9793-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que don Emilio Claisse, transfirió 55 cuotas de $ 500 m|n., cada una, que poseía en la firma SANTILLAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 50.000 m|n., a Watson y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 20.000 moneda nacional según escritura otorgada ante el escribano Saúl Enrique Macline, con fecha primero del corriente mes y año — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.20 oct.-N.º 9823-v.25 oct.

"DARTIGUELONGUE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 3762. — Primer Testimonio: Número mil setecientos veinte: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores don Eduardo B. Dartiguelongue, que firma "E. B. Dartiguelongue", casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Victoria número mil trescientos ochenta y ocho; don Félix Armendariz, casado, de cuarenta y cuatro años, domiciliado en la calle Entre Ríos mil cincuenta, localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y don Rafael Armendariz, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en la cale Tarija tres mil setecientos cincuenta y nueve, todos de nacionalidad argentinos, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Constituyen los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto dedicarse a toda clase de operaciones en el ramo de la explotación de Hoteles, Confiterías, Casas de Pensión y sus afines, tomando por base de sus negocios la finca sita en esta Ciudad, calle Rivadavia mil trescientos sesenta y cuatro. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de DARTIGUELONGUE, RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, sin perjuicio de abrir sucursales en cualquier punto de esta República. — Tercera: El término de duración de esta Sociedad será por tiempo indeterminado, a partir del día primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotrae este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, aportado en mercaderías, efectos y dinero efectivo, en la siguiente forma y que ha sido totalmente integrado: don Eduardo B. Dartiguelongue, cincuenta cuotas; don Félix Armendariz, veinticinco cuotas y don Rafael Armendariz, veinte y cinco cuotas. — El capital social podrá aumentarse suscribiendo cuotas suplementarias, en la proporción de los respectivos aportes de los socios, cuando éstos así lo resuelvan, por mayoría de votos. — Quinta: La Sociedad será administrada por tres socios, señores Eduardo B. Dartiguelongue, Félix Armendariz y Rafael Armendariz, quiénes revisten el carácter de Gerentes y tendrán, indistintamente, el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. — Los socios tendrán todas las facultades que les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil en vigencia, incluso las facultades para los actos que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial. — Sexta: La voluntad de los socios en los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en la Asamblea Ordinaria, que se reunirá una vez al año, el día treinta de Noviembre o en Asambleas Extraordinarias cuando la índole de los asuntos lo requiera. — La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen la mitad más uno del capital social y sus resoluciones serán válidas por el voto favorable de socios que representen la mayoría del capital representado en la Asamblea. — Séptima: Anualmente al día treinta de Noviembre, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, que será aprobado dentro de los quince días, por mayoría del capital social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldo que se harán trimestralmente. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio y después de cumplidas las obligaciones legales en cuanto a la formación del fondo de reserva se refiere, se distribuirán las ganancias en proporción al capital aportado, debiendo soportarse las pérdidas en igual proporción. — Novena: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los administradores. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios sobrevivientes resolvieren practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, en cuyo caso deberán formalizar nuevo contrato; c) Por ceder sus cuotas a algunos de los socios o a terceros extraños, de acuerdo a lo que establece la ley. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o decidirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de quince días de producirse el conflicto, cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: El socio señor Eduardo B. Dartiguelongue, transferirá a la Sociedad que por este acto se constituye, el contrato de locación que, en el carácter de locatario, ha celebrado con don Elías Rabinovich, como propietario de la finca calle Rivadavia número mil trescientos sesenta y cuatro y cuya escritura de contrato de locación fué otorgada ante el Escribano Autorizante, con fecha veinte y tres de Septiembre del año en curso, al folio tres mil seiscientos cuarenta y dos de este Registro. — En la forma expresada, dejan constituída la Sociedad "Dartiguelongue, Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don Fernando Alecha y don Ernesto Chao, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. B. Dartiguelongue. — Félix Armendariz. — Rafael Armendariz. — Fernando Alecha. — Ernesto Chao. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y siete, de que doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno; números setecientos cuarenta y seis mil setecientos cinco y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Romualdo Sáenz. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.20 oct.-N.º 9828-v-25 oct.

WANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1121 vto. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el infrascripto Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores Juan Luis Pedelaborde, y don Fernando Augusto Storni, ambos solteros, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Talcahuano número setecientos cincuenta y ocho, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, declaran constituída entre los comparecientes una Sociedad del expresado carácter que girará bajo el rubro de "WANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, calle Talcahuano número setecientos cincuenta y ocho, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del Extranjero. — Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y tiene por objeto explotar el comercio en los ramos de fabricación y venta de tejidos de lana, vicuña, lino, alpaca, algodón y sus derivados. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, divididos en cuarenta y ocho cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: veinte y ocho cuotas o sea la suma de catorce mil pesos moneda legal, por el socio señor Juan Luis Pedelaborde, y veinte cuotas o sean diez mil pesos nacionales, por el socio señor Fernando Augusto Storni, — Queda en este acto integrado en dinero efectivo, el cincuenta por ciento del importe que a cada socio corresponde abonar por sus cuotas, y el cincuenta por ciento restante será integrado tan pronto lo exija la Gerencia. — Quinto: La adminstración de la Sociedad y el uso de la firma social adoptada, estarán a cargo de un Gerente. — Queda designado en tal carácter el señor Zbigniew Alejandro Plucinski, polaco, casado, domiciliado en la calle Canning número tres mil cuatrocientos setenta, con las más ampias facultades que la ley le acuerda al respecto y estándole absolutamente prohibido usar la firma social en negocios propios de él o ajenos al objeto de la sociedad, como asimismo emplearla para afianzar, endosar o avalar obligaciones de terceros, sin la expresa conformidad de los socios. El Gerente no percibirá por su trabajo ninguna remuneración, y su única retribución es la que se recibe en la distribución de las utilidades como se verá. — Sexto: El día primero de Setiembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales que desearen realizar. — Las utilidades líquidas y realizadas que produjeren los negocios sociales, se distribuirán así: un cinco por ciento se destinará para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, y el noventa y cinco por ciento restante se repartirá en la siguiente forma: Un cincuenta por ciento para el señor Juan Luis Pedelaborde; un veinte y cinco por ciento para el socio Fernando Augusto Storni; y el otro veinte y cinco por ciento para el Gerente señor Zbigniew Alejandro Plucinski. —Si hubiere pérdidas ellas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales y en este caso el gerente no recibirá ninguna retribución. — Séptimo: La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad serán tomadas por mayoría de votos computados a razón de uno por cada cuota capital. — Octavo: La liquidación de la Sociedad en caso de resolverse por los socios, será realizada conjuntamente por ambos. — Noveno: Producido el deceso o declarada la incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro hasta el próximo balance e inventario general, con intervención de un representante único del socio fallecido o incapacitado. — La parte que por capital y utilidades correspondan de acuerdo con ese balance al socio fallecido o incapacitado, será entregada a sus herederos o representantes en cuatro cuotas semestrales y consecutivas y contadas desde la fecha de aquel balance. — Dichas sumas devengarán un interés del siete por ciento anual, pagadero con cada cuota. — Por la suma a entregarse se suscribirán cuatro pagarés comerciales, iguales y escalonados y debidamente garantizados.— El socio sobreviviente o capacitado podrá continuar con la explotación del negocio que constituye el objeto social, no pudiendo alegar los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado más derechos que los enunciados precedentemente. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: Para la mejor realización de sus fines la Sociedad podrá: comprar o adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles y semovientes y venderlos, hipotecarlos o gravarlos en la forma que viere convenir, girar cheques, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma que se le adeude, hacer pagos, conceder quitas y esperas, hacer novación de toda clase de obligaciones, transar, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, firmar, endosar y descontar letras, vales y pagarés y cualquier otro documento concebido a la orden o nombre de la Sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales, girar en descubierto, todo ello por los plazos e interéses que convenga con cualquier persona o Institución Bancaria establecida o que se establezca en esta República o en el extranjero, de acuerdo a las exigencias de los reglamentos que actualmente rigen para ellas o se dictaren en lo futuro, incluso el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, hacer presentaciones y demás ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos u otras dependencias o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, y finalmente firmar por intermedio de su representante, todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester. — Las facultades consignadas son meramente aclarativas y no limitativas en manera alguna. — Bajo los once artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída la presente, la ratifican y firman con los testigos don José Gorostordoy y don Arturo Calegari, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — L. Pedelaborde. — A. Fernando Storni. — José Gorostordoy. — Arturo Calegari. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Belçaguy. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil ciento veinte y uno del protocolo correspondiente al Registro veinte y nueve de mi adscripción, doy

fe. — Para la Sociedad "Wanda Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en el presente sello y en los de igual valor números setecientos setenta y nueve mil quinientos seis, y setecientos setenta y nueve mil quinientos cuatro. — Raspado: constituir — Augusto — al — explotación — plaza — Fomento — vecino — correspondiente — en — Todo vale. — Hay una estampilla y un sello. —E. M. Belçaguy. — Buenos Aires, Octubre 8 de 193. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.20 oct.-Nº 9782-v.25 oct.

ABERASTURI, SANJURJO Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinte y nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público, comparecen los Sres. Mariano Aberasturi, Manuel Antonio Sanjurjo y Angel Luis Deluchi, todos casados, argentinos, domiciliados en la calle Piedras número mil doce, mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento, de que doy fe, y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento dicen: Primero: Que de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyen por el presente instrumento a contar desde esta fecha una sociedad bajo la razón "ABERASTURI, SANJURJO Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», fijando su domicilio en esta Ciudad, en el lugar en que tenga establecido su escritorio, actualmente instalado en la calle Piedras número mil doce, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de talleres gráficos, imprenta, encuadernación, librería, y anexos, pudiendo al efecto adquirir y enajenar toda clase de mercaderías y útiles. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en tres años a contar desde la fecha, prorrogable automáticamente en períodos sucesivos de tres en tres años, si ninguno de los socios manifestare a los otros su deseo de disolver la sociedad, seis meses antes de la finalización de uno de los períodos. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional dividido en veinte cuotas de mil pesos que ha sido totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: diez mil pesos por el señor Deluchi; dos mil doscientos cincuenta pesos en efectivo y siete mil setecientos cincuenta pesos en máquinas y herramientas detalladas en el inventario que manifiestan haber hecho de común acuerdo; ocho mil pesos por el señor Sanjurjo y los dos mil pesos restantes por el señor Aberasturi, ambos aportes en maquinarias, detallados también en el citado inventario. Quinto: Los tres socios serán los gerentes de la sociedad, quedando obligados a dedicar a su dirección y administración toda su inteligencia y contracción y el tiempo que fuere necesario. — La firma social estará a cargo y será usada conjuntamente por dos cualesquiera de los socios gerentes y en esta forma: «Aberasturi, Sanjurjo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y la personal de los gerentes intervinientes. — Sexto: En modo particular los socios quedan facultados para solicitar préstamos y descuentos, tomar dinero prestado de los Bancos y particulares, refiriéndose expresamente al Banco de la Nación Argentina y a los demás Bancos ya establecidos y que en adelante se establezcan, contratar y estipular obligaciones inherentes a esos actos, firmar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, órdenes de pago en general y demás documentos de crédito que se ofreciere firmar como librador, aceptante, endosante o avalista los documentos expresados, hacer depósitos de dinero o cosas y retirarlos o cobrarlos, comprar, vender, pignorar y permutar, celebrar, contratos de locación, ceder y transferir créditos, derechos y acciones, cobrar, percibir, demandar y ejecutar a deudores, hacer novaciones, remisiones y quitas, pedir quiebras, asistir a juntas de acreedores y de verificación y graduación de créditos, deducir acciones judiciales reales o personales, estar en juicio, declinar y prorrogar de jurisdicción, comprometer en juicio de árbitros arbitradores con tercero en discordia, renunciar recursos, desistir, transigir, pedir embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, prestar juramentos y cauciones juratorias, conferir mandatos generales o especiales y revocarlos, aceptar y desempeñar cargos judiciales de liquidadores y otorgar y firmar la documentación pública o privada que se ofrezca, quedándoles expresamente prohibido para comprometerla en garantías o fianzas por obligaciones de terceros. — Séptimo: El ejercicio de la sociedad se cerrará el día treinta de agosto de cada año. — Octavo: Para la formación de los balances se considerarán los materiales por su valor de costo y las máquinas y herramientas se amortizarán anualmente con un diez por ciento; de las utilidades se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital y el resto será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el señor San Jurjo y el sesenta por ciento restante para los señores Aberasturi y Deluchi en partes iguales; si hubiera pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Noveno: Las resoluciones, la aprobación de los balances e inventarios y todo acuerdo social se asentará con la designación individual del voto en un libro denominado «Acuerdos Sociales», rubricado por el Registro Público de Comercio. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad definitiva de uno de los socios los otros tendrán derecho de quedarse con el activo y pasivo de la sociedad, abonando el importe de sus cuotas de capital y la parte proporcional de las utilidades acumuladas, en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés, a partir de los noventa días de producido el deceso o declarada la incapacidad, continuando la sociedad en liquidación entre los socios sobrevivientes. — De no hacer uso de ese derecho dentro de los sesenta días de producidos aquellos hechos la sociedad se liquidará debiendo los herederos en su caso unificar la personería. — Undécimo: La liquidación se efectuará entre los socios, sus representantes o herederos de común acuerdo, haciéndose la partición en proporción al capital de cada uno. — Duodécimo: Todas las dudas, divergencias o dificultades que surgieren durante la vigencia de la sociedad o en su disolución o liquidación, serán resueltos por tres arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo sus fallos ser acatados y respetados por las partes sin reclamo alguno. — En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho, consintiendo les expida los respectivos testimonios y se inscriban cualquiera de ellos en el Registro Público de Comercio. — Leída esta escritura por mí el escribano autorizante a los otorgantes y testigos, los primeros se ratifican en su contenido y la firman con los últimos, señores Juan Illa y Manuel Fernández, mayores de edad, hábiles, domiciliados en esta Capital y de mi conocimiento, de que doy fe. — M. Aberásturi. — Manuel A. Sanjurjo. — Angel Luis Deluchi. — J. Illa. — Manuel Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Picasso Larco. — Concuerda: con su matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos treinta vuelto del Registro sesenta y ocho a mi cargo. — De pedimento del señor Mariano Aberastari expido el presente testimonio en este sello y dos más de igual valor, números setecientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos y setecientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Emilio Picasso Larco.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.20 oct.-N.º 9825-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Félix Carlos Bardoneschi, Roberto Morchio y Roberto Jorge Aragone, casados, argentinos, mayores de edad, en su carácter de únicos y exclusivos miembros componentes de «EDITORIAL MOR» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», cuyo contrato fué inscripto con fecha ocho de septiembre del año en curso, bajo el número ochocientos sesenta y nueve, al folio noventa y cuatro, del libro siete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, resuelven, con el fin de evitar dificultades o confusiones que pudieran surgir con otras entidades de rubro similar, modificar la cláusula primera del contrato original, en la siguiente forma: Primera: La Sociedad se denominará: REPERTORIO JURIDICO «MOR», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmados: F. Bardoneschi. — R. Morchio. — Roberto J. Aragone.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.20 oct.-N.º 9797-v.25 oct.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por 5 días que los socios de la sociedad GRANDES LIBRERIAS ANACONDA, LIMITADA, COMPAÑIA ARGENTINA de PUBLICACIONES, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Zola Colmegna, Roberto Natalio Alfredo Bonfiglio, Alberto Lorenzo Rosso y Victor L. Cinollo Vernengo, han vendido al socio Santiago Glusberg, las cuotas que tenían suscriptas e integradas en la referida sociedad. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Roberto E. Rosas, 2º Jefe.

e.21 oct.-Nº 9869-v.26 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 6 de septiembre de 1943, pasada ante el escribano don Gabriel Fernández, en su Registro, don Werner Francisco Alberto Suhgé, cedió su capital en la sociedad "ARGIN METAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, consistente en la suma de doce mil quinientos peso moneda nacional, igual a ciento veinticinco cuotas de cien pesos cada una, a don Federico Arturo Fauerbach y don Esteban Hetlinger, en la proporción de ochenticinco cuotas, igual a ocho mil quinientos pesos al primero y de cuarenta cuotas, igual a cuatro mil pesos al último, quedando con tal motivo estipulado lo siguiente: a) Que el capital social de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en fracciones de cien pesos cada una, queda ahora suscripto e integrado por los socios y cesionarios así: trescientas treinticinco cuotas don Federico Arturo Fauerbach y ciento sesenticinco cuotas don Esteban Hetlinger. — b) La gerencia y administración será desempeñada por ambos socios conjuntamente. — c) Y que las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, después de separado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirá en la proporción de dos terceras partes al señor Fauerbach y de una tercera parte, el señor Hetlinger. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.21 oct.-Nº 9868-v.26 oct.

EDICIONES CONTINENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Juan A García, hace saber por cinco días el siguiente contrato social de "Ediciones Continental, Sociedad de Responsabilidad Limitada":

En Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre doña Clotilde Lütz de Weiss, brasileña, don Héctor F. Miri, argentino y don Alfredo Juan J. Weiss, argentino, todos mayores de edad y domiciliados en 15 de Noviembre 1235, convienen celebrar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará EDICIONES CONTINENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en esta Capital. — Su duración será de veinte años pero la mayoría de socios y capital pueden decidir su disolución anticipada con tres meses de preaviso a los demás socios. — Segunda: Tendrá por objeto la edición y distribución de obras científicas y literarias, pudiendo para tal fin comprar, vender y realizar cualesquiera operaciones comerciales vinculadas a dicho objeto. — Tercera: Su capital asciende a veinte mil pesos moneda nacional en bienes que no son dinero según inventario firmado por separado, aportados: Dieciocho mil pesos por doña Clotilde Lütz de Weiss, Un mil pesos por don Héctor F. Miri y Un mil pesos por don Alfredo Juan J. Weiss. — El capital está totalmente integrado. — El capital se divide en veinte cuotas de Un mil pesos, correspondiendo dieciocho cuotas a doña Clotilde Lütz de Weiss y una cuota a cada uno de los señores Héctor F. Miri y Alfredo Juan J. Weiss. —Cuarta: Los tres socios actuarán individualmente como gerentes con todas las facultades inherentes a su cargo; pero los instrumentos que importen obligaciones para la sociedad y las órdenes de pago deberán ser firmadas por dos socios. — Quinta: Todas las decisiones concernientes a los negocios sociales serán resueltas por el voto de la mayoría de las cuotas, como así también el nombramiento y remoción de gerentes. — Sexta: El año social será el calendario. — Los gerentes practicarán unidos anualmente el balance, y previa deducción del cinco por ciento para formar la reserva legal hasta quedar cubierta, el remanente de utilidades se distribuirá: cuarenta por ciento para doña Clotilde Lütz de Weiss, cincuenta por ciento para don Héctor F. Miri y diez por ciento para don Alfredo Juan J. Weiss. — Hasta que resuelva otra cosa la mayoría de capital y socios, los socios sólo podrán retirar la mitad de sus ganancias, debiendo dejar el remanente en la sociedad para aumento de capital. — Séptima: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, quiebra o concurso de alguno de los socios. — En caso de fallecimiento los herederos del premuerto deberán unificar su representación, y la sociedad continuará con los mismos. — Octava: Los socios renuncian a pedir la intervención judicial de la sociedad, salvo que el pedido lo formule la mayoría de capital y socios. — Para todas las cuestiones emergentes de este contrato serán competentes exclusivamente los jueces de comercio de la Cap. Fed., con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Sobrerraspado: distribución — doña — cuarenta. — Vale. — (Firmados): Clotilde L. de Weiss. — Héctor F. Miri. — Alfredo Juan J. Weiss. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 oct.-Nº 9944-v.27 oct.

LUS & LUBOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº. 1045. — Primer Testimonio. — Escritura número Seiscientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Pío Lus, español, de cincuenta y cuatro años de edad; y su esposa doña Dominga Margarita Dajas, de cincuenta y seis años de edad, uruguaya; ambos domiciliados en la calle Carlos Calvo número tres mil doscientos cuarenta y tres; don Nicolás D. Lubos, de cuarenta y tres años, argentino y su esposa doña Celestina Catalina Raffo, argentina, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en la calle La Nave, número mil sesenta y siete; don Alberto Pío Lus, argentino, de treinta y dos años de edad; doña Berta Margarita Lus, argentina, de treinta años de edad y doña Eulalia Armanda Lus, argentina, de veinte y ocho años de edad; éstos tres de estado solteros y domiciliados en la calle Carlos Calvo número tres mil doscientos cuarenta y tres; y todos los comparecientes son personas hábiles a quienes conozco doy fe y exponen: Que de común acuerdo han resuelto formalizar un contrato de Sociedad y en consecuencia por la presente escritura, vienen a establecer las bases que han de regirla y son las siguientes: Primera: Queda formalizada entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar los negocios de Fabricación e importación de artículos de talabartería, lomillería y artículos de viaje y su venta por mayor y menor o sea los mismos ramos que ha explotado hasta la fecha la razón social denominada "Lus & Lubos", de esta plaza, constituída entre los señores Pío Lus y Nicolás D. Lubos, mediante contrato público vencido por expiración de término el día quince de Julio próximo pasado y de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye, y, de común acuerdo resuelven utilizar para la nueva Sociedad los mismos libros de contabilidad de aquéllos, a cuyo efecto se cumplimentarán todos los requisitos legales. — Segunda: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "LUS & LUBOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Carlos Calvo, número tres mil doscientos treinta y nueve, pudiendo establecer Sucursales en cualquier punto de la República, y su plazo de duración será por tiempo indeterminado; y un mínimo de tres años a que se comprometen los comparecientes dar fiel cumplimiento a este contrato. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones o cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado los socios en la siguiente proporción: don Pío Lus, cuarenta cuotas, doña Dominga Margarita Dajas, quince cuotas; don Nicolás D. Lubos, cincuenta cuotas, doña Celestina Catalina Raffo, cincuenta cuotas; don Alberto Pío Lus, quince cuotas; la señorita Berta Margarita Lus, quince cuotas; y la señorita Eulalia Amanda Lus, quince cuotas. — Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias en la proporción de sus aportes respectivos e integrarlo cuando los socios por mayoría de votos lo resuelvan. — Cuarta: La sociedad será administrada por los socios señores don Pío Lus y don Nicolás D. Lubos, quienes quedan designados para ello con el carácter de Gerentes, y quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todos los actos, contratos y operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en fianzas o garantías a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además del negocio de la Sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos o gravarlos con derecho real de prenda comercial o agraria o hipoteca; pactando precios y formas de pago; tomar o dar posesión de los bienes que adquieran o transfieran, constituir depósitos de dinero o valores, extraer total o parcialmente tales depósitos efectuados antes o durante la vigencia del presente contrato; tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás establecimientos bancarios oficiales o particulares y de otros establecimientos de crédito en general; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, vales, pagarés; cheques, y demás documentos y papeles comerciales; hacer y aceptar consignaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas; otorgar y firmar recibos y cartas de pago, finiquitos y cancelaciones, suscribiendo, aceptando y otorgando todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren requeridos; celebrar contratos de locación o sublocación de servicios o de obras, ajustar precios, condiciones, rescindirlos, anularlos, ampliarlos, modificarlos, o celebrar otros nuevos. — Comparecer en juicios ante los Tribunales y demás autoridades judiciales, superiores o inferiores, de cualquier fuero o jurisdicción, promover y contestar demandas, declinar y prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, transigir y renunciar al derecho de apelar; percibir y otorgar recibos, hacer protestos y protestas; conferir poderes generales y especiales, revocarlos y practicar todos los actos que fueren necesarios, relacionados con la administración, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa. — Quinta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones en reuniones ordinarias, que se efectuarán cuando y en la oportunidad que la índole de los asuntos, cualquiera que ellos sean, lo requieran y todas las resoluciones sin excepción serán válidas por el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad personas extrañas, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las actas y resoluciones serán consignadas en un libro que suscribirán todos los socios presentes a la reunión. — Sexta: Anualmente, el día treinta de Junio, se practicará un balance e inventario que precisará la marcha de la sociedad, sin perjuicio del balance de comprobación mensual. — Dicho balance general deberá ser aprobado y firmado por los asociados, pero si transcurrido el término de veinte días de que el mismo haya sido formulado en los Libros sociales, sin que los socios hagan constar observación alguna, dicho requisito queda suplido, considerándose vencido dicho término, y el balance automáticamente aprobado. — Tal circunstancia deberá hacerse constar en el libro de acuerdos. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. — Y el resto de las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances generales, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus aportes respectivos. — Octava: La cesión y transferencia de las cuotas no podrán ser efectuadas a terceros extraños si no es mediante el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Novena: Cada uno de los socios administradores señores Lus y Lubos, percibirán mensualmente la suma de un mil pesos moneda nacional, en calidad de sueldo y con cargo a Gastos Generales. — Décima: Los socios administradores deberán consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décima Primera: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. —Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que los socios decidiesen practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios con la aquiescencia de los socios conforme a los estatutos o la Ley. — Décima Segunda: Si alguno de los socios resolviese separarse de la Sociedad una vez transcurridos el plazo mínimo obligatorio del artículo segundo del presente contrato, los demás socios tendrán derecho a comprarle su parte en base al último balance realizado, abonándole la parte de capital y utilidades al socio o socios salientes, en la forma siguiente: veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales del veinte y cinco por ciento cada una, a uno, dos, tres y cuatro años de plazo, contados desde el día que se pacte el retiro, debiendo devengar el saldo deudor en cada cuota, el interés del seis por ciento anual, que se abonará por semestres anticipados, siendo optativo asimismo para los compradores el pago de la cuota en forma parcial o total al contado. — En el caso precedente, como en el de muerte o incapacidad de alguno de los socios y a los efectos del justiprecio de su porción en la sociedad como capital y utilidades, se tendrá como suficiente tasación por la asignación del haber que pueda corresponderle, en cuanto a los bienes raíces, muebles y útiles, la verificada en el último balance anual. — La llave del negocio será apreciada en la suma de Quinientos pesos moneda nacional. — Décima Tercera: La Sociedad podrá disolverse totalmente por resolución de todos los socios tomada por unanimidad o por pérdida del cuarenta por ciento del capital social, comprobada a la presentación del balance e inventario. — Décima Cuarta: Cualquiera cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de veinte días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable. — Bajo los artículos que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don José María Romero y don José Español, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Pío Lus. — Nicolás D. Lubos. — Dominga Margarita Dajas de Lus. — Celestina Catalina Raffo. — Alberto Pío Lus. — Berta Margarita Lus. — Eulalia Amanda Lus. — J. M. Romero. — J. Español. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Gilberto Casco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio, en cuatro sellos de diez centavos cada uno números quinientos veinte y cuatro mil doscientos setenta y seis; doscientos setenta y siete; quinientos siete mil seiscientos ochenta y el presente, habilitados con estampillado de ley, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Gilberto Casco. — Hay una sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.
e.22 oct.-N.º 9905-v.27 oct.

F. A. D. H. E.
Fábrica Argentina de Herrajes

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores José Cobe, Delmo Félix Lorenzo Cadario, Raúl Simón Baliña y Amadeo Cobe, únicos socios de "F.A.D.H.E." Fábrica Argentina de Herrajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número seiscientos veinticinco, al folio cuatrocientos treinta y cinco, del libro cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificadas según inscripción en el mismo registro, el veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número seiscientos ochenta y seis, al folio ciento noventa y ocho, del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar el contrato social en la siguiente forma: Primero: Se modifica la cláusula primera como sigue: La Sociedad girará bajo el rubro de F. A. D. H. E., FÁBRICA ARGENTINA DE HERRAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Avenida Quintana Nº 456, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Segundo: Se modifica por unanimidad la cláusula cuarta como sigue: Los señores Delmo Félix Lorenzo Cadario y Raúl Simón Baliña, ceden y transfieren a los señores Amadeo y José Cobe, respectivamente, las cien cuotas de capital que cada uno posee en la sociedad, por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, a cada socio, y todos los derechos y acciones que les corresponden en su carácter de socios competentes de F.A.D.H.E., Fábrica Argentina de Herrajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Esta venta se realiza en la suma total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal de la siguiente forma: El señor Delmo Félix Lorenzo Cadario, recibe en efectivo la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal que le abona la sociedad en este momento, con cargo al crédito que el señor Amadeo Cobe tiene contra la misma, y el señor Raúl Simón Baliña, recibe en efectivo en este momento del señor José Cobe, la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, por lo que ambos otorgan recibo y carta de pago, firmando al pie en prueba de conformidad. — Tercero: Los señores Amadeo y José Cobe, que de los términos de la cláusula anterior, resultan ser desde este momento, los únicos socios de F.A.D.H.E., Fábrica Argentina de Herrajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven elevar el capital de la sociedad, de la suma de cuarenta mil pesos a la de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de cien pesos cada una que se integran en la siguiente forma: Amadeo Cobe, trescientas cuotas, que representan treinta mil pesos, José Cobe cuatrocientas cuotas, que representan cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Estos aportes provienen: los del socio Amadeo Cobe, de las cuotas que poseía en la sociedad, de la compra de las cuotas que poseía el señor Delmo Félix Lorenzo Cadario, según la cláusula anterior, del saldo del crédito que aún poseía contra la Sociedad de mil ochocientos cuarenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal y por el resto se compromete a aportar ocho mil ciento cincuenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal. — Lo del socio José Cobe de las cuotas que poseía en la Sociedad, de la compra

de las cuotas que poseía el señor Raúl Simón Baliña, según la cláusula anterior, del saldo en cuenta corriente que posee contra la Sociedad de cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treintinueve centavos moneda nacional de curso legal y por el resto se compromete a aportar en efectivo, catorce mil trescientos treinta pesos con sesenta y un centavos moneda nacional de curso legal. — Cuarta: Se modifica la cláusula quinta como sigue: Los señores Amadeo y José Cobe ejercerán indistintamente la administración de la Sociedad como gerentes de la misma. — Los restantes términos de esta cláusula permanecen en vigor. — Quinta: Se modifica la cláusula octava como sigue: El treinta y uno de Diciembre de cada año se efectuará un inventario y balance general que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no se observare dentro de los treinta días de su terminación. — De las utilidades liquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital; del resto el cuarenta por ciento para llevar a la cuenta capital social, hasta que éste llegue a cien mil pesos, entendiéndose que esta capitalización, lo será en la proporción de utilidades que le corresponden a cada socio; y si con el referido cuarenta por ciento no se llegase a integrar un número exacto de cuotas, se dejarán las fracciones resultantes en una cuenta de reserva que se acumulará a las utilidades de los próximos ejercicios que hayan de ser capitalizadas. — El resto de las utilidades se repartirán proporcionalmente a los capitales de los socios. — El resto de la cláusula permanece en vigor. — Sexto: Las cláusulas segunda, tercera, séptima, novena, décima, décima primera y décima segunda permanecen en vigor en toda su extensión. Séptimo: La cláusula sexta queda anulada. — Con las siete cláusulas que anteceden se da por modificado el contrato social de "F.A.D.H.E.", Fábrica Argentina de Herrajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes firmando en prueba de conformidad en papeles sellados de diez centavos números: 529.360 y 529.361. — Firmados: José Cobe. — Delmo Cadario. — Raúl S. Baliña. — Amadeo Cobe.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 oct.-N.º 9929-v.27 oct.

LEYDEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de Septiembre de 1943, entre los señores Fermín Carlos Bergara, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en la calle Díaz Vélez cuatro mil setenta y uno y Cervantes Saúl Bianchi, casado, argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliado en Puan setenta y dos, ambos de esta capital, se reunen y de común acuerdo dicen: Primero: Que por el presente contrato dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social y denominación de LEYDEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, calle Puan setenta y dos, pudiendo cambiar en cualquier momento de sede y establecer agencias y representaciones en el interior de la República Argentina y en el exterior. — Tercero: El objeto de la sociedad será fabricar condensadores eléctricos y venderlos al por mayor y por menor y todo cuanto acto sea necesario o conveniente para el fiel cumplimiento de este objeto, incluyéndose especialmente entre los mismos los de comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles o inmuebles; constituyendo o aceptando prenda agraria o simple sobre ellos; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales, solicitar de los poderes públicos del país o extranjeros marcas de fábrica, comercio o propiedad intelectual; renovarlas, transferirlas, ceder o adquirir el derecho a su explotación, aceptar, otorgar o transferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tener participación accidental o permanente en sociedades mercantiles de su ramo; concurrir a licitaciones públicas con particulares, sociedades u organismos del Estado; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; obtener créditos o concederlos, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, inclusive los Bancos Central, Provincia de Buenos Aires, Nación, Hipotecario Nacional y cualquier otro existente o a crearse. — Esta enumeración no es taxativa pudiendo realizarse toda clase de contratos, por instrumento público o privado, así como toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. — Cuarto: El capital social será la suma de pesos 25.000 (veinticinco mil) pesos moneda nacional, dividido en 250 cuotas de $ 100, (cien) pesos moneda nacional cada una totalmente aportadas y suscriptas por los socios en partes iguales, y consistentes en mercaderías, máquinas y marcas de propiedad de los dos socios por un valor de $ 20.000 (veinte mil) moneda nacional según inventario que se adjunta al presente debidamente firmado por los dos socios y $ 5.000 (cinco mil) moneda nacional en efectivo. — Quinto: La representación legal de la sociedad, para la ejecución de todos los actos permitidos por la ley y establecidos por este contrato serán ejercidos por un Gerente General para cuyo cargo queda designado el socio Sr. Cervantes Saúl Bianchi, con todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad y la mayor amplitud de poderes para el desempeño de sus funciones de acuerdo con lo establecido por la ley 11.645 y para todas aquellas para las cuales los artículos ciento ochenta y ocho, setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y seis y ochocientos treinta y nueve del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y|o cualquier otra disposición requieran un poder especial; con facultad de sustituir sus facultades total o parcialmente, en una o más personas. — Sexto: Anualmente y al treinta y uno de enero de cada año se realizará un balance general e inventario de mercaderías que se considerará aprobado si no fuese objetado por los socios dentro de los sesenta días, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se realizarán cada vez que uno de los dos socios así lo soliciten. — Séptimo: En cada oportunidad en que el Gerente General o el otro socio lo considere conveniente, y por lo menos una vez al año, se reunirán los socios para tomar las medidas que crean convenientes para la buena marcha de la sociedad, debiendo todas las resoluciones ser tomadas por unanimidad de los dos socios. — Octavo: Las utilidades sociales líquidas y percibidas de cada ejercicio, serán distribuídas en la siguiente forma: a) el 5 o|o (cinco por ciento) será destinado a constituir el fondo de reserva legal; b) el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) restante será distribuído por partes iguales entre los dos socios. — Los socios podrán, siempre que así lo resuelvan, reservar porcentajes para fondos especiales de reserva. — Noveno: Al disolverse la sociedad por cualquier causa que fuere, será liquidada por el Gerente o por una tercera persona si así lo resolvieran los socios, y del líquido que resultare se reintegrará a los socios por partes iguales. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán unificar la representación, nombrando una persona que actue en la sociedad en nombre de ellos. — Décimo: La sociedad queda fundada por tiempo indeterminado. — Undécimo: Queda autorizado expresamente el socio Gerente don C. S. Bianchi, para realizar y resolver personalmente o por intermedio de la persona que él designe, todos los trámites necesarios para la publicación e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — En prueba de todo lo cual se firma el presente extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional números: 444.030 y el presente en fecha y lugar arriba indicado. — C. S. Bianchi. — F. C. Bergara.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 oct.-N.º 9941-v.27 oct.

C. SZURMAI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se manda inscribir el siguiente: Contrato de Sociedad. — Entre los señores Enrique Brull, de 55 años, casado; Gualterio Klement, de 31 años, casado; Juan Weisz, de 37 años, casado y Curt Szurmai, que firma "Kurt Szurmai", de 35 años, casado; domiciliados en la calle Lavalle 1635, de nacionalidad checoeslovaca, se formaliza un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1473. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de C. SZURMAI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá una duración de diez años, a partir del primero de septiembre de 1943, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, pudiendo cualquiera de los contratantes, pasados los dos primeros años, rescindir el contrato y pedir la liquidación de la sociedad, dando a los otros un preaviso de tres meses, mediante telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de mercaderías en general. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuarenta mil pesos moneda legal, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los cuatro socios en partes iguales e integrado totalmente. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios que quedan designados gerentes y tendrán el uso de la firma social. — Su remoción, nombramiento de nuevos gerentes y la retribución a los mismos, serán hechos en la forma prescripta en el artículo 13 de la Ley 11.645. — Sexta: Los acuerdos y resoluciones respecto de los intereses y operaciones sociales que lo requieran, se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — En igual forma se aprobarán los balances, inventarios y cuentas de la administración. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general de la sociedad al 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se resolviera efectuar. — Para la formación de los balances se tendrán en cuenta como bases, las normas exigidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Octava: Las ganancias serán distribuídas en la siguiente forma: Veinte por ciento para el fondo de reserva; veinticuatro por ciento a cada uno de los socios Brull, Klement y Szurmai y ocho por ciento para el socio Weisz. — Si las ganancias sobrepasaran de los veinte mil pesos, el excedente será repartido entre los cuatro socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por los socios por partes iguales. — Novena: En caso de liquidación, el haber social liquido será distribuído entre los socios en partes iguales. — Décima: Si uno de los socios se retirara de la sociedad, los restantes podrán continuar el giro de los negocios sociales, bajo la razón social adoptada. — Undécimo: La cuota del capital del socio que se retire será pagada, el cincuenta por ciento el día 31 de diciembre que siga a su pedido de separación y el saldo al final del mes de febrero del año siguiente. — Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintisiete días de septiembre de 1943. — Enrique Brull. — Juan Weisz. — Kurt Szurmai. — Gualterio Klement. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 oct.-N.º 9912-v.27 oct.

FUENZALIDA, DEMUTTI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 330 vto. — Primer testimonio. — Número ciento ocho. — Contrato de Sdad. — Fuenzalida, Demutti y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Miguel T. Bertomeu, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen: Doña Delia Necochea de Fuenzálida, domiciliada en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta, chilena, viuda; Don Humberto Demutti, domiciliado calle José María Moreno número treinta y dos, argentino, casado; Don Mariano Necochea, domiciliado calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta, chileno, casado; D. Julián Andrés Dahlberg, domiciliado calle Sarmiento Nº cuatrocientos cuarenta y tres, argentino, casado y Don Ramón Amador Sosa, domiciliado calle Dolores número trescientos treinta y tres, argentino, casado, tolos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe como de que exponen: Que habiendo resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la otorgan por este acto bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda entre los comparecientes constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación será "FUENZALIDA, DEMUTTI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: — El domicilio de la Sociedad será en esta Capital actualmente calle Gascón número ciento cuatro y ciento seis, pudiendo constituir sucursales en cualquier punto de la República. — La duración será de diez años, a partir del primero de Agosto de este año; a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Tercera: El objeto de la sociedad es continuar los negocios de la fábrica de cromohojalatería mecánica e impresiones sobre metales, propiedad hasta ahora de la Sociedad del mismo nombre que ha quedado disuelta por escritura de esta misma fecha al folio trescientos veinte y nueve vuelto de mi Registro, instalada en el local situado en las calles Gascón número ciento cuatro y ciento seis y Rawson número ciento cincuenta y uno, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad a la fecha preindicada. — Además podrá realizar cualquier negociación que interese a la Sociedad de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una que han suscripto íntegramente los socios en la siguiente forma: la señora de Fuenzalida Seiscientas cincuenta y cinco cuotas, representadas por el capital y utilidades que le corresponden en la Sociedad disuelta de acuerdo al Balance General reajustado al primero de Agosto último, que consta de los siguientes rubros de acuerdo al Inventario General que conocen y aceptan los otros socios, por ser de su conocimiento personal que es equitativo y justo. — El activo está formado por el activo fijo, integrado por la propiedad calle Gascón número ciento cuatro y ciento seis y calle Rawson ciento cincuenta y uno, con un valor de doscientos seten-

ta mil setecientos diez y siete pesos noventa y ocho centavos moneda nacional, y las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y rodados, con un valor de doscientos diez y nueve mil setecientos setenta y un pesos diez y seis centavos moneda nacional; el activo circulante formado por mercaderías elaboradas o en curso de elaboración y materia prima, con un valor de doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y siete pesos catorce centavos moneda nacional, y el activo exigible formado por cuentas a cobrar a diversos clientes y por aparatos facilitados en préstamo a los mismos, todo por un valor total de noventa y nueve mil trescientos cincuenta y siete pesos setenta y un centavos moneda nacional; es decir un activo total de ochocientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y tres pesos noventa y nueve centavos moneda nacional. — El pasivo está formado por las utilidades no retiradas por los anteriores dueños de la fábrica, formando el crédito de la propia señora de Fuenzalida de noventa y seis mil cuarenta y tres pesos treinta y dos centavos moneda nacional y el del señor Demutti de ciento cinco mil trescientos setenta y seis pesos veinte centavos moneda nacional; los habilitados, por el mismo concepto, son acreedores por veinte y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos setenta y nueve centavos moneda nacional; además hay un pasivo por mil ochocientos ocho pesos catorce centavos moneda nacional, formado por depósitos de garantía entregados por clientes a quienes se los ha facilitado aparatos diversos en préstamo y, por último, se debe a varios acreedores de plaza, un total de dos mil quinientos trece pesos cincuenta y cuatro centavos moneda nacional. — El total de este pasivo suma doscientos veinte y siete mil quinientos ochenta y tres pesos noventa y nueve centavos moneda nacional, que restado del activo anteriormente citado, dá un capital líquido de seiscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, importe de las seiscientas cincuenta y cinco cuotas de capital que aporta la señora de Fuenzalida. — Los otros socios, es decir el Señor Demutti aporta treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, el señor Necochea aporta cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional, el señor Dahlberg cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional y el señor Sosa cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional, todos en efectivo La Sociedad que se constituye toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad de capital e industria "Fuenzalida y Demutti" que se disuelve por escritura pasada al folio trescientos veintinueve vuelto de mi Registro, de cuyos negocios es continuadora lo que hace de conformidad al balance de fecha treinta y uno de Julio del corriente año del que se agrega un ejemplar suscripto por los socios. — Entre el activo de la Sociedad disuelta figuran los inmuebles sitos en la calle Gascón ciento cuatro y ciento seis y Rawson número ciento cincuenta y uno en los que funciona la fábrica y los que oportunamente serán transferidos por escritura pública a la Sociedad que por este acto se constituye. — Quinta: La Señora de Fuenzalida se obliga a ceder a cada uno de los otros socios, señores Necochea, Dahlberg y Sosa; obligación que regirá por todo el tiempo de vigencia de este contrato; hasta veinticinco cuotas más a cada uno de ellos en forma que puedan llegar a tener cada uno de ellos hasta treinta mil pesos moneda nacional de capital. — Este derecho de compra es una opción que podrán hacerla efectiva los tres premencionados señores independientemente uno de otro, en parcialidades o por el total, como ellos lo resuelvan, pero sólo podrá verificarse dentro de los diez días de aprobado el Balance anual y distribuídas las utilidades, entendiéndose que la compra es ex-dividendos y que la misma se tendrá por hecha tan sólo contra pago en efectivo del importe de las cuotas, que deberá ser por su valor nominal más la parte proporcional que les corresponda en las reservas que no respondan a quebrantos efectivos. — Sexta. — La gerencia de la sociedad dirijirá todos los negocios y operaciones de la sociedad y tiene amplias facultades para realizar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social y que no importen una modificación de estos estatutos, pudiendo en consecuencia: a) adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos derechos reales, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por cualquier término, y celebrar todo género de contratos respecto de los mismos bienes, con la salvedad de que para adquirir, enajenar o gravar inmuebles se requerirá la conformidad de los cinco socios; b) nombrar apoderados mandatarios que representen en juicio a la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o ante las administraciones públicas nacionales, provinciales o municipales o ante las entidades privadas; c) gestionar y explotar, cualquier privilegio, concesión, marca o patente de invención; d) dar o tomar dinero prestado, realizar operaciones bancarias inclusa con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos particulares y oficiales, del país y del extranjero, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones; e) concluir todo género de convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad. —La gerencia será ejercida indistintamente: Primero: por la señora Delia Necochea de Fuenzalida, pero sin obligación de hacerlo, teniendo facultad del uso de la firma por sí sola y podrá exijir para realizar actos de administración, el requerimiento escrito de los otros dos gerentes o de uno de ellos con más la firma del director técnico señor Ramón Amador Sosa. — Segundo: La gerencia será también ejercida en forma indistinta por los socios gerentes señores Mariano Necochea o Julián Andrés Dahlberg, para todas las tareas rutinarias de administración; pero tendrán la obligación de firmar conjuntamente toda la documentación relativa a contratos de compra o de venta, obligaciones a pagar, toda clase de endosos o aceptaciones y cheques, pudiendo ser éstos extendidos únicamente a la orden de determinadas personas o entidad, o bien debidamente cruzados. — Estos dos gerentes no podrán contraer préstamos sin autorizaación de la socia señora de Fuenzalida, previo asesoramiento del señor Demutti, mientras ésto ejerza funciones de Asesor; y toda operación que importa contraer obligaciones o compromisos superiores a cuarenta mil pesos moneda nacional, deberá hacerse también con el visto-bueno del citado Asesor, mientras el señor Demutti desempeñe tales funciones. — En caso de ausencia de uno de los dos gerentes nombrados, firmará en su reemplazo el Director Técnico Señor Ramón Amador Sosa en unión del otro gerente. — En ningún caso y bajo ninguna forma podrá comprometerse la firma social en avales ni garantías de ninguna especie. — Séptima: El gerente señor Dahlberg tiene a su cargo especialmente y bajo su responsabilidad, la dirección y todo lo concerniente a la contabilidad en general y control de la documentación. — Octava: — Semanalmente los gerentes formularán una planilla de resumen del movimiento de la fábrica, del que enviarán copia a la socia señora de Fuenzalida. — Novena: Los gerentes señores Necochea y Dahlberg tendrán la obligación de asistir todos los días hábiles al establecimiento, salvo causa de enfermedad u otra causa justificada o de licencia anual. — El señor Dahlberg deberá asistir dos horas por lo menos y el señor Necochea todo el día. — Las inasistencias no justificadas reducirán a favor de la Sociedad proporcionalmente, los porcentajes de que gozan en la distribución de las utilidades los gerentes, y que se hace referencia más adelante; sin perjuicio de la remoción, según la gravedad, si procediere. — Décima: — La Señora Delia Necochea de Fuenzalida gozará de un sueldo mensual de mil quinientos pesos moneda nacional, el señor Necochea de uno de quinientos pesos moneda nacional y el señor Dahlberg de uno de doscientos cincuenta pesos moneda nacional por mes, todos ellos con cargo a gastos generales. — Décima-primera. — La Sociedad celebrará con el señor Humberto Demutti, por separado, un contrato en virtud del cual éste se obligará a prestar a ésta sociedad, su asesoramiento técnico, comercial y financiero bajo las condiciones y con la remuneración que en esa oportunidad se fijen. — Décima-segunda: — En calidad de Director Técnico de la fabricación actuará el socio señor Ramón Amador Sosa, debiendo desempeñar todas las funciones inherentes a tal cargo y las otras que se expresan en este contrato con toda contracción y dedicación. — Gozará de un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional a cargarse a gastos generales con más da participación del diez por ciento en las utilidades, como se establece más adelante. — Tendrá la obligación de concurrir, como el gerente Señor Necochea, todos los días hábiles al establecimiento, todo el día, salvo caso de enfermedad y otra causa justificada o licencia anual, reduciéndose el porcentaje de participación en las utilidades proporcionalmente a sus ausencias injustificadas; sin perjuicio de la remoción según la gravedad, si correspondiere. — Décima-tercera: — Los dos socios gerentes y el director técnico, aparte de sus obligaciones de asistencia diaria los días hábiles, de lo que dejarán constancia en una planilla de firmas, tienen la obligación de reunirse por lo menos una vez por semana y dejarán constancia de sus deliberaciones en un libro de actas, del cual se pasará copia a la socia señora de Fuenzalida. — Es libre la asistencia a estas reuniones del Asesor señor Demutti, mientras ejerza el cargo de asesor. — Décima-cuarta: — Anualmente y al treinta y uno de Julio de cada año, se practicará un Inventario General, un estado de Pérdidas y Ganancias y un Balance General, en el cual se efectuarán todas las amortizaciones que correspondan con un seis por ciento mínimo de desmérito o bien creando un fondo, a base de dicho seis por ciento, para amortización y o renovación de maquinarias y otras inversiones fijas, por resolución firmada por la mayoría especificada en la cláusula décima-séptima. — Asimismo se efectuará las amortizaciones o castigos que correspondieran por deudores morosos, si éstos existieran a la citada fecha. — Décima-quinta: — De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento de acuerdo a lo establecido en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de cualquier otro fondo de reserva que por unanimidad los socios resolvieran crear, se hará la siguiente distribución: — Primero: Participaciones: Asesor Demutti (mientras desempeñe el puesto de asesor) diez y siete por ciento. — Gerente, Señor Necochea diez y siete por ciento; Gerente, Señor Dahlberg siete por ciento. — Director Técnico, Señor Sosa, diez por ciento. Jefe de Talleres, que se contrate cinco por ciento. — Para fondo de estímulo de personal cinco por ciento que se distribuirá entre el personal de empleados de escritorio, capataces y obreros de talleres, a criterio de los socios. — Segundo: El resto de las utilidades se distribuirá entre los socios, a prorrata de sus cuotas de capital. — Décima-sexta: La duración de la sociedad será de diez años, de acuerdo a la cláusula segunda; pero la sociedad podrá liquidarse en forma anticipada a solicitud de cualquiera de los socios en cuanto arroje una pérdida del veinte por ciento del capital; y a opción de la señora de Fuenzalida exclusivamente, cuando en el transcurso de tres años la sociedad no dé un cinco por ciento de utilidades líquidas, distribuíbles entre las cuotas de capital. — La liquidación estará a cargo de las personas que designen los socios. — Décima-séptima: Dada la forma especial de aporte de capitales, para toda la decisión en el orden administrativos formará mayoría, o bien el voto de la señora de Fuenzalida con uno de los socios gerentes o con el voto del director técnico; o bien prevalecerá el voto de los dos gerentes unidos al del director técnico. — En todos los demás casos que no sean de simple administración y en especial a los que se refiere el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la mayoría se constituirá con el voto de la socia señora Delia Necochea de Fuenzalida más uno cualquiera de los otros socios; o bien con el voto de todos los socios excepción hecha del de la señora de Fuenzalida. — Décima-octava: — En caso de inhabilidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los restantes, que resolverán sobre las funciones del inhábil o fallecido; se abonará el sueldo del inhabilitado o fallecido hasta completar el mes corriente y se abonará asimismo la participación que le corresponda en las utilidades hasta terminar el ejercicio en curso. — En lo referente a las cuotas de capital, ellas continuarán devengando los dividendos que se abonarán a quien legalmente corresponda. — Los representantes legales del inhabilitado o del fallecido tendrán derecho a revisar o hacer revisar a su exclusivo costo, la contabilidad y documentación de la sociedad en cualquier momento, pero en forma que no cause molestias a la administración. — Décima-novena: — Cualquier divergencia que surgiera relativa a la marcha de la sociedad o a los derechos u obligaciones de los socios y, en general, cualquier divergencia en la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte y estos dos nombrarán un tercero para caso de discordia y si éstos no pudieran ponerse de acuerdo, el tercero será designado por el Juez de Comercio en turno en la Capital. — El fallo que pronuncien los árbitros será inapelable no pudiendo ninguno de los socios acudir en ningún caso a la justicia sin haber depositado previamente en el Banco de la Nación y a la orden del socio que acate el fallo, la cantidad de un mil pesos moneda nacional que pertenecerá al no apelante, si la gestión judicial fuese desestimada. — Bajo las diez y nueve cláusulas que anteceden dejan los comparecientes constituída la Sociedad "Fuenzalida, Demutti y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Terminada así esta escritura, la firman sus otorgantes previa lectura y ratificación por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores Don Domingo Franco y Don Humberto Espíndola, todos vecinos de esta Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Delia Necochea de Fuenzalida. — H. Demutti. — M. Necochea. — Ramón A. Sosa. — J. A. Dahlberg. — Domingo Franco. — Humberto Espíndola. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel T. Bertomeu. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos treinta vuelto del Registro doscientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para "Fuenzalida, Demutti y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en siete sellos de un peso y cincuenta centavos numerados del setecientos veinte y siete mil seiscientos quince correlativos al presente seiscientos veinte y siete mil seiscientos veinte y uno que sello y firmo en Buenos Aires a treinta días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un sello y una estampilla. — Miguel T. Bertomeu.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — **Carlos Ma. Bouquet, secretario general.**

e.22 oct.-N.° 9921-v.27 oct.

Se hace saber que por la Escribanía Tauziet, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 825, 8.° piso, escritorio 82, la Sociedad "Lespiaucq, Labat y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por los señores Eduardo Lespiaucq, Eduardo Carlos Lespiaucq, Romeo Lespiaucq y Emilio Gorga, con domicilio en esta Capital, en la calle GARAY N.° 1332, vende la "Tintorería Industrial", de su propiedad, con todas las maquinarias, instalaciones, útiles, muebles, y demás existencias, situada en esta Capital, en la calle SANTIAGO DEL ESTERO N.° 1601, esquina GARAY números 1302-1332-1346-1360-1362 y 1364, a la sociedad "Brichta y Compañía", constituída por los señores Pablo Brichta y Eugenio Zoltán, con domicilio en esta Capital, en la calle Oro N.° 2979. — Reclamos en la Escribanía. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943.

e.22 oct.-N.° 9901-v.27 oct.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Díaz y Cía., Hoteles Argentinos D. Y. C. H. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, en liquidación, que explotaba el negocio de hoteles y sus construcciones, con administración y escritorios en la calle SARMIENTO 1117, de la Ciudad de Buenos Aires, y construcciones en las calles Buenos Aires 1913 esquina Belgrano 2126 de la Ciudad de Mar del Plata, venderá a don Emilio Schiavo su activo y pasivo con excepción del pasivo que corresponde a las indemnizaciones de la Ley 11729 y de todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de los contratos de trabajo los que quedarán a cargo de la Sociedad vendedora en liquidación. — Reclamaciones y domicilios: Vendedora: Sarmiento 1117. — Comprador: Zuviría 627. — Ambos de la Capital Federal.

e.23 oct.-N.° 9988-v.28 oct.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que don Alfredo Gregorio Pecchio, transfiere a don Bernardo Tesler casado ruso domiciliado en calle Ciudad de La Paz 506, dos cuotas de un un mil pesos moneda nacional suscriptas a la sociedad "JOSÉ POZZI Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y que por el mismo contrato se designa Gerente a don Bernardo Tesler con las facultades y limitaciones establecidas por el artículo 6.° del contrato social; debiendo usar la firma social conjuntamente con alguno de los socios gerentes o de los representantes que los mismos tiene constituídos por el art. 7 del mismo contrato, indistintamente. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 oct.-N.° 9981-v.28 oct.

TINTORERIA "ROCAMORA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — TINTORERIA "ROCAMORA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En Buenos Aires, el día quince de Septiembre del año 1943, reunidos los señores Alberto Guillermo Bergdolt, Erwin Gebert, Guillermo Hoter y Werner Köster, todos socios y únicos componentes de la Tintorería Rocamora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social fué inscripto el 18 de Mayo de 1938, bajo el N° 129 al folio 32 del libro 3 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación igualmente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Julio de 1941 al folio 333 del libro 5, bajo el N° 347, resuelven reducir con efecto retroactivo al 1° de Julio de 1943 el capital social actual que es de la suma de pesos 300.000, en la cantidad de $ 100.000, devolviendo a cada socio una parte de sus aportes, como así también modificar los artículos 3°, 4°, 6°, 8° y 9°, del mencionado contrato social los que serán del siguiente tenor: Artículo Tercero: El término de duración de la Sociedad será indeterminado. — Después del 28 de Febrero de 1951, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando aviso por escrito a los demás durante el mes de Septiembre para efectuar el retiro al 28 de Febrero del año siguiente. — Se firmará un Balance e Inventario a la fecha del retiro para determinar el valor de la cuota social del socio que se retira. — En pago de su capital, el socio renunciante recibirá en especie la cuarta parte de las cuotas acciones u otros valores que representen las participaciones que la Sociedad haya adquirido en otras entidades, siendo abonado en efectivo y dentro de los 180 días lo que le corresponde además para cubrir el valor establecido de su cuota.

— Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de pesos 200.000, divididos en 200 cuotas de $ 1.000, cada una que corresponde a los socios en la siguiente proporción: 50 cuotas al socio señor Alberto Guillermo Bergdolt; 50 cuotas al socio señor Erwin Gebert; 50 cuotas al socio señor Guillermo Hoter y 50 cuotas al socio señor Werner Köster. — Artículo Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios que invisten el carácter de Gerentes y que recibirán por sus actividades en el interés de la Sociedad una remuneración que se fijará de común acuerdo. — Los Gerentes resolverán entre si la participación de cada uno de ellos en la administración y en el orden interno y externo de los negocios de la Sociedad, pero queda formalmente establecido que para obligar a la Sociedad frente a terceros se requerirá siempre y sin excepción alguna las firmas conjuntas de dos de los Gerentes precedidos por un sello que dirá "Tintorería Rocamora, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Para otorgar poderes especiales o generales, sea a favor de los mismos socios o de terceros, se necesitará una resolución afirmativa de la mayoría de lo socios. — La firma social no podrá, nunca ser usada para dar garantías o fianzas a favor de terceros, salvo una resolución unanime de todos los socios y en cada caso. — Artículo Octavo: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance que estará a disposición de los socios durante 15 días a partir del 20 de Enero siguiente debiendo aquéllos manifestarse sobre el mismo dentro de ese término, tomándose su silencio como aprobación. — Se harán las amortizaciones que resuelven los socios las que no podrán ser inferiores a las que figuran en la tabla oficial de la Dirección del Impuesto a los Réditos. — Las utilidades que resulten una vez efectuadas las amortizaciones facultativas se distribuirán así: 5 o|o para fondo de reserva legal; el remanente, a cada socio a razón de 25 o|o para cada uno de los socios per capita. — En la misma proporción soportarán los socios las pérdidas. —

Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos tomarán el lugar del socio desaparecido, debiendo unificar su representación. — En caso de venta de su parte íntegra por desligarse totalmente un socio, el comprador será nombrado Gerente en las mismas condiciones que el que se retira. — Igualmente en caso de sucesión, quien por ella represente la parte íntegra del socio fallecido, será Gerente en la mismas condiciones que su antecesor. — Fdos.: G. Hoter. — A. S. Bergdolt. — Koster. — Gebert.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 oct.-N° 9986-v.28 oct.

LA CAPITAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Luis Fermín Manuel Campo Renedo, que firma Luis Campo, Epimaco Luis Martínez Castro, que firma Luis Martínez, españoles; Francisco Varela, que firma F. Varela y José Roberto Fandiño, que firma José R. Fandiño, argentinos, todos casados, domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos cincuenta y seis, han resuelto constituir una sociedad de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: a) Bajo la denominación de "LA CAPITAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída entre los expresados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que tendrá su domicilio legal en esta ciudad pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — b) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta de artículos generales para vestir, ya sean fabricados por su cuenta o comprándolos hechos; pudiendo asimismo, realizar todas aquellas operaciones que sean consecuencia de su funcionamiento como ser, la adquisición por cualquier título, de toda clase de bienes muebles, que podrá enajenar, prendar, darlos o recibirlos en pago, arrendar y subarrendar bienes inmuebles y en general hacer todas las operaciones civiles, comerciales y financieras que se relacionen con los negocios sociales. — c) El plazo de duración de la sociedad es de doce años, a contar desde el primero de setiembre pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando todas las operaciones y negocios realizados desde entonces hasta hoy, por cualquiera de los socios, por o para la sociedad, todo lo que se declara válido y obligatorio para la misma; pero, al vencimiento de los tres, seis o nueve primeros años, cualquier socio podrá pedir la disolución de la sociedad, siempre que notifique a sus consocios con una participación mínima de seis meses a la terminación de cada uno de esos períodos indicados. — d) La dirección, administración y representación de la sociedad será desempeñada por los cuatro socios, que en este contrato quedan designados gerentes de la sociedad, quienes indistintamente tendrán las más amplias facultades para este fin. — Estando el uso de la firma social a cargo de los cuatro socios en forma indistinta para los socios señores Campo Renedo y Martínez Castro, y en forma "conjunta" entre los señores Varela y Fandiño, la que ninguno podrá emplear para negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — e) Los gerentes o mandatario en su caso, firmarán las escrituras y documentos públicos o privados necesarios y pertinentes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo, a sola firma o con garantía, descuento de pagarés, o créditos en descubierto, ya sea en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o en cualquier otro establecimiento de crédito o particulares, firmando letras, vales, pagarés, y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos; podrán transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes, ya sean generales, especiales y para asuntos judiciales, así como revocarlos, estar en juicio, contratar obligaciones a oro y comprometer en árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; siendo la mención de estas facultades meramente enunciativas, y por lo tanto no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — f) El capital social se fija en sesenta mil pesos m|nacional, de curso legal, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente forma: el señor Campo Renedo, veinte y nueve cuotas que importan veinte y nueve mil pesos m|nacional; el señor Martínez Castro, veinte y nueve cuotas que importan veinte y nueve mil pesos m|nacional; y los señores Varela y Fandiño, una cuota cada uno de ellos que importan un mil pesos m|nac. respectivamente. Dicho capital se integra en este acto de la siguiente manera: los señores Varela y Fadiño, el importe total de sus respectivas cuotas de mil pesos cada uno de ellos o sean dos mil pesos m|nacional en dinero efectivo, y los señores Campo Renedo y Martínez Castro, el importe total de veinte y nueve cuotas cada uno, que importan cincuenta y ocho mil pesos m|nacional, en bienes muebles, instalaciones, máquina de contabilidad y mercaderías entregadas en el local del comercio calle Bernardo de Irigoyen número trescientos cincuenta y seis, cuyo detalle y valor establecido en el inventario que los socios declaran haber practicado y firmado de conformidad asciende a cincuenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos m|nacional, bienes que, quedan transferidos a la sociedad en pleno dominio, y siete mil trescientos sesenta y seis pesos m|nacional, en dinero efectivo con lo que queda completado su aporte. — g) El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario general que demuestre detalladamente el estado financiero de la sociedad a esa fecha, para cuya formación se tomarán como norma las bases usuales de contabilidad comercial. — De las utilidades obtenidas, se deducirá el cinco por ciento para reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; y el remanente se distribuirá en la proporción siguiente: veinte y siete por ciento para cada uno de los socios señores Campo Renedo y Martínez Castro, diez y siete por ciento para cada uno de los socios Varela y Fandiño, y el siete por ciento restante se distribuirá en la forma y proporción que los socios resuelvan en cada oportunidad. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en igual proporción que las utilidades. — El balance anual quedará aprobado automáticamente dentro de los veinte días de practicado si no fuere observado por los socios dentro de ese término. — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios podrá solicitar los balances comprobatorios de saldos en cualquier momento que lo crea oportuno. — h) En los ejercicios que arrojen utilidades, los socios Campo Renedo y Martínez Castro, podrán retirar la totalidad de la que les corresponda, dentro de los doce meses posteriores a cada balance y los socios Varela y Fandiño, solamente hasta el veinte y cinco por ciento de lo que les haya correspondido a cada uno, acreditándoseles en cuenta especial el setenta y cinco por ciento restante destinado a ampliar su capital propio en la sociedad, ya sea por cesión de cuotas de los señores Campo Renedo y Martínez Castro o por ampliación de capital social, realizándose cualquiera de estos actos, cuando cada uno de los socios tuviere en cuenta especial un saldo mínimo a su favor de tres mil pesos m|nacional; mientras tan-

to, la sociedad podrá disponer del importe de estas cuentas en calidad de préstamo acreditándosele intereses tipo bancario. — i) Para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad se confiere a cada uno de los socios las atribuciones y deberes consignados en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y para los casos que deban resolverse cuestiones de interés general, previsiones o medidas de las contempladas en el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se someterán los socios a las reglas del artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas y los acuerdos serán suscriptos por todos los socios presentes. — j) La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción de alguno de los administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado, podrán optar: por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieren practicar de inmediato; por incorporación a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; por ceder su cuota a alguno o algunos de los socios y con preferencia y prioridad para estos a igualdad de monto sobre la oferta de terceros extraños, pagando su importe en cinco cuotas semestrales de veinte por ciento cada una, con más el interés correspondiente al tipo Banco de la Nación Argentina. — k) Decidida la liquidación y partición de la sociedad, se formulará un balance general y aprobado este, el gerente más antiguo, el de más capital o el de más edad, cuando tengan los designados la misma antigüedad en el cargo o el mismo capital, según el caso, procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiera, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial y a lo dispuesto por la distribución de los beneficios. — l) Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios o sus sucesores legales, durante la sociedad, o a su disolución o liquidación, será resuelta por dos árbitros arbitradores, amigables componedores que nombrarán uno por cada parte en disidencia. — Los árbitros, antes de considerar cualquier cuestión, designarán al tercero que ha de resolverla en definitiva, sin formar tribunal, para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo que se pronuncie, será acatado y cumplido por los interesados, sin reclamación, ni recurso alguno. — Bajo las precedentes cláusulas dejan formalizado este contrato, que se suscribe en un solo ejemplar en el lugar y fecha antes indicado, destinado a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Luis Campo. — Luis Martínez. — F. Varela. — José R. Fandiño. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 oct.-Nº 9969-v.28 oct.

PESQUERIAS ARGENTINAS RIOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Quirno Costa, hácese saber por el término de cinco días que en la Sociedad PESQUERIAS ARGENTINAS RIOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se han cedido cuotas de acuerdo a la siguiente escritura:

Escritura número Seiscientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto del año mil novecienots cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece por una parte don Juan Carlos Caubet, de estado casado, argentino, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Humberto Primero quinientos sesenta y cuatro y por la otra don Francisco Rodríguez, de estado casado, argentino, de cuarenta y seis años de edad, que vive en la de Paraguay número cuatrocientos diez y seis, ambos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero de los nombrados dice: Que cede y transfiere en favor del otro compareciente don Francisco Rodríguez, las ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "Pesquerías Argentinas Riomar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, como igualmente su calidad de socio, en las mismas condiciones de que gozaba el dicente don Juan Carlos Caubet. — Esta cesión se realiza por la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario por cuya cantidad la otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma, desistiéndose de todos los derechos que tenía sobre lo cedido, los que transfieren en favor del adquirente a quien coloca en su mismo lugar grado y prelación. — Impuesto el señor Francisco Rodríguez del contenido de esta escritura a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo con lo convenido. — Presente a este acto el señor don Juan Angel Oribe, casado, argentino, de cincuenta y un años de edad domiciliado en la calle Melo, número dos mil cincuenta y ocho, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que siendo conjuntamente con el cedente señor Caubet y con el cesionario señor Rodríguez, únicos integrantes de las "Pesquerías Argentinas Riomar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, según así resulta del contrato de sociedad pasada ante el autorizante con fecha ocho de setiembre de mil novecientos treinta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos ochenta y tres, al folio trescientos cincuenta del libro dos y escritura de cesión de cuotas de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho pasada también ante el autorizante e inscripta bajo el número noventa y nueve al folio trescientos cincuenta y cinco del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada viene por la presente a prestar su conformidad a la cesión realizada, firmando en prueba de ello. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Curras y don Pedro C. Rodríguez, vecinos, hábiles y mayores de edad, doy fe. — J. C. Caubet. — Fco. Rodríguez. — Juan A. Oribe. — José Curras. — Pedro C. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso h.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general

e.23 oct.-Nº 9953-v.28 oct.

"SUDIMPORT MERCANTIL INDUSTRIAL SUD AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se ha ordenado la publicación por cinco días en el Boletín Oficial del siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de 1943, entre los señores Ulfilas R. S. Fels y Eitel Joaquín S. Fels, ambos solteros, argentinos naturalizados, de cuarenta y uno y treinta y nueve años de edad, respectivamente y con domicilio en esta Capital, calle Azcuénaga núm. mil quinientos noventa y dos, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Con el fin de continuar con los negocios que efectuaba la Sociedad Comercial e Industrial "Sudimport", con sede en la Avenida Roque Sáenz Peña núm. novecientos cuarenta y tres, de la cual ambos eran propietarios absolutos, y amparándose en lo dispuesto por el art. veintitrés de la Ley 11645, han resuelto colocar la referida sociedad comercial bajo las disposiciones de dicha Ley. — Segunda: La razón social será "SUDIMPORT MERCANTIL INDUSTRIAL SUD AMERICANA" tendrá domicilio central en el piso octavo de la casa Av. Roque Sáenz Peña núm. novecientos cuarenta y tres, y su duración será por tiempo indeterminado. — Tercera: Esta sociedad se dedicará especialmente a Exportaciones, Importaciones, Representaciones y a la manufactura de artículos para la exportación, ya sea directamente o mediante financiación a terceros. — Cuarta: Al efecto de la cláusula anterior "Sudimport", podrá designar representantes en el interior o extranjero, como asimismo instalar cuantas agencias estime convenientes para la marcha de sus negocios. — Quinta: El capital social lo constituye el activo de la anterior sociedad de que se hace mención en la cláusula primera, por cuanto no existe pasivo alguno a cargo de la misma, y alcanza a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por mercaderías, dinero en caja y bancos, deudores en cuentas corrientes, etc., etc., todo lo cual figura detalladamente en la planilla que se acompaña y que forma parte integrante de este contrato. — Este capital se resuelve dividirlo en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, y pertenecen todas ellas, por partes iguales a ambos socios, o sea veinticinco mil pesos a cada uno. — Sexta: La gerencia de los negocios de la sociedad estará a cargo de los dos socios teniendo derecho a la firma indistintamente. — Séptima: Se le reconoce al socio señor Eitel Joaquín S. Fels, una retribución mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional que serán cargados a la cuenta de "Sueldos y Jornales". — Octava: Se realizará balance general el día treinta y uno de agosto de cada año. — Novena: Tanto las utilidades como las pérdidas que arroje cada ejercicio comercial, serán gozadas o soportadas por partes iguales entre los dos socios. — Décima: Los socios se someten a las estipulaciones del art. catorce (14) de la Ley 11645 que prohibe a los gerentes realizar operaciones por cuenta propia sin autorización de la sociedad. — Décima primera: Los balances socia- (Sigue en el sellado de $ 1,50 Núm. 545.599 C.) (Sigue del sellado de $ 1,50 Núm. 545.598 C) les serán aprobados por la mayoría de los votos presentes en la asamblea que se realice al efecto. — El mismo trámite se seguirá para designar gerentes, apoderados, etc., etc. — Décima segunda: Anualmente será destinado el cinco por ciento de las utilidades líquidas a formar la reserva legal que dispone el art. veinte de la Ley 11645. — Décima tercera: Se dan por incluídas en este contrato todas las disposiciones de orden legal que para el caso determinan los artículos atinentes del Código de Comercio. — Décima cuarta: Este contrato tiene efecto retroactivo al treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, fecha del último balance e inventario general. — Décima quinta: Cualquier desinteligencia en la interpretación de alguna de las quince cláusulas que integran este contrato, será resuelta por amigos componedores, designados uno por cada parte y un tercero por aquéllos, siendo su fallo inapelable. — En conformidad con lo expuesto más arriba, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha ut supra. W. Bob S. Fels — E. J. Fels. — Señor Juez de Comercio: Ulfilas R. S. Fels, y Eitel Joaquín S. Fels, aclarando, en parte la solicitud que tienen, presentada ante ese Juzgado de inscripción en la matrícula de comerciantes bajo las disposiciones de la Ley 11645, vienen a aclarar que la Sociedad comercial formada por ellos girará bajo la denominación de "Sudimport Mercantil, Industrial Sud Americana" Sociedad de Responsabilidad Limitada, parte de la cual fué omitida involuntariamente en la cláusula segunda del contrato realizado entre ambos socios. — Dejando así salvada la omisión cometida de acuerdo con el art. segundo de la Ley 11645. — Sírvase V. S. aceptar esta aclaración y ordenar lo que corresponda. — Será justicia. — W. Bob. S. Fels. — E. J. Fels.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 oct.-Nº 9996-v.28 oct.

Ministerio de Obras Públicas

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO CONDOR

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Cóndor, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", para riego de 2.500 hectáreas de terrenos de la Estancia Viedma Segunda; ubicada en el lote 111, zona Norte Río Santa Cruz del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que considere afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio de 1925, piso 18, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General.

e.7 oct.-N.º 9146-v.13 nov.

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO BLANCO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Blanco, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", para riego de 2.000 hectáreas de terrenos de la Estancia Viedma Primera, ubicada en el lote 58, zona Norte Río Senta Cruz, del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que consideren afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General.

e.7 oct.-N.º 9148-v.3 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional